



168FB0FC-B951-442D-B77C-A2D2F3540BAD

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS CONSEJERO(S) REGIONAL(ES)
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

INFORMACIÓN POR ENTIDAD

Código balance	08937
Periodo del Balance	01/07/2025 - 31/12/2025
Fecha generación	24/01/2026 12:48 AM

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información General de la Entidad

Datos de la entidad

Entidad	5334 - GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA		
Dirección	URB. CESAR VALLEJO - CALLE UNION N.º 200, AREQUIPA / AREQUIPA / PAUCARPATA		
Nivel de Gobierno	Gobierno Regional		
Titular de la entidad	29410132-ROHEL SANCHEZ SANCHEZ	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2023
Funcionario Responsable	29567762-BERLY JOSE GONZALES ARIAS	Fecha de inicio en el cargo	05/09/2025

Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	43710387-MARCOS BENJAMIN FLORES CHICATA	Fecha de inicio en el cargo	23/09/2025
---------------------	---	-----------------------------	------------

Datos de los consejeros regionales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
08891659 - NILA RONCALLA CAMARGO	02/01/2023	Si
29364690 - GREGORIO ELFER ALE CRUZ	02/01/2023	Si
29525963 - MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	02/01/2023	Si
29569533 - MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	02/01/2023	Si
29669577 - CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	02/01/2023	Si
29736093 - NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	02/01/2023	Si
30582703 - ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS	02/01/2023	Si
30831965 - JUAN CARLOS HUANCA MOLERO	02/01/2023	Si
40153437 - AARON ALEXANDER MALDONADO LOPEZ	02/01/2023	Si
42071595 - OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ	02/01/2023	Si
46050877 - ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	02/01/2023	Si
48322605 - YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ	02/01/2023	Si
70553357 - FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	02/01/2023	Si
74211079 - NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA	02/01/2023	Si

1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	1074,826.72 - 2149,653.44
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	1359,867.00
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	1371,729.20
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	100.87%

Detalle de certificación presupuestal específica (*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
1	CCMN-017327: SERVICIO DE REVISION ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	2,500.00	23/12/2025	0170
2	CCMN-017204: SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	2,000.00	19/12/2025	0170
3	CCMN-017206: SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	1,500.00	19/12/2025	0170
4	CCMN-017264: SERVICIO DE ANALISIS Y REGISTRO DE INFORMACION	2,000.00	19/12/2025	0170
5	CCMN-017232: SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	3,000.00	19/12/2025	0170
6	CCMN-017277: PLANILLA DE VIATICOS N: 03553	1,280.00	17/12/2025	0170
7	CCMN-016879: PLANILLA DE VIATICOS N: 03459	160.00	17/12/2025	0170
8	PLANILLA DE VIATICOS	320.00	17/12/2025	170
9	CCMN-016798: SERVICIO DE REVISION LEGAL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	4,100.00	10/12/2025	0170
10	PLANILLA DE VIATICOS 3512	160.00	17/12/2025	170
11	CCMN-016377: SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	7,200.00	05/12/2025	0170
12	CCMN-016441: PDS 9839 ¿ SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	2,400.00	05/12/2025	0170
13	PLANILLA DE VIATICOS 3540	160.00	17/12/2025	170
14	CCMN-016473: SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIAL LEGAL	9,000.00	05/12/2025	0170
15	PLANILLA DE VIATICOS 3394	160.00	17/12/2025	170
16	CCMN-016180: SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	3,000.00	04/12/2025	0170
17	CCMN-015769: SERVICIO DE REVISION, ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS	2,500.00	04/12/2025	0170
18	PLANILLA DE VIATICOS 3395	160.00	17/12/2025	170
19	CCMN-016069: SERVICIO DE ANALISIS Y REGISTRO DE INFORMACION	1,500.00	04/12/2025	0170
20	PLANILLA DE VIATICOS 3391	160.00	17/12/2025	170
21	CCMN-016106: SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES LEGALES	6,000.00	04/12/2025	0170
22	PLANILLA DE VIATICOS 3384	320.00	17/12/2025	170
23	PLANILLA DE VIATICOS 3392	160.00	11/12/2025	170
24	CCMN-015974: SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	10,000.00	03/12/2025	0170
25	PLANILLA DE VIATICOS	160.00	11/12/2025	170
26	CCMN-016064: SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	4,000.00	03/12/2025	0170
27	PLANILLA DE VIATICOS 3387	160.00	11/12/2025	170
28	PLANILLA DE VIATICOS 3386	160.00	11/12/2025	0170
29	PLANILLA DE VIATICOS 3383	320.00	11/12/2025	170
30	PLANILLA DE VIATICOS 3400	1,280.00	10/12/2025	170
31	PLANILLA DE VIATICOS 3399	320.00	10/12/2025	170
32	PLANILLA DE VIATICOS 3402	200.00	05/12/2025	170
33	PLANILLA DE VIATICOS 3401	200.00	05/12/2025	170
34	PLANILLA DE VIATICOS 3382	1,280.00	05/01/2025	170
35	PLANILLA DE VIATICOS 3385	1,187.50	05/12/2025	170
36	PLANILLA DE VIATICOS 3398	160.00	05/12/2025	170
37	PLANILLA DE VIATICOS 3396	480.00	05/12/2025	170
38	PLANILLAA DE VIATICOS 3397	480.00	05/12/2025	170
39	PLANILLA DE VIATICOS 3398	320.00	05/12/2025	170
40	PLANILLA DE VIATICOS N°1856	640.00	03/07/2025	170
41	PLANILLA DE VIATICOS N°1747	320.00	03/07/2025	170

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

42	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	7,200.00	28/11/2025	170
43	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	5,000.00	28/11/2025	170
44	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	4,700.00	25/11/2025	170
45	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	3,600.00	25/11/2025	170
46	SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DE LAS TRANSFERENCIAS	8,100.00	25/11/2025	170
47	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	9,600.00	25/11/2025	170
48	SERVICIO DE ANALISIS, REVISION, SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALIZACION DE CONS	5,000.00	25/11/2025	170
49	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	3,600.00	21/11/2025	170
50	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	7,000.00	21/11/2025	170
51	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	11,200.00	21/11/2025	170
52	SERVICIO DE ANALISIS, REVISION, SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	5,000.00	21/11/2025	170
53	SERVICIO DE ANALISIS Y REGISTRO DE INFORMACION	1,800.00	21/11/2025	170
54	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	7,200.00	21/11/2025	170
55	SERVICIO DE RECEPCION ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	3,750.00	21/11/2025	170
56	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	7,200.00	20/11/2025	170
57	SERVICIO DE ANALISIS Y REGISTRO DE INFORMACION	4,000.00	20/11/2025	170
58	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA PARA EL CONSEJO REGIONAL	4,000.00	12/11/2025	170
59	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	10,000.00	12/11/2025	170
60	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	7,200.00	12/11/2025	170
61	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	10,050.00	12/11/2025	170
62	SERVICIO DE ANALISIS REVISION SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE DOCUMENTOS PARA EL CONSEJO REGIONAL DE	5,400.00	12/11/2025	170
63	SERVICIO DE RECEPCION ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	3,600.00	11/11/2025	170
64	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	6,750.00	11/11/2025	170
65	SERVICIO DE RECEPCION ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	4,500.00	10/11/2025	170
66	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	5,000.00	07/11/2025	170
67	SERVICIO DE ADMINISTRACION EN PLANIFICACION	9,000.00	07/11/2025	170
68	SERVICIO DE RECEPCION ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	3,000.00	07/11/2025	170
69	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	6,000.00	06/11/2025	170
70	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	8,000.00	06/11/2025	170
71	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	8,000.00	06/11/2025	170

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

72	SERVICIOS DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS	4,400.00	06/11/2025	170
73	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	8,000.00	06/11/2025	170
74	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACION DE PROYECTOS	8,000.00	06/11/2025	170
75	SERVICIOS ADMINISTRATIVO EN PLANIFICACION	7,200.00	06/11/2025	170
76	PLANILLA DE VIATICOS N°3108	640.00	11/11/2025	170
77	PLANILLA DE VIATICOS N°3086	640.00	07/11/2025	170
78	PLANILLA DE VIATICOS N°3169	480.00	20/11/2025	170
79	PLANILLA DE VIATICOS N°3194	320.00	14/11/2025	170
80	PLANILLA DE VIATICOS N°3160	320.00	14/11/2025	170
81	PLANILLA DE VIATICOS N°3212	160.00	14/11/2025	170
82	PLANILLA DE VIATICOS N°3213	160.00	14/11/2025	170
83	PLANILLA DE VIATICOS N°3161	960.00	14/11/2025	170
84	PLANILLA DE VIATICOS N°3163	960.00	14/11/2025	170
85	PLANILLA DE VIATICOS N°3164	160.00	14/11/2025	170
86	PLANILLA DE VIATICOS N°3165	160.00	14/11/2025	170
87	PLANILLA DE VIATICOS N°3166	160.00	14/11/2025	170
88	PLANILLA DE VIATICOS N°3167	320.00	14/11/2025	170
89	PLANILLA DE VIATICOS N°3170	160.00	14/11/2025	170
90	PLANILLA DE VIATICOS N°3171	160.00	14/11/2025	170
91	PLANILLA DE VIATICOS N°3172	160.00	14/11/2025	170
92	PLANILLA DE VIATICOS N°3173	160.00	14/11/2025	170
93	PLANILLA DE VIATICOS N°3174	160.00	14/11/2025	170
94	PLANILLA DE VIATICOS N°3175	320.00	14/11/2025	170
95	PLANILLA DE VIATICOS N°3176	160.00	14/11/2025	170
96	PLANILLA DE VIATICOS N°3177	320.00	14/11/2025	170
97	PLANILLA DE VIATICOS N°3178	480.00	14/11/2025	170
98	PLANILLA DE VIATICOS N°3179	160.00	14/11/2025	170
99	PLANILLA DE VIATICOS N°3180	160.00	14/11/2025	170
100	PLANILLA DE VIATICOS N°3181	160.00	14/11/2025	170
101	PLANILLA DE VIATICOS N°3182	160.00	14/11/2025	170
102	PLANILLA DE VIATICOS N°3183	320.00	14/11/2025	170
103	PLANILLA DE VIATICOS N°3184	480.00	14/11/2025	170
104	PLANILLA DE VIATICOS N°3185	480.00	14/11/2025	170
105	PLANILLA DE VIATICOS N°3186	160.00	14/11/2025	170
106	PLANILLA DE VIATICOS N°3187	160.00	14/11/2025	170
107	PLANILLA DE VIATICOS N°3188	160.00	14/11/2025	170
108	PLANILLA DE VIATICOS N°3189	160.00	14/11/2025	170
109	PLANILLA DE VIATICOS N°3190	320.00	14/11/2025	170
110	PLANILLA DE VIATICOS N°3191	160.00	14/11/2025	170
111	PLANILLA DE VIATICOS N°3192	320.00	14/11/2025	170
112	PLANILLA DE VIATICOS N°3193	160.00	14/11/2025	170
113	PLANILLA DE VIATICOS N°3195	1,280.00	14/11/2025	170
114	PLANILLA DE VIATICOS N°3196	320.00	14/11/2025	170
115	PLANILLA DE VIATICOS N°3197	320.00	14/11/2025	170
116	PLANILLA DE VIATICOS N°3198	160.00	14/11/2025	170
117	PLANILLA DE VIATICOS N°3199	320.00	14/11/2025	170
118	PLANILLA DE VIATICOS N°3200	160.00	14/11/2025	170
119	PLANILLA DE VIATICOS N°3201	320.00	14/11/2025	170
120	PLANILLA DE VIATICOS N°3202	160.00	14/11/2025	170
121	PLANILLA DE VIATICOS N°3203	160.00	14/11/2025	170
122	PLANILLA DE VIATICOS N°3204	320.00	14/11/2025	170
123	PLANILLA DE VIATICOS N°3205	160.00	14/11/2025	170
124	PLANILLA DE VIATICOS N°3206	160.00	14/11/2025	170
125	PLANILLA DE VIATICOS N°3208	160.00	14/11/2025	170
126	PLANILLA DE VIATICOS N°3209	160.00	14/11/2025	170
127	PLANILLA DE VIATICOS N°3210	160.00	14/11/2025	170
128	PLANILLA DE VIATICOS N°3162	160.00	13/11/2025	170
129	PLANILLA DE VIATICOS N°3159	160.00	13/11/2025	170

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

130	PLANILLA DE VIATICOS N°3158	320.00	13/11/2025	170
131	PLANILLA DE VIATICOS N°3158	320.00	13/11/2025	170
132	PLANILLA DE VIATICOS N°3211	320.00	13/11/2025	170
133	PLANILLA DE VIATICOS N°3157	640.00	13/11/2025	170
134	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	2,500.00	15/10/2025	170
135	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	2,350.00	14/10/2025	170
136	SERVICIO DE ANALISIS, REVISION, SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	2,500.00	14/10/2025	170
137	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	3,500.00	13/10/2025	170
138	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	5,600.00	13/10/2025	170
139	SERVICIO DE REVISION LEGAL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	2,500.00	10/10/2025	170
140	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	4,000.00	06/10/2025	170
141	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	6,000.00	03/10/2025	170
142	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	4,000.00	02/10/2025	170
143	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL	4,000.00	01/10/2025	170
144	SERVICIOS DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES	2,200.00	29/09/2025	170
145	SERVICIO DE REVISION, ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	1,500.00	23/09/2025	170
146	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	4,000.00	19/09/2025	170
147	SERVICIO DE ANALISIS Y REGISTRO DE INFORMACION	4,000.00	18/09/2025	170
148	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	3,000.00	18/09/2025	170
149	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL EN GESTION PUBLICA	13,200.00	11/09/2025	170
150	SERVICIO DE ANALISIS Y REGISTRO DE INFORMACION	1,800.00	11/09/2025	170
151	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	12,000.00	05/09/2025	170
152	PLANILLA DE VIATICOS N°2720	320.00	15/09/2025	170
153	PLANILLA DE VIATICOS N°2719	160.00	15/09/2025	170
154	PLANILLA DE VIATICOS N°2718	160.00	15/09/2025	170
155	PLANILLA DE VIATICOS N°2713	320.00	15/09/2025	170
156	PLANILLA DE VIATICOS N°2717	160.00	15/09/2025	170
157	PLANILLA DE VIATICOS N°2716	160.00	15/09/2025	170
158	PLANILLA DE VIATICOS N°2715	960.00	15/09/2025	170
159	PLANILLA DE VIATICOS N°2714	960.00	15/09/2025	170
160	PLANILLA DE VIATICOS N°2711	200.00	12/09/2025	170
161	PLANILLA DE VIATICOS N°2700	160.00	11/09/2025	170
162	PLANILLA DE VIATICOS N°2701	791.70	11/09/2025	170
163	PLANILLA DE VIATICOS N°2702	160.00	11/09/2025	170
164	PLANILLA DE VIATICOS N°2684	160.00	11/09/2025	170
165	PLANILLA DE VIATICOS N°2617	160.00	11/09/2025	170
166	PLANILLA DE VIATICOS N°2619	480.00	11/09/2025	170
167	PLANILLA DE VIATICOS N°2623	160.00	11/09/2025	170
168	PLANILLA DE VIATICOS N°2650	160.00	11/09/2025	170
169	PLANILLA DE VIATICOS N°2651	160.00	11/09/2025	170
170	PLANILLA DE VIATICOS N°2687	160.00	11/09/2025	170
171	PLANILLA DE VIATICOS N°2686	160.00	11/09/2025	170
172	PLANILLA DE VIATICOS N°2685	320.00	11/09/2025	170
173	PLANILLA DE VIATICOS N°2691	160.00	11/09/2025	170
174	PLANILLA DE VIATICOS N°2676	160.00	11/09/2025	170
175	PLANILLA DE VIATICOS N°2683	320.00	11/09/2025	170

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

176	PLANILLA DE VIATICOS N°2644	160.00	11/09/2025	170
177	PLANILLA DE VIATICOS N°2642	480.00	11/09/2025	170
178	PLANILLA DE VIATICOS N°2688	320.00	11/09/2025	170
179	PLANILLA DE VIATICOS N°2690	320.00	11/09/2025	170
180	PLANILLA DE VIATICOS N°2689	320.00	11/09/2025	170
181	PLANILLA DE VIATICOS N°2682	160.00	11/09/2025	170
182	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES	9,000.00	29/08/2025	170
183	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	10,800.00	26/08/2025	170
184	SERVICIO DE REVISION LEGAL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	6,150.00	26/08/2025	170
185	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	13,500.00	26/08/2025	170
186	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	10,800.00	26/08/2025	170
187	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	9,000.00	26/08/2025	170
188	SERVICIO DE ANALISIS, REVISION, SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	3,000.00	26/08/2025	170
189	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	6,000.00	26/08/2025	170
190	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	1,800.00	26/08/2025	170
191	SERVICIO DE REVISION, ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	5,400.00	26/08/2025	170
192	SERVICIO DE ANALISIS Y REGISTRO DE INFORMACION	4,500.00	26/08/2025	170
193	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	15,000.00	26/08/2025	170
194	SERVICIO DE REVISION, ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	7,500.00	26/08/2025	170
195	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	5,400.00	18/08/2025	170
196	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	5,400.00	14/08/2025	170
197	SERVICIO DE REVISION LEGAL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	2,500.00	14/08/2025	170
198	SERVICIO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO	10,800.00	14/08/2025	170
199	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	4,500.00	14/08/2025	170
200	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	10,800.00	13/08/2025	170
201	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	14,400.00	13/08/2025	170
202	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	15,000.00	05/08/2025	170
203	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	3,000.00	25/07/2025	170
204	SERVICIO ADMINISTRATIVO EN PLANIFICACION	9,000.00	25/07/2025	170
205	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	7,500.00	25/07/2025	170
206	SERVICIO ADMINISTRATIVO EN PLANIFICACION	10,800.00	24/07/2025	170
207	SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DE LAS TRANSFERENCIAS	11,700.00	24/07/2025	170
208	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	10,800.00	24/07/2025	170
209	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	5,400.00	22/07/2025	170

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

210	SERVICIO DE ANALISIS, REVISION, SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	5,400.00	18/07/2025	170
211	SERVICIO DE REVISION LEGAL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	2,000.00	17/07/2025	170
212	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	7,500.00	17/07/2025	170
213	SERVICIO DE ANALISIS, REVISION, SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	7,500.00	15/07/2025	170
214	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	16,800.00	14/07/2025	170
215	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	16,500.00	11/07/2025	170
216	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	10,500.00	09/07/2025	170
217	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	6,750.00	09/07/2025	170
218	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	10,050.00	09/07/2025	170
219	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	10,500.00	08/07/2025	170
220	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	12,000.00	04/07/2025	170
221	SERVICIO DE REVISION, ANALISIS LEGAL Y PROYECCION DE RESPUESTAS	6,200.00	04/07/2025	170
222	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	7,000.00	04/07/2025	170
223	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	5,400.00	04/07/2025	170
224	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	12,000.00	01/07/2025	170
225	PLANILLA DE VIATICOS N°2681	320.00	11/09/2025	170
226	PLANILLA DE VIATICOS N°2680	640.00	11/09/2025	170
227	PLANILLA DE VIATICOS N°2679	160.00	11/09/2025	170
228	PLANILLA DE VIATICOS N°2678	160.00	11/09/2025	170
229	PLANILLA DE VIATICOS N°2677	640.00	11/09/2025	170
230	PLANILLA DE VIATICOS N°2675	480.00	11/09/2025	170
231	PLANILLA DE VIATICOS N°2674	640.00	11/09/2025	170
232	PLANILLA DE VIATICOS N°2673	640.00	11/09/2025	170
233	PLANILLA DE VIATICOS N°2672	480.00	11/09/2025	170
234	PLANILLA DE VIATICOS N°2671	160.00	11/09/2025	170
235	PLANILLA DE VIATICOS N°2670	160.00	11/09/2025	170
236	PLANILLA DE VIATICOS N°2669	200.00	11/09/2025	170
237	PLANILLA DE VIATICOS N°2668	160.00	11/09/2025	170
238	PLANILLA DE VIATICOS N°2667	320.00	11/09/2025	170
239	PLANILLA DE VIATICOS N°2666	160.00	11/09/2025	170
240	PLANILLA DE VIATICOS N°2665	160.00	11/09/2025	170
241	PLANILLA DE VIATICOS N°2664	160.00	11/09/2025	170
242	PLANILLA DE VIATICOS N°2663	320.00	11/09/2025	170
243	PLANILLA DE VIATICOS N°2662	160.00	11/09/2025	170
244	PLANILLA DE VIATICOS N°2661	160.00	11/09/2025	170
245	PLANILLA DE VIATICOS N°2660	960.00	11/09/2025	160
246	PLANILLA DE VIATICOS N°2659	160.00	11/09/2025	170
247	PLANILLA DE VIATICOS N°2693	160.00	11/09/2025	170
248	PLANILLA DE VIATICOS N°2658	160.00	11/09/2025	170
249	PLANILLA DE VIATICOS N°2657	320.00	11/09/2025	170
250	PLANILLA DE VIATICOS N°2656	160.00	11/09/2025	170
251	PLANILLA DE VIATICOS N°2655	160.00	11/09/2025	170
252	PLANILLA DE VIATICOS N°2654	320.00	11/09/2025	170
253	PLANILLA DE VIATICOS N°2653	320.00	11/09/2025	170
254	PLANILLA DE VIATICOS N°2652	160.00	11/09/2025	170
255	PLANILLA DE VIATICOS N°2649	160.00	11/09/2025	170
256	PLANILLA DE VIATICOS N°2648	160.00	11/09/2025	170
257	PLANILLA DE VIATICOS N°2647	160.00	11/09/2025	170

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

258	PLANILLA DE VIATICOS N°2646	1,280.00	11/09/2025	170
259	PLANILLA DE VIATICOS N°2643	480.00	11/09/2025	170
260	PLANILLA DE VIATICOS N°2641	480.00	11/09/2025	170
261	PLANILLA DE VIATICOS N°2640	480.00	11/09/2025	170
262	PLANILLA DE VIATICOS N°2639	480.00	11/09/2025	170
263	PLANILLA DE VIATICOS N°2638	480.00	11/09/2025	170
264	PLANILLA DE VIATICOS N°2637	1,280.00	11/09/2025	170
265	PLANILLA DE VIATICOS N°2636	160.00	11/09/2025	170
266	PLANILLA DE VIATICOS N°2635	160.00	11/09/2025	170
267	PLANILLA DE VIATICOS N°2634	160.00	11/09/2025	170
268	PLANILLA DE VIATICOS N°2633	1,280.00	11/09/2025	170
269	PLANILLA DE VIATICOS N°2630	160.00	11/09/2025	170
270	PLANILLA DE VIATICOS N°2629	200.00	11/09/2025	170
271	PLANILLA DE VIATICOS N°2628	160.00	11/09/2025	170
272	PLANILLA DE VIATICOS N°2627	640.00	11/09/2025	170
273	PLANILLA DE VIATICOS N°2626	640.00	11/09/2025	170
274	PLANILLA DE VIATICOS N°2625	640.00	11/09/2025	170
275	PLANILLA DE VIATICOS N°2624	640.00	11/09/2025	170
276	PLANILLA DE VIATICOS N°2622	160.00	11/09/2025	170
277	PLANILLA DE VIATICOS N°2621	640.00	11/09/2025	170
278	PLANILLA DE VIATICOS N°2620	760.00	11/09/2025	170
279	PLANILLA DE VIATICOS N°2618	200.00	11/09/2025	170
280	PLANILLA DE VIATICOS N°2353	320.00	20/08/2025	170
281	PLANILLA DE VIATICOS N°2322	480.00	20/08/2025	170
282	PLANILLA DE VIATICOS N°2358	960.00	20/08/2025	170
283	PLANILLA DE VIATICOS N°2238	640.00	20/08/2025	170
284	PLANILLA DE VIATICOS N°2350	160.00	18/08/2025	170
285	PLANILLA DE VIATICOS N°2321	160.00	18/08/2025	170
286	PLANILLA DE VIATICOS N°2278	320.00	18/08/2025	170
287	PLANILLA DE VIATICOS N°2269	480.00	18/08/2025	170
288	PLANILLA DE VIATICOS N°2245	480.00	18/08/2025	170
289	PLANILLA DE VIATICOS N°2335	160.00	14/08/2025	170
290	PLANILLA DE VIATICOS N°2336	320.00	14/08/2025	170
291	PLANILLA DE VIATICOS N°2337	160.00	14/08/2025	170
292	PLANILLA DE VIATICOS N°2338	960.00	14/08/2025	170
293	PLANILLA DE VIATICOS N°2339	160.00	14/08/2025	170
294	PLANILLA DE VIATICOS N°2320	480.00	14/08/2025	170
295	PLANILLA DE VIATICOS N°2333	160.00	14/08/2025	170
296	PLANILLA DE VIATICOS N°2331	480.00	14/08/2025	170
297	PLANILLA DE VIATICOS N°2332	320.00	14/08/2025	170
298	PLANILLA DE VIATICOS N°2328	640.00	14/08/2025	170
299	PLANILLA DE VIATICOS N°2329	160.00	14/08/2025	170
300	PLANILLA DE VIATICOS N°2240	160.00	13/08/2025	170
301	PLANILLA DE VIATICOS N°2241	160.00	13/08/2025	170
302	PLANILLA DE VIATICOS N°2258	160.00	11/08/2025	170
303	PLANILLA DE VIATICOS N°2259	320.00	11/08/2025	170
304	PLANILLA DE VIATICOS N°2260	160.00	11/08/2025	170
305	PLANILLA DE VIATICOS N°2262	320.00	11/08/2025	170
306	PLANILLA DE VIATICOS N°2236	480.00	08/08/2025	170
307	PLANILLA DE VIATICOS N°2239	960.00	08/08/2025	170
308	PLANILLA DE VIATICOS N°2228	160.00	05/08/2025	170
309	PLANILLA DE VIATICOS N°2227	160.00	05/08/2025	170
310	PLANILLA DE VIATICOS N°2226	640.00	05/08/2025	170
311	PLANILLA DE VIATICOS N°2225	160.00	05/08/2025	170
312	PLANILLA DE VIATICOS N°2224	160.00	05/08/2025	170
313	PLANILLA DE VIATICOS N°2210	480.00	04/08/2025	170
314	PLANILLA DE VIATICOS N°2201	480.00	04/08/2025	170
315	PLANILLA DE VIATICOS N°2202	960.00	04/08/2025	170
316	PLANILLA DE VIATICOS N°2186	320.00	04/08/2025	170
317	PLANILLA DE VIATICOS N°2189	480.00	04/08/2025	170
318	PLANILLA DE VIATICOS N°2192	480.00	04/08/2025	170
319	PLANILLA DE VIATICOS N°2190	320.00	04/08/2025	170

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

320	PLANILLA DE VIATICOS N°2199	160.00	04/08/2025	170
321	PLANILLA DE VIATICOS N°2200	160.00	04/08/2025	170
322	PLANILLA DE VIATICOS N°2127	640.00	30/07/2025	170
323	PLANILLA DE VIATICOS N°2161	320.00	30/07/2025	170
324	PLANILLA DE VIATICOS N°2162	480.00	30/07/2025	170
325	PLANILLA DE VIATICOS N°2165	320.00	30/07/2025	170
326	PLANILLA DE VIATICOS N°2168	160.00	30/07/2025	170
327	PLANILLA DE VIATICOS N°2179	480.00	30/07/2025	170
328	PLANILLA DE VIATICOS N°2125	160.00	24/07/2025	170
329	PLANILLA DE VIATICOS N°2135	1,140.00	24/07/2025	170
330	PLANILLA DE VIATICOS N°2136	160.00	24/07/2025	170
331	PLANILLA DE VIATICOS N°2137	160.00	24/07/2025	170
332	PLANILLA DE VIATICOS N°2079	480.00	18/07/2025	170
333	PLANILLA DE VIATICOS N°2073	480.00	18/07/2025	170
334	PLANILLA DE VIATICOS N°2078	320.00	18/07/2025	170
335	PLANILLA DE VIATICOS N°2067	480.00	18/07/2025	170
336	PLANILLA DE VIATICOS N°2051	640.00	17/07/2025	170
337	PLANILLA DE VIATICOS N°2048	640.00	17/07/2025	170
338	PLANILLA DE VIATICOS N°2047	160.00	17/07/2025	170
339	PLANILLA DE VIATICOS N°2044	960.00	17/07/2025	170
340	PLANILLA DE VIATICOS N°2042	200.00	16/07/2025	170
341	PLANILLA DE VIATICOS N°2039	160.00	16/07/2025	170
342	PLANILLA DE VIATICOS N°2040	160.00	16/07/2025	170
343	PLANILLA DE VIATICOS N°2013	640.00	11/07/2025	170
344	PLANILLA DE VIATICOS N°2014	960.00	11/07/2025	170
345	PLANILLA DE VIATICOS N°1991	160.00	09/07/2025	170
346	PLANILLA DE VIATICOS N°1981	480.00	08/07/2025	170
347	PLANILLA DE VIATICOS N°1982	480.00	08/07/2025	170
348	PLANILLA DE VIATICOS N°1983	160.00	01/08/2025	170
349	PLANILLA DE VIATICOS N°1980	160.00	08/07/2025	170
350	PLANILLA DE VIATICOS N°1791	160.00	04/07/2025	170
351	PLANILLA DE VIATICOS N°1821	160.00	04/07/2025	170
352	PLANILLA DE VIATICOS N°1933	200.00	04/07/2025	170
353	PLANILLA DE VIATICOS N°1909	320.00	03/07/2025	170
354	PLANILLA DE VIATICOS N°1910	160.00	03/07/2025	170
355	PLANILLA DE VIATICOS N°1911	160.00	03/07/2025	170
356	PLANILLA DE VIATICOS N°1912	160.00	03/07/2025	170
357	PLANILLA DE VIATICOS N°1913	320.00	03/07/2025	170
358	PLANILLA DE VIATICOS N°1914	320.00	03/07/2025	170
359	PLANILLA DE VIATICOS N°1915	320.00	03/07/2025	170
360	PLANILLA DE VIATICOS N°1916	480.00	03/07/2025	170
361	PLANILLA DE VIATICOS N°1917	640.00	03/07/2025	170
362	PLANILLA DE VIATICOS N°1908	160.00	03/07/2025	170
363	PLANILLA DE VIATICOS N°1870	480.00	03/07/2025	170
364	PLANILLA DE VIATICOS N°1869	160.00	03/07/2025	170
365	PLANILLA DE VIATICOS N°1868	320.00	03/07/2025	170
366	PLANILLA DE VIATICOS N°1867	160.00	03/07/2025	170
367	PLANILLA DE VIATICOS N°1866	320.00	03/07/2025	170
368	PLANILLA DE VIATICOS N°1865	320.00	03/07/2025	170
369	PLANILLA DE VIATICOS N°1864	480.00	03/07/2025	170
370	PLANILLA DE VIATICOS N°1863	160.00	03/07/2025	170
371	PLANILLA DE VIATICOS N°1862	160.00	03/07/2025	170
372	PLANILLA DE VIATICOS N°1861	200.00	03/07/2025	170
373	PLANILLA DE VIATICOS N°1860	160.00	03/07/2025	170
374	PLANILLA DE VIATICOS N°1859	160.00	03/07/2025	170
375	PLANILLA DE VIATICOS N°1854	160.00	03/07/2025	170
376	PLANILLA DE VIATICOS N°1853	160.00	03/07/2025	170
377	PLANILLA DE VIATICOS N°1852	160.00	03/07/2025	170
378	PLANILLA DE VIATICOS N°1851	160.00	03/07/2025	170
379	PLANILLA DE VIATICOS N°1850	160.00	03/07/2025	170
380	PLANILLA DE VIATICOS N°1849	160.00	03/07/2025	170
381	PLANILLA DE VIATICOS N°1848	320.00	03/07/2025	170

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

382	PLANILLA DE VIATICOS N°1847	320.00	03/07/2025	170
383	PLANILLA DE VIATICOS N°1846	160.00	03/07/2025	170
384	PLANILLA DE VIATICOS N°1855	160.00	03/07/2025	170
385	PLANILLA DE VIATICOS N°1844	320.00	03/07/2025	170
386	PLANILLA DE VIATICOS N°1843	160.00	03/07/2025	170
387	PLANILLA DE VIATICOS N°1842	160.00	03/07/2025	170
388	PLANILLA DE VIATICOS N°1841	160.00	03/07/2025	170
389	PLANILLA DE VIATICOS N°1840	160.00	03/07/2025	170
390	PLANILLA DE VIATICOS N°1839	160.00	03/07/2025	170
391	PLANILLA DE VIATICOS N°1838	160.00	03/07/2025	170
392	PLANILLA DE VIATICOS N°1836	480.00	03/07/2025	170
393	PLANILLA DE VIATICOS N°1835	480.00	03/07/2025	170
394	PLANILLA DE VIATICOS N°1834	480.00	03/07/2025	170
395	PLANILLA DE VIATICOS N°1833	480.00	03/07/2025	170
396	PLANILLA DE VIATICOS N°1832	320.00	03/07/2025	170
397	PLANILLA DE VIATICOS N°1831	160.00	03/07/2025	170
398	PLANILLA DE VIATICOS N°1830	160.00	03/07/2025	170
399	PLANILLA DE VIATICOS N°1858	640.00	03/07/2025	170
400	PLANILLA DE VIATICOS N°1857	480.00	03/07/2025	170
401	PLANILLA DE VIATICOS N°1818	960.00	03/07/2025	170
402	PLANILLA DE VIATICOS N°1829	160.00	03/07/2025	170
403	PLANILLA DE VIATICOS N°1828	160.00	03/07/2025	170
404	PLANILLA DE VIATICOS N°1827	160.00	03/07/2025	170
405	PLANILLA DE VIATICOS N°1826	480.00	03/07/2025	170
406	PLANILLA DE VIATICOS N°1825	480.00	03/07/2025	170
407	PLANILLA DE VIATICOS N°1824	320.00	03/07/2025	170
408	PLANILLA DE VIATICOS N°1823	320.00	03/07/2025	170
409	PLANILLA DE VIATICOS N°1822	160.00	03/07/2025	170
410	PLANILLA DE VIATICOS N°1845	160.00	03/07/2025	170
411	PLANILLA DE VIATICOS N°1837	320.00	03/07/2025	170
412	PLANILLA DE VIATICOS N°1820	320.00	03/07/2025	170
413	PLANILLA DE VIATICOS N°1819	160.00	03/07/2025	170
414	PLANILLA DE VIATICOS N°1817	160.00	03/07/2025	170
415	PLANILLA DE VIATICOS N°1816	160.00	03/07/2025	170
416	PLANILLA DE VIATICOS N°1815	160.00	03/07/2025	170
417	PLANILLA DE VIATICOS N°1814	160.00	03/07/2025	170
418	PLANILLA DE VIATICOS N°1813	480.00	03/07/2025	170
419	PLANILLA DE VIATICOS N°1812	160.00	03/07/2025	170
420	PLANILLA DE VIATICOS N°1811	160.00	03/07/2025	170
421	PLANILLA DE VIATICOS N°1810	160.00	03/07/2025	170
422	PLANILLA DE VIATICOS N°1809	160.00	03/07/2025	170
423	PLANILLA DE VIATICOS N°1808	160.00	03/07/2025	170
424	PLANILLA DE VIATICOS N°1807	480.00	03/07/2025	170
425	PLANILLA DE VIATICOS N°1806	160.00	03/07/2025	170
426	PLANILLA DE VIATICOS N°1805	160.00	03/07/2025	170
427	PLANILLA DE VIATICOS N°1804	480.00	03/07/2025	170
428	PLANILLA DE VIATICOS N°1803	160.00	03/07/2025	170
429	PLANILLA DE VIATICOS N°1802	320.00	03/07/2025	170
430	PLANILLA DE VIATICOS N°1801	320.00	03/07/2025	170
431	PLANILLA DE VIATICOS N°1800	160.00	03/07/2025	170
432	PLANILLA DE VIATICOS N°1799	640.00	03/07/2025	170
433	PLANILLA DE VIATICOS N°1798	640.00	03/07/2025	170
434	PLANILLA DE VIATICOS N°1797	160.00	03/07/2025	170
435	PLANILLA DE VIATICOS N°1796	160.00	03/07/2025	170
436	PLANILLA DE VIATICOS N°1795	160.00	03/07/2025	170
437	PLANILLA DE VIATICOS N°1794	160.00	03/07/2025	170
438	PLANILLA DE VIATICOS N°1793	160.00	03/07/2025	170
439	PLANILLA DE VIATICOS N°1792	160.00	03/07/2025	170
440	PLANILLA DE VIATICOS N°1790	480.00	03/07/2025	170
441	PLANILLA DE VIATICOS N°1789	480.00	03/07/2025	170
442	PLANILLA DE VIATICOS N°1788	640.00	03/07/2025	170
443	PLANILLA DE VIATICOS N°1787	640.00	03/07/2025	170

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

444	PLANILLA DE VIATICOS N°1786	160.00	03/07/2025	170
445	PLANILLA DE VIATICOS N°1871	640.00	03/07/2025	170
446	PLANILLA DE VIATICOS N°1785	160.00	03/07/2025	170
447	PLANILLA DE VIATICOS N°1784	160.00	03/07/2025	170
448	PLANILLA DE VIATICOS N°1783	640.00	03/07/2025	170
449	PLANILLA DE VIATICOS N°1782	160.00	03/07/2025	170
450	PLANILLA DE VIATICOS N°1781	320.00	03/07/2025	170
451	PLANILLA DE VIATICOS N°1780	640.00	03/07/2025	170
452	PLANILLA DE VIATICOS N°1779	640.00	03/07/2025	170
453	PLANILLA DE VIATICOS N°1778	640.00	03/07/2025	170
454	PLANILLA DE VIATICOS N°1777	640.00	03/07/2025	170
455	PLANILLA DE VIATICOS N°1776	320.00	03/07/2025	170
456	PLANILLA DE VIATICOS N°1775	320.00	03/07/2025	170
457	PLANILLA DE VIATICOS N°1774	320.00	03/07/2025	170
458	PLANILLA DE VIATICOS N°1773	160.00	03/07/2025	170
459	PLANILLA DE VIATICOS N°1772	160.00	03/07/2025	170
460	PLANILLA DE VIATICOS N°1771	160.00	03/07/2025	170
461	PLANILLA DE VIATICOS N°1770	320.00	03/07/2025	170
462	PLANILLA DE VIATICOS N°1769	320.00	03/07/2025	170
463	PLANILLA DE VIATICOS N°1768	160.00	03/07/2025	170
464	PLANILLA DE VIATICOS N°1767	160.00	03/07/2025	170
465	PLANILLA DE VIATICOS N°1766	160.00	03/07/2025	170
466	PLANILLA DE VIATICOS N°1765	160.00	03/07/2025	170
467	PLANILLA DE VIATICOS N°1764	160.00	03/07/2025	170
468	PLANILLA DE VIATICOS N°1763	160.00	03/07/2025	170
469	PLANILLA DE VIATICOS N°1762	160.00	03/07/2025	170
470	PLANILLA DE VIATICOS N°1761	160.00	03/07/2025	170
471	PLANILLA DE VIATICOS N°1760	160.00	03/07/2025	170
472	PLANILLA DE VIATICOS N°1759	160.00	03/07/2025	170
473	PLANILLA DE VIATICOS N°1758	320.00	03/07/2025	170
474	PLANILLA DE VIATICOS N°1757	320.00	03/07/2025	170
475	PLANILLA DE VIATICOS N°1756	320.00	03/07/2025	170
476	PLANILLA DE VIATICOS N°1755	160.00	03/07/2025	170
477	PLANILLA DE VIATICOS N°1754	160.00	03/07/2025	170
478	PLANILLA DE VIATICOS N°1753	160.00	03/07/2025	170
479	PLANILLA DE VIATICOS N°1752	160.00	03/07/2025	170
480	PLANILLA DE VIATICOS N°1751	320.00	03/07/2025	170
481	PLANILLA DE VIATICOS N°1750	160.00	03/07/2025	170
482	PLANILLA DE VIATICOS N°1749	480.00	03/07/2025	170
483	PLANILLA DE VIATICOS N°1748	480.00	03/07/2025	170
484	PLANILLA DE VIATICOS N°1746	640.00	03/07/2025	170
485	PLANILLA DE VIATICOS N°1745	640.00	03/07/2025	170
486	PLANILLA DE VIATICOS N°1744	160.00	03/07/2025	170
487	PLANILLA DE VIATICOS N°1743	480.00	03/07/2025	170
488	PLANILLA DE VIATICOS N°1742	320.00	03/07/2025	170
489	PLANILLA DE VIATICOS N°1741	320.00	03/07/2025	170
490	PLANILLA DE VIATICOS N°1740	320.00	03/07/2025	170
491	PLANILLA DE VIATICOS N°1739	400.00	03/07/2025	170
492	PLANILLA DE VIATICOS N°1738	160.00	03/07/2025	170
493	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	14,400.00	28/04/2025	170
494	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	3,000.00	22/04/2025	170
495	SERVICIO DE ANALISIS REVISION SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	5,400.00	15/04/2025	170
496	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	4,000.00	19/02/2025	170
497	SERVICIO DE REVISION LEGAL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	4,500.00	27/06/2025	170
498	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	6,000.00	19/06/2025	170

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

499	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	3,600.00	06/06/2025	170
500	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	750.00	16/05/2025	170
501	SERVICIO ADMINISTRATIVO EN PLANIFICACION	10,800.00	22/04/2025	170
502	SERVICIO DE REVISION LEGAL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	5,000.00	26/05/2025	170
503	SERVICIO DE ANALISIS, REVISION, SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	7,500.00	07/05/2025	170
504	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	5,400.00	06/05/2025	170
505	SERV DE RECEPCION ELABORACION Y ARCHIVO	7,500.00	06/05/2025	170
506	SERVICIO DE REDACCION DE DOCUMENTOS	2,000.00	26/02/2025	
507	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	2,000.00	21/02/2025	170
508	SERVICIO DE REVISION, ANALISIS LEGAL Y PROYECCION DE RESPUESTAS	3,000.00	23/06/2025	170
509	SERVICIO ADMINISTRATIVO EN PLANIFICACION	9,000.00	22/04/2025	170
510	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	12,000.00	16/04/2025	170
511	SERVICIO DE REVISION, ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	3,600.00	26/05/2025	170
512	SERVICIO DE ANALISIS, REVISION, SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	4,400.00	13/05/2025	170
513	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	7,500.00	22/04/2025	170
514	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACION DE PROYECTOS	3,300.00	19/02/2025	170
515	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES	2,500.00	18/02/2025	170
516	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	7,500.00	07/04/2025	170
517	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	6,000.00	20/02/2025	170
518	SERVICIO DE REVISION LEGAL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	1,500.00	19/02/2025	170
519	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	15,000.00	09/04/2025	170
520	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	10,050.00	28/03/2025	170
521	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA	2,500.00	17/03/2025	170
522	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	2,500.00	14/03/2025	170
523	SERVICIO DE REVISION LEGAL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	6,300.00	27/03/2025	170
524	SERVICIO DE ANALISIS, REVISION, SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	4,500.00	19/06/2025	170
525	SERV ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	3,500.00	29/05/2025	170
526	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA	4,500.00	14/05/2025	170
527	SERVICIO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO	10,800.00	30/04/2025	170
528	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	10,800.00	28/04/2025	170
529	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION, SEGUIMIENTO Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	4,500.00	22/04/2025	170
530	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES	1,500.00	19/06/2025	170

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

531	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	4,500.00	06/06/2025	170
532	SERVICIO DE REVISION LEGAL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	7,200.00	14/05/2025	170
533	SERV ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	10,800.00	05/05/2025	170
534	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES	7,500.00	05/05/2025	170
535	SERV ESPECIALIZADO EN MATERIAL LEGAL	10,800.00	29/04/2025	170
536	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	5,400.00	26/04/2025	170
537	SERVICIO DE REVISION, ANALISIS LEGAL, Y PROYECCION DE RESPUESTAS	2,000.00	19/06/2025	170
538	SERVICIO DE ANALISIS, REVISION, SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	2,500.00	17/06/2025	170
539	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL EN GESTION PUBLICA	13,200.00	06/06/2025	170
540	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	1,500.00	14/05/2025	170
541	SERV DE REDACCION DE DE DOCUMENTOS	6,000.00	29/04/2025	170
542	SERV ESPECIALIZADO EN MATERIAL LEGAL	10,800.00	29/04/2025	170
543	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	3,000.00	21/02/2025	170
544	SERVICIO DE RECEPCION , ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	5,400.00	22/04/2025	170
545	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	10,800.00	22/04/2025	170
546	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	5,400.00	22/04/2025	170
547	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	6,750.00	01/04/2025	170
548	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	10,050.00	01/04/2025	170
549	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	15,000.00	26/04/2025	170
550	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	4,000.00	21/02/2025	170
551	SERVICIO DE REVISION LEGAL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	1,700.00	19/02/2025	170
552	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	12,000.00	28/03/2025	170
553	SERVICIOS DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	6,000.00	27/03/2025	170
554	SERVICIO D EDIAGNOSTICO Y EVALUACION DE LAS TRANSFERENCIAS	3,500.00	03/03/2025	170
555	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	3,000.00	20/02/2025	170
556	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	10,800.00	16/04/2025	170
557	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES	6,000.00	16/04/2025	170
558	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	1,800.00	16/04/2025	170
559	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	12,000.00	01/04/2025	170
560	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	12,000.00	28/03/2025	170
561	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	16,800.00	09/04/2025	170
562	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	18,000.00	07/04/2025	170

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

563	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	5,000.00	21/02/2025	170
564	SERVICIO DE REVISION, ANALISIS LEGAL Y PROYECCION DE RESPUESTAS	5,000.00	25/02/2025	170
565	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	2,000.00	20/02/2025	170
566	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	2,500.00	14/03/2025	170
567	SERVICIO DE REVISION LEGAL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	1,800.00	14/03/2025	170
568	SERVICIO DE ANALISIS Y REGISTRO DE INFORMACION	1,500.00	24/02/2025	170
569	SERVICIO DE ANALISIS Y REGISTRO DE INFORMACION	5,100.00	02/04/2025	170
570	SERVICIO DE REVISION LEGAL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	6,000.00	01/04/2025	170
571	SERVICIO DE REVISION, ANALISIS LEGAL Y PROYECCION DE RESPUESTAS	16,500.00	31/03/2025	170
572	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	2,000.00	21/02/2025	170
573	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	1,000.00	14/04/2025	170
574	SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DE TRANSFERENCIAS	11,700.00	11/04/2025	170
575	SERVICIO DE REVISION, ANALISIS LEGAL Y PROYECCION DE RESPUESTAS	3,000.00	10/04/2025	170
Total		1,371,729.20		

1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (*):

N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	017-2025-GRA/CR-AREQUIPA
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	28/01/2025

II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

N° Total de Actividades de Fiscalización: 217

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 30649	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Informe de fiscalización respecto al retiro irregular de materiales del proyecto de inversión pública: ¿Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel secundaria de la I.E. N°40236 César Vallejo en el Centro Poblado Pucchún del distrito de Mariscal Cáceres - provincia de Camaná - departamento de Arequipa¿
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°0146-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :10/06/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	15/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	15/06/2025

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Este acuerdo regional se origina por un trabajo unipersonal de la consejera regional por Camaná

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en material legal.	25/06/2025	3,599.64
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en economía	13/06/2025	2,250.00
TOTAL S/			5,849.64

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1.Se ha logrado visualizar y poner en conocimiento de las áreas responsables el manejo informal que se le presentan en cuanto a los bienes de las obras por administración directa, de que se impartan los correctivos correspondientes.

B. Dificultades:

1.Se ha advertido que el residente de la obra ha permitido el uso Y/o préstamo de materiales a un tercero, sin que esto esté regulado y por lo tanto permitido en norma legal o administrativa alguna de otro lado se ha constatado la falta de cuidado en el manejo del cuaderno de obra, pues tampoco existe anotados con claridad el ingreso y/o salida de los bienes supuestamente prestados.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1.6.1.Considerando las competencias de las comisiones del Consejo Regional de Arequipa, según el Reglamento Interno aprobado mediante Ordenanza Regional N° 154-AREQUIPA y sus modificatorias, se recomienda derivar el presente informe de fiscalización a la Comisión de Infraestructura y Proyectos de Impacto Regional del Consejo Regional de Arequipa, a fin de que en ejercicio de sus funciones apruebe el presente informe de fiscalización.

6.2.Derivar el presente informe de fiscalización al Ministerio Público, Órgano Regional de Control Institucional y Secretaria de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Arequipa, para que, en ejercicio de sus funciones y atribuciones determinen las responsabilidades y sanciones correspondientes respecto de los hechos irregulares determinados en el presente informe.

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 30650	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SITUACIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD JERUSALÉN Y EL MIRADOR DISTRITO DE MARIANO MELGAR PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD JERUSALÉN Y EL MIRADOR, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA, AREQUIPA
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 116-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :20/05/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	27/06/2025	4,000.80
TOTAL S/			4,000.80

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La fiscalización permitió verificar in situ la crítica situación de los puestos de salud Jerusalén y El Mirador, recabando información directa de los usuarios, personal médico y dirigentes vecinales, lo que ha servido para sustentar con evidencia concreta la necesidad urgente de priorizar la ejecución del proyecto de ampliación y mejoramiento de ambos establecimientos de salud.

B. Dificultades:

1.Entre las principales dificultades identificadas destaca la antigüedad y deterioro de las infraestructuras, la carencia de ambientes adecuados, el equipamiento obsoleto, la falta de insumos básicos y la burocratización de los procesos de ejecución de inversiones, lo que ha generado demoras significativas en la materialización del proyecto pese a estar viabilizado desde 2017.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.Se recomiendo que el Consejo Regional declare de interés regional la ejecución del proyecto Ampliación, Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Jerusalén y El Mirador, Distrito de Mariano Melgar gestionando ante el Ejecutivo regional la asignación prioritaria de recursos y el destrabe de procedimientos administrativos, a fin de ejecutar el proyecto.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 03	Código de Actividad de Fiscalización: 30651	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalizar si los funcionarios y servidores públicos cumplieron con sus obligaciones al evaluar y verificar los documentos presentados por los consorcios y si los procedimientos de revisión fueron realizados conforme a los reglamentos y normativas aplicables al proceso de contratación.
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 052-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :25/05/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS 2. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA 3. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ 4. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO 5. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	12/08/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	25/04/2025	4,000.00
TOTAL S/			4,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La Comisión Especial logró solicitar formalmente información clave a las principales unidades orgánicas del Gobierno Regional de Arequipa sobre el proceso de adjudicación de las obras viales Huambo-Majes y Jachaña-Cayarani, identificando indicios de irregularidades en la evaluación de los consorcios ganadores.

B. Dificultades:

1.La principal dificultad enfrentada ha sido la demora injustificada y la falta de remisión de información completa por parte de la Gerencia General, la Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Infraestructura, lo que ha limitado el análisis oportuno de los expedientes.

C. Conclusiones: Sin registros

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. Se recomendó al Pleno del Consejo Regional aprobar la ampliación de plazo solicitada y exhortar a las instancias y oficinas del Gobierno Regional de Arequipa a remitir con carácter obligatorio, oportuno y completo la información solicitada, absteniéndose de obstaculizar las labores de fiscalización.

N° 04	Código de Actividad de Fiscalización: 30652	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR la Autorización de la Modificación Presupuestal por reducción del marco presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro fondo de Compensación Regional- FONCOR por el importe total de S/ 37,582,826.00; y del Rubro Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el importe total de S/ 64,361,392.00, lo que hace un total de S/ 101,944,218.00
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 140-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :23/05/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 2. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	23/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	28/05/2025	3,999.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Recepción , Elaboración y Archivo de Documentos	23/05/2025	999.90
TOTAL S/			4,999.50

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1.El Consejo Regional cumplió con su atribución normativa y de control presupuestal, al aprobar con responsabilidad la modificación que implica una significativa reducción del marco de ingresos, garantizando la sostenibilidad fiscal del Gobierno Regional de Arequipa frente al reajuste nacional de transferencias.

Se garantizó que la decisión esté sustentada en proyecciones reales de ingresos emitidas por el MEF, lo que permite ajustar los techos presupuestales con base en criterios técnicos y legales, evitando la sobreprogramación de gasto.

Se promovió el debate técnico y político en el Pleno del Consejo Regional, fortaleciendo la transparencia y responsabilidad en la gestión del presupuesto público regional.

B. Dificultades:

1.La propuesta fue remitida con escasa anticipación, generando presión para su revisión técnica en el seno del Consejo Regional y limitando el análisis.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1.Requerir a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y a la Gerencia de Planeamiento un nuevo cronograma de ejecución 2025, en función al marco presupuestal reducido.

Establecer un sistema de monitoreo fiscal y presupuestal que permita anticipar escenarios de recorte y diseñar medidas preventivas, fortaleciendo la sostenibilidad de la inversión pública regional.

N° 05	Código de Actividad de Fiscalización: 30653	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización de la intervención inmediata y mantenimiento de los establecimientos de salud de la provincia de La Unión, conforme a la declaratoria de necesidad pública e interés regional
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 094-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	22/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Revisión Legal y Elaboración de Documentos	23/04/2025	2,400.00
TOTAL S/			2,400.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. Se logró la aprobación de un pronunciamiento oficial mediante acuerdo regional, declarando de necesidad pública e interés regional la intervención inmediata en los establecimientos de salud de la provincia de La Unión, producto de las visitas de fiscalización realizadas por el consejero regional titular.

Se visibilizó una problemática estructural de larga data: infraestructura deteriorada, ambientes colapsados, techos inservibles, instalaciones eléctricas y sanitarias en riesgo, así como la falta de mantenimiento preventivo y correctivo.

B. Dificultades:

1. Limitado presupuesto asignado al mantenimiento de infraestructura en salud, tanto a nivel regional como por parte de las redes de salud y establecimientos descentralizados.

Falta de fichas técnicas actualizadas, diagnósticos estructurales y expedientes de mantenimiento, lo cual dificulta sustentar financieramente las intervenciones.

Se evidenció débil articulación entre el nivel regional y local, así como demoras en la priorización de establecimientos desde la Gerencia Regional de Salud.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. Encargar a la Gerencia Regional de Salud y a la Oficina de Infraestructura del GRA la elaboración de un Plan de Intervención y Mantenimiento Prioritario para los establecimientos de salud de la provincia de La Unión, con sustento técnico y cronograma de ejecución. Priorizar el uso de presupuesto por mantenimiento de infraestructura de salud (R.M. N.º 132-2023-MINSA y normas complementarias) y disponer su ejecución efectiva y transparente.

Establecer un sistema de monitoreo trimestral desde el Consejo Regional, mediante comisiones o visitas unipersonales, para supervisar el cumplimiento del plan de intervención y el uso de los recursos asignados.

Nº 06	Código de Actividad de Fiscalización: 30654	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La fiscalización fue necesaria para verificar el cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en la obra del canal Aguasana en Machaguay, ejecutada por administración directa. Se detectaron deficiencias como la falta de documentación firmada, ausencia de registros obligatorios y personal no habilitado.
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N° 102-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :06/05/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	31/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	06/05/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	05/05/2025	5,599.44
TOTAL S/			5,599.44

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se realizó la fiscalización en cumplimiento del plan anual aprobado, verificando el cumplimiento de la Ley N.º 29783 en una obra de interés regional.

Se levantó acta y se recabó información clave en campo, identificando de forma documentada diversas falencias administrativas y normativas.

B. Dificultades:

1. Ausencia del residente e inspector de obra, y escasa información por parte del personal presente, lo que limitó la revisión técnica y financiera.

Documentación incompleta o no conforme (sin firmas, sin aprobación formal, o inexistente), incluyendo la falta de libro de actas, EMO, y capacitaciones obligatorias.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Informar al Gerente Regional de Infraestructura y a la Oficina de Recursos Humanos para que adopten medidas correctivas y mejoren los procesos de selección y supervisión del personal técnico asignado a obras.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 07	Código de Actividad de Fiscalización: 30655	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización del estado de la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Monseñor Julio Gonzales Ruiz y seguimiento a la priorización, financiamiento y ejecución del PIP de mejoramiento del servicio educativo en dicho instituto, conforme al Informe N.° 017-2025-GRA/CR-GEAC.
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 150-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :10/06/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	24/06/2025	4,000.40
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Recepción, Elaboración y Archivo de Documentos	19/06/2024	999.90
TOTAL S/			5,000.30

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se logró la aprobación oficial del Informe de Fiscalización N.° 017-2025 por el Pleno del Consejo Regional, evidenciando el compromiso institucional con el fortalecimiento de la educación técnica superior.

El informe permitió visibilizar el estado crítico de la infraestructura actual del Instituto, incluyendo aulas en mal estado, laboratorios sin equipamiento y riesgo estructural en ambientes principales.

B. Dificultades:

1. Se identificó la falta de mantenimiento preventivo durante varios años, lo que ha generado un deterioro progresivo de los ambientes académicos y administrativos.
Restricciones presupuestales en el marco del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2025), que dificultan la programación inmediata del financiamiento.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Solicitar al Ejecutivo Regional la priorización del PIP CUI N.º 2334621 en el marco del Programa Multianual de Inversiones 2025¿2027, considerando su impacto educativo, social y territorial.

Disponer que la Oficina de Programación de Inversiones y la Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la DREA, culminen la formulación y revisión del expediente técnico en el más breve plazo.

Nº 08	Código de Actividad de Fiscalización: 30656	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Se ha recabado información de diferentes establecimientos médicos, donde se ha visitado específicamente el área de historias clínicas, conforme se ha detallado en el Dictamen de Comisión N°005-2025-GRA/CR-CS, por lo cual se ha verificado la NECESIDAD PÚBLICA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE HISTORIAS CLÍNICAS ELECTRÓNICAS a cargo del Gobierno Regional de Arequipa y la Gerencia Regional de Salud, a fin de agilizar y mejorar la calidad de atención médica a la población.
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°058-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :25/03/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 2. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	18/03/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	20/03/2025	6,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de recepción, elaboración y archivo de documentos	11/04/2025	1,500.00
TOTAL S/			7,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. Se ha logrado DECLARAR de NECESIDAD PÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE HISTORIAS CLÍNICAS ELECTRÓNICAS a cargo del Gobierno Regional de Arequipa y la Gerencia Regional de Salud, a fin de que los establecimientos de salud públicos de la Región Arequipa, cuenten con este sistema y puedan agilizar y mejorar la calidad de atención médica a la población

B. Dificultades:

1. Se ha requerido información de diferentes establecimientos médicos

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. Que el gobierno regional adopte las medidas pertinentes a fin de realizar un seguimiento a la implementación del acuerdo regional adoptado, ya que ello permitirá agilizar la prestación del servicio de salud utilizando las herramientas digitales que se tienen hoy a disposición.

N° 09	Código de Actividad de Fiscalización: 30657	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Se recabó antecedentes y se realizó una visita inopinada en el Puesto de Salud San Camilo donde se verificaron las carencias del mismo según lo descrito en el Dictamen de Comisión N°009-2025-GRA/CR-CS de fecha 14 de abril del 2025.
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°091-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ 2. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA 3. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	14/04/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	25/04/2025	6,000.00
TOTAL S/			6,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se ha logrado APROBAR el Informe de Fiscalización N° 003-2025-GRA-CR/CS, realizada en fecha 10 de marzo de 2025, en el Puesto de Salud San Camilo 5-6, del Distrito de La Joya, Provincia y Departamento de Arequipa para que la Gerencia Regional de Salud realice las acciones necesarias y conducentes al mejoramiento de la infraestructura, mantenimiento e implementación de personal administrativo y asistencial.

B. Dificultades:

1. Ninguna.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Se realice seguimiento a la implementación del acuerdo adoptado.

N° 010	Código de Actividad de Fiscalización: 30658	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Se ha recabado y analizado la información conforme se aprecia en el Dictamen de Comisión N° 006-2025-GRA/CR-CS, motivo por el cual se ha REVOCADO el Acuerdo Regional N° 055-2022-GRA/CR-AREQUIPA, de fecha 05 de julio de 2022, ya que contraviene el ordenamiento jurídico y existe un interés público referido a atender las necesidades de salud de la población de Cotahuasi
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°092-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA 2. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 3. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	03/04/2025

Observaciones:

Comentarios:

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	10/06/2025	5,999.40
TOTAL S/			5,999.40

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Se ha logrado REVOCAR el Acuerdo Regional N° 055-2022-GRA/CR-AREQUIPA, de fecha 05 de julio de 2022, ya que contraviene el ordenamiento jurídico y existe un interés público referido a atender las necesidades de salud de la población de Cotahuasi.

B. Dificultades:

1.Falta de presentación de alegatos por parte de la UNSA

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.Se deben realizar las gestiones necesarias para el traslado al nuevo terreno.

N° 011	Código de Actividad de Fiscalización: 30659	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización del estado crítico de la carretera AR-105 Chuquibamba-Cotahuasi y verificación del cumplimiento del Acuerdo Regional N.° 245-2024-GRA/CR-AREQUIPA, que declara de necesidad pública e interés regional la priorización de su mantenimiento.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 073-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :08/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	08/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Administrativo en Planificación	27/05/2025	2,999.70
TOTAL S/			2,999.70

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Se logró visibilizar la crítica situación de transitabilidad de la vía AR-105, tras una labor de fiscalización directa en campo realizada por el Consejero Regional por la provincia de La Unión.

A través del informe técnico sustentado ante el Consejo Regional, se logró la aprobación del Acuerdo Regional de Declaratoria de Emergencia, lo cual permite agilizar acciones de intervención inmediata por parte del Gobierno Regional.

Se generó una coordinación interinstitucional efectiva entre la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia de Transportes lo cual permitirá el inicio de trabajos de limpieza, rehabilitación y reforzamiento en tramos críticos, mejorando temporalmente el tránsito y evitando el aislamiento de comunidades. Actualmente se sigue en coordinación.

B. Dificultades:

1.Se identificó una limitada disponibilidad de recursos económicos inmediatos para ejecutar trabajos integrales de recuperación de la vía.

Falta de mantenimiento preventivo y planificado en años anteriores, lo que agravó el deterioro estructural con la llegada de lluvias intensas.

Escasa presencia del Gobierno Nacional y Gobierno Regional en el proceso de respuesta ante emergencias viales en zonas alejadas como la provincia de La Unión.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.Disponer la formulación urgente de un proyecto integral de rehabilitación y mejoramiento de la vía AR-105, incorporándolo en el banco de inversiones del Gobierno Regional.

Gestionar ante el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Provías Descentralizado, el cofinanciamiento y asistencia técnica para la recuperación de la vía.

Establecer un plan de mantenimiento rutinario y periódico, liderado por la Gerencia Regional de Transportes, en coordinación con las municipalidades provinciales y distritales involucradas.

Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en infraestructura vial, incorporando mapas de vulnerabilidad, sistemas de alerta temprana y protocolos de respuesta rápida.

Continuar con el seguimiento fiscalizador periódico, a fin de garantizar que los compromisos asumidos en la declaratoria se cumplan dentro de los plazos establecidos.

N° 012	Código de Actividad de Fiscalización: 30660	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización de la situación operativa y capacidad resolutive del Centro de Salud Caravelí, respecto al déficit de personal de salud, ambulancia inoperativa y la necesidad de recategorización del nivel I-3 a I-4, conforme al Informe N.º 11-2025- GRA/GRS/GR/DRSCC-DE-MRCARAVELI
--------	---	---

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 149-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :10/06/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/10/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	24/06/2024	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de recepción, elaboración y archivo de documentos	19/06/2025	999.90
TOTAL S/			4,999.90

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.-Se logró verificar in situ el estado actual de la infraestructura, equipamiento y capacidad resolutive del Centro de Salud de Caravelí, identificando debilidades estructurales, técnicas y administrativas.

-La fiscalización permitió recoger información documentada y testimonial del personal de salud y usuarios, consolidando un diagnóstico situacional real y actualizado.

-Se promovió el cumplimiento de la Ley N° 31812, que garantiza recursos para el ejercicio fiscalizador, logrando articular acciones con otras instancias regionales competentes (Dirección Regional de Salud, Oficina de Infraestructura, entre otros).

El informe fue aprobado por el Pleno del Consejo Regional, sentando un precedente de control y supervisión efectiva por parte de los consejeros regionales en su rol constitucional.

B. Dificultades:

1.Limitaciones logísticas y de acceso a zonas periféricas del distrito de Caravelí, lo cual dificultó una supervisión más exhaustiva en algunos establecimientos de salud de menor nivel.

Falta de disponibilidad inmediata de información por parte del personal administrativo, debido a deficiencias en los sistemas de gestión documental y escaso soporte digital.

Resistencia inicial de algunos funcionarios para brindar información oportuna, lo que generó demoras en el levantamiento de observaciones.

Insuficiente personal médico y técnico, que afecta directamente la atención a la población y fue evidenciado durante la fiscalización.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.-Solicitar al Ejecutivo Regional priorizar en su programación presupuestal la intervención integral del Centro de Salud de Caravelí, considerando mejoras en infraestructura, equipamiento y recurso humano.

-Disponer que la Gerencia Regional de Salud remita un plan de acción correctivo con cronograma y responsables, respecto a las observaciones formuladas en el informe de fiscalización.

-Recomendar al Órgano de Control Institucional (OCI) realizar una auditoría operativa o de cumplimiento en dicho establecimiento, a fin de identificar posibles responsabilidades administrativas o funcionales.

-Instar al Consejo Regional a continuar y fortalecer las acciones de fiscalización, con base en la Ley N° 31812, asegurando el seguimiento periódico de los compromisos asumidos por los órganos ejecutivos.

N° 013	Código de Actividad de Fiscalización: 30661	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Acuerdo Regional que otorga ampliación de plazo a la Comisión Especial, respecto al proyecto: carretera Arequipa - La Joya y sus 4 componentes
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N° 021-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :12/02/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS 2. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 3. NILA RONCALLA CAMARGO 4. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ 5. AARON ALEXANDER MALDONADO LOPEZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	13/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISIÓN, ANÁLISIS LEGAL Y PROYECCIÓN DE RESPUESTAS	10/04/2025	3,000.00
TOTAL S/			3,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1.La ampliación de plazo constituye una muestra de la voluntad política por parte del Presidente de la Comisión Especial de garantizar que el trabajo de la comisión no sea meramente formal o simbólico, sino que derive en resultados concretos que contribuyan a mejorar la gestión pública regional, corregir deficiencias estructurales o impulsar acciones normativas o administrativas en beneficio de la población. Asimismo, permite que los miembros de la comisión actúen con el debido respaldo institucional, sin que los plazos puedan afectar la calidad y el enfoque del informe final.

B. Dificultades:

1.Si bien la ampliación del plazo para el funcionamiento de una Comisión Especial puede interpretarse como una herramienta válida para garantizar la culminación de un trabajo responsable y exhaustivo, debe señalarse que esta situación no constituye lo óptimo ni lo deseable dentro de una gestión institucional eficiente. En un escenario ideal, las comisiones especiales deberían concluir sus investigaciones o labores dentro del plazo originalmente establecido por el Consejo Regional, conforme a los principios de planificación, previsibilidad y economía procesal.

2.Las acciones de la Comisión Especial se ven dificultadas por diversos factores externos que escapan al control directo de las comisiones. Entre ellos, destaca de manera reiterada la demora en el envío de documentos solicitados a las entidades involucradas, así como la existencia de trabas administrativas que dilatan injustificadamente el desarrollo de las acciones de fiscalización. En el presente caso específico, una de las principales limitaciones ha sido la negativa del Gobierno Regional de Arequipa a autorizar que el contratista vinculado al proyecto materia de fiscalización se apersona al Consejo Regional para brindar información o esclarecer aspectos técnicos fundamentales.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1.El Gobierno Regional de Arequipa y todas las dependencias y órganos de línea del mismo, deben facilitar de manera inmediata, transparente y sin restricciones el acceso a la información requerida por las Comisiones Especiales constituidas por el Pleno. Esta acción debe entenderse como una obligación legal y constitucional, en respeto al principio de separación de funciones, al deber de cooperación entre entidades del Estado y cumplimiento de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

N° 014	Código de Actividad de Fiscalización: 30662	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Determinar la normativa aplicable y las responsabilidades administrativas relacionadas con la autorización de viajes oficiales de funcionarios públicos, Identificar la normativa vigente que rige la autorización de viajes oficiales de funcionarios públicos, incluyendo leyes, reglamentos y directrices específicas.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 051-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :25/03/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 2. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA 3. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISIÓN LEGAL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	23/04/2025	2,100.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	servicio de recepción, elaboración y archivo de documentos	23/06/2025	1,799.82
TOTAL S/			3,899.82

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La Comisión Especial del Consejo Regional logró identificar varios casos de funcionarios que viajaron al extranjero sin autorización del Consejo, pese a la falta de colaboración institucional. Este trabajo permitió documentar claramente el incumplimiento del artículo 16.23 del Reglamento Interno, así como de la Directiva N.º 001-2022-GRA/OPDI, revelando una práctica sistemática de evasión de controles administrativos y políticos en el Gobierno Regional de Arequipa.

B. Dificultades:

1.El principal obstáculo enfrentado por la Comisión fue la falta de colaboración de la Gerencia General y de otras dependencias del Gobierno Regional, quienes respondieron de forma incompleta, tardía o directamente ignoraron los múltiples oficios enviados, dificultando gravemente la labor de fiscalización y contraviniendo el artículo 68 del Reglamento Interno del Consejo Regional y el artículo 154 de la Ley N.º 27444 sobre el deber de remitir información pública dentro de plazos razonables.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.Se recomendó iniciar los procedimientos administrativos disciplinarios contra los funcionarios que viajaron sin autorización, así como contra los titulares de las dependencias que no atendieron los requerimientos de la Comisión. Asimismo, se sugiere fortalecer los mecanismos internos de control y cumplimiento normativo, estableciendo sanciones más severas ante la omisión de información solicitada por órganos de fiscalización y reforzando la capacitación sobre las obligaciones legales en materia de comisiones de servicio al exterior.

Nº 015	Código de Actividad de Fiscalización: 30663	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Verificar si los fondos otorgados cumplen con los objetivos establecidos en el marco de PROCOMPITE, como el fortalecimiento de cadenas productivas, el impulso al desarrollo económico y la generación de empleo. Revisar el proceso de asignación de fondos a los beneficiarios para garantizar que se haya realizado de manera transparente, equitativa y en conformidad con la normativa vigente.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 007-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :17/01/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 2. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA 3. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	16/07/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	25/03/2025	3,300.00
TOTAL S/			3,300.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La Comisión Especial logró realizar visitas de fiscalización a diversas zonas geográficas donde se ejecutan los proyectos PROCOMPITE 3 y 4, supervisando in situ a varios Agentes Económicos Organizados (AEOs) y recopilando información relevante para la elaboración del informe de fiscalización.

B. Dificultades:

1.La principal dificultad ha sido el incumplimiento reiterado de la Gerencia Regional de Producción en la remisión de los informes de evaluación de desempeño de los planes de negocio PROCOMPITE 3 y 4, lo que ha generado demoras injustificadas, afectando el ejercicio de la función fiscalizadora de la Comisión.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.Se recomendó al Consejo Regional aprobar una ampliación de 120 días hábiles para que la Comisión Especial culmine las visitas pendientes y elabore su informe final, así como remitir este informe a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Arequipa para que se tomen las acciones correctivas correspondientes.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 016	Código de Actividad de Fiscalización: 30664	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Investigar las presuntas irregularidades administrativas, contractuales y de gestión en la ejecución del componente hidroenergético del Proyecto Especial Majes Sigüas II, específicamente en la construcción de las centrales hidroeléctricas Lluta y Lluclla. Revisar el contrato APP entre el GRA, Luz del Sur S.A.A. e Inland Energy S.A.C., para identificar posibles incumplimientos u omisiones.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 127-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :20/05/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO 2. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 3. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	11/11/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La conformación de la Comisión Especial encargada de investigar el componente hidroenergético del Proyecto Majes Sigüas II constituye un avance significativo en el ejercicio de la función fiscalizadora del Consejo Regional, que permitirá visibilizar la importancia del proyecto estratégico para la región y sentando las bases para esclarecer los hechos que permita determinar eventuales responsabilidades administrativas y contractuales.

B. Dificultades:

1.Superposición de competencias entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego debido a la transferencia integral del Proyecto Majes Sigüas.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Que la Comisión Especial continúe con el acopio de la información, solicitando la colaboración de todas las dependencias competentes, con el objetivo de garantizar que el informe final sea objetivo, sólido y útil para la toma de decisiones que resguarden los intereses de la región.

N° 017	Código de Actividad de Fiscalización: 30665	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Se ha recabado y analizado la información relacionada al otorgamiento de RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN CULTURAL CARNAVAL LONCCO DE ACEQUIA ALTA CAYMA
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N° 031-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :25/02/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ 2. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	20/02/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	03/03/2025	6,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	05/03/2025	2,800.00
TOTAL S/			8,800.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se ha otorgado RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN CULTURAL CARNAVAL LONCCO DE ACEQUIA ALTA CAYMA, verificando que se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 5 y 6 del Acuerdo Regional N°196-2024-GRS/CR-AREQUIPA, de fecha 11 de octubre de 2024, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones Honoríficas, dado su aporte cultural, por lo que resulta procedente el Reconocimiento a la Asociación Cultural Carnaval Loncco de Acequia Alta Cayma.

B. Dificultades:

1. Ninguna.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Se difunda el reconocimiento y se promuevan actividades culturales con la asociación reconocida.

N° 018	Código de Actividad de Fiscalización: 30666	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Declarar de Prioridad e Interés Regional Implementación de laboratorio forense y banco de ADN contribuyendo a investigación y sanción de acuerdo con ley 30364
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°070-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :08/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA 2. AARON ALEXANDER MALDONADO LOPEZ 3. NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	26/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	08/04/2025

Observaciones:

Trabajado por la Comisión de la Mujer, Niño, Adolescente, Persona con Discapacidad y Adulto Mayor

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en material legal.	28/03/2025	2,000.00
TOTAL S/			2,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Visibilización del problema estructural en la investigación de violencia sexual: El acuerdo regional permitió posicionar el tema en la agenda pública y política, en coordinación con la sociedad civil, congresistas y Ministerio Público.
Declaratoria de interés público regional: Representa un paso político importante para la articulación institucional necesaria en torno a la Ley N.º 30364.

B. Dificultades:

1. Dependencia de niveles de gobierno externos: La implementación depende de las gestiones del Ministerio Público en Lima. Voluntad política parcial del Ejecutivo regional: Aunque se tiene participación en la instancia regional de la Ley N°30364, no se ha informado avances en el seguimiento del proyecto.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. En ejercicio de las atribuciones previstas y reguladas en los artículos 15° y 16° de la Ley 27867, Orgánica de los Gobiernos Regionales, los consejeros regionales que suscriben el presente dictamen, integrantes de la COMISIÓN DE LA MUJER, NIÑO, ADOLESCENTE, PERSONA CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR, recomiendan se apruebe la propuesta de Acuerdo Regional que declare de Prioridad e Interés Público Regional la implementación, operatividad y mantenimiento del laboratorio biológico forense y Banco de ADN del Instituto de Medicina Legal III de Arequipa con el objetivo de contar con evidencias biológicas que permitan investigar, juzgar y sancionar con celeridad y debida diligencia la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en los términos de la ley N°30364.

N° 019	Código de Actividad de Fiscalización: 30667	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA LA MITIGACIÓN INMEDIATA A LA PROBLEMÁTICA DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL que se registra en el Parque Industrial de Río Seco, distrito de Cerro Colorado y distrito de Uchumayo de la provincia y departamento de Arequipa.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 075-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :10/04/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 2. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO 3. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		JUAN CARLOS HUANCA MOLERO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025	

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO	03/03/2025	3,600.00
TOTAL S/			3,600.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Declaratoria de Emergencia: Se logró la declaración formal de situación de emergencia para la mitigación inmediata de la contaminación ambiental en el Parque Industrial de Río Seco (PIRS).

Articulación Institucional: Se estableció un marco de trabajo coordinado entre el Gobierno Regional, OEFA, ANA y las municipalidades de Cerro Colorado y Uchumayo.

Plazos de Cumplimiento: Se fijó un periodo de 30 días para que la Gerencia Regional Ambiental remita el informe de cumplimiento sobre las acciones de mitigación.

B. Dificultades:

1. Complejidad Jurisdiccional: Necesidad de supervisar que múltiples entidades (locales y nacionales) cumplan sus funciones de fiscalización bajo apercibimiento de ley.

Urgencia Ambiental: La magnitud crítica de la contaminación requiere acciones técnicas de remediación que superan la capacidad operativa inmediata de un solo sector.

C. Conclusiones:

1. Responsabilidad Administrativa: Es imperativo determinar responsabilidades ante la omisión de funciones de control de vertimientos industriales.

Prioridad de Salud Pública: La intervención es fundamental para salvaguardar la salud de la población de Cerro Colorado y Uchumayo.

Sustento Legal: El acuerdo se fundamenta en la autonomía regional y la necesidad de tutelar el derecho a un ambiente equilibrado conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

D. Recomendaciones:

1. Monitoreo Continuo: Solicitar a la ANA y OEFA supervisiones inopinadas permanentes en las empresas del PIRS para controlar sus efluentes.

N° 020	Código de Actividad de Fiscalización: 30668	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Se ha recabado y analizado la información relacionada al otorgamiento de la Distinción Honorífica del Consejo Regional De Arequipa al AL MTRO. FRANKLIN PERCY MURGUÍA HUILLCA
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N° 49-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :25/03/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ 2. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	06/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	06/03/2025

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	20/03/2025	6,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	11/04/2025	2,800.00
TOTAL S/			8,800.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se ha otorgado una DISTINCIÓN HONORÍFICA AL MTRO. FRANKLIN PERCY MURGUÍA HUILLCA, por su destacada trayectoria como concertista en guitarra a nivel nacional e internacional, así como también gran gestor y promotor de la cultura nacional, quien ha contribuido con gran éxito en la valorización de la identidad cultural de la Región Arequipa.

B. Dificultades:

1. Ninguna.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Se difunda el reconocimiento.

N° 021	Código de Actividad de Fiscalización: 30669	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ACUERDO REGIONAL QUE DISPONE QUE EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, A TRAVÉS DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN, IMPLEMENTE EL PACTO POR LA ECONOMÍA CIRCULAR REGIONAL
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :124 - Fecha de Acuerdo :20/05/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	05/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	20/06/2025

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	21/05/2025	3,599.64
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	21/05/2025	1,799.82
TOTAL S/			5,399.46

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.DISPONER que el Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Gerencia Regional de la Producción, implemente el Pacto por la Economía Circular Regional, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, la reutilización de residuos y la reducción de la huella ecológica de las empresas y la comunidad.

B. Dificultades:

1.No se encontraron

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.EXHORTAR a las empresas, comercios y ciudadanos a adherir al pacto y a implementar prácticas de reciclaje, reutilización de materiales y reducción de residuos, contribuyendo al desarrollo de una economía más sostenible y responsable en la región Arequipa.

N° 022	Código de Actividad de Fiscalización: 30670	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización respecto a la finalización del vínculo laboral de mujer gestante de iniciales J.B.M.P. por parte de la Oficina Regional de Administración de fecha 31 de diciembre de 2024
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°083-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/04/2025
-----------------------	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA 2. AARON ALEXANDER MALDONADO LOPEZ 3. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	25/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	22/04/2025

Observaciones:

Trabajado por la Comisión de la Mujer, Niño, Adolescente, Persona con Discapacidad y Adulto Mayor.

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en materia legal	05/05/2024	2,500.00
TOTAL S/			2,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Respuesta oportuna de la Gerencia de Administración: Tras los oficios del Consejo Regional, se recibieron respuestas detalladas en plazos razonables, lo que facilitó la elaboración del informe de fiscalización.
Reacción institucional desde el Consejo: Se activó rápidamente el rol fiscalizador, mostrando compromiso con la protección de derechos laborales con enfoque de género.
Informe con enfoque preventivo: Se emitieron recomendaciones concretas orientadas a evitar casos similares en el futuro, respetando los límites del marco legal sobre contratos temporales.

B. Dificultades:

1.Falta de voluntad política del Ejecutivo para actuar más allá del mínimo legal: Si bien se cumplió con responder, no se evidenció disposición real para revisar el caso con perspectiva de protección frente al despido de una mujer gestante.
Ausencia de lineamientos institucionales con enfoque de género: El Ejecutivo no cuenta con protocolos claros para casos de trabajadoras embarazadas con contratos temporales.
Limitaciones del marco contractual: La naturaleza accidental del contrato impidió aplicar medidas más garantistas desde el Ejecutivo, escudándose en la temporalidad y presupuesto.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.En ejercicio de las atribuciones previstas y reguladas en los artículos 15° y 16° de la Ley 27867, Orgánica de los Gobiernos Regionales, los consejeros regionales que suscriben el presente dictamen, integrantes de la COMISIÓN DE LA MUJER, NIÑO, ADOLESCENTE, PERSONA CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR, recomiendan se apruebe la propuesta de Acuerdo Regional que aprueba el Informe de fiscalización respecto a la finalización del vínculo laboral de mujer gestante de iniciales J.B.M.P. por parte de la Oficina Regional de Administración de fecha 31 de diciembre de 2024.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 023	Código de Actividad de Fiscalización: 30671	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Declarar de Interés Público Regional el Programa de Vigilancia Ciudadana impulsado por la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Arequipa.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°115-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :20/05/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA 2. AARON ALEXANDER MALDONADO LOPEZ 3. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	08/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	20/05/2025

Observaciones:

Trabajado por la Comisión de la Mujer, Niño, Adolescente, Persona con Discapacidad y Adulto Mayor.

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en materia legal	05/06/2025	2,499.75
TOTAL S/			2,499.75

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Reconocimiento normativo del derecho a la participación ciudadana: El acuerdo consolida el rol de la ciudadanía en la vigilancia de políticas públicas, conforme a la Constitución (arts. 2.17 y 31).
Asignación de funciones a distintas gerencias regionales: Salud, Educación, Agricultura e Inclusión Social fueron involucradas de manera formal para apoyar el programa, lo que crea una base de articulación.

B. Dificultades:

1.Formalismo sin acción: Mucho se puede normar desde el Consejo Regional, pero sin convicción del Ejecutivo, los acuerdos terminan siendo declarativos.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. En ejercicio de las atribuciones previstas y reguladas en los artículos 15° y 16° de la Ley 27867, Orgánica de los Gobiernos Regionales, los consejeros regionales que suscriben el presente dictamen, integrantes de la COMISIÓN DE LA MUJER, NIÑO, ADOLESCENTE, PERSONA CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR, recomiendan se apruebe la propuesta de Acuerdo Regional que declare de Interés Público Regional el Programa de Vigilancia Ciudadana impulsado por la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Arequipa.

N° 024	Código de Actividad de Fiscalización: 30672	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Se conformó una Comisión Especial Investigadora para fiscalizar las adquisiciones de equipos médicos en 2023-2024 para los hospitales Goyeneche, Honorio Delgado e IREN Sur, revisando legalidad, eficiencia y transparencia de los procesos, incluyendo contratación, presupuestos y documentación sustentatoria. Tendrá 90 días hábiles para presentar su informe con hallazgos y recomendaciones.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :027-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :13/02/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS 2. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 3. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	14/12/2025

Observaciones:

SE ACUERDA:
PRIMERO. CONFORMAR una Comisión Especial Investigadora encargada de investigar, en los periodos 2023 y 2024, los procesos de adquisición de equipos médicos para el Hospital III Goyeneche, el Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza y el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur (IREN Sur). En ese sentido la Comisión se encuentra facultada al requerimiento de información, entre otros, de la modalidad de inversión pública, modalidad de contratación, presupuestos, términos de referencia, especificaciones técnicas para los equipos requeridos, otorgamiento de buena pro o aprobación de contratación, empresas o contratistas que han ganado los procesos, así como la documentación sustentatoria relacionada a dichos requerimientos y toda aquella información que aporte a la investigación integral de la Comisión. Ello con un plazo máximo de noventa días hábiles para la presentación de su informe final.
SEGUNDO. DESIGNAR como integrantes de la Comisión Especial Investigadora a los siguientes Consejeros Regionales:
Presidente: Fernando Benigno Cornejo Pacheco
Miembro: César Ángel Huamantuma Alarcón
Miembro: Miguel Ángel Linares Riveros
TERCERO. EXHORTAR a las distintas dependencias del Gobierno Regional de Arequipa a colaborar con la Comisión, proporcionando toda la información y documentación requerida con la diligencia y celeridad correspondientes.
CUARTO. NOTIFICAR el presente Acuerdo al Gobernador Regional, a las unidades competentes y a los miembros de la Comisión para su conocimiento y cumplimiento.
QUINTO. DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa para conocimiento público.

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIAL LEGAL	17/03/2025	2,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO MATERIA LEGAL	28/04/2025	2,249.77
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIAL LEGAL	26/06/2025	2,250.46

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	28/05/2025	2,249.77
TOTAL S/			8,750.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La Comisión Especial Investigadora ha iniciado el proceso de fiscalización sobre la adquisición de equipos médicos en los hospitales Goyeneche, Honorio Delgado e IREN Sur, logrando recopilar información preliminar relevante, formular requerimientos documentarios a diversas unidades del Gobierno Regional y establecer una hoja de ruta para el desarrollo de la investigación. Asimismo, se ha gestionado y sustentado la ampliación del plazo de investigación ante el Consejo Regional, garantizando un análisis exhaustivo de los hechos materia de fiscalización.

B. Dificultades:

1.La Comisión viene afrontando retrasos en la entrega de documentación por parte de algunas unidades del Gobierno Regional, lo que dificulta el análisis oportuno de los expedientes de contratación. Asimismo, se ha identificado la existencia de información dispersa y falta de sistematización en los archivos administrativos, lo que obliga a realizar requerimientos complementarios. Estas limitaciones motivaron la solicitud de ampliación del plazo para garantizar una fiscalización integral.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.Se recomienda a las unidades orgánicas del Gobierno Regional implementar mecanismos de archivo y gestión documental más eficientes para asegurar la trazabilidad de los procesos de contratación. Asimismo, se exhorta a establecer plazos perentorios y canales expeditivos para la entrega de información requerida por órganos de fiscalización. Finalmente, se sugiere fortalecer los controles internos en las adquisiciones públicas del sector salud.

N° 025	Código de Actividad de Fiscalización: 30673	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización y Supervisión del estado situacional de la obra de mejoramiento de transitabilidad y ornato urbano en Cotahuasi, provincia de La Unión, en ejercicio de la función fiscalizadora reconocida por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 061-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :01/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	23/04/2025	4,000.00
TOTAL S/			4,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Se logró la aprobación formal del Informe de Fiscalización N.º 004-2025, respaldando el ejercicio de la función de control político y técnico del Consejo Regional, conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
La fiscalización permitió verificar avances físicos y administrativos de la obra de mejoramiento de transitabilidad y ornato urbano, cuya ejecución es clave para la movilidad urbana, seguridad vial y calidad del espacio público en la capital de la provincia de La Unión.

B. Dificultades:

1.Se evidenciaron demoras en la ejecución de tramos críticos, especialmente veredas, drenajes pluviales y señalización, atribuidos a retrasos en la entrega de materiales y deficiencias de supervisión técnica.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.Solicitar a la unidad ejecutora del Gobierno Regional de Arequipa un informe técnico detallado sobre el avance físico, ejecución presupuestal y cronograma reajustado de la obra, incorporando respuestas a las observaciones del informe de fiscalización.

Nº 026	Código de Actividad de Fiscalización: 30674	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR, EL INFORME DE FISCALIZACIÓN UNIPERSONAL N° 001-2025-GRA/CR-NRC, de fecha 14 de marzo del presente año, respecto al: ¿ESTADO DE EMERGENCIA Y NECESIDAD QUE AÚN PERSISTE POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA CULMINACIÓN DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN EL DISTRITO DE TAURIA, EL MÁS ALEJADO DE LA REGIÓN DE AREQUIPA", presentado por la Consejera Regional por la provincia de La Unión, Sra. Nila Roncalla Camargo.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :151 - Fecha de Acuerdo :10/06/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NILA RONCALLA CAMARGO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NILA RONCALLA CAMARGO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Persona Natural. Contar con RUC activo y habilitado. Contar con RNP vigente. Titulado en Derecho. Experiencia de 3 años en el sector público y/o privado. Experiencia de 1 año como asesor legal. Conocimiento, cursos de administración pública, contrataciones con el estado y derecho administrativo. No estar impedido de contratar con el Estado.	23/06/2025	3,999.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Persona Natural. Contar con RUC activo y habilitado. Contar con RNP vigente. Egresado en Derecho. Conocimiento en gestión pública. No estar impedido de contratar con el Estado.	26/06/2025	1,800.00
TOTAL S/			5,799.60

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N° 027	Código de Actividad de Fiscalización: 30675	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Verificar el estado situacional y avance del PIP: ¿Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la carretera ARN-105 Tomerampa - Alca - Puyca - Maghuanca, provincia de La Unión, departamento de Arequipa, con CUI N° 2461519¿, considerando que se trata de una obra de impacto provincial y regional, cuyo adecuado desarrollo contribuirá al fortalecimiento de la conectividad, así como al crecimiento económico y comercial de la provincia de La Unión.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :152 - Fecha de Acuerdo :10/06/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NILA RONCALLA CAMARGO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NILA RONCALLA CAMARGO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Persona Natural. Contar con RUC activo y habilitado. Contar con RNP vigente. Técnico en Administración de Empresas o fines. Conocimiento en gestión pública. Experiencia de 01 años en sector público y/o privado. No estar impedido de contratar con el Estado.	03/07/2025	2,499.60
TOTAL S/			2,499.60

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Verificar el estado situacional y avance del PIP: ¿Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la carretera ARN-105 Tomerampa - Alca - Puyca - Maghuanca, provincia de La Unión, departamento de Arequipa, con CUI N° 2461519¿, considerando que se trata de una obra de impacto provincial y regional, cuyo adecuado desarrollo contribuirá al fortalecimiento de la conectividad, así como al crecimiento económico y comercial de la provincia de La Unión.

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 028	Código de Actividad de Fiscalización: 30676	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización de la priorización del saneamiento físico legal de los predios donde funcionan los establecimientos de salud de la región Arequipa
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 038-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :04/03/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	04/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Elaboración de Documentos Legales	11/03/2025	2,400.00
TOTAL S/			2,400.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se logró aprobar mediante acuerdo del Consejo Regional la declaratoria de necesidad pública e interés regional respecto al saneamiento físico-legal de los predios de salud, lo que marca un precedente normativo en la planificación de inversiones del sector.

La medida permitió visibilizar una problemática estructural que limita la ejecución de proyectos de infraestructura de salud, tanto a nivel regional como nacional.

B. Dificultades:

1. Se identificó que más del 60% de los establecimientos de salud carecen de saneamiento físico-legal, lo que impide su intervención mediante proyectos de inversión o mantenimiento integral.

Desactualización de registros prediales y planos de ubicación dificulta los procesos de formalización, afectando especialmente a establecimientos de zonas rurales.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Disponer que la Gerencia Regional de Salud, en coordinación con la Oficina de Patrimonio y Asesoría Jurídica, elabore un Plan Regional de Saneamiento Físico-Legal de predios de salud, con cronograma, responsables y presupuesto.
 Priorizar los establecimientos estratégicos (centros de salud cabecera de microrred, hospitales de apoyo y redes integradas de salud) en los procesos de regularización, según criterios de factibilidad técnica y valor sanitario.

Establecer un sistema de monitoreo y reporte semestral al Consejo Regional sobre el avance del saneamiento, con indicadores de cumplimiento por provincia y nivel de establecimiento.

N° 029	Código de Actividad de Fiscalización: 30677	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Aprobación del Informe de Fiscalización N° 001-2025-GRA/CRA-MALR, respecto a la demolición y reconstrucción de la I.E Virgen del Carmen, ubicado en el distrito de Acarí, provincia de Caravelí
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N° 054-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :25/03/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/03/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REDACCIÓN DE DOCUMENTOS	30/05/2025	1,999.80
TOTAL S/			1,999.80

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. Se reconoce como un logro institucional significativo la aprobación del Acuerdo Regional que aprueba el Informe de Fiscalización N° 001-2025-GRA/CRA-MALR, referido al proyecto de "Demolición y reconstrucción de la I.E.I. Virgen del Carmen", ubicado en el distrito de Acarí, provincia de Caravelí. Esta acción refleja el compromiso del Consejo Regional con la vigilancia de la inversión pública en infraestructura educativa en zonas rurales, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora en la calidad del servicio educativo para la primera infancia en el ámbito regional.

B. Dificultades:

1.El proceso ha enfrentado importantes dificultades que deben ser advertidas. A pesar de la aprobación del informe en el seno del Consejo Regional, a la fecha no se han observado avances significativos ni acciones concretas por parte del Gobierno Regional de Arequipa respecto a las recomendaciones emitidas en dicho informe. Esta situación genera preocupación institucional, ya que pone en evidencia una brecha entre la función de fiscalización y su operatividad en términos de implementación ejecutiva. El seguimiento posterior al control político realizado no ha tenido, hasta el momento, efectos tangibles en la gestión del proyecto, lo que limita el alcance real del trabajo fiscalizador realizado.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1.Se recomendó poner en conocimiento el presente Informe de Fiscalización ante el Pleno del Consejo Regional de Arequipa, con el propósito de que este órgano deliberativo, en el marco de sus competencias, tome conocimiento formal de los hechos, análisis y conclusiones expuestas, y emita las disposiciones correspondientes para el seguimiento y control político respectivo. Asimismo, se recomendó derivar el informe, en copia íntegra y debidamente suscrita, al Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Arequipa, a fin de que se evalúe el inicio de las acciones de control gubernamental pertinentes, orientadas a determinar la existencia de posibles responsabilidades administrativas funcionales.

N° 030	Código de Actividad de Fiscalización: 30678	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Investigar las causas específicas del retraso en la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación de la frontera agrícola en los sectores Chachas y Nahuira del distrito de Chachas provincia de Castilla departamento de Arequipa; CUI 2513887" cumpla con realizar la investigación
-----------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :045-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :11/03/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA 2. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS 3. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	10/09/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE INFORMES EN TEMAS LEGALES	17/03/2025	2,500.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

TOTAL S/	2,500.00
----------	----------

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La comisión fue conformada oficialmente mediante Acuerdo Regional N.º 159-2024. Se realizaron visitas de campo, entrevistas técnicas y requerimientos documentarios. Se recopiló información clave como el expediente técnico, informes de supervisión y actas de entrega de terreno. Se gestionó la ampliación del plazo de investigación ante el Consejo Regional. Se identificaron actores responsables y se recibieron unidades de almacenamiento con documentación técnica. La comisión logró establecer una hoja de ruta para el análisis integral.

B. Dificultades:

1.La obra estuvo paralizada tres meses por lluvias intensas, afectando el cronograma. Se evidenció desabastecimiento logístico y falta de vehículos para traslado de personal. Hubo cuatro cambios de residente de obra, generando discontinuidad técnica. Las observaciones al expediente técnico fueron notificadas tardíamente. La información entregada en dispositivos digitales presentó errores de lectura. Estas limitaciones obstaculizaron la labor fiscalizadora y el avance físico del proyecto.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.Implementar un sistema digital de seguimiento físico-financiero en tiempo real. Estabilizar la dirección técnica con un residente de obra permanente. Reformular el expediente técnico considerando condiciones reales del terreno. Fortalecer la logística mediante arrendamiento de vehículos y mejora de comunicación. Realizar auditorías técnicas semanales para detectar fallas oportunamente. Establecer metas intermedias para recuperar el ritmo de ejecución.

Nº 031	Código de Actividad de Fiscalización: 30679	Descripción de la Actividad de Fiscalización: AUTORIZAR el inicio del pedido de transferencia interestatal del predio propiedad de la Municipalidad Provincial de Arequipa, ubicado en el distrito de Sabandía, provincia y departamento de Arequipa, comprendido en la partida registral N°01160709 (área 90,310.00 m2), del registro de predios de la zona registral N° XII, a favor del Gobierno Regional de Arequipa, para la ejecución del proyecto IREN SUR.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :143-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :04/06/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	04/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

El Acuerdo regional precedente, se presento desde la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial, Vivienda y Saneamiento.

Comentarios:

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	05/06/2025	3,599.64
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCIÓN , ELABORACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	21/04/2025	1,800.00
TOTAL S/			5,399.64

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.El Acuerdo Regional N.º 143-2025-GRA/CR-AREQUIPA representa un paso normativo importante para la ejecución del proyecto ¿Mejoramiento y ampliación del servicio de atención de institutos especializados de salud, en el IREN SUR¿ (CUI N.º 2650022), al autorizar el inicio del trámite de transferencia interestatal del predio ubicado en Sabandía a favor del Gobierno Regional de Arequipa. Además, se delegó competencia al Gobernador Regional para que realice las gestiones necesarias, y se dispuso su publicación para garantizar la transparencia del proceso.

B. Dificultades:

1.La implementación de este acuerdo se ha visto afectada por serias dificultades sociales y comunicacionales. La falta de diálogo previo con pacientes, familiares y personal del IREN SUR ha generado una fuerte oposición al cambio de sede, acusando al Gobierno Regional de alterar el perfil técnico inicial aprobado por la ANIN. Esta situación provocó movilizaciones en el Cercado de Arequipa y protestas públicas que exigen el respeto del plan original. Asimismo, la reciente destitución del gerente del IREN SUR ha sido interpretada como una decisión política que agudiza la tensión y debilita la credibilidad institucional.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.Finalmente, se sugiere que las áreas competentes del Gobierno Regional de Arequipa aceleren las acciones administrativas y técnicas necesarias para garantizar la pronta ejecución del proyecto IREN SUR, priorizando el objetivo central de brindar atención especializada en salud con calidad y oportunidad. Asimismo, se exhorta a que dichas acciones estén acompañadas de un proceso de comunicación transparente y diálogo permanente con la ciudadanía, a fin de disipar dudas, superar los conflictos sociales existentes y asegurar la gobernabilidad del proyecto.

Nº 032	Código de Actividad de Fiscalización: 30680	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR el Informe de Fiscalización N° 0012-2025-GRA/CR-NRC, de fecha 30 de abril del presente año, respecto al estado de: ¿SITUACIÓN CRÍTICA EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, PARA UNA ADECUADA EDUCACIÓN COMPETITIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JULIO GONZALES RUIZ¿, por ser de necesidad e interés educativo.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :132 - Fecha de Acuerdo :20/05/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NILA RONCALLA CAMARGO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NILA RONCALLA CAMARGO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Persona Natural. Contar con RUC activo y habilitado. Contar con RNP vigente. Técnico en Administración de Empresas o fines. Conocimiento en gestión pública. Experiencia de 01 años en sector público y/o privado.	10/04/2025	1,800.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Persona Natural. Contar con RUC activo y habilitado. Contar con RNP vigente. Titulado en Derecho. Experiencia de 3 años en el sector público y/o privado. Experiencia de 1 año como asesor legal. Conocimiento, cursos de administración pública, contrataciones con el estado y derecho administrativo. No estar impedido de contratar con el Estado.	21/04/2025	3,600.00
TOTAL S/			5,400.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Verificar las condiciones de infraestructura, equipamiento y disponibilidad de personal en el comedor de la I.E. Mariscal Orbegoso, ubicado en el distrito de Cotahuasi, provincia de La Unión, región Arequipa, a fin de constatar su capacidad para atender de manera adecuada a los estudiantes, considerando que alberga a jóvenes provenientes de diferentes distritos de la provincia, y que su adecuado funcionamiento es de necesidad prioritaria y de interés público.

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 033	Código de Actividad de Fiscalización: 30681	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en relación al Nepotismo en el Gobierno Regional de Arequipa, identificando posibles irregularidades en los procesos de contratación y ascenso de personal.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 048-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :20/03/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ 2. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 3. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO 4. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS 5. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/02/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	SERVICIO DE REVISION LEGAL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	23/06/2025	2,100.42
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	30/06/2025	3,599.64
TOTAL S/			5,700.06

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La labor de fiscalización permitió identificar contrataciones dentro del Gobierno Regional de Arequipa que presuntamente vulneran principios esenciales de la función pública, como mérito, transparencia e imparcialidad; se recabó evidencia que incluye contratos, declaraciones juradas y documentación oficial que, contrastada con la normativa de SERVIR y del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), permitió sustentar observaciones técnicas sobre posibles actos de nepotismo, omisión de deberes de verificación y deficiencias en los procesos de selección de personal.

B. Dificultades:

1.La comisión enfrentó limitaciones por la renuencia de la Oficina de Recursos Humanos a proporcionar expedientes completos y documentación sustentatoria de las contrataciones observadas, incumpliendo reiteradas solicitudes formales.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Se recomendó remitir los hallazgos a la Secretaría Técnica del Gobierno Regional y al Órgano de Control Institucional para determinar responsabilidades administrativas por presunta inconducta funcional, así como al Ministerio Público en caso se configuren delitos por falsedad.

N° 034	Código de Actividad de Fiscalización: 30682	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Realizar una investigación exhaustiva sobre la participación del Gobernador Regional de Arequipa, Dr. Rohel Sánchez Sánchez, en eventos oficiales durante su periodo de vacaciones, a fin de determinar si se ha producido una transgresión a las normativas de administración pública y encargo de funciones, y proponer medidas correctivas en caso corresponda.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 025-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :12/02/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO 2. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 3. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	12/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	SEVICIO DE REVISION LEGAL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	23/05/2025	2,099.79
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	29/05/2025	3,599.64
TOTAL S/			5,699.43

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1.La comisión logró verificar, mediante documentos oficiales, que el Gobernador Regional de Arequipa, participó en un evento oficial durante el período de vacaciones previamente autorizado por resolución, lo cual permitió identificar un posible ejercicio indebido de funciones; además, se recogieron evidencias documentales y normativa aplicable que refuerzan el marco jurídico que exige el goce efectivo, continuo e ininterrumpido del descanso vacacional, posicionando al Consejo Regional como órgano fiscalizador activo frente a posibles vulneraciones del principio de legalidad.

B. Dificultades:

1.Durante la labor de fiscalización se identificaron obstáculos, como la falta de respuesta oportuna por parte de la Secretaría General del Gobierno Regional ante oficios formales remitidos por el Consejo, lo cual vulnera el artículo 68 del Reglamento Interno del Consejo Regional; asimismo, el Informe se presentó al Pleno del Consejo Regional, no obstante este fue regresado a Comisión debido a que no alcanzó la mayoría para su aprobación, por lo que se remitió copia de todo lo actuado al Órgano de Control Interno del Consejo Regional

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1.Se recomendó remitir el presente caso al Órgano de Control Institucional (OCI) y a la Secretaría Técnica del Gobierno Regional para determinar eventuales responsabilidades administrativas.

N° 035	Código de Actividad de Fiscalización: 30683	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Determinar si el Gobierno Regional de Arequipa a través de la Gerencia Regional de Energía y Minas y la Gerencia Regional Ambiental, cumplieron con gestionar de manera eficiente el proceso de formalización minera en la región Arequipa (En el presente informe se llevará a cabo un análisis de la Gerencia Regional Ambiental.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 023-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :12/02/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. AARON ALEXANDER MALDONADO LOPEZ 2. ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS 3. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 4. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ 5. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	16/08/2025

Observaciones:**Comentarios:**

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISIÓN LEGAL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	18/03/2025	1,700.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCIÓN, ELABORACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	23/05/2025	1,799.82
TOTAL S/			3,499.82

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La labor de fiscalización permitió identificar múltiples irregularidades en los procesos de contratación y ejecución de servicios por parte de la Gerencia Regional Ambiental del Gobierno Regional de Arequipa durante el año 2024, destacando el caso de las contratistas L.L.P.A y D.E.C.S., cuyos informes técnicos presentaron inconsistencias documentales, discrepancias en la numeración, registros en el sistema SGD y firmas cuestionables, lo cual evidencia una intervención efectiva por parte de la Comisión para visibilizar prácticas administrativas posiblemente irregulares y establecer indicios de responsabilidad funcional.

B. Dificultades:

1.El proceso de fiscalización enfrentó serios obstáculos derivados de la presunta manipulación del Sistema de Gestión Documentaria, la validación irregular de informes por personas sin competencia , contradicciones en declaraciones públicas de los funcionarios responsables, dificultando el acceso a información completa, verificable y oportuna para un control efectivo.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.Se recomendó al Órgano de Control Institucional (OCI) iniciar auditorías integrales respecto a las contrataciones observadas; a la Secretaría Técnica del Gobierno Regional, evaluar las presuntas negligencias funcionales conforme a la Ley del Servicio Civil; y al Ministerio Público, abrir investigación preliminar sobre las posibles responsabilidades penales; además, se exhortó a la Gerencia General implementar un proceso meritocrático y transparente de selección de personal, garantizando el cumplimiento estricto de la Ley de Contrataciones del Estado, evitando conflictos de intereses, asegurando mecanismos de control documentario y previniendo toda forma de direccionamiento o favorecimiento indebido.

N° 036	Código de Actividad de Fiscalización: 30684	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Investigar sobre los procesos de saneamiento físico legal, disposición, administración y adjudicación de bienes inmuebles estatales en las Gerencias de Agricultura; AUTODEMA; Oficina de Planeamiento, Oficina de Presupuesto, Oficina patrimonial y Oficina de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, así como las acciones de recuperación, judicial y extrajudicial, de predios de propiedad del estado en la Región de Arequipa."
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :071-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :08/04/2025
-----------------------	---

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA 2. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 3. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	16/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	14/10/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	15/04/2025	2,500.00
TOTAL S/			2,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La Comisión Especial Investigadora ¿SOBRE LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, DISPOSICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTATALES EN LAS GERENCIAS DE AGRICULTURA; AUTODEMA; OFICINA DE PLANEAMIENTO, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA PATRIMONIAL Y OFICINA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, DE PREDIOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO EN LA REGIÓN DE AREQUIPA¿, ha iniciado el proceso de fiscalización sobre las gerencias y oficinas del Gobierno Regional de Arequipa, iniciando con la aprobación del plan de trabajo y la secuencia de actividades, en el cual se ha integrado de forma objetiva y esquemática todos los alcances contemplados en este proceso de fiscalización.

Se genero el Análisis y Formulación para la solicitud de documentación específica, contemplando todos los ámbitos administrativos de interoperabilidad entre registros físicos y digitales de las Gerencias y Oficinas que administran los bienes inmuebles del Estado, garantizando un análisis exhaustivo de los hechos materia de fiscalización.

B. Dificultades:

1.En base a un análisis previo se prevé considerar y tener en cuenta la falta de articulación interinstitucional entre las distintas oficinas del Gobierno Regional para la gestión patrimonial. Ausencia de registros actualizados y georreferenciados de los predios estatales bajo administración de las entidades mencionadas. Procesos inconclusos o desactualizados de saneamiento físico-legal, algunos con expedientes extraviados o sin respaldo documental. Falta de seguimiento a procesos judiciales de recuperación de predios ocupados por terceros o en litigio, afectando la capacidad de intervención del Gobierno Regional. Presencia de agrupaciones de pobladores o posesiones informales, que alegan derechos sobre los predios estatales, sin procesos previos de verificación ni diálogo técnico-legal.

C. Conclusiones: Sin registros

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. Con fundamento en el análisis previamente expuesto, la recomendación previa a las acciones de fiscalización es de crear una Oficina Técnica Regional de Saneamiento y Administración Patrimonial, adscrita al despacho regional o a la Oficina de Planeamiento, con personal técnico y jurídico capacitado. Elaborar y poner en marcha un Plan Regional de Saneamiento Físico-Legal de Predios Estatales, con cronograma multianual, prioridades estratégicas y metas por entidad. Implementar un Registro Único Regional de Bienes Inmuebles del Estado (RURBIE), interoperable con SUNARP, SBN, y catastro urbano-rural. Emitir una ordenanza regional que regule el procedimiento interno de adjudicación, disposición, uso y defensa jurídica de predios estatales, incorporando criterios de interés público, legalidad y sostenibilidad. Fortalecer los convenios de cooperación interinstitucional con SBN, COFOPRI, SUNARP, y municipalidades provinciales y distritales, para la actualización de catastro e integración de datos. Realizar capacitaciones técnicas y jurídicas continuas a personal regional en temas de: Saneamiento físico-legal. Derecho registral y administrativo. Políticas de adjudicación y uso del suelo. Recuperación extrajudicial de predios.

N° 037	Código de Actividad de Fiscalización: 30685	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR el Informe de fiscalización N° 21-2025-GRA/CR-RVLH, presentado por la Consejera Regional por la provincia de Condesuyos, Roxana Vilma Llamocca Huayhua, referente a la ejecución física del proyecto ¿Mejoramiento del servicio de agua para riego del Canal Piuca Baja, en el distrito de Río Grande, provincia de Condesuyos, Arequipa¿ CUI 2562849.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 188-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :25/06/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/06/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANALISIS Y REGISTRO DE INFORMACION	27/06/2025	1,700.34
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANALISIS Y REGISTRO DE INFORMACION	27/05/2025	1,699.83
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	13/06/2025	3,899.61
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	23/06/2025	3,599.64
TOTAL S/			10,899.42

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. APROBAR el Informe de fiscalización N° 21-2025-GRA/CR-RVLH, presentado por la Consejera Regional por la provincia de Condesuyos, Roxana Vilma Llamocca Huayhua, referente a la ejecución física del proyecto ¿Mejoramiento del servicio de agua para riego del Canal Piuca Baja, en el distrito de Río Grande, provincia de Condesuyos, Arequipa¿ CUI 2562849.

B. Dificultades:

1. Entrega de Información en los tiempos establecidos, para generación de informes y posteriores documentos.
2. Paralización y no continuación del proyecto por temas administrativos

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. Que el ejecutivo regional se aboque a la problemática advertida producto de la fiscalización arribada, debiendo realizar acciones preventivas y correctivas para su solución, al advertirse materiales en estado de oxidación y con fecha de vencimiento la oficina Regional de supervisión deberá pronunciarse sobre la calidad de la obra

N° 038	Código de Actividad de Fiscalización: 30686	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Informe de fiscalización respecto a la ejecución de Fichas de Actividad de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales en el distrito de Mariano Nicolás Valcárcel
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°042-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :11/03/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	15/03/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Que mediante actos resolutivos de parte de gerencia general se aprobaron 6 fichas de actividad de emergencia, 5 propiamente de emergencia y 1 de evaluación para conformación de diques en el margen del río Ocoña y se seleccionó a la empresa constructora e inmobiliaria T&N S.A.C.

B. Dificultades:

1.- La intervención se hizo en forma tardía, permitiendo el incremento del caudal del río, lo que dificultó el ingreso de la maquinaria.
- Tratándose de una emergencia debió contratarse a más de una empresa para que la intervención fuera rápido y oportuna, sin embargo solo se contrató a una.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.
6.1. Considerando las competencias de las comisiones del Consejo Regional de Arequipa, según el Reglamento Interno aprobado mediante Ordenanza Regional N° 154-AREQUIPA y sus modificatorias, se recomienda derivar el presente informe de fiscalización a la Comisión de Infraestructura y Proyectos de Impacto Regional del Consejo Regional de Arequipa, a fin de que en ejercicio de sus funciones apruebe el presente informe de fiscalización.

6.2. Derivar el presente informe de fiscalización a Gerencia General Regional, para que, en ejercicio de sus funciones y atribuciones:

- En coordinación con la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Oficina Regional de Supervisión de Inversiones, cumpla con supervisar la correcta ejecución de las fichas de emergencia del distrito de Mariano Nicolás Valcárcel a fin de garantizar su culminación en el plazo previsto, así como la atención oportuna de combustible y maquinaria a los sectores que se encuentran en peligro inminente.
- En coordinación la Oficina de Logística, cumpla con evaluar el proceso de regularización de la contratación para la ejecución de las 06 Fichas de actividades de emergencia que fueron adjudicadas a una sola empresa perjudicando la atención simultánea de los diferentes sectores en peligro, inobservando la situación de emergencia y la necesidad crítica de protección de cultivos.

N° 039	Código de Actividad de Fiscalización: 30687	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Se ha revisado la documentación del proyecto de ampliación y mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Goyeneche con CUI 2078503, se analizó el Convenio N°017-2024-PRONIS emitiéndose el Dictamen de Comisión N°003-2025-GRA/CR-CS, verificándose la necesidad de declarar de necesidad pública e interés público regional la ejecución del PIP Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Goyeneche Nivel III-1
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°044-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :11/03/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 2. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA 3. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	21/02/2025
--	------------	---	------------

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	20/03/2025	6,000.00
TOTAL S/			6,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se ha logrado DECLARAR DE NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO REGIONAL la ejecución del PIP ¿AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL GOYENECHE NIVEL III -1 DEL DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA¿, con CUI N° 2078503, por ser una obra de impacto regional, que contribuirá con el desarrollo y la mejora en la atención de los servicios de salud de la región Arequipa y de toda la macro región sur del país.

B. Dificultades:

- Demora en la remisión de información.
- Ninguna

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda que el Gobierno Regional de Arequipa, cumpla estrictamente y dentro de los plazos otorgados por el PRONIS con los compromisos asumidos en el Convenio N° 017-2024-PRONIS de fecha 23 de agosto del 2024, así como cualquier modificación y ampliación que pueda surgir a las cláusulas del mismo, a fin de que se ejecute el PIP 2078503.

N° 040	Código de Actividad de Fiscalización: 30688	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SE HA REVISADO INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL, ANTECEDENTES NORMATIVOS A NIVEL MUNDIAL, NACIONAL Y REGIONAL AL RESPECTO en relación a la inclusión del nombre social en las Universidades e Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos de la Región Arequipa, ello orientado en un tema de salud psicológica y mental de los alumnos universitarios y de institutos superiores pedagógicos y tecnológicos transgénero.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°047-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :13/03/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 2. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ 3. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	03/03/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	03/03/2025	6,000.00
TOTAL S/			6,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se ha logrado DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL la inclusión del Uso del Nombre Social en las Universidades e Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos de la Región Arequipa, ello orientado en un tema de salud psicológica y mental de los alumnos universitarios y de institutos superiores pedagógicos y tecnológicos transgénero.

B. Dificultades:

1. Ninguna

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda promover, a nivel regional, más políticas que promuevan la igualdad e inclusión.

N° 041	Código de Actividad de Fiscalización: 30689	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Ejecución de los FESTIAGROS - 2024, organizadas y ejecutadas por la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :022-2025 - Fecha de Acuerdo :12/02/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA 2. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO 3. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	13/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	23/06/2025

Observaciones:

Es importante mencionar que el plazo para la presentación del informe final ha fenecido el 23 de junio del 2025; sin embargo, se ha presentado la prórroga del plazo de investigación por 90 días hábiles, el cual fue aprobado por el pleno del Consejo Regional el día 25 de junio del presente año, debiendo computarse la ampliación del plazo a partir del 24 de junio del 2025.

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en materia legal para el despacho del Consejero Regional, Ing. Fernando Cornejo Pacheco.		3,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	Servicio especializado en materia legal para el despacho del Consejero Regional, Ing. Fernando Cornejo Pacheco.		3,349.66
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicios especializado en materia legal para el despacho del Consejero Regional, Ing. Fernando Cornejo Pacheco.		3,349.66
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en materia legal para el despacho del Consejero Regional, Ing. Fernando Cornejo Pacheco.		3,350.68
TOTAL S/			13,050.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.- Se ha logrado recabar información sobre la ejecución de los FESTIAGROS - 2023. Después de reiteradas solicitudes a la Gerencia Regional de Agricultura, esta dependencia ha remitido información sobre la ejecución de los referidos FESTIAGROS; sin embargo, dicha información es incompleta para la elaboración del informe final de investigación.
- Asimismo, se ha logrado realizar distintas reuniones de trabajo con los posibles proveedores de bienes y servicios para la ejecución de los FESTIAGROS - 2024. Lográndose que dichos proveedores presenten distintos documentos sobre la forma de ejecución de los referidos FESTIAGROS.
- Sin embargo, aun sigue siendo insuficiente la información con el cual cuenta la Comisión Especial, es por ello que se presentó el Dictamen de Comisión Especial Investigadora Nro. 001-2025-CEIF-GRA/CR, a fin de que el Pleno del Consejo Regional apruebe el plazo de Investigación por un periodo adicional de 90 días hábiles, el cual se computa a partir del término del plazo de investigación aprobado mediante el Acuerdo Regional Nro. 022-2025-GRA/CR-AREQUIPA, es decir, a partir del 24 de junio del 2025.
- La referida solicitud de ampliación de plazo de investigación fue aprobada por el Pleno del Consejo Regional en sesión ordinaria de fecha 25 de junio del 2025.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1.- Mediante Oficio Nro. 038-2025-GRA/CR-FBCP, de fecha 04 de marzo del 2025, el Consejero Fernando Cornejo Pacheco, en su condición de Presidente de la Comisión Especial Investigadora de la ejecución de los FESTIAGROS ¿ 2024, solicitó a la Gerencia Regional de Agricultura la remisión de los siguientes documentos: a) Plan o planes de trabajo aprobados para la ejecución de los FESTIAGROS ¿ 2024; b) Ejecución de encargos internos por cada uno de los planes de trabajo, se deberá adjuntar documentación sustentatoria referido al funcionario y/o servidor público responsable del encargo interno, rendición de cuentas del encargo interno, comprobantes de pago, etc.; c) Adquisición de bienes para la ejecución de los FESTIAGROS ¿ 2024, se deberá adjuntar documentación sustentatoria; d) Contratación de servicios para la ejecución de los FESTIAGROS ¿ 2024, se deberá adjuntar documentación sustentatoria; e) En caso que corresponda, se deberá remitir documentación referente a todo tipo de premiación en la ejecución de los FESTIAGROS ¿ 2024; f) Informe detallado y sustentado sobre la cancelación a los proveedores en la ejecución de los FESTIAGROS. Asimismo, se deberá informar sobre la existencia de deudas en la ejecución de los FESTIAGROS (en caso que corresponda); g) Finalmente, se deberá remitir información útil y pertinente sobre la ejecución de los FESTIAGROS ¿ 2024, a fin de que la Comisión Especial cumpla su función fiscalizadora.

- Respecto de dicha solicitud, no se tuvo respuesta por parte de la Gerencia Regional de Agricultura.

2.- Debido a que la solicitud contenida en el Oficio Nro. 038-2025-GRA/CR-FBCP, de fecha 04 de marzo del 2025, no fue atendida oportunamente, con fecha 20 de marzo del 2025, se presentó de forma reiterada el Oficio Nro. 045-2025-GRA/CR-FBCP, a fin de que la Gerencia Regional de Agricultura remita la información solicitada.

- Debido a ello, con fecha 27 de marzo del 2025, el Ing. Julio Cesar Herrera Ojeda, en su condición de Gerente Regional de Agricultura, remite el Oficio Nro. 602-2025-GRA/GRAG-OA-G, mediante el cual remite el Informe Nro. 173-2025-GRA/GRAG-OA-ALP, contenido en el expediente Nro. 4952521.

- A través del referido informe, el cual fue emitido por el Área de Logística y Patrimonio de la Gerencia Regional de Agricultura, se señala lo siguiente: a) No existe plan o planes de trabajo aprobados para la ejecución de las actividades del FESTIAGRO ¿ 2024; b) No existe ejecución de encargos internos para actividad denominada FESTIAGRO ¿ 2024; c) No existe adquisición de bienes para la ejecución de FESTIAGRO ¿ 2024, ya que no existió requerimiento, cotización, órdenes ni conformidades o recepción de bienes; d) No existe contratación de servicios para la ejecución de FESTIAGROS ¿ 2024, ya que no existió requerimientos, cotización, órdenes ni conformidades; e) Se desconoce algún tipo de premiación ya que no existió ninguna ejecución correspondiente a FESTIAGRO ¿ 2024; f) No se realizó ninguna cancelación ni procedimiento de pago porque se estaría contraviniendo lo establecido en la Directiva Nro. 002-2023-GRA/OPDI, y de realizarlo podría devenir en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales.

- Es decir, conforme a la respuesta de la Gerencia Regional de Agricultura, dicha dependencia no realizó ningún gasto en la ejecución de los FESTIAGROS ¿ 2024. Sin embargo, es de conocimiento público que la referida Gerencia Regional ha organizado y ejecutado dos FESTIAGROS en el año 2024, el primero en el mes de junio y el segundo en el mes de julio.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1.- Debido a que aun no se cuenta con información suficiente para que la Comisión Especial Investigadora presente el informe final correspondiente, el Pleno del Consejo Regional aprobó en sesión ordinaria la ampliación del plazo de investigación por el periodo de 90 días adicionales, el cual se computa a partir del 24 de junio del 2025, dicho plazo de investigación servirá para que la referida Comisión Especial siga investigando sobre la ejecución de los FESTIAGROS - 2025.

- En tal sentido, se recomienda que se solicite al Gobierno Regional de Arequipa información completa, precisa y cierta sobre la ejecución de los FESTIAGROS - 2024, todo ello en función a la documentación presentada por los supuesto proveedores, el cual ingreso por mesa de partes del Consejo Regional el día 25 de junio del 2025.

N° 042	Código de Actividad de Fiscalización: 30690	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La fiscalización se justificó por la necesidad de evaluar y sustentar la viabilidad de declarar de interés regional la promoción de la Economía Naranja como política pública en Arequipa. Esto responde a la falta de una estrategia integral en la región para impulsar el potencial creativo, cultural y tecnológico de su población, especialmente de jóvenes y emprendedores.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N° 128-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :20/05/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	09/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	20/05/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ADMINISTRATIVO EN PLANIFICACION	22/05/2025	3,599.64
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCION ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	23/05/2025	1,799.82
TOTAL S/			5,399.46

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se evaluó y dictaminó favorablemente un proyecto innovador que impulsa el desarrollo educativo, cultural, económico y social a través de la economía naranja.

Se logró la articulación intercomisión para fortalecer la propuesta y darle viabilidad técnica y normativa.

B. Dificultades:

1. Actualmente, la región Arequipa carece de una estrategia regional integral para promover la economía naranja.

No existe presencia sistemática de contenidos vinculados a industrias creativas en la educación regional, limitando oportunidades para jóvenes.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Incorporar progresivamente contenidos de economía creativa en la educación secundaria y técnico-productiva, y fomentar alianzas y programas locales en el sector.

N° 043	Código de Actividad de Fiscalización: 30691	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR el Informe de Fiscalización Unipersonal N° 001-2025-GRA/CR-ISLAY, de fecha 24 de marzo del presente, respecto al proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LATERAL EL CODO, DISTRITO DE LA PUNTA DE BOMBÓN- PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CUI N° 2471472, realizado por el Abg. Juan Carlos Huanca Molero, Consejero Regional de la provincia de Islay.
--------	---	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 076-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :11/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		JUAN CARLOS HUANCA MOLERO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	09/05/2025	5,000.00
TOTAL S/			5,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.APROBAR el Informe de Fiscalización Unipersonal N° 001-2025-GRA/CR-ISLAY, de fecha 24 de marzo del presente, respecto al proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LATERAL EL CODO, DISTRITO DE LA PUNTA DE BOMBÓN- PROVINCIA ISLAY ¿ DEPARTAMENTO AREQUIPA, CUI N° 2471472¿, ante el pleno del consejo regional.

B. Dificultades:

1.Acceso a la información.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.Se lleve a cabo un mejor control respecto al avance físico por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura. Se implemente un sistema para la atención oportuna de los requerimientos.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 044	Código de Actividad de Fiscalización: 30692	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización de la priorización, financiamiento y ejecución del PIP CUI N.° 2326533: Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Generalísimo San Martín, distrito de Mariano Melgar
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 056-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :25/03/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	25/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	27/03/2025	4,000.00
TOTAL S/			4,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se logró la declaratoria oficial del Consejo Regional de Arequipa, reconociendo la necesidad e interés público regional del Proyecto de Inversión Pública (PIP) CUI N.° 2326533, lo que fortalece su priorización presupuestal e impulso político.

Se consiguió visibilizar la problemática de capacidad operativa limitada del Centro de Salud Generalísimo San Martín, especialmente frente al crecimiento demográfico y la demanda sanitaria del distrito de Mariano Melgar.

A través del proceso fiscalizador se obtuvo información técnica validada que respalda la necesidad de intervenir la infraestructura existente y optimizar los servicios de salud.

B. Dificultades:

1. Se identificaron retrasos en la elaboración y actualización del expediente técnico, lo cual ha impedido hasta la fecha su declaración viable por el MEF y Gobierno Regional de Arequipa.

Existe una limitada asignación de recursos para nuevos proyectos en salud dentro del PIA 2025, lo que podría dilatar su programación y financiamiento.
Se identificó débil seguimiento técnico desde la unidad formuladora, lo cual ha generado observaciones reiteradas que requieren mayor asistencia técnica.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.Solicitar al Ejecutivo Regional, a través de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, que priorice la viabilidad y financiamiento del PIP CUI N.º 2326533 en el marco del PIM 2025¿2027.
Realizar seguimiento trimestral desde el Consejo Regional, a través de la Comisión de Salud y Fiscalización, para garantizar la ejecución progresiva y transparente del PIP, incluyendo audiencias públicas con la comunidad beneficiaria.

Nº 045	Código de Actividad de Fiscalización: 30693	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Se recabó información y se realizó una visita inopinada al Centro de Salud Sandrita Pérez-Majes -Caylloma a fin de verificar las condiciones de la prestación de salud.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°088-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA 2. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	07/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	11/04/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	11/04/2025	5,000.00
TOTAL S/			5,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Se logró APROBAR el Informe de Fiscalización N° 01-2025-GRA/CR-CS, realizada en fecha 07 de abril de 2025, en el Centro de Salud Sandrita Pérez, del Distrito de Majes-Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, con la finalidad de que se tomen las acciones necesarias para su implementación y mejoramiento.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1.Ninguna.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1.Se realice seguimiento a la implementación del acuerdo adoptado.

N° 046	Código de Actividad de Fiscalización: 30694	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Se ha realizado una visita inopinada del Centro de Salud Javier Llosa García de Jacobo Hunter realizando la verificación según consta en el Dictamen N°014-2025-GRA/CR, habiéndose evidenciado un serie de carencias de infraestructura, de equipos y de personal
-----------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°147-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :10/06/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA 2. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	04/06/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANALISIS, REVISION, SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	18/06/2025	1,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	26/06/2025	3,500.00
TOTAL S/			5,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. Se ha logrado DECLARAR la existencia de una "SITUACIÓN CRÍTICA EN LA INFRAESTRUCTURA, AMBULANCIA, PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JAVIER LLOSA GARCÍA DE JACOBO HUNTER" ello de conformidad al Informe de Fiscalización N° 005-2025-GRA/CR-CS de fecha 03 de junio del 2025 y al Dictamen de Comisión N°014-2025-GRA/CR-CS de fecha 04 de junio del 2025.

B. Dificultades:

1. Ninguna.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. Se realice seguimiento a la implementación del acuerdo adoptado.

N° 047	Código de Actividad de Fiscalización: 30695	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Acuerdo Regional que declara de interés y necesidad regional la ampliación de la infraestructura de la I.E "Coronel Bolognesi" del distrito de Majes
-----------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N° 081-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	22/04/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVIICO DE REDACCIÓN DE DOCUMENTOS	26/02/2025	2,000.00
TOTAL S/			2,000.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se logró la aprobación del Acuerdo Regional que declara de interés y necesidad regional la ampliación de la infraestructura de la Institución Educativa ¿Coronel Bolognesi¿ del distrito de Majes, lo cual constituye un paso fundamental para viabilizar su ejecución por parte del Gobierno Regional de Arequipa. Esta declaratoria reconoce la urgencia de atender las condiciones de infraestructura educativa en dicha institución, permitiendo su priorización en la programación presupuestal y técnica del sector Educación. Asimismo, fortalece la base legal y política necesaria para impulsar su inclusión en los planes y proyectos de inversión pública regional, en beneficio directo de la comunidad estudiantil de Majes.

B. Dificultades:

1. A pesar de haberse aprobado el Acuerdo Regional que declara de interés y necesidad regional la ampliación de la infraestructura de la I.E. ¿Coronel Bolognesi¿ del distrito de Majes, a la fecha el Gobierno Regional de Arequipa no ha iniciado ninguna intervención concreta en dicha institución educativa. Este retraso representa una limitación en la materialización del compromiso político asumido, afectando directamente las condiciones de aprendizaje de cientos de estudiantes. El desafío actual radica en exigir el cumplimiento efectivo del acuerdo, garantizar su incorporación en la programación anual de los proyectos y articular acciones entre la Gerencia Regional de Educación y la Gerencia Regional de Infraestructura para que se dé inicio a la ejecución del proyecto.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Se estableció que la Gerencia Regional de Educación, realice las acciones necesarias para iniciar la ampliación de la I.E ¿Coronel Francisco Bolognesi¿ del distrito de Majes.

N° 048	Código de Actividad de Fiscalización: 30696	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Acuerdo Regional que aprueba el Informe de Fiscalización N° 002-2025-MALR, respecto al proyecto: "Mejoramiento del servicio de educación primaria en la Institución Educativa, Villa Don Joge, del distrito de Samuel Pastor, en la provincia de Camaná"
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N° 086-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	24/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	22/04/2025

Observaciones:

Comentarios:

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	14/04/2025	1,000.00
TOTAL S/			1,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Se considera un importante logro institucional la aprobación del Acuerdo Regional que aprueba el Informe de Fiscalización N° 02-2025- GRA/CRA-MALR, referido al proyecto "Mejoramiento del servicio de educación primaria en la Institución Educativa Villa Don Jorge, en el distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, departamento de Arequipa". Esta aprobación no solo representa un ejercicio efectivo de la función de fiscalización por parte del Consejo Regional, sino que también contribuye al fortalecimiento de la transparencia y la vigilancia sobre la ejecución de proyectos de inversión pública en el sector educación, en beneficio directo de la comunidad educativa de Camaná.

B. Dificultades:

- 1.Uno de los principales desafíos identificados radica en que, a la fecha, no se evidencian resultados concretos derivados del proceso de fiscalización desarrollado, persistiendo una ausencia de acciones correctivas o medidas efectivas por parte de las entidades competentes.
- 2.Asimismo, la aprobación del Acuerdo Regional por parte del Pleno del Consejo Regional de Arequipa enfrentó ciertas dificultades, atribuibles a factores externos a la materia propiamente fiscalizada, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los consensos institucionales en torno al control político y la supervisión de los proyectos públicos.
- 3.En febrero de 2024 se realizó una visita inopinada de fiscalización a la I.E Villa Don Jorge, solicitando información de manera formal a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Arequipa, información que nunca fue proporcionada al despacho del Consejero Regional Miguel Ángel Linares Riveros.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

- 1.Se recomendó poner de conocimiento el presente Informe de Fiscalización, ante el Pleno del Consejo Regional de Arequipa, y derivarlo al Órgano de Control Interno, Secretaría Técnica del Gobierno Regional de Arequipa y Ministerio Público, para establecer responsabilidades a los funcionarios y/o autoridades correspondientes.
- 2.Se recomendó solicitar un informe de parte de la Gerencia Regional de Educación y la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la situación del proyecto: "Mejoramiento del servicio de educación primaria en la institución Educativa Villa Don Jorge, en el distrito de Samuel Pastor, de la provincia de Camaná, departamento de Arequipa", como parte del Acuerdo Regional aprobado por el pleno del Consejo Regional.

N° 049	Código de Actividad de Fiscalización: 30697	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Acuerdo Regional que aprueba el Informe de Fiscalización N° 05-2025- GRA/CRA-MALR, respecto a la visita inopinada de fiscalización realizada a la Institución Educativa Arequipa, respecto al Plan de Contingencia
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N° 068-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :08/04/2025
-----------------------	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	08/04/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	26/06/2025	3,599.64
TOTAL S/			3,599.64

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se reconoce como un logro institucional significativo la aprobación del Acuerdo Regional N.º 068-2025-GRA/CR-AREQUIPA, mediante el cual se aprueba el Informe de Fiscalización N.º 05-2025-GRA/CRA-MALR, correspondiente a la visita inopinada de fiscalización realizada a la Institución Educativa Arequipa, en el marco del seguimiento a la ejecución del Plan de Contingencia vinculado al proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. Arequipa". Este acuerdo refleja el compromiso activo de la Presidencia de la Comisión de Educación, Deporte, Ciencia, Tecnología y Innovación, en acciones de fiscalización.

B. Dificultades:

1. Una dificultad estructural que se ha podido advertir a lo largo del presente proceso de fiscalización es la excesiva demora por parte del Gobierno Regional de Arequipa en brindar respuestas concretas y oportunas frente a las problemáticas detectadas, incluso en aquellos casos que comprometen derechos fundamentales, como el acceso a la educación en condiciones de seguridad y dignidad. En reiteradas ocasiones, se ha constatado que, pese a las alertas emitidas por el Consejo Regional, las solicitudes formales de intervención y las exhortaciones dirigidas al Ejecutivo regional, las acciones adoptadas por la administración resultan tardías, parciales o, en algunos casos, inexistentes.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Poner de conocimiento el presente Informe de Fiscalización ante el Pleno del Consejo Regional de Arequipa y a la Dirección de la Institución Educativa Arequipa.

Nº 050	Código de Actividad de Fiscalización: 30698	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR el Informe de Fiscalización N° 0012-2025-GRA/CR-NRC, de fecha 30 de abril del presente año, respecto al estado de: ¿SITUACIÓN CRÍTICA EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, PARA UNA ADECUADA EDUCACIÓN COMPETITIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JULIO GONZALES RUIZ?, por ser de necesidad e interés educativo.
--------	---	---

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :131 - Fecha de Acuerdo :20/05/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NILA RONCALLA CAMARGO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NILA RONCALLA CAMARGO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	¿Persona Natural. ¿Contar con RUC activo y habilitado. ¿Contar con RNP vigente. ¿Titulado en Derecho. ¿Experiencia de 3 años en el sector público y/o privado. ¿Experiencia de 1 año como asesor legal. ¿Conocimiento, cursos de administración pública, contrataciones con el estado y derecho administrativo. ¿No estar impedido de contratar con el Estado.	06/03/2025	3,600.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Persona Natural. ¿Contar con RUC activo y habilitado. ¿Contar con RNP vigente. ¿Técnico en Administración de Empresas o fines. ¿Conocimiento en gestión pública. ¿Experiencia de 01 años en sector público y/o privado.	05/03/2025	1,800.00
TOTAL S/			5,400.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. Se aprueba el Informe de Fiscalización N° 0012-2025-GRA/CR-NRC, de fecha 30 de abril del presente año, sobre la situación crítica de infraestructura, equipamiento y condiciones necesarias para brindar una educación competitiva en el Instituto Tecnológico Julio Gonzales Ruiz, por ser de necesidad prioritaria y de interés educativo.

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N° 051	Código de Actividad de Fiscalización: 30699	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DECLARAR DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES REGIONAL LA CREACION DE UN CENTRO ACUICOLA TIPO 1 TECNOLÓGICO EN LA REGION DE AREQUIPA, PARA INVESTIGACION EN MATERIA DE ACUICULTURA, DISPONIENDO SU IMPLEMENTACION POR LA GERENCIA REGIONAL GENERAL
-----------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :123-2025- GRA/CR - Fecha de Acuerdo :20/05/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	23/04/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	20/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	21/05/2025	3,599.64
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	21/05/2025	1,799.82
TOTAL S/			5,399.46

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.DECLARAR de necesidad publica e interés regional la creación de un centro acuícola TIPO 1 tecnológico, en la Región de Arequipa para investigación en materia de acuicultura, DISPONIENDO su implementación por la GERENCIA REGIONAL GENERAL; considerando que se ha justificado su necesidad en el presente acuerdo y no se ha obtenido respuesta negativa del Ministerio de la Producción.

DECLARAR de necesidad pública e interés regional el repoblamiento del recurso hidrobiológico de ¿la macha¿, cuyo nombre científico es MOSEDESMA DOCNACIUM conforme las opiniones técnicas vertidas por IMARPE y la Gerencia Regional de la Producción.

B. Dificultades:

1.La demora de entrega de documentación por parte del Ministerio de Producción

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1.OTORGAR el plazo de 30 días calendario para que el Ejecutivo Regional informe al Consejo regional el cumplimiento del presente Acuerdo Regional, bajo responsabilidad administrativa.

N° 052	Código de Actividad de Fiscalización: 30700	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Necesidad que hay de solucionar el problema de infraestructura y condiciones en la Institución Educativa ¿Las Gardenias¿ del distrito de Majes, Provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.
-----------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :96 - Fecha de Acuerdo :22/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ 2. AARON ALEXANDER MALDONADO LOPEZ 3. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	22/04/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISIÓN LEGAL Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS	02/04/2025	6,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	28/04/2025	14,400.00
TOTAL S/			20,400.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. Uno de los principales logros de esta fiscalización fue la visibilización de la crítica situación en la que se encuentra la I.E. ¿Las Gardenias¿. El Informe N° 014-2025-GRA/CR-OWOI permitió recoger evidencia en campo y presentar de manera formal las necesidades urgentes del plantel ante las autoridades del sector educación y del gobierno regional. Como resultado, se ha generado una alerta institucional sobre la importancia de intervenir con medidas inmediatas para salvaguardar el bienestar de la comunidad educativa y garantizar condiciones mínimas para el aprendizaje.

B. Dificultades:

1. La fiscalización realizada a la institución educativa ¿Las Gardenias¿, ubicada en el distrito de Majes, evidenció diversas dificultades relacionadas principalmente con el deterioro de su infraestructura. Se encontraron aulas con fisuras en paredes, techos con filtraciones, mobiliario en mal estado y servicios higiénicos en condiciones insalubres. Estas deficiencias afectan directamente la salud y seguridad de los estudiantes y del personal docente. A ello se suma la falta de intervención por parte de las autoridades responsables, así como una gestión limitada de recursos por parte del plantel, lo que retrasa cualquier medida de solución efectiva.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda que el Gobierno Regional de Arequipa, a través de su gerencia de infraestructura y en coordinación con la UGEL correspondiente, priorice la intervención integral de la I.E. ¿Las Gardenias¿, iniciando con una evaluación técnica del local y la asignación urgente de recursos para su rehabilitación. Asimismo, se sugiere establecer un plan de mantenimiento anual, fortalecer los canales de comunicación entre la escuela y las entidades del Estado, e involucrar a la comunidad educativa en acciones de vigilancia ciudadana que garanticen la sostenibilidad de las mejoras implementadas.

N° 053	Código de Actividad de Fiscalización: 30701	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Reparación y mantenimiento en las aulas de la institución educativa ¿Manuel Guillén¿.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :80 - Fecha de Acuerdo :22/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS 2. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ 3. AARON ALEXANDER MALDONADO LOPEZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	22/04/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	02/04/2025	12,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISIÓN LEGAL Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS	02/04/2025	6,000.00
TOTAL S/			18,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La aprobación del Informe de Fiscalización Unipersonal N° 0011-2025-GRA/CR-OWOI responde a la necesidad urgente de reparación y mantenimiento de las aulas de la institución educativa ¿Manuel Guillén¿. El deterioro de la infraestructura escolar representa un riesgo para la integridad física de los estudiantes y docentes, y afecta negativamente el desarrollo del proceso educativo. La fiscalización busca asegurar que se tomen medidas oportunas para mejorar las condiciones del local escolar, priorizando la seguridad y funcionalidad de los espacios educativos. El beneficio directo es brindar a la comunidad educativa un ambiente adecuado para el aprendizaje, fortaleciendo así el derecho de los estudiantes a recibir una educación en condiciones dignas y seguras.

B. Dificultades:

1.Durante la fiscalización realizada en la institución educativa ¿Manuel Guillén¿, se identificaron múltiples dificultades, siendo la más crítica el deterioro estructural de las aulas, con techos agrietados, paredes con filtraciones y mobiliario en malas condiciones. Estas deficiencias no solo representan un riesgo para la integridad física de estudiantes y docentes, sino que también dificultan la realización normal de las actividades pedagógicas. La limitada intervención de las autoridades educativas y la falta de mantenimiento preventivo agravaron la situación, evidenciando una débil capacidad de respuesta ante los problemas de infraestructura escolar.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

- 1.1. Considerando las competencias de las Comisiones del Consejo Regional, enmarcado en su Reglamento Interno aprobado por Ordenanza Regional N°154-Arequipa y sus modificatorias, se recomienda que el presente sea derivado a la Comisión de Educación a fin que en cumplimiento de sus funciones apruebe el presente informe.
2. Se apruebe el Informe de Fiscalización Unipersonal N° , de fecha 1 de marzo del 2025, respecto a la necesidad que hay de reparación y mantenimiento en las aulas de la institución educativa "Manuel Guillén".
- 3 . Se disponga que el Ejecutivo Regional de prioridad a la reparación y/o mantenimiento de las aulas de la Institución Educativa "Manuel Guillén"
4. Se remita copia del presente informe al órgano Ejecutivo Regional a efecto de que tome las acciones conducentes a la ejecución de la reparación y/o mantenimiento de la citada institución educativa.

N° 054	Código de Actividad de Fiscalización: 30702	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Informe de fiscalización a la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto: ¿Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado del Centro Poblado de Pescadores y la Planchada, distrito de Ocoña, provincia de Camaná ¿ Arequipa CUI 2422343¿ y propuesta de Acuerdo Regional que declare de prioridad, necesidad e interés público regional la elaboración de expediente técnico y ejecución del presente proyecto.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°0145-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :10/06/2025
-----------------------	---

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/05/2025

Observaciones:

Este acuerdo regional se origina por un trabajo unipersonal de la consejera regional por Camaná.

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Economía.	16/04/2025	2,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en materia legal	23/05/2025	3,599.64
TOTAL S/			6,099.64

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.A través de una mesa de diálogo entre autoridades municipales, regionales y población se acordó ejecutar el proyecto que amplíe la dotación de agua potable y alcantarillado de la zona, beneficiando a 1800 pobladores, con dicho objeto se aprobó una transferencia financiera para dotar los recursos a este fin.

B. Dificultades:

1.La sugerencia de estudios y proyectos ha demorado excesivamente en la elaboración del expediente y por lo tanto esto demorará la ejecución de la obra con el consiguiente perjuicio a la población de la zona

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.6.1.Considerando las competencias de las comisiones del Consejo Regional de Arequipa, según el Reglamento Interno aprobado mediante Ordenanza Regional N° 154-AREQUIPA y sus modificatorias, se recomienda derivar el presente informe de fiscalización a la Comisión de Infraestructura y Proyectos de Impacto Regional del Consejo Regional de Arequipa, a fin de que en ejercicio de sus funciones apruebe el presente informe de fiscalización.

6.2.En ejercicio de las atribuciones previstas y reguladas en los artículos 15° y 16° de la Ley 27867, Orgánica de los Gobiernos Regionales, se recomienda se apruebe la propuesta de Acuerdo Regional que declare de prioridad, necesidad e interés público regional la elaboración de expediente técnico y ejecución del presente proyecto.

N° 055	Código de Actividad de Fiscalización: 30703	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°079-2025-GRA/CR-AREQUIPA DE FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2022 DEL AÑO 2025.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :156-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :11/06/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NILA RONCALLA CAMARGO 2. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA 3. AARON ALEXANDER MALDONADO LOPEZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	11/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

EL PRESENTE ES PARTE DEL TRABAJO REALIZADO DESDE LA COMISION ORDINARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VIVIENDA Y SANEAMIENTO.

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCIÓN , ELABORACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	19/05/2025	1,800.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	03/06/2025	3,599.64
TOTAL S/			5,399.64

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.El nuevo Acuerdo Regional representa una acción correctiva y oportuna del Consejo Regional de Arequipa al dejar sin efecto el Acuerdo N.° 079-2025-GRA/CR-AREQUIPA y autorizar, en una nueva formulación, el inicio del trámite para la transferencia interestatal de los terrenos necesarios para la ejecución del mega proyecto ¿Puerto de las Américas ¿ Corio¿. La ratificación de la voluntad política regional para continuar impulsando este proyecto estratégico reafirma el compromiso con el desarrollo logístico y portuario de gran escala en la zona norte de Arequipa, incorporando ajustes normativos que fortalecen la legalidad y claridad del proceso.

B. Dificultades:

1.La anulación del acuerdo anterior y su reformulación de alguna manera revelan debilidades en la elaboración técnica y legal del primer acto normativo, pero que fueron superadas exitosamente.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Se sugiere implementar una estrategia de comunicación con enfoque territorial que informe a la ciudadanía sobre el alcance, beneficios y garantías del proyecto. Finalmente, se exhorta a las instancias responsables a ejecutar las acciones administrativas necesarias con celeridad, transparencia y visión de largo plazo para consolidar esta infraestructura como un motor de desarrollo regional.

N° 056	Código de Actividad de Fiscalización: 30704	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Se recabó antecedentes y se realizó una visita inopinada en el Puesto de Salud PERUARBO donde se verificaron las carencias del mismo según lo descrito en el Dictamen de Comisión N°008-2025-GRA/CR-CS de fecha 11 de abril del 2025.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°090-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 2. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	11/04/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	25/04/2025	6,000.00
TOTAL S/			6,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. Se logró APROBAR el Informe de Fiscalización N° 0002-2025-GRA-CR-CS, realizada en fecha 10 de marzo de 2025, en el Puesto de Salud PERUARBO, del Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa.

B. Dificultades:

1. Ninguna.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Se realice seguimiento a la implementación del acuerdo adoptado.

N° 057	Código de Actividad de Fiscalización: 30705	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Se realizó una visita inopinada en el Centro de Salud de Cotahuasi y al Centro de Salud Alca conforme se describe en el Dictamen de Comisión N° 010-2025-GRA/CR-CS de fecha 10 de abril del 2025, verificando las carencias de la prestación del servicio de salud.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°093-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 2. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	10/04/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	10/06/2025	5,999.40
TOTAL S/			5,999.40

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se logró APROBAR EL INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 004-2025-GRA/CR-CS de fecha 10 de abril de 2025, realizado al Centro de Salud de Cotahuasi (contingencia) y al Centro de Salud de Alca y encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura atienda las necesidades que presenta el centro de salud de Cotahuasi (contingencia) mejorando la infraestructura y mobiliario, a su vez la Gerencia Regional de Salud en relación al personal de salud, garantizar la permanencia en el centro de Salud Cotahuasi, mejorando la atención de los servicios de salud a la población de Cotahuasi.

B. Dificultades:

1.Ninguna

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1.Se recomienda que la Gerencia Regional de Salud tome las acciones sobre las alteraciones en el fluido eléctrico que dificulta la atención de pacientes, principalmente durante la tarde y noche. Así como gestionar el mantenimiento y/o adquisición de la ambulancia, ya que la que tienen actualmente presenta fallas.

N° 058	Código de Actividad de Fiscalización: 30706	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Publico Privadas y Proyectos en activos 2025-2027
-----------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 148-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :10/06/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 2. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	24/06/2025	4,000.40
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Recepción , Elaboración y Archivo de Documentos	19/06/2025	999.90
TOTAL S/			5,000.30

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. Se logró la aprobación del Informe Multianual de Inversiones en APP y Proyectos en Activos 2025¿2027, consolidando una herramienta estratégica de planificación de inversiones que promueve la participación del sector privado en el desarrollo regional. La aprobación del informe permite identificar, priorizar y declarar de interés regional iniciativas privadas o públicas bajo el mecanismo de APP, fomentando infraestructura y servicios públicos sostenibles en sectores clave como transporte, salud, educación, residuos sólidos, agua y saneamiento.

Se promueve un nuevo modelo de gestión que descongestiona la inversión pública directa, abre oportunidades de desarrollo económico y atrae capital privado a zonas con alta demanda de servicios.

B. Dificultades:

1. La propuesta fue remitida con escasa anticipación, generando presión para su revisión técnica en el seno del Consejo Regional y limitando el análisis detallado.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Encargar a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Arequipa la elaboración de un plan de fortalecimiento de capacidades técnicas, en coordinación con ProInversión, para mejorar el diseño y evaluación de proyectos APP. Impulsar procesos de socialización y participación ciudadana sobre los proyectos incluidos en el informe, priorizando la transparencia y la validación de la población beneficiaria.

N° 059	Código de Actividad de Fiscalización: 30707	Descripción de la Actividad de Fiscalización: OTORGAR ampliación de plazo de 120 días hábiles al estipulado en el Acuerdo Regional N° 272-2024-GRA/CR-AREQUIPA para que la comisión especial encargada de investigar el estado situacional real del parque automotor que forma parte del patrimonio del gobierno regional de Arequipa, desarrolle el proceso de investigación y fiscalización correspondiente.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :168-2025-GRA/CR.AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :25/06/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 2. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA 3. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA 4. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS 5. AARON ALEXANDER MALDONADO LOPEZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	16/04/2025	2,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES	05/06/2025	2,499.00
TOTAL S/			4,999.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La Comisión ha iniciado visitas técnicas en las ocho provincias de la región, incluyendo instalaciones como Río Seco y CEMA-AUTODEMA. Se ha recopilado información preliminar sobre vehículos operativos, maquinaria amarilla y unidades en desuso. Se emitieron requerimientos documentarios a las unidades ejecutoras. Se trazó una hoja de ruta para el diagnóstico físico, administrativo y patrimonial. Además, se gestionó la ampliación del plazo de investigación ante el Consejo Regional, asegurando un análisis integral.

B. Dificultades:

1.Persisten demoras en la entrega de documentos por parte de varias dependencias regionales. Se evidencian registros fragmentados, incompletos y sin sistematización digital. Se hallaron vehículos en abandono sin baja formal ni destino funcional. Parte de la maquinaria transferida en emergencia a municipalidades permanece sin control. Esta dispersión de información obliga a requerimientos complementarios. La situación motivó la ampliación del plazo para garantizar resultados consistentes.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.Urge implementar un sistema digital y georreferenciado de inventario vehicular regional. Las unidades responsables deben establecer plazos firmes para responder solicitudes fiscalizadoras. Se recomienda depurar inventarios y formalizar bajas patrimoniales conforme a norma. Se sugiere crear una unidad técnica especializada en maquinaria pesada. Además, se deben fortalecer los controles internos en transferencia, mantenimiento y uso de vehículos. Estas medidas permitirán transparencia y eficiencia en futuras adquisiciones.

N° 060	Código de Actividad de Fiscalización: 30708	Descripción de la Actividad de Fiscalización: PRIORIZACION DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVO DE LA VII COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE AREQUIPA DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU ¿ REGIÓN AREQUIPA¿ BAJO LA MODALIDAD DE OBRA POR IMPUESTOS.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :158 - Fecha de Acuerdo :25/06/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	30/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/07/2025
--	------------	---	------------

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	23/06/2025	1,799.82
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	23/06/2025	3,599.64
TOTAL S/			5,399.46

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro: 1.APROBAR la priorización del ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVO DE LA VII COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE AREQUIPA DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU ¿ REGION AREQUIPA¿

B. Dificultades: 1.No hubo
--

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: 1.AUTORIZAR a la administración del GORE-AQP realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público CIPRL¿, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
--

N° 061	Código de Actividad de Fiscalización: 30709	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR EL INFORME N° 014-2025-GRA/CR-NRC, de fecha 30 de abril del presente año, respecto al estado de: ¿SITUACIÓN CRÍTICA EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, FALTA DE PROFESIONAL AUXILIAR Y PERSONAL DE SEGURIDAD PARA LA I.E. LAS ESTRELLITAS¿, por ser de necesidad e interés público para el distrito, para los padres y sobre todo los estudiantes de esta institución educativa
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :133 - Fecha de Acuerdo :20/05/2025
------------------------------	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NILA RONCALLA CAMARGO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NILA RONCALLA CAMARGO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Persona Natural. Contar con RUC activo y habilitado. Contar con RNP vigente. Titulado en Derecho. Experiencia de 3 años en el sector público y/o privado. Experiencia de 1 año como asesor legal. Conocimiento, cursos de administración pública, contrataciones con el estado y derecho administrativo. No estar impedido de contratar con el Estado.	28/06/2025	3,999.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Persona Natural. Contar con RUC activo y habilitado. Contar con RNP vigente. Técnico en Administración de Empresas o fines. Conocimiento en gestión pública. Experiencia de 01 años en sector público y/o privado. No estar impedido de contratar con el Estado.	05/06/2025	2,499.75
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Persona Natural. Contar con RUC activo y habilitado. Contar con RNP vigente. Egresado en Derecho. Conocimiento en gestión pública. No estar impedido de contratar con el Estado.	26/01/2025	1,800.00
TOTAL S/			8,299.35

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Evaluar la situación actual de la infraestructura, equipamiento, disponibilidad de personal auxiliar y de seguridad en la I.E. Las Estrellitas, con el propósito de verificar las condiciones en las que se desarrollan las actividades escolares, considerando que su atención es de necesidad prioritaria y de interés público para la comunidad educativa, los padres de familia y, principalmente, para los estudiantes de dicha institución.

B. Dificultades: Sin registros

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N° 062	Código de Actividad de Fiscalización: 30710	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Análisis técnico y situacional a fin de evaluar la viabilidad de dicha transferencia. Este análisis permitió sustentar la necesidad de que elpredio rustico "CENTRO FERIAI CERRO JULI" propiedad del MIDAGRI (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego), sea destinado como un espacio estratégico para la innovación, promoción y fortalecimiento integral de las capacidades productivas y empresariales, priorizando al sector agropecuario regional.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :141-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :23/05/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

ES UN ACUERDO REALIZADO DESDE LA COMISION ORDINARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VIVIENDA Y SANEAMIENTO.

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	03/06/2025	3,599.64
TOTAL S/			3,599.64

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Se ha aprobado el requerimiento para iniciar la transferencia interestatal del predio rústico denominado ¿Centro Ferial Cerro Juli¿, actualmente propiedad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), con una extensión de 14.1688 hectáreas (Partida Registral N.º 11622147). Este predio será destinado por el Gobierno Regional de Arequipa como un espacio estratégico orientado a la innovación, promoción y fortalecimiento de las capacidades productivas y empresariales de los productores de la región, priorizando el sector agropecuario y la investigación tecnológica. Esta decisión se alinea con los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2024¿2027, que busca elevar los niveles de competitividad regional.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. Pese a la importancia del acuerdo, aún no se cuenta con un cronograma detallado de acciones ni con un plan técnico-operativo que oriente los pasos para concretar la transferencia ante el MIDAGRI. Además, se identifican riesgos vinculados a la sostenibilidad del proyecto si no se asegura previamente el modelo de gestión, los recursos presupuestales para su implementación y la articulación con instituciones del sector agrario, académico y tecnológico. También se ha evidenciado que parte de la ciudadanía desconoce el enfoque y los beneficios de esta futura infraestructura, lo que podría limitar su apropiación social.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda que el Gobierno Regional, a través de sus áreas competentes, formule un plan de implementación integral que detalle los objetivos, responsables, cronograma, presupuesto y modelo de gestión del futuro centro de innovación y fortalecimiento productivo. Asimismo, se sugiere establecer una mesa técnica interinstitucional que involucre al MIDAGRI, universidades, centros de investigación, gremios de productores y municipios, a fin de garantizar una visión articulada y descentralizada. Finalmente, se exhorta a que se priorice la ejecución de este proyecto en los plazos más breves posibles, en beneficio del agro regional, y que se asegure una adecuada socialización para evitar conflictos o desinformación entre los actores locales.

N° 063	Código de Actividad de Fiscalización: 30711	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Necesidad que hay de contar con una vía departamental que una los distritos de Majes-Lluta y Huambo, realizado por el consejero Regional por la provincia de Caylloma Abog. Osias W. Ortiz Ibáñez.
-----------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :89 - Fecha de Acuerdo :22/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	22/04/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISIÓN LEGAL Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS	02/04/2025	6,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	02/05/2025	12,000.00
TOTAL S/			18,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. La aprobación del Informe de Fiscalización Unipersonal N° 016-2025-GRA/CR-OWOI es necesaria debido a la urgente necesidad de contar con una vía departamental que conecte los distritos de Majes-Lluta y Huambo. La falta de una infraestructura vial adecuada limita el acceso a servicios básicos, dificulta la integración territorial y restringe el desarrollo económico y social de las poblaciones involucradas. La fiscalización realizada por el consejero regional busca verificar esta problemática en campo, evaluar la viabilidad del proyecto vial y promover la acción inmediata de las autoridades competentes. El beneficio directo para la ciudadanía es mejorar la conectividad, facilitar el transporte de personas y productos, y dinamizar las actividades comerciales y agropecuarias de la zona, contribuyendo al bienestar y progreso de los distritos involucrados.

B. Dificultades:

1. Durante la fiscalización de la necesidad de una vía departamental entre los distritos de Majes-Lluta y Huambo, se identificaron diversas dificultades estructurales y sociales. Entre ellas destacan la falta de una ruta habilitada para el tránsito vehicular permanente, la carencia de estudios técnicos actualizados, y la limitada inversión pública destinada a zonas altoandinas. Esta situación ha generado aislamiento territorial, dificultades en el acceso a servicios básicos como salud y educación, y restricciones para el comercio y transporte de productos agrícolas, afectando directamente la calidad de vida de los habitantes.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda que el Gobierno Regional de Arequipa priorice la elaboración de estudios técnicos para la implementación de una vía departamental que conecte Majes-Lluta con Huambo. Asimismo, es necesario articular esfuerzos con los gobiernos locales, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y otras entidades competentes, a fin de gestionar recursos y acelerar los procesos de planificación y ejecución. También se sugiere incorporar la participación activa de la población y organizaciones civiles locales para garantizar que el proyecto responda a sus necesidades reales y contribuya al desarrollo sostenible de la región.

N° 064	Código de Actividad de Fiscalización: 30712	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DECLARAR como INCUMPLIMIENTO los planes de negocio de PROCOMPITE 2, así como la transferencia definitiva de la Capacidad Productiva (bienes y servicios) entregados a los Agentes Económicos Organizados (AEO), que se describen a continuación: ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS MEDALLA MILAGROSA - ASOCIACION DE AGRICULTORES Y CRIADORES AVICOLAS ¿ AAGRAVIC
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :078 - Fecha de Acuerdo :11/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	11/04/2025

Observaciones:**Comentarios:**

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	11/04/2025	3,600.00
TOTAL S/			3,600.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.DECLARAR como INCUMPLIMIENTO los planes de negocio de PROCOMPITE 2, así como la transferencia definitiva de la Capacidad Productiva (bienes y servicios) entregados a los Agentes Económicos Organizados (AEO) ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS MEDALLA MILAGROSA - ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y CRIADORES AVICOLAS ¿ AAGRAVIC.

B. Dificultades:

1.No hubo

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.DISPONER que la Gerencia Regional de Producción y a la Oficina Regional de Administración, remitan al GOBERNADOR REGIONAL DE AREQUIPA todo el acervo documentario sobre los bienes y servicios que forman parte de la Capacidad Productiva de las AEO indicadas en el presente Acuerdo Regional, en el plazo inmediato para que, en forma inmediata se ordene la intervención del Procurador Público Regional a fin que proceda con la recuperación de los bienes de propiedad del Gobierno Regional de Arequipa.

N° 065	Código de Actividad de Fiscalización: 30713	Descripción de la Actividad de Fiscalización: PROBLEMA DE INSALUBRIDAD Y DETERIORO EN LA INFRAESTRUCTURA DE IE FRIED KRIEGER MAJES-CAYLLOMA
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :98 - Fecha de Acuerdo :22/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	22/04/2025

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISIÓN LEGAL Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS	02/04/2025	6,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL	28/04/2025	14,400.00
TOTAL S/			20,400.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La aprobación del Informe de Fiscalización Unipersonal N° 013-2025-GRA/CR-OWOI es necesaria debido a la problemática identificada en la institución educativa N° 41501 Fried Krieger, relacionada con condiciones de insalubridad y deficiencias en la infraestructura. Estas condiciones afectan directamente la salud, seguridad y el adecuado proceso de aprendizaje de los estudiantes. Por lo que es importante priorizar la fumigación en el local y restauración del agua potable e instalación mecanismo para evitar ingreso de animales al centro educativo. El beneficio principal es garantizar un entorno escolar seguro, saludable y digno para niños y adolescentes, contribuyendo al ejercicio pleno de su derecho a una educación de calidad.

B. Dificultades:

1.Durante la fiscalización a la I.E. N° 41501 Fried Krieger, se identificaron serias dificultades que comprometen el bienestar de los estudiantes, como condiciones de insalubridad por presencia de plagas, deficiencias estructurales en techos y cercos, y falta de acceso continuo a agua potable. Estas deficiencias se agravan por la limitada intervención oportuna de las autoridades competentes, la escasa asignación presupuestaria para mantenimiento preventivo y la inexistencia de mecanismos eficaces para evitar el ingreso de animales al recinto educativo.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.Se recomienda priorizar la atención inmediata de las condiciones de insalubridad mediante la fumigación integral del local escolar, garantizar la disponibilidad permanente de agua potable y realizar mejoras físicas que impidan el ingreso de animales. Asimismo, se sugiere implementar un plan de mantenimiento continuo, fortalecer la coordinación entre la dirección del colegio y las autoridades locales, y asegurar una asignación presupuestal sostenible que permita preservar un entorno educativo seguro y digno.

N° 066	Código de Actividad de Fiscalización: 30714	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Se ha recabado información documentaria sobre la situación del Hospital Goyeneche, asimismo se ha realizado un visita inopinada el 10 de enero del 2025 conforme se detalla en el Dictamen de Comisión 002-2025-GRA/CR-CS , donde se constató principalmente la necesidad de equipos, pero también se constató la existencia de una trayecto que los pacientes recorren actualmente del área de hospitalización a las quirúrgicas, por ambientes con infraestructura deteriorada y expuestos a intemperie
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°043-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :11/03/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ 2. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA 3. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	28/02/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	20/03/2025	6,000.00
TOTAL S/			6,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se ha logrado declarar de necesidad pública y atención prioritaria de parte del Gobierno Regional la adquisición de equipos para implementar las áreas críticas del Hospital Goyeneche. Asimismo, se ha realizado una exhortación a la Dirección del referido Hospital a fin de evitar el trayecto que los pacientes recorren actualmente del área de hospitalización a las salas quirúrgicas, por ambientes con infraestructura deteriorada y expuestos a la intemperie, perdiendo tiempo valioso ante una emergencia que requiere atención inmediata, evitando posibles pérdidas de vida, accidentes de los pacientes y del personal de salud.

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Que el Gobierno Regional debe atender de manera prioritaria y con urgencia todas las necesidades del servicio de salud, con especial énfasis en los hospitales más grandes de la región Arequipa.

N° 067	Código de Actividad de Fiscalización: 30715	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La fiscalización se realizó para verificar el cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en la obra ejecutada por administración directa por el Gobierno Regional de Arequipa. Se identificaron serias deficiencias, como la falta de exámenes médicos ocupacionales, ausencia de documentación aprobada y no conformación del comité de seguridad.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N° 060-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :28/03/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	28/03/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	21/03/2025	5,000.00
TOTAL S/			5,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Verificación en campo: Se realizó una visita in situ, se entrevistó al personal y se levantó un acta formal.

Identificación de incumplimientos: Se recabó evidencia documentaria y verbal que permitió detectar diversas irregularidades en seguridad y salud en el trabajo.

Inicio del proceso correctivo: Se dejaron recomendaciones y se establecieron responsabilidades para la mejora.

B. Dificultades:

1.Falta de organización y control documental en la obra
No se contó con documentación clave en el lugar de ejecución (tarea, planes firmados, reglamento), lo que evidenció una gestión deficiente y limitó la fiscalización efectiva.

Incumplimiento de normas de seguridad y salud laboral
Se verificó la ausencia de exámenes médicos ocupacionales, la no conformación del comité de seguridad y deficiencias en capacitaciones, incumpliendo la Ley N.º 29783 y su reglamento.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Informar al Gerente Regional de Agricultura

A fin de que adopte medidas correctivas inmediatas y mejore la gestión en seguridad y salud en el trabajo en obras por administración directa.

Alertar a la Oficina de Recursos Humanos

Para que evalúe mejor las condiciones del personal designado a obras, exigiendo el cumplimiento previo de requisitos como el EMO, conforme a la normativa vigente.

N° 068	Código de Actividad de Fiscalización: 30716	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SITUACIÓN DE LA ALDEA INFANTIL SOR ANA DE LOS ÁNGELES.
-----------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 125-2025-GRA/CR- AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :20/05/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	29/05/2025	3,999.60
TOTAL S/			3,999.60

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. La visita de fiscalización permitió evidenciar directamente la situación crítica de la infraestructura y equipamiento de la Aldea Infantil Sor Ana de los Ángeles, recabando información valiosa para sustentar la necesidad de priorizar la intervención pública, así como reactivar y viabilizar el proyecto de mejoramiento ya formulado.

B. Dificultades:

1. Durante la visita y revisión documental se constató que el proyecto de mejoramiento, pese a haber sido viabilizado desde 2019, presenta demoras injustificadas en la elaboración del expediente técnico, lo que refleja una falta de seguimiento y control por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, afectando la oportunidad de intervención.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Se recomendó la declaratoria de interés regional para la ejecución prioritaria del proyecto de mejoramiento de la Aldea Infantil Sor Ana de los Ángeles.

N° 069	Código de Actividad de Fiscalización: 30717	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DECLARAR COMO INCUMPLIMIENTO LOS PLANES DE NEGOCIO DE PROCOMPITE 2, ASI COMO LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA (BIENES Y SERVICIOS) ENTREGADOS A LOS AGENTES ECONÓMICOS ORGANIZADOS (AEO): ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS MEDALLA MILAGROSA Y LA ASOCIACION DE AGRICULTORES Y CRIADORES AGRICOLAS AAGRAVIC.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :078-2025 - Fecha de Acuerdo :11/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO 2. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO 3. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	21/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	11/04/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	23/06/2025	3,599.64
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	21/05/2025	1,799.82
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	21/05/2025	3,599.64
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	23/06/2025	1,799.82
TOTAL S/			10,798.92

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. SE HA IDENTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE PROCOMPITE 2, DEL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL A.R. 071-2023-GRA/CR.

B. Dificultades: Sin registros**C. Conclusiones: Sin registros****D. Recomendaciones:**

1. QUE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION Y LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN HAGAN LLEGAR TODO EL ACERVO DOCUMENTARIO AL GOBERNADOR DE AREQUIPA A FIN DE QUE SE INICIEN LAS ACCIONES DE RECUPERACION DE BIENES DEL ESTADO

N° 070	Código de Actividad de Fiscalización: 30718	Descripción de la Actividad de Fiscalización: EN CONSECUENCIA, SE PUEDE EVIDENCIAR UN RETRASO NO JUSTIFICADO EN LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CORIRE, DISTRITO DE URACA, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", POR LO CUAL ES NECESARIO INVESTIGAR Y DETERMINAR LAS CAUSAS QUE HAN MOTIVADO UNA POBRE EJECUCION DE APROXIMADAMENTE UN 3.6% ANUAL.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :065 - Fecha de Acuerdo :08/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS 2. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA 3. NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	08/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	07/08/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	28/04/2025	3,350.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

TOTAL S/	3,350.00
-----------------	-----------------

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Con el objetivo de garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de recursos públicos, se promovió la creación de una comisión especial investigadora. Esta comisión tiene como fin identificar las causas de la baja ejecución física y financiera, así como la suspensión del proyecto.
Se espera que el informe final permita reencaminar el proyecto, proponer acciones correctivas y deslindar responsabilidades.

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N° 071	Código de Actividad de Fiscalización: 30719	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBACION DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA del GRA para la auditoría financiera gubernamental del periodo 2024, a favor de la Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades de la CGR, por el monto de S/ 612.392.00, Incluido IGV como retribución económica 100% del periodo 2024 a fin de cubrir los gastos que se deriven de la contratación de la sociedad de auditoría y la transferencia de derecho de designación y supervisión (6%) por un monto de S/. 31,139.00
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 018-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :04/02/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA 2. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	04/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	04/02/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	27/03/2025	4,000.00
TOTAL S/			4,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Se logró la aprobación del Acuerdo Regional que autoriza la transferencia financiera, lo cual garantiza el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N.º 27785 y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, así como del marco normativo de control gubernamental.
Esta transferencia asegura la realización oportuna de la auditoría financiera gubernamental del ejercicio 2024, a través de la contratación de una sociedad auditora privada designada y supervisada por la Contraloría General de la República.
Se cumple con el aporte del 6% establecido como retribución por el derecho de supervisión y designación de la CGR, lo que respalda la legitimidad técnica y legal del proceso auditor.

B. Dificultades:

1.La asignación no incluye recursos adicionales para auditorías de desempeño o especializadas, limitándose solo a la auditoría financiera básica.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.Solicitar a la Oficina Regional de Administración y Finanzas y a la Gerencia General Regional que informen trimestralmente sobre la situación de ejecución de la auditoría, así como las recomendaciones y hallazgos preliminares, si los hubiera.

Nº 072	Código de Actividad de Fiscalización: 30720	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización y Supervisión del avance físico y cumplimiento de metas del PIP CUI N.º 2414044: Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. 40618 Monseñor José de Piro D Amico Inguanéz Cayma, conforme al Informe N.º 009-2025-GRA/CR-GEAC y en ejercicio de la función fiscalizadora regulada por la Ley N.º 31812
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 100-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :05/05/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	05/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Administrativo en Planificación	27/05/2025	2,999.70
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Revisión Legal y Elaboración de Documentos	17/06/2025	2,399.76
TOTAL S/			5,399.46

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se logró aprobar formalmente el Informe de Fiscalización N.º 009-2025, consolidando el ejercicio efectivo de la función fiscalizadora del Consejo Regional conforme a la Ley N.º 31812, que fortalece el rol de los consejeros en el control de obras públicas. El informe permitió verificar el estado situacional de la obra en ejecución, identificando avances físicos, cumplimiento de plazos contractuales y calidad de componentes ejecutados, generando alertas tempranas sobre riesgos técnicos y administrativos.

B. Dificultades:

1. El expediente técnico presentó deficiencias en la definición de especificaciones técnicas, lo que ha generado adicionales de obra y ampliaciones de plazo que deben ser debidamente sustentadas.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Requerir a la Gerencia Regional de Infraestructura y al residente de obra el envío de un informe técnico actualizado, detallando cronograma reajustado, adicionales aprobados y medidas adoptadas para corregir las observaciones. Realizar una visita de verificación técnica in situ al cierre del segundo semestre, como parte del seguimiento continuo de las obras educativas prioritarias en la provincia de Arequipa.

Nº 073	Código de Actividad de Fiscalización: 30721	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR la Autorización de la Modificación Presupuestal por la incorporación por mayores ingresos con la fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito por el importe total de S/ 52,672,726.00.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 142-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :23/05/2025
-----------------------	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 2. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	23/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	24/06/2025	4,000.40
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Recepción, Elaboración y Archivo de Documentos	19/06/2025	999.90
TOTAL S/			5,000.30

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se logró la aprobación del Acuerdo Regional correspondiente, autorizando la modificación presupuestal solicitada por el Ejecutivo Regional, lo cual permitió la incorporación formal y oportuna de S/ 52,672,726.00 al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025.

Esta incorporación permitirá financiar proyectos estratégicos priorizados en el Plan Regional de Desarrollo Concertado y en el Programa Multianual de Inversiones, principalmente en sectores clave como salud, educación, infraestructura vial y agua y saneamiento.

La autorización refuerza la función normativa y de control del Consejo Regional, promoviendo una gestión presupuestal transparente y alineada a las necesidades territoriales de la región Arequipa.

Se facilitó un trabajo técnico conjunto entre el Consejo Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

B. Dificultades:

1. La propuesta fue remitida con escasa anticipación, generando presión para su revisión técnica en el seno del Consejo Regional y limitando el análisis detallado de cada uno de los proyectos a financiar.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Solicitar al Ejecutivo Regional y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la remisión inmediata de la matriz detallada de distribución de los S/ 52,672,726.00, con identificación de proyectos, montos asignados, cronogramas y unidades ejecutoras responsables.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 074	Código de Actividad de Fiscalización: 30722	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Informe Final de la Comisión Especial que desarrolló un proceso de investigación y Fiscalización respecto al proceso CAS-002-2024-GRA/CR-AREQUIPA
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N° 011-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :23/01/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. AARON ALEXANDER MALDONADO LOPEZ 2. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 3. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	22/08/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	23/01/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	26/06/2025	3,599.64
TOTAL S/			3,599.64

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1."En el marco del proceso de investigación y fiscalización realizado por la Comisión Especial, se logró identificar presuntas irregularidades en el Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, correspondiente al Proceso CAS N° 002-2024-GRA del Gobierno Regional de Arequipa. Dichas irregularidades fueron igualmente señaladas por la Contraloría General de la República, mediante un informe técnico, el cual también fue considerado en el desarrollo de la presente investigación

B. Dificultades:

1.En el desarrollo del proceso de investigación y fiscalización llevado a cabo por la Comisión Especial, se presentó como una de las principales dificultades la demora del Gobierno Regional de Arequipa en remitir la información solicitada a la comisión. Esta falta de celeridad en la entrega de los documentos y antecedentes requeridos afectó el normal avance de la investigación, ya que generó retrasos significativos en la recolección de datos clave para el análisis exhaustivo de los hechos en cuestión. La demora en la remisión de la información no solo ralentizó el proceso de fiscalización, sino que también dificultó la evaluación completa y precisa de las presuntas irregularidades identificadas en el proceso de selección de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS. Este obstáculo, que prolongó el tiempo necesario para concluir el informe final, resultó en una afectación directa a la eficiencia y efectividad de la labor investigadora de la comisión

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Se recomendó poner de conocimiento y aprobar el presente Informe Final de la Comisión Especial del Consejo Regional de Arequipa, que desarrolló un proceso de investigación y fiscalización respecto a posibles hechos irregulares en el Proceso de Selección de Personal, bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS N° 002-2024-GRA del Gobierno Regional de Arequipa, mediante Acuerdo Regional y derivarlo al Ministerio Público, al Órgano de Control Interno y Secretaría Técnica del Gobierno Regional de Arequipa, para establecer responsabilidades a los funcionarios y/o autoridades correspondientes.

N° 075	Código de Actividad de Fiscalización: 30723	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La fiscalización se justificó por la necesidad de evaluar y sustentar la viabilidad de declarar de interés y necesidad regional el programa "Mi Primer Empleo", orientado a proporcionar a los jóvenes entre 18 y 30 años.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N° 129-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :20/05/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	09/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	20/05/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	04/06/2025	5,599.44
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ADMINISTRATIVO EN PLANIFICACION	17/06/2025	3,599.64
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECPCION ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	23/06/2025	1,799.82
TOTAL S/			10,998.90

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Reconocimiento y declaración del programa "Mi Primer Empleo" como de interés y necesidad regional.

Iniciativa respaldada por normativa nacional e internacional, alineada con los ODS y experiencias exitosas como la ¿Maratón del Empleo¿.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. Alta tasa de desempleo juvenil en Arequipa, con escasas oportunidades para egresados sin experiencia.
Falta de articulación e información entre gerencias del Gobierno Regional sobre la disponibilidad de practicantes.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. Exhortar a instituciones públicas y privadas a ofrecer vacantes y entornos adecuados de desarrollo profesional juvenil.

N° 076	Código de Actividad de Fiscalización: 30724	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización del estado situacional y avance físico de la obra del PIP CUI N.° 2325874: Mejoramiento y Culminación de Construcción de la Carretera Pampacocha -Cupe -Toro, provincia de La Unión
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 037-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :03/03/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	27/03/2025	4,000.00
TOTAL S/			4,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. Se logró fiscalizar directamente el estado de ejecución física y financiera de la obra, verificando in situ el avance real frente a lo programado contractualmente.

La actividad fiscalizadora permitió identificar deficiencias técnicas, administrativas y presupuestales que no estaban reflejadas en los reportes oficiales de obra.

El informe de fiscalización fue evaluado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional, consolidando el ejercicio efectivo de la función de control político y técnico del Consejo sobre la gestión del Ejecutivo Regional.

B. Dificultades:

1. Limitada disponibilidad de documentación técnica completa (expediente técnico actualizado, informes de supervisión, valorizaciones detalladas), lo que dificultó la contrastación inicial de datos durante la fiscalización.

Restricciones geográficas y climáticas propias de la zona de intervención afectaron el desarrollo fluido de la inspección en todos los tramos proyectados.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. Solicitar a la Gerencia Regional de Infraestructura la adopción de medidas correctivas inmediatas respecto a las observaciones técnicas detectadas, en especial aquellas que comprometan la durabilidad de la vía.

Requerir a la entidad ejecutora la actualización del expediente técnico y la liquidación de obra con base en una inspección final conjunta entre supervisión, contratista y fiscalización.

Instruir a la Oficina Regional de Seguimiento de Inversiones a realizar un monitoreo periódico post-obra, a fin de evaluar el comportamiento estructural de la vía y prevenir futuras fallas.

Continuar fortaleciendo las acciones de fiscalización descentralizada.

N° 077	Código de Actividad de Fiscalización: 30725	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Promover el desarrollo educativo en el Departamento de Arequipa, específicamente en el Distrito de Río Grande, Provincia de Condesuyos, con la finalidad de mejorar la infraestructura educativa de la I.E. Miguel Grau
-----------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 139-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :20/05/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	28/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	20/05/2025

Observaciones:**Comentarios:**

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANALISIS Y REGISTRO DE INFORMACION	25/03/2025	1,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	09/04/2025	3,500.00
TOTAL S/			5,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.APROBAR, el Informe N° 0009-2025-GRA/CR/RVLH presentado por la consejera regional de Condesuyos Roxana Llamocca Huayhua; aprobado por la Comisión de Educación, Deporte, Ciencia Tecnología e Innovación del Consejo Regional de Arequipa; mediante Dictamen de Comisión N°0045 -2025-GRA-CR/CEDCTI, conforme a lo normado en la Ley N° 31812, que modifica la Ley 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales.

DECLARAR, de NECESIDAD E INTERÉS REGIONAL la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión pública ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°40446 MIGUEL GRAU EN EL DISTRITO DE RIO GRANDE - PROVINCIA DE CONDESUYOS - OEPARTAMEMTO DE AREQUIPA¿, CUI: 2516239¿, a todos los agestes políticos, sociales y representativos de toda la provincia de Islay, ejecutar acciones que coadyuven a la protección, preservación, conservación y estudio de las zonas arqueológicas objeto den la presente declaratoria

B. Dificultades:

1.Establecer que la Gerencia Regional de Educación en un plazo no mayor de quince (15) hábiles de notificada el Acuerdo de Regional proceda a presentar de manera documental ante el Consejo Regional la línea de tiempo en la cual se detallen las actividades a realizar con el objetivo de lograr el saneamiento físico legal del predio que viene ocupando y utilizando el nivel Inicial de la Institución Educativa N° 40446 Miguel Grau del distrito de Rio Grande, Provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa, debiendo identificar al funcionario comisionado para este fin

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Arequipa, a través de su Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura y dependencias correspondientes, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y dependencias que correspondan realicen las gestiones necesarias evaluar el otorgamiento de presupuesto necesario para la elaboración del expediente técnico del PIP ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°40446 MIGUEL GRAU EN EL DISTRITO DE RIO GRANDE - PROVINCIA DE CONDESUYOS - DEPARTAMEMTO DE AREQUIPA¿, CUI: 2516239¿

N° 078	Código de Actividad de Fiscalización: 30726	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR la transferencia definitiva de la Capacidad Productiva (bienes y servicios) entregados al Agente Económico Organizado (AEO), que se describe a continuación: PEQUEÑA EMPRESA DE ARMADORES ARTESANALES PESQUEROS CABALLERO DE LOS MARES ¿ QUILCA S.R.L. ¿ PEAPCAMAQ S.R.L.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :077-2025 - Fecha de Acuerdo :11/04/2024
-----------------------	---

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	17/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	11/04/2025	3,600.00
TOTAL S/			3,600.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.APROBAR la transferencia definitiva de la Capacidad Productiva (bienes y servicios) entregados al Agente Económico Organizado (AEO) PEQUEÑA EMPRESA DE ARMADORES ARTESANALES PESQUEROS CABALLERO DE LOS MARES ¿ QUILCA S.R.L. ¿ PEAPCAMAQ S.R.L.

B. Dificultades:

1.No hubo

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.DISPONER que en forma Trimestral la Gerencia de Producción debe informar al Consejo Regional sobre el seguimiento de los planes de negocio que corresponden a los PROCOMPITE, bajo responsabilidad.

N° 079	Código de Actividad de Fiscalización: 30727	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DISPONER la implementación del Programa "Arequipa Verde 2030", orientado a la reforestación urbana y la recuperación de las riberas de los ríos, con el objetivo de mejorar la calidad del aire, promover la biodiversidad y fomentar el compromiso de la ciudadanía con la sostenibilidad.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 162-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :25/06/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 2. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO 3. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		JUAN CARLOS HUANCA MOLERO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO	02/06/2025	3,599.64
TOTAL S/			3,599.64

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Creación del Programa "Arequipa Verde 2030": Se dispuso formalmente la implementación de este programa para la reforestación urbana y recuperación de riberas de ríos.

Articulación con Gobiernos Locales: Se encargó a la Gerencia Regional Ambiental coordinar directamente con municipalidades provinciales y distritales para proyectos de áreas verdes.

Promoción del Voluntariado: Se estableció un mecanismo para involucrar a empresas, colegios y organizaciones sociales en la sostenibilidad regional.

B. Dificultades:

1.Degradación de Riberas: Falta de programas integrales para la recuperación de las zonas ribereñas de los ríos en la región.

Escasa Conciencia Ambiental: Ausencia de campañas educativas estructuradas que fomentaran el compromiso ciudadano con la sostenibilidad antes de la vigencia del programa.

C. Conclusiones:

1.Prioridad Ambiental: La recuperación de espacios verdes es fundamental para promover la biodiversidad y mejorar la calidad de vida en la región.

Gestión Multisectorial: El éxito del programa depende de la cooperación efectiva entre el Gobierno Regional, los municipios y el sector privado.

Sustento Jurídico: El acuerdo fue aprobado por mayoría en el Pleno, basándose en el dictamen favorable de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1.Ejecución de Campañas: Se recomienda a la Gerencia Regional Ambiental priorizar campañas educativas sobre sostenibilidad de manera inmediata.

Convocatoria Social: Exhortar activamente a las organizaciones sociales para que contribuyan con recursos y voluntarios para las jornadas de reforestación.

Notificación Operativa: Asegurar que la Gerencia General Regional facilite los recursos necesarios para que el programa no quede solo en el papel.

N° 080	Código de Actividad de Fiscalización: 30728	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalizar el ¿Mejoramiento De Los Servicios De Salud Del Centro De Salud De Chuquibamba Distrito De Chuquibamba - Provincia De Condesuyos - Región Arequipa¿.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 189-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :25/06/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	07/07/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANALISIS Y REGISTRO DE INFORMACION	25/04/2025	1,699.83
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DE LAS TRANSFERENCIAS	19/05/2025	3,899.61
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	23/05/2025	3,599.54
TOTAL S/			9,198.98

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1.APROBAR el Informe de Fiscalización N° 22-2025-GRA/CR/RVLH, elaborado por la consejera regional de Condesuyos Roxana Vilma Llamocca Huayhua, respecto a la ejecución del ítem elaboración de estudio definitivo a nivel de expediente técnico del proyecto de inversión denominado ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA ¿ PROVINCIA DE CONDESUYOS REGION AREQUIPA¿, CUI N° 2406296, del contrato N° 24-2025-GRA, proveniente de la Adjudicación simplificada N° 253-2024-GRA-1.

B. Dificultades:

- 1.- Se presentaron retrasos en la entrega de información, lo que generó demoras en el desarrollo del proyecto.
- Hubo problemas en la elaboración del expediente técnico, lo que afectó la correcta ejecución de las actividades.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. Que el ejecutivo regional se aboque a la problemática advertida producto de la fiscalización arribada, debiendo realizar acciones preventivas y correctivas para su solución, teniendo especial cuidado en verificar los plazos otorgados al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del primer y segundo entregable contenido en el Contrato N° 24-2025-GRA

N° 081	Código de Actividad de Fiscalización: 30729	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Informe de fiscalización a las obras por Administración Directa en ejecución por parte del Gobierno Regional de Arequipa en la provincia de Camaná.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°067-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :08/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	20/03/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. se culminó la obra Faustino Franco y se iniciaron 4 proyectos de centros educativos, lo que contribuye a la mejora de la infraestructura educativa de la provincia.

B. Dificultades:

1.No puede liquidar se la obra del I. S F. F. hasta que no se lo equipe adecuadamente, para que sirva a los fines educativos de dicho centro de estudios
Todas las demás obras por esta modalidad están paralizadas por los motivos señalados, lo cual retrasa su ejecución, poniendo en riesgo el servicio educativo
Asimismo se ha advertido un desfase presupuestal, pues en la partida remuneraciones hay un costo excesivo que compromete la ejecución final de los proyectos

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1.6.1.Considerando las competencias de las comisiones del Consejo Regional de Arequipa, según el Reglamento Interno aprobado mediante Ordenanza Regional N° 154-AREQUIPA y sus modificatorias, se recomienda derivar el presente informe de fiscalización a la Comisión de Infraestructura y Proyectos

de Impacto Regional del Consejo Regional de Arequipa, a fin de que en ejercicio de sus funciones apruebe el presente informe de fiscalización.

6.2.Derivar el presente informe de fiscalización a Gerencia General Regional, para que, en ejercicio de sus funciones y atribuciones, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Supervisión de Inversiones cumplan con garantizar la culminación de estas infraestructuras educativas en el menor tiempo posible y con la totalidad de componentes aprobados en los respectivos expedientes técnicos.

N° 082	Código de Actividad de Fiscalización: 30730	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DEBIDO9 A LA FALTA DE CONTROL Y COMERCIALIZACION DE PLANTACIONES PRODUCIDOS EN LOS VIVEROS, HA OCASIONADO PERJUICIOS ECONOMICOS Y AGRICOLAS EN LA POBLACION DEDICADA A ESTE RUBRO, E INCLSO A LAS INSTITUCIONES QUE BUSCAN PROMOVER LA PRODUCCION DE LOS DIVERSS FRUTALES EN LA REGION DE AREQUIPA
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :171 - Fecha de Acuerdo :25/06/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS 2. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ 3. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	25/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/07/2025

Observaciones:

Comentarios:

A LA FALTA DEL DEBIDO CONTROL Y COMERCIALIZACION DE PLANTACIONES PRODUCIDOS EN LOS VIVEROS, HA OCASIONADO PERJUICIOS ECONOMICOS Y AGRICOLAS EN LA POBLACION DEDICADA A ESTE RUBRO.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	29/04/2025	3,349.66
TOTAL S/			3,349.66

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. Identificación y Priorización de Puntos Críticos Se ha logrado mapear las zonas con mayor exposición al riesgo por desbordes, permitiendo focalizar las intervenciones con criterios técnicos.

Formulación de Proyectos de Inversión Elaboración de perfiles y expedientes técnicos para diversas localidades, cumpliendo con los lineamientos del Invierte.pe y asegurando su viabilidad.

B. Dificultades:

1. La falta del debido control y comercialización de plantaciones producidos en los viveros, ha ocasionado perjuicios económicos y agrícolas en la población dedicada a este rubro, e incluso a las instituciones que buscan promover la producción de los diversos frutales en la región de Arequipa.

En el caso de Gerencia Regional de Agricultura, en el año 2019, 2021 y 2023 tuvo una incidencia en cultivos de vid, en los cuales SENASA encontró hongos que, a pesar de tener la intención de controlar, esta no resultó, teniendo que eliminar las plantaciones a través de la incineración y entierro de dichas plantas. (INFORME N° 055-GRA/GRAG-SGPA-ACULT/PPVG). Cabe resaltar que dichos materiales vegetativos fueron adquiridos de diferentes viveros, de los cuales al momento de la identificación de la plaga también fueron evaluados.

En tanto, en el año 2022 la GRAG solicitó a SENASA se les comunicará los viveros a nivel nacional que cuentan con la certificación debida que demuestre la calidad de sus plantaciones, sin embargo, la respuesta fue que aún no había ningún inscrito a nivel nacional ante la falta de aplicación de la normativa.

El decreto Supremo 005-2017-MINAGRI, aprueba el reglamento de plantas de viveros frutales, en dicho dispositivo legal, se establecen procedimientos con el objetivo de mejorar la productividad de la fruticultura, a través de la producción, certificación y comercio de plantas de vivero de frutales de calidad. En tanto, dentro de la iniciativa legislativa se establece que cada especie frutal deberá tener sus propios requisitos, los cuales deberán ser aprobados por la máxima autoridad de semillas, en ese entonces el INIA. Así mismo, en el anexo 1, especifica las plantaciones que deberán tener sus requisitos específicos, siendo estos: a. Cítricos: mandarina, naranja, tangelo, limón sutil (lima ácida), b. Uva, c. Palta, d. Mango, e. Granada, f. Lúcumá, g. Arándanos, h. Banana.

Dicha función fue transferida a través del Decreto Legislativo N°1387 y D.S N° 013-2019-MINAGRI, se determinó que la nueva autoridad en semillas es el SENASA y mediante Resolución Ministerial N° 142-2020-MINAGRI, de fecha 17 de junio de 2020, se dio por concluido el proceso de transferencia de las funciones de la Autoridad en Semillas al SENASA.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. En tanto, teniendo en cuenta la carencia de la aplicación de procedimientos y requisitos para supervisar la inocuidad alimentaria en los viveros de todo el Perú, es necesario acelerar los procedimientos por parte de la autoridad competente que permitan la supervisión y fiscalización de las plantaciones frutales.

Es por estos motivos que, en ejercicio de las atribuciones previstas y reguladas en los artículos 15° y 16° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, los Consejeros Regionales que suscriben el presente Dictamen, integrantes de la COMISIÓN DE AGRICULTURA, presentan el proyecto de Acuerdo Regional y Dictamen:

- DECLARAR de prioridad regional la certificación de especies frutales producidas y comercializadas por los viveros, con la finalidad de tener lotes vegetativos de calidad.
- INSTAR al SENASA quien cumple el rol de autoridad de semillas a la pronta aprobación de los requisitos para Certificación de Plantas de Vivero de Frutales por especie o grupo de especies.
- NOTIFICAR el presente acuerdo regional al SENASA, para su debida actuación.

N° 083	Código de Actividad de Fiscalización: 30731	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DISPONER la creación del Observatorio de Cambio Climático Arequipeño, liderado por la Gerencia Regional Ambiental, en coordinación con universidades locales, organismos internacionales y otros actores relevantes, con el objetivo de monitorear y analizar los efectos del cambio climático en la región.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 161-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :25/06/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 2. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO 3. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		JUAN CARLOS HUANCA MOLERO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO	08/04/2025	3,600.00
TOTAL S/			3,600.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. Institucionalización del Monitoreo: Se aprobó la creación formal del Observatorio de Cambio Climático Arequipeño bajo el liderazgo de la Gerencia Regional Ambiental.

Cooperación Técnica: Se estableció un marco de articulación obligatoria con universidades locales y organismos internacionales para el análisis de efectos climáticos.

Mandato de Mitigación: Se dispuso la implementación de un sistema de monitoreo para recolectar datos sobre recursos hídricos y biodiversidad con el fin de desarrollar políticas de adaptación.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1.Carencia de Datos Técnicos: Inexistencia de un sistema regional centralizado que permitiera analizar de forma científica las variaciones climáticas en Arequipa.

Falta de Articulación: Ausencia de un mecanismo que integrara la información ambiental dispersa en municipios rurales y organizaciones civiles.

Vulnerabilidad Regional: Incremento de los efectos negativos del cambio climático en la región sin contar con una base de datos para sustentar planes de mitigación eficaces.

C. Conclusiones:

1.Herramienta Estratégica: El observatorio es indispensable para transformar la información técnica en políticas públicas de adaptación climática.

Participación Ciudadana: Se concluye que la sensibilización sobre impactos climáticos depende de la integración de datos locales y el compromiso de los municipios.

Sustento Legal: El proyecto fue aprobado por mayoría en el Pleno al cumplir con los requisitos técnicos de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

D. Recomendaciones:

1.Notificación Formal: Asegurar que la Gerencia General Regional sea notificada para garantizar los recursos necesarios para el funcionamiento del observatorio.

N° 084	Código de Actividad de Fiscalización: 30732	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Acuerdo Regional que declara de interés y necesidad regional el inmediato reinicio de la ejecución del proyecto de inversión: "Mejoramiento del servicio de educación de la I.E Arequipa"
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N° 026-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :13/02/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	13/02/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCIÓN, ELABORACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	02/06/2025	1,799.82
TOTAL S/			1,799.82

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. Se reconoce como un logro de alta relevancia la aprobación del Acuerdo Regional N.º 026-2025-GRA/CR-AREQUIPA, mediante el cual se declara de interés y necesidad regional el inmediato reinicio de ejecución del proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento del servicio de educación de la I.E. Arequipa, provincia de Arequipa, región Arequipa", así como la implementación del respectivo Plan de Contingencia. Este acuerdo representó un paso importante en la solución a la problemática del Plan de Contingencia de dicho proyecto, proyecto prioritario para la comunidad educativa arequipeña, cuyo estancamiento venía generando serias afectaciones al derecho a una educación de calidad.

B. Dificultades:

1. Se advierte como una dificultad crítica el hecho de que el Gobierno Regional de Arequipa, no accionó de manera oportuna ni diligente las gestiones necesarias para la implementación del Plan de Contingencia que debía acompañar el proceso de ejecución del proyecto. Esta omisión, habría tenido consecuencias concretas sobre la comunidad educativa, particularmente en lo relativo a la interrupción de clases presenciales, la falta de espacios adecuados para el desarrollo de actividades pedagógicas y la exposición de alumnos y docentes a condiciones inadecuadas para la enseñanza.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. Se instó de manera reiterada al Ejecutivo del Gobierno Regional de Arequipa, así como a la Gerencia General Regional y a las instancias técnicas competentes, a fin de que adopten acciones concretas, inmediatas y eficaces frente a la problemática identificada en la paralización del proyecto ¿Mejoramiento del servicio de educación de la I.E. Arequipa¿, así como en la implementación del correspondiente Plan de Contingencia. Estas exhortaciones, formuladas a través de comunicaciones oficiales, informes técnicos y pedidos en sesión de consejo, buscaban garantizar la reanudación del proyecto en condiciones óptimas, proteger el derecho de los estudiantes a recibir clases en ambientes seguros y adecuados, y evitar mayores retrasos administrativos que comprometan el cumplimiento de metas físicas y presupuestales.

Nº 085	Código de Actividad de Fiscalización: 30733	Descripción de la Actividad de Fiscalización: EXISTE UNA DEMANDA DE ATENCION EN LAS 8 PROVINCIAS DE LA REGION AREQUIPA, EN CUANTO A LA PRIORIZACION DE FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS, CON LA INTENCION DE PREVENIR DESBORDES OCASIONADOS POR LOS EXCESOS DE LLUVIA Y AFECTACIONES A LOS CIUDADANOS QUE RESIDEN EN DICHAS JURISDICCIONES QUE SE GENERAN CADA PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :172 - Fecha de Acuerdo :25/06/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS 2. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA 3. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	25/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/07/2025

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:**Comentarios:**

EXISTE UNA ALTA DEMANDA DE ATENCION EN LAS 8 PROVINCIAS DE LA REGION AREQUIPA, EN CUANTO A LA PRIORIZACION DE FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	29/04/2025	3,349.66
TOTAL S/			3,349.66

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1.La reducción del Riesgo de Desastres Naturales Implementación efectiva de medidas estructurales que han reducido la vulnerabilidad de poblaciones ribereñas frente a lluvias estacionales intensas. Coordinación eficaz entre gobiernos locales, regionales y nacionales, así como con instituciones técnicas (ANA, COER, etc.), para la gestión y ejecución de obras preventivas. Y el fortalecimiento de capacidades Técnicas Regionales , capacitación de equipos técnicos en formulación de proyectos de inversión pública con enfoque en gestión de riesgos y adaptación climática.

B. Dificultades:

1.La insuficiencia de infraestructura preventiva muchas zonas vulnerables carecen de defensas ribereñas o estas se encuentran deterioradas, obsoletas o mal dimensionadas frente a los niveles actuales de riesgo.

Cambios climáticos y eventos extremos La variabilidad climática ha incrementado la frecuencia e intensidad de lluvias torrenciales, lo cual no estaba contemplado en estudios de riesgo previos.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1.Priorizar Financiamiento Regional y Nacional Gestionar los recursos necesarios ante los niveles de gobierno superiores (Ministerios, PCM, MEF) para viabilizar proyectos de inversión orientados a la construcción de defensas.

Elaborar Estudios Técnicos Multidisciplinarios Desarrollar perfiles y expedientes técnicos con enfoque de gestión de riesgos, considerando variables hidrológicas, geológicas y climáticas actualizadas.

- Implementar un Plan Integral de Gestión de Riberas No solo construir defensas físicas, sino incorporar medidas no estructurales como reforestación, educación comunitaria y monitoreo ambiental.

- Fortalecer la Articulación Institucional Promover la coordinación entre gobiernos locales, regionales y entidades técnicas como ANA, INDECI y SENAMHI, para asegurar el éxito de las intervenciones.

- Establecer un Sistema de Monitoreo y Evaluación Diseñar indicadores de impacto y mecanismos de seguimiento de obras, para garantizar sostenibilidad y transparencia en la ejecución.

N° 086	Código de Actividad de Fiscalización: 30734	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR, EL INFORME DE FISCALIZACIÓN UNIPERSONAL N° 001-2025-GRA/CR-NRC, de fecha 14 de marzo del presente año, respecto al: ¿ESTADO DE EMERGENCIA Y NECESIDAD QUE AÚN PERSISTE POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA CULMINACIÓN DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN EL DISTRITO DE TAURIA, EL MÁS ALEJADO DE LA REGIÓN DE AREQUIPA", presentado por la Consejera Regional por la provincia de La Unión, Sra. Nila Roncalla Camargo.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :151 - Fecha de Acuerdo :10/06/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NILA RONCALLA CAMARGO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NILA RONCALLA CAMARGO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N° 087	Código de Actividad de Fiscalización: 30735	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR el Informe de Fiscalización Unipersonal N° 002-2025-GRA/CR-ISLAY, respecto a la fiscalización realizada al Puesto de Salud de Quilca, realizado por el Abg. Juan Carlos Huanca Molero, Consejero Regional de la provincia de Islay.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 135-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :20/05/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		JUAN CARLOS HUANCA MOLERO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	09/05/2025	5,000.00
TOTAL S/			5,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. La aprobación del informe de Fiscalización Unipersonal N° 002-2025-GRA/CR-ISLAY, respecto a la fiscalización realizada al Puesto de Salud de Quilca, realizado por el Abg. Juan Carlos Huanca Molero, Consejero Regional de la provincia de Islay, por el pleno del Consejo Regional de Arequipa.

B. Dificultades:

1. Acceso a la información

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Mejorar la infraestructura existente del Puesto de Salud de Quilca, dotar de mayor personal médico.

N° 088	Código de Actividad de Fiscalización: 30736	Descripción de la Actividad de Fiscalización: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CABANAONDE, DISTRITO DE CABANAONDE, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :166 - Fecha de Acuerdo :25/06/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE INFORMES EN TEMAS LEGALES	16/04/2025	6,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	02/04/2025	12,000.00
TOTAL S/			18,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.El beneficio principal de esta fiscalización es el fortalecimiento del servicio de salud local, lo que se traduce en una mejor atención médica para la población del distrito de Cabanaconde. Así, se contribuye directamente al bienestar y calidad de vida de los ciudadanos, al asegurar que cuenten con un centro de salud equipado, funcional y accesible para atender sus necesidades básicas de salud.

B. Dificultades:

1.Durante el proceso de fiscalización del mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud Cabanaconde, se identificaron diversas dificultades, entre ellas la falta de supervisión técnica oportuna, deficiencias en la gestión administrativa local.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda establecer un sistema de seguimiento y evaluación permanente que permita identificar desviaciones a tiempo y tomar decisiones correctivas oportunas. Además, es necesario mejorar la articulación entre los diferentes niveles de gobierno y asegurar la participación activa de la comunidad en el control social del proyecto. También se sugiere priorizar la capacitación del personal técnico local y garantizar la asignación oportuna y suficiente de recursos financieros para evitar paralizaciones y asegurar la sostenibilidad del mejoramiento realizado.

N° 089	Código de Actividad de Fiscalización: 30737	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Cortes de agua realizados por AUTODEMA, los cuales estarían afectando la labor de los usuarios de Majes-Siguas- El Pedregal
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :122 - Fecha de Acuerdo :20/05/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	04/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	20/05/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISIÓN LEGAL Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS	02/04/2025	6,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	11/03/2025	4,500.00
TOTAL S/			10,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. La fiscalización permite verificar las causas, la legalidad y el impacto de estos cortes, así como exigir la adopción de medidas correctivas y preventivas por parte de las autoridades competentes. Su beneficio radica en proteger el derecho al acceso al agua, garantizar la continuidad de las actividades agro productivas y salvaguardar el bienestar de la población usuaria, fortaleciendo la transparencia y la gestión responsable de los recursos hídricos.

B. Dificultades:

1. Durante los procesos de fiscalización vinculados al acceso al agua, se identificaron obstáculos como la falta de registros actualizados de usuarios, limitada capacidad técnica de las entidades fiscalizadoras, demoras en la atención de denuncias, y una débil coordinación entre autoridades locales y organismos gestores del recurso hídrico.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.1. Considerando las competencias de las Comisiones del Consejo Regional, enmarcado en su Reglamento Interno aprobado por Ordenanza Regional N°154-Arequipa y sus modificatorias, se recomienda que el presente sea derivado a la Comisión de Agricultura a fin que en cumplimiento de sus funciones apruebe el presente informe.
2. Se apruebe el Informe de Fiscalización Unipersonal N° 012, de fecha 1 de marzo del 2025, respecto a la necesidad que hay de investigar las razones por las cuales AUTODEMA corta el agua en perjuicio de los Usuarios de las zonas de Majes-Siguas y el Pedregal.
3. Se disponga que el Ejecutivo Regional tome las acciones conducentes a la para que AUTODEMA no perjudique a los usuarios de Majes-Siguas- El Pedregal con los cortes de agua constantes que programa, sin considerar los perjuicios ocasionados.

N° 090	Código de Actividad de Fiscalización: 30738	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Problema de infraestructura y condiciones en la institución educativa Túpac Amaru.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :97 - Fecha de Acuerdo :22/04/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ 2. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS 3. AARON ALEXANDER MALDONADO LOPEZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	22/04/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	02/04/2025	12,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE INFORMES EN TEMAS LEGALES	16/04/2025	6,000.00
TOTAL S/			18,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La fiscalización permitió documentar y visibilizar de forma técnica y objetiva la gravedad de las deficiencias existentes, brindando sustento para exigir la atención inmediata de las autoridades competentes. El Informe N° 010-2025-GRA/CR-OWOI constituye un instrumento clave que ha impulsado el inicio de gestiones ante instancias regionales para canalizar recursos y priorizar la intervención. Además, generó mayor conciencia entre la comunidad educativa sobre la necesidad de involucrarse en la vigilancia del estado de su infraestructura.

B. Dificultades:

1.Durante la fiscalización a la institución educativa Túpac Amaru, se identificaron serias deficiencias en la infraestructura, como aulas con daños estructurales, servicios higiénicos inoperativos, instalaciones eléctricas expuestas y techos deteriorados. Estas condiciones representan un riesgo directo para la seguridad de los estudiantes y docentes. Asimismo, se evidenció una limitada respuesta institucional para atender estas necesidades, falta de presupuesto específico para mantenimiento y ausencia de un plan de mejora integral por parte de la dirección del plantel o autoridades sectoriales.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1.Se recomienda gestionar de forma inmediata recursos para la rehabilitación de las aulas y servicios básicos de la institución, así como desarrollar un plan de mantenimiento preventivo que evite el deterioro futuro de las instalaciones. Igualmente, es necesario fortalecer la articulación entre la dirección de la escuela, la UGEL correspondiente y el Gobierno Regional, promoviendo intervenciones sostenidas. Finalmente, se debe fomentar la participación activa de los padres de familia y docentes en el seguimiento de los compromisos asumidos, consolidando una cultura de vigilancia y mejora continua del entorno escolar.

N° 091	Código de Actividad de Fiscalización: 35496	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR EL INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 07-2025-GRA/MBAV-CS de la Consejera Marleny Arminta Valencia, del cual se desprende que a la fecha no se ha dado solución a las áreas de hospitalización y salas quirúrgicas del Hospital III Goyeneche, situación evidenciada en el artículo tercero del Acuerdo Regional N° 043-2025-GRA/CR-AREQUIPA, de fecha 11 de marzo del 2025.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :230 - Fecha de Acuerdo :30/07/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 2. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	24/07/2025

Observaciones:**Comentarios:**

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	08/08/2025	3,465.00
TOTAL S/			3,465.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro: 1.APROBÓ EL INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 07-2025-GRA/MBAV-CS de la Consejera Marleny Arminta Valencia, del cual se desprende que a la fecha no se ha dado solución a las áreas de hospitalización y salas quirúrgicas del Hospital III Goyeneche, situación evidenciada en el artículo tercero del Acuerdo Regional N° 043-2025-GRA/CR-AREQUIPA, de fecha 11 de marzo del 2025.
--

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros
--

N° 092	Código de Actividad de Fiscalización: 37692	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR, el INFORME DE FISCALIZACION Nro. 0026-2025-GRA/CR/RVLH, presentado por la Srta. Consejera de la Provincia de Condesuyos ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA referente a ficha de mantenimiento ¿MEJORAMIENTO DEL ENROCADO DE PROTECCION EN EL VALLE DE CHACA, CENTRO POBLADO LA BARRERA ISPACAS, DISTRITO DE YANAQUIHUA, PROVINCIA DE CONDESUYOS, REGIÓN AREQUIPA¿
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :257-2025 - Fecha de Acuerdo :27/09/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. AARON ALEXANDER MALDONADO LOPEZ 2. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	27/08/2025

Observaciones: COMO PRESIDENTE DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA
--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO EN MATERIA LEGAL	22/09/2025	4,950.00
TOTAL S/			4,950.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N° 093	Código de Actividad de Fiscalización: 38928	Descripción de la Actividad de Fiscalización: fiscalización realizada en EL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ¿ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS¿, a fin de que en el menor plazo posible se realice la adquisición de los equipos biomédicos faltantes que se describen en el referido informe, cuya necesidad es prioritaria para la atención del servicio de salud en dicho nosocomio
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AR N.° 207-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :08/07/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 2. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	02/07/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	08/08/2025	3,465.00
TOTAL S/			3,465.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.SE APROBÓ EL INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 06-2025-GRA/CR-CS de fecha 02 de julio del 2025, respecto a la fiscalización realizada en EL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ¿ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS¿, a fin de que en el menor plazo posible se realice la adquisición de los equipos biomédicos faltantes que se describen en el referido informe, cuya necesidad es prioritaria para la atención del servicio de salud en dicho nosocomio. Y a su vez REITERO el cumplimiento del Acuerdo Regional N° 258-2024-GRA/CR-AREQUIPA de fecha 19 de diciembre del 2024.

B. Dificultades:

1.NINGUNA

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.PRIORIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE MAJES

N° 094	Código de Actividad de Fiscalización: 38938	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS REGIONAL la intervención inmediata de la infraestructura de la dependencia del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS - UNIDAD BÁSICA OPERATIVA EL PEDREGAL 205-B, ubicada en el Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, para viabilizar la atención de su problemática y la gestión de los siguientes problemas: A nivel de infraestructura: mantenimiento del establecimiento, reparación del techo e instalaciones. A nivel de equipamiento
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AR N° 224-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/07/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	19/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	19/06/2025

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

COMO PRESIDENTE DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA

Comentarios:

COMO MIEMBRO DE LA COMISI3N DE INFRAESTRUCTURA SE REALIZ3 ESTA FISCALIZACI3N Y PROPUESTA LEGISLATIVA

Actividad de Fiscalizaci3n no Presupuestada
Motivo: SE FUE POR COMISI3N DE SERVICIO Y SE APROVECH3 EN VISITAR LAS INSTALACIONES

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCI3N DEL GASTO DE FISCALIZACI3N (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACI3N (*)

A. Logro:

1.Se procedi3 a realizar una visita, de fecha 19 de junio del 2025, en la que consta que la Dra. Marleny Bibiana Arminta Valencia realiz3 una acci3n de fiscalizaci3n en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios - Unidad B3sica Operativa El Pedregal 205-B, visita en la que se advirti3 el mal estado en que se encuentra la infraestructura, equipamiento y veh3culos de chica dependencia, como bien consta del contenido del acta en an3lisis, adjunta al presente y vistas fotogr3ficas.

B. Dificultades:

1.NINGUNA

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N3 095	C3digo de Actividad de Fiscalizaci3n: 38949	Descripci3n de la Actividad de Fiscalizaci3n: Atender los LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ASCENSO MEDIANTE CONCURSO INTERNO de los profesionales de la salud y t3cnicos y auxiliares de la salud en el marco del art3culo 513 numeral 51.1 de la Ley N3 32185, Ley del Presupuesto del Sector P3blico.
-----------	---	--

PLANIFICACI3N DE LA FISCALIZACI3N (*)

Tipo de Fiscalizaci3n	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N3 de Acuerdo :AR. N3 241-2025-CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :12/08/2025
-----------------------	------------	--

(*) Los documentos que sustentan lo se3alado se encuentran adjuntos en el aplicativo inform3tico del Balance Semestral

Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/08/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	12/08/2025

Observaciones:

Comentarios:

UNIPERSONAL

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	08/09/2025	3,465.00
TOTAL S/			3,465.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. SE APROBÓ el Informe de Fiscalización N° 12-2025-GRA/CR-CS presentado por la Consejera Regional por la provincia de Arequipa, Marleny Bibiana Arminta Valencia, referido a los LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ASCENSO MEDIANTE CONCURSO INTERNO de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares de la salud en el marco del artículo 51° numeral 51.1 de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público.

B. Dificultades:

1. NUNGUNA

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N° 096	Código de Actividad de Fiscalización: 38951	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SE EXPONE LA NECESIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS BIOCONTAMINADOS Y OTROS RESIDUOS QUE PUEDAN CONTENER PATÓGENOS, EN LA REGIÓN AREQUIPA, con el fin de garantizar una gestión segura y adecuada, protegiendo la salud pública y el medio ambiente, ello en mérito a la propuesta realizada en el INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 010-2025-GRA/MBAV-CS de la Consejera por Arequipa, Marleny Bibiana Arminta Valencia.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AC. N° 244-2025-GR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :12/08/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	04/08/2025

Observaciones:

Comentarios:

UNIPERSONAL

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	08/07/2025	3,465.00
TOTAL S/			3,465.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.EXISTE UNA SITUACINO PREOCUPANTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS BIOCONTAMINADOS, LOS CUALES NO RECIBEN UN TRATAMIENTO ADECUADO Y UNICAMENTE SON TRASLADADOS A UN LUGAR ALEJADO DE LA CIUDAD PARA SU DISPOSICIÓN FINAL.
SE DECLARÓ DE INTERÉS REGIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS BIOCONTAMINADOS Y OTROS RESIDUOS QUE PUEDAN CONTENER PATÓGENOS, EN LA REGIÓN AREQUIPA, con el fin de garantizar una gestión segura y adecuada, protegiendo la salud pública y el medio ambiente, ello en mérito a la propuesta realizada en el INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 010-2025-GRA/MBAV-CS de la Consejera por Arequipa, Marleny Bibiana Arminta Valencia.

B. Dificultades:

1.DEMORA EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.SE REQUIERE CON URGENCIA PRIORIZAR LA DESIGNACION DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS BIOCONTAMINADOS Y OTROS RESIDUOS QUE PUEDAN CONTENER PATÓGENOS, EN LA REGIÓN AREQUIPA, con el fin de garantizar una gestión segura y adecuada, protegiendo la salud pública y el medio ambiente.

N° 097	Código de Actividad de Fiscalización: 38952	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR EL INFORME DE FISCALIZACION N° 09-2025-GRA/MBAV-CS, presentado por la Consejera Regional por Arequipa, Marleny Arminta Valencia, referido a la existencia de una situación preocupante en la infraestructura, equipamiento, ambulancia y personal del establecimiento de centro de salud de Cerro Colorado
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AR. N° 248-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :21/08/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 2. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	21/08/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	21/08/2025

Observaciones:

Comentarios:

UNIPERSONAL

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	08/09/2025	3,465.00
TOTAL S/			3,465.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. SE APROBÓ EL INFORME DE FISCALIZACION N° 09-2025-GRA/MBAV-CS, presentado por la Consejera Regional por Arequipa, Marleny Arminta Valencia, referido a la existencia de una situación preocupante en la infraestructura, equipamiento, ambulancia y personal del establecimiento de centro de salud de Cerro Colorado.

EN CUANTO A LAS CONCLUSIONES, SE DETERMINÓ LA PRECARIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, TANTO EN INFRAESTRUTURA COMO EN EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INSTRUMENTOS MEDICOS.

B. Dificultades:

1. DEMORA EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.PRIORIZAR PRESUPUESTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y MOBILIARIO MÉDICO

N° 098	Código de Actividad de Fiscalización: 38961	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización al CENTRO DE SALUD DE CIUDAD DE DIOS.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AR. N° 308-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :15/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	26/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	26/09/2025

Observaciones:**Comentarios:**

UNIPERSONAL

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N° 099	Código de Actividad de Fiscalización: 38963	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Estado situacional del Establecimiento de Salud Ciudad de Dios, el mismo que a la fecha no atienden el pedido de recategorización de nivel 1-3 a nivel 1-4, con la finalidad de brindar mayor cobertura.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AR. N° 308-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :15/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 2. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	26/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	26/09/2025

Observaciones:

Comentarios:

UNIPERSONAL

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL		4,000.00
TOTAL S/			4,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.APROBACIÓN, el Informe de Fiscalización N° 016-2025-GRA/MBAV-CR presentado por la Consejera Regional por la provincia de Arequipa, Marleny Bibiana Arminta Valencia, referido al CENTRO DE SALUD DE CIUDAD DE DIOS.

B. Dificultades:

1.Ninguna.

EN CUANTO A CONCLUSIONES:

- LA NO ATENCIÓN DEL PEDIDO DE RECATEGORIZACIÓN DEL CS DE NIVEL 1-3 A 1-4, HASTA LA FECHA

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.ENCARGAR A LA GERESA, PARA QUE EN COODINACIÓN CON LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA, ADOPTEN LAS ACCIONES NCESARIAS PARA LA RECATEGORIZACIÓN DEL CS CIUDAD DE DIOS EN YURA DE NIVEL 1-3 A NIVEL 1-4

N° 0100	Código de Actividad de Fiscalización: 38981	Descripción de la Actividad de Fiscalización: EN PROCESO DE INVESTIIGACION DENTRO DEL PLAZO
------------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AR. N° 309- 2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :15/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 2. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 3. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	15/10/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	09/04/2026

Observaciones:**Comentarios:**

LA COMISIÓN SE ENCUENTRA INSTALADA Y EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO OTORGADO DE 120 DIAS HABILES

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N° 0101	Código de Actividad de Fiscalización: 38985	Descripción de la Actividad de Fiscalización: EN PROCESO DE INVESTIIGACION DENTRO DEL PLAZO
------------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AR. N° 343- 2025-GRA-CR/AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :11/11/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA 2. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 3. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	11/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	11/02/2026

Observaciones:

Comentarios:

LA COMISIÓN SE INSTALÓ, ESTA EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN. DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE 60 DIAS HÁBILES

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N° 0102	Código de Actividad de Fiscalización: 39003	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Infraestructura, funcionamiento, y problema sobre la ubicación del laboratorio.
------------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AR N° 247- 2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :21/08/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 2. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	15/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	22/07/2025

Observaciones:

Comentarios:

UNIPERSONAL

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADOEN MATERIA LEGAL	08/10/2025	3,465.00
TOTAL S/			3,465.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.LA APROBACIÓN DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 08-2025-GRA/MBAV-CS y se DECLARE la necesidad de dar atención prioritaria a la construcción de un nuevo local para el Laboratorio de Referencia Regional de Arequipa, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa. Asimismo, se encargue a la Gerencia Regional de Salud que se informe sobre el plan de contingencia frente a la construcción del nuevo Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur (IREN SUR), para no afectar el Laboratorio de Referencia Regional de Arequipa.

B. Dificultades:

1.NINGUNA

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:**1.CONCLUSIONES:**

5.1 Resulta preocupante que las autoridades regionales hayan postergado desde el 2010, la construcción de un nuevo local para el Laboratorio de Referencia Regional de Arequipa, que forma parte de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, siendo de gran importancia y utilidad para fortalecer los servicios de diagnóstico en la macroregión sur del país, especialmente enfocado en enfermedades transmisibles prevalentes como TB, VIH, zoonosis, influenza, entre otras. Resultando necesario retomar y agilizar estos trámites para poder lograr la construcción de un nuevo local que reúna las condiciones que requiere este tipo de laboratorio.

5.2 No existe un informe por escrito, por parte de la Gerencia Regional de Salud, que cuente con el debido sustento, donde se garantice lo manifestado por el Gerente Regional de Salud, Dr. Walther Sebastián Oporto Pérez, respecto a que el Laboratorio de Referencia Regional de Arequipa no se verá afectado con la construcción del nuevo Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur (IREN SUR).

N° 0103	Código de Actividad de Fiscalización: 39115	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Investigar ¿Los Actos de Direccionamiento que hubiese en la contratación de los amigos allegados al hijo del Gobernador de Arequipa¿.
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AR. N° 274-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :09/09/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 2. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA 3. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	23/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	08/09/2025	

Observaciones:**Comentarios:**

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	30/07/2025	3,465.00
TOTAL S/			3,465.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.PRIMERO: APROBAR; el Informe Final N° 001-2025-GRA/CR-CEIPADGERESA de la comisión especial que investiga ¿los hechos que han motivado que, a la fecha la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Regional de Salud no hayan concluido y/o emitido pronunciamientos sobre el resultado de la investigación realizada durante el año 2024¿, conformada mediante Acuerdo Regional N° 099-2025-GRA/CR-AREQUIPA, el mismo que forma parte integrante del presente.

SEGUNDO: REMITIR; al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de Arequipa; el Informe Final N° 001-2025-GRA/CR-CEIPADGERESA para que tome conocimiento y adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones, tomando en cuenta las conclusiones y recomendaciones contenidas en el referido informe.

TERCERO: DERIVAR; copia de todo lo actuado al Órgano De Control Interno del Gobierno Regional de Arequipa, de Gerencia Regional de Salud y del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza, para que tomen conocimiento del presente y en el marco de sus competencias y funciones establecidas por el Sistema Nacional de Control realice las acciones de control que correspondan y evalúe la legalidad de los actos administrativos vinculados a los procedimientos administrativos disciplinarios en general y de manera específica de los servidores Haydee Quispe Quispe y Julio Cesar Yapu, servidores de la Gerencia Regional de Salud.

CUARTO: DERIVAR, copia de todo lo actuado al Ministerio Público, para que tome conocimiento del Informe Final N° 001-2025-GRA/CR-CEIAAHG y en el marco de su competencia y funciones realice las acciones legales que correspondan de advertirse la existencia de algún delito.

B. Dificultades:

1.DEMORA EN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.La Comisión Especial Investigadora, luego de recabar y analizar la información obtenida, arriba a las siguientes conclusiones:

7.1No se ha evidenciado ni comprobado que el señor DIEGO SÁNCHEZ ZEBALLOS haya intervenido en el proceso de contratación de Yhoshua Cuba Bernal y Piero Delgado Angulo, ello como resultado del análisis realizado de la documentación obrante y las declaraciones vertidas tanto de los locadores contratados como de los servidores públicos que formaron parte del procedimiento.

7.2Las contrataciones se realizaron bajo la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, correspondiente a contrataciones menores a 8 UIT. Sin embargo, en varios expedientes revisados se han identificado deficiencias y/o inconsistencias en la documentación y acreditación de experiencia laboral y profesional, principalmente debido a que el documento idóneo para acreditar experiencia laboral es el Certificado de Trabajo y/o Constancia de Prestación de Servicios así sea dentro de la misma Entidad, lo que evidencia falta de rigurosidad en los expedientes de contratación por locación de servicios.

7.3En el caso de Yhoshua Cuba Bernal, se aprecia reiteración de órdenes de servicio con objetos similares y montos idénticos, sin justificación clara de variaciones en plazos ni criterios de valorización del servicio, lo que podría generar cuestionamientos al respecto, ya que en su primera contratación no se requirió ninguna experiencia previa entre otras observaciones realizadas, tal como se detalla en el Cuadro N° 02 del presente, y se ha venido incrementado el valor de la prestación a pesar de mantenerse el mismo grado profesional (Bachiller) y actividades similares, siendo que la única variable ha sido el incremento de la experiencia obtenida en la misma entidad.

7.4En el caso de Piero Delgado Angulo, si bien cumplía progresivamente con los requisitos de experiencia, en varios expedientes no se adjuntaron certificados idóneos para acreditar conocimientos técnicos ni experiencia laboral general, tal como se detalla en el Cuadro N° 04 del presente.

7.5Se observa un débil control administrativo y la ausencia de parámetros objetivos para determinar precios de mercado y perfiles mínimos, pese a que la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, en su numeral 7.1.6 establece que ¿(¿) el monto de la contraprestación se determinará en proporción a la capacidad profesional, habilitación técnica, formación académica y responsabilidad asignada (¿)¿, lo que podría poner en riesgo contrataciones sin garantizar plenamente la igualdad de condiciones para otros oferentes.

7.6En consecuencia, si bien no se ha comprobado direccionamiento político o familiar, sí se ha identificado riesgo de prácticas poco transparentes y falta de estandarización en los procedimientos de contratación del GRA y AUTODEMA.

N° 0104	Código de Actividad de Fiscalización: 39464	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR la presentación del proyecto: ¿PROMOVIENDO EMPRENDIMIENTOS DE AUTOEMPLEO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE EN CADENAS PRODUCTIVAS DE SECTORES: TEXTIL, CONFECCIONES Y CALZADO ¿ PROVINCIA DE AREQUIPA¿ al Concurso de Financiamiento de Proyectos 2025. ACTIVA ¿ T por el empleo, conforme las bases aprobada por el programa FONDOEMPLEO, elaborado por la Gerencia Regional de Producción a través de la Sub Gerencia de Industria y Mypes.
---------	---	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :204-2025 - Fecha de Acuerdo :01/07/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	15/07/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	21/07/2025	3,600.72
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	17/07/2025	1,800.36
TOTAL S/			5,401.08

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.DISPONER que, a fin de cumplir las bases aprobadas por el programa FONDOEMPLEO para el Concurso de Financiamiento de Proyectos 2025. ACTIVA ¿ T por el empleo, forma parte integrante del presente Acuerdo los siguientes documentos:

- a)Informe Nro. 032-2025-GRA/GRP-SGIM de fecha 02 de junio, que suscribe el Sub Gerente de Industria y Mypes de la Gerencia Regional de Producción.
b)El Informe Nro. 1853-2025-GRA/ORPPAT-OP de fecha 09 de mayo de 2025, que suscribe el Jefe de la Oficina de Presupuesto del Gobierno Regional de Arequipa, mediante ha realizado la previsión presupuestal Nro. 033 por el importe de S/ 65,000.00 de la actividad 5000003 Gestión Administrativa

B. Dificultades:

1.no se encontraron

C. Conclusiones:

1.DISPONER que, a fin de cumplir las bases aprobadas por el programa FONDOEMPLEO para el Concurso de Financiamiento de Proyectos 2025. ACTIVA ¿ T por el empleo, forma parte integrante del presente Acuerdo los siguientes documentos:

- a)Informe Nro. 032-2025-GRA/GRP-SGIM de fecha 02 de junio, que suscribe el Sub Gerente de Industria y Mypes de la Gerencia Regional de Producción.
b)El Informe Nro. 1853-2025-GRA/ORPPAT-OP de fecha 09 de mayo de 2025, que suscribe el Jefe de la Oficina de Presupuesto del Gobierno Regional de Arequipa, mediante ha realizado la previsión presupuestal Nro. 033 por el importe de S/ 65,000.00 de la actividad 5000003 Gestión Administrativa

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1.REMITIR copia del presente Acuerdo al Gobernador Regional, a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Producción del Ejecutivo regional de Arequipa, para su conocimiento y fines.

PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional de Arequipa para conocimiento y fines, conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales.

N° 0105	Código de Actividad de Fiscalización: 39470	Descripción de la Actividad de Fiscalización: PROCEDIMIENTO EN LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES A FAVOR DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
------------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AR N.° 210-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :08/07/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SRVICIO DE REVISION, ANALISIS LEGAL Y PROYECCION DE RESPUESTAS	01/08/2025	2,046.00
TOTAL S/			2,046.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.El informe de fiscalización logró identificar y sistematizar de manera clara todas las donaciones aceptadas por la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social durante el año 2024 y regularizadas en 2025, precisando los montos, bienes donados, entidades donantes y el destino social de cada aporte. Asimismo, se reconstruyó detalladamente el trámite administrativo seguido en cada caso, permitiendo verificar que las donaciones estuvieron orientadas a atender a población en situación de vulnerabilidad, no obstante estas no fueron enviadas al consejo Regional como lo exige la Directiva

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. Durante el proceso de fiscalización se evidenciaron serias deficiencias administrativas, principalmente el incumplimiento reiterado del procedimiento obligatorio para la aceptación de donaciones. En todos los casos analizados, los expedientes no fueron elevados oportunamente al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo Regional, pese a ser un requisito expreso del Reglamento Interno del Consejo Regional y de la Directiva N.º 006-2023-GRA/OPDI. Asimismo, se detectaron demoras injustificadas, múltiples observaciones no subsanadas oportunamente y una incorrecta recepción de los bienes, ya que en varios casos estos fueron aceptados por la Oficina de Administración y no por la Oficina de Logística y Patrimonio, como establece la normativa vigente.

C. Conclusiones:

1. Se concluye que las donaciones aprobadas mediante las Resoluciones Ejecutivas Regionales N.º 059, 060, 061, 062, 298, 297 y 115-2025-GRA/GR fueron aceptadas de manera irregular, al haberse emitido en vía de regularización sin contar previamente con la autorización del Consejo Regional. Esta omisión vulnera las atribuciones del Consejo Regional y debilita los mecanismos de control en la gestión de donaciones, aun cuando los bienes hayan sido destinados a fines sociales legítimos.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda que, en adelante, todas las donaciones gestionadas por la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social cumplan estrictamente con el procedimiento establecido, elevando los expedientes al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo Regional antes de la emisión de la Resolución Ejecutiva correspondiente. Asimismo, se recomienda remitir copia de lo actuado a la Secretaría Técnica y al Órgano de Control Institucional para la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan, así como disponer medidas correctivas que garanticen el respeto a la normativa y eviten la repetición de estas irregularidades en futuras gestiones de apoyo social.

Nº 0106	Código de Actividad de Fiscalización: 39471	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Informe respecto de la falta de atención a requerimientos de información y documentación solicitada a la Gerencia Regional de Infraestructura
------------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AR N.º 298-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :03/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025	

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISION, ANALISIS LEGAL Y PROYECCION DE RESPUESTAS	01/09/2025	2,046.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

TOTAL S/	2,046.00
-----------------	-----------------

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.El principal logro del informe de fiscalización es haber identificado y documentado de manera clara, ordenada y sustentada la reiterada falta de atención de la Gerencia Regional de Infraestructura a los requerimientos formales de información realizados por el despacho del consejero regional. A través del análisis cronológico de los oficios cursados, se evidenció que ninguno de los pedidos fue atendido dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, pese a tratarse de información que forma parte del acervo documentario del Gobierno Regional de Arequipa. Asimismo, el informe logró sustentar jurídicamente la vulneración de la función fiscalizadora del Consejo Regional, vinculando los hechos con disposiciones específicas de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento Interno del Consejo Regional y la Ley del Procedimiento Administrativo General.

B. Dificultades:

1.La principal dificultad identificada fue la absoluta falta de respuesta por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, incluso frente a oficios reiterativos debidamente registrados y recepcionados. Esta conducta impidió el acceso oportuno a información clave relacionada con la cuota de empleo de personas con discapacidad, el expediente técnico y presupuesto de un proyecto vial de gran envergadura, así como documentación vinculada a un tramo de ejecución cuestionado por la población (TERRAMECH) . Esta omisión sistemática no solo retrasó el trabajo de fiscalización, sino que limitó el ejercicio del control de fiscalización del Consejo Regional.

C. Conclusiones:

1.Del análisis efectuado se concluye que la Gerencia Regional de Infraestructura incurrió en un incumplimiento reiterado de sus obligaciones funcionales al no atender los requerimientos de información formulados por el consejero regional dentro del plazo legal de diez días. Esta omisión constituye una vulneración directa a la función fiscalizadora reconocida al Consejo Regional por la Ley N.º 27867 y al artículo 68 del Reglamento Interno del Consejo Regional, configurando una falta disciplinaria grave. Asimismo, la conducta descrita podría generar responsabilidad administrativa conforme a la Ley N.º 27444 y, de comprobarse una negativa injustificada, responsabilidad penal por el delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales previsto en el artículo 377 del Código Penal.

D. Recomendaciones:

1.Se recomiendo que la Gerencia General Regional disponga de manera inmediata las acciones correctivas necesarias para que la Gerencia Regional de Infraestructura remita la totalidad de la información solicitada, bajo responsabilidad funcional. Asimismo, resultó pertinente derivar el informe y sus actuados a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a fin de que evalúe y determine las responsabilidades administrativas correspondientes de los funcionarios involucrados, tanto del exgerente como del actual gerente en funciones. Adicionalmente, se recomienda cumplir con la publicación del nombre del funcionario infractor en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional, como medida de transparencia y respeto al ejercicio de la función fiscalizadora.

Nº 0107	Código de Actividad de Fiscalización: 39472	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Informe respecto del cumplimiento Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
------------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :302-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :13/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/10/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISION, ANALISIS LEGAL Y PROYECCION DE RESPUESTAS	29/09/2025	2,108.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCIÓN, ELABORACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	11/09/2025	1,782.00
TOTAL S/			3,890.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1.El informe de fiscalización permitió visibilizar una problemática estructural vinculada al incumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad en el Gobierno Regional de Arequipa, sustentada en un análisis normativo sólido y en información oficial recabada mediante reiterados oficios de fiscalización. Asimismo, se logró identificar las competencias específicas de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, evidenciando sus responsabilidades directas en la supervisión, verificación y cumplimiento de la Ley N.° 29973. De igual forma, se puso en conocimiento del Pleno del Consejo Regional el riesgo legal y económico que enfrenta la entidad por la posible comisión de una infracción muy grave sancionable por CONADIS.

B. Dificultades:

1.Durante el desarrollo de la fiscalización se evidenció una grave desarticulación institucional entre la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, lo que impidió contar con información completa, confiable y consolidada sobre el número total de trabajadores y el porcentaje real de personas con discapacidad contratadas. Asimismo, la inexistencia de data oficial sobre el total de servidores del Gobierno Regional imposibilitó realizar una verificación cuantitativa concluyente del cumplimiento del 5% legal exigido. A ello se suma la falta de respuesta reiterada de la Gerencia Regional de Infraestructura a los oficios cursados, lo que entorpeció las labores de fiscalización.

C. Conclusiones:

1.El Gobierno Regional de Arequipa no ha acreditado de manera objetiva y verificable el cumplimiento de la cuota mínima de empleo para personas con discapacidad establecida en la Ley N.° 29973, debido a deficiencias en la gestión de información y a la omisión de funciones por parte de las áreas responsables. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos no ha cumplido con su obligación de verificar la cuota antes de los procesos de selección y vinculación, mientras que la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social no ha ejercido su función de supervisión y denuncia frente al posible incumplimiento de la normativa. Esta situación expone a la entidad a sanciones administrativas severas.

D. Recomendaciones:

1.Se recomendo disponer acciones correctivas inmediatas para que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social articulen mecanismos efectivos de coordinación que permitan garantizar el cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad. Asimismo, resultó necesario remitir lo actuado a la Gerencia General y a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios para la evaluación de eventuales responsabilidades administrativas. Finalmente, se debe exigir a todas las gerencias, en especial a la Gerencia Regional de Infraestructura, el cumplimiento oportuno de los requerimientos de información del Consejo Regional, a fin de no obstaculizar la labor de fiscalización y asegurar la observancia de la Ley N.° 29973.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 0108	Código de Actividad de Fiscalización: 39475	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la designación del cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Arequipa Caylloma
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AR N.º 372-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :12/12/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	13/11/2025	1,836.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	25/11/2025	3,672.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO RE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES	21/11/2025	2,200.00
TOTAL S/			7,708.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La fiscalización permitió identificar con claridad cómo se realizaron las designaciones de la Jefa de la Oficina de Administración de la Red de Salud Arequipa Caylloma en los años 2023 y 2025. Se verificó la formación, experiencia y documentación presentada por la funcionaria, contrastándola con la Ley N.º 31419 y el MOF vigente. Asimismo, se evidenció que los informes de idoneidad exigidos por ley no fueron elaborados antes de las designaciones, lo que constituye el principal hallazgo del informe. También se garantizó el derecho de defensa de la funcionaria al recoger su versión de los hechos.

B. Dificultades:

1.La Red de Salud Arequipa Caylloma respondió de forma tardía, parcial e incompleta a los reiterados pedidos de información, lo que dificultó la labor fiscalizadora. No se remitieron informes de idoneidad previos a las designaciones, pese a haberse solicitado en varias oportunidades, lo que evidencia deficiencias en la gestión del Proceso de Personal y falta de colaboración institucional con el Consejo Regional.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1.Las designaciones realizadas en 2023 y 2025 no cumplieron con el procedimiento establecido en la Ley N.° 31419, al no haberse acreditado la evaluación previa de idoneidad antes de emitir las resoluciones de designación. Asimismo, no se acreditó plenamente el cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el MOF, específicamente la maestría o especialidad registrada en SUNEDU y la capacitación en Gerencia de Servicios de Salud. Estas omisiones configuran una irregularidad grave en el proceso de vinculación al cargo de confianza.

D. Recomendaciones:

1.Se recomendo derivar el informe al Ejecutivo Regional, al Órgano de Control Institucional y a la Procuraduría Pública para que evalúen responsabilidades. Elevar el informe a dictamen y ponerlo en conocimiento del Pleno del Consejo Regional. Exigir que futuras designaciones se realicen solo con informes de idoneidad previos y completos, conforme a la Ley N.° 31419.

N° 0109	Código de Actividad de Fiscalización: 39479	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Informe respecto del extravío del expediente referido a la creación de la Instancia de Articulación Regional de Desarrollo e Inclusión Social (IAR-DIS)
------------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AR N.° 370- 2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :11/12/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES	11/12/2025	2,200.00
TOTAL S/			2,200.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1.La fiscalización permitió identificar y documentar todo el trámite del expediente para la creación de la IAR¿DIS, desde su aprobación por el Consejo Regional hasta su devolución por observaciones de Gobernación. Se logró dejar constancia de los reiterados requerimientos formales realizados por la Comisión para la devolución del expediente y de la falta de respuesta oportuna de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social. Asimismo, como resultado de la insistencia de la Comisión, la Gerencia reconoció oficialmente la imposibilidad de ubicar el expediente físico e informó el inicio del procedimiento de reconstrucción conforme a la directiva interna vigente.

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones:

1.El expediente para la creación de la Instancia de Articulación Regional de Desarrollo e Inclusión Social se extravió cuando se encontraba en poder de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, hecho que no fue informado oportunamente al Consejo Regional ni a la Comisión correspondiente. Esta situación interrumpió un procedimiento ya aprobado por unanimidad y retrasó la implementación de una instancia obligatoria prevista en el D.S. N.º 012-2024-MIDIS. La falta de comunicación y el retraso injustificado contravienen los principios del procedimiento administrativo y afectan el cumplimiento de las funciones de articulación y coordinación en materia de desarrollo e inclusión social.

D. Recomendaciones:

1.Se recomendado remitir el informe y sus antecedentes a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Arequipa para la evaluación de la presunta responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados en la tramitación y custodia del expediente. Se recomendó comunicar el contenido del informe al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para su conocimiento, en relación con el incumplimiento del artículo 33 del D.S. N.º 012-2024-MIDIS. Finalmente, exigir la culminación efectiva del procedimiento de reconstrucción del expediente y su devolución inmediata al Consejo Regional para continuar con el trámite correspondiente.

Nº 0110	Código de Actividad de Fiscalización: 39598	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Comisión especial que investigue los posibles hechos irregulares, relacionados a la conducción y desarrollo del proceso de selección Licitación Pública 47-2024-GRA-1, ¿Mejoramiento de la transitabilidad de la vía departamental ruta AR-109 en los distritos de Majes, Lluta y Huamboz, donde se otorgó la buena pro al Consorcio Majes 4, conformado por las empresas MERCOM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.C., ENERGOPROJEKT NISKOGRADNJA S.A. (Sucursal del Perú) y JF CONSTRUCTORES S.A.C.
------------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 179-2025-GRA/CR-Arequipa - Fecha de Acuerdo :03/07/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ 2. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ 3. AARON ALEXANDER MALDONADO LOPEZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		AARON ALEXANDER MALDONADO LOPEZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	08/01/2026	

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO EN MATERIAL LEGAL	29/12/2025	5,000.00
TOTAL S/			5,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. SE HA EVIDENCIADO INDICIOS DE DIRECCIONAMIENTO, SE DECLARÓ LA NULIDAD DEL CONTRATO DE SUPERVISION YA QUE EL POSTOR NO CUMPLIA CON EL PERFIL REQUERIDO

B. Dificultades:

1. LA DEMORA DE LA ADMINISTRACIÓN EN DERIVAR EL EXPEDIENTE Y DAR RESPUESTA A LAS CONSULTAS REALIZADAS

C. Conclusiones:

1.- El comité de selección no ha realizado una correcta evaluación, puesto que ha descalificado a postores por errores, que son subsanables conforme a lo previsto en la normativa de contrataciones del estado; por lo que no se ha realizado una correcta evaluación de las propuestas económicas presentadas.
 - No se ha realizado la verificación oportuna de la documentación presentada por el Consorcio Majes 4, puesto que no se cumple con el perfil profesional requerido.
 - La obra no ha iniciado su ejecución, ante la demora se beneficia indirectamente a la contratista, lo que acarrea en una posible ampliación de plazo de la ejecución de la obra y posterior aumento de presupuesto.
 - A la fecha de la expedición del presente Informe, no se tiene información por parte de ninguno de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional de Arequipa si es que se ha contratado nuevamente el Servicio de Supervisión que se requiere por ley para la ejecución de la obra materia del presente informe.

D. Recomendaciones:

1.- Se recomienda elevar a Dictamen el presente informe para su aprobación en el pleno del Consejo Regional, a fin de que el Acuerdo Regional resultante, sea remitido ante las instancias correspondientes para investigar los hechos irregulares descritos en el presente informe.
 - Remitir todo lo actuado a Control Interno y Secretaría Técnica del Gobierno Regional de Arequipa, para el deslinde de las responsabilidades que correspondan.
 - Remitir todo lo actuado al Ministerio Público con la finalidad de determine la existencia de delito.

N° 0111	Código de Actividad de Fiscalización: 39931	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DISPONER que la Gerencia Ambiental Regional ¿ GRAM, del Gobierno Regional de Arequipa, de cumplimiento a sus funciones para garantizar la calidad de los factores ambientales y componentes bióticos, para la buena calidad de agua del río Camaná de la región Arequipa.
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 215-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/07/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO 2. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO 3. GREGORIO ELFER ALE CRUZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		JUAN CARLOS HUANCA MOLERO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/07/2025	

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO	01/07/2025	3,599.64
TOTAL S/			3,599.64

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Fiscalización de Recursos Hídricos: Se dispuso que la Gerencia Regional Ambiental coordine con el MINAM, ANA, OEFA y SEDAPAR para garantizar la calidad del agua del río Camaná.

Transparencia y Rendición de Cuentas: Se aprobó publicar en la web del Gobierno Regional la relación de funcionarios que incumplieron con la entrega de información detallada.

Intervención de la Defensoría: Se logró involucrar a la Defensoría del Pueblo para que promueva prácticas ambientales sostenibles ante diversas entidades y la ciudadanía.

B. Dificultades:

1.Obstrucción de la Labor Fiscalizadora: Varios funcionarios del ejecutivo regional no contestaron los requerimientos de información en los tiempos solicitados.

Riesgo de Contaminación Hídrica: Incertidumbre sobre la calidad del agua en la cuenca del río Camaná que afecta la salud de la población y el ecosistema.

Falta de Coordinación Multisectorial: Ausencia de una gestión articulada efectiva entre los organismos nacionales (ANA, OEFA) y las gerencias regionales para el monitoreo de vertimientos.

C. Conclusiones:

1.Urgencia de Control: Es imperativo establecer un control riguroso sobre los efluentes que llegan al río Camaná para asegurar un ambiente sostenible.

Sustento Normativo: El acuerdo se fundamenta en la capacidad fiscalizadora del Consejo Regional y la obligación de transparencia según la Ley N° 27867.

D. Recomendaciones:

1.Monitoreo Inmediato: Se recomienda a la Gerencia Regional Ambiental iniciar gestiones con SEDAPAR y la ANA para una evaluación de campo urgente en el río Camaná.

Seguimiento Administrativo: Notificar a la Gerencia General Regional para que inicie los procesos correspondientes bajo responsabilidad administrativa.

N° 0112	Código de Actividad de Fiscalización: 39933	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR el Informe de Fiscalización N° 003-2025-GRA/CR-ISLAY, respecto a la fiscalización realizada a la actividad minera informal, desarrollada en los sectores de Quelgua y Carrizal, distrito de Cocachacra, provincia de Islay, departamento de Arequipa, que deviene en la contaminación del río Tambo y degradación de los suelos del sector. Fiscalización, realizada por el Abg. Juan Carlos Huanca Molero, Consejero Regional de la provincia de Islay y presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambi
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 216-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/07/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 2. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO 3. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		JUAN CARLOS HUANCA MOLERO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO	31/07/2025	3,600.72
TOTAL S/			3,600.72

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Aprobación del Informe de Fiscalización: Se validó formalmente el Informe N° 003-2025 que evidencia el impacto negativo de la minería informal en la provincia de Islay.

Acción Multi-institucional: Se dispuso la intervención inmediata de la Gerencia de Energía y Minas, la Gerencia Ambiental, la ANA y el Ministerio Público (Fiscalía Ambiental) para frenar la contaminación.

B. Dificultades:

1.Minería Informal Descontrolada: Existencia de actividad minera en los sectores de Quelgua y Carrizal que opera sin instrumentos de gestión ambiental ni autorizaciones.

Contaminación Directa del Río Tambo: Uso y vertimiento de sustancias contaminantes en las aguas del río Tambo, afectando la salud de la población y la agricultura de la cuenca.

Incumplimiento de Acuerdos Previos: Falta de ejecución de acciones de control ya dispuestas en el Acuerdo Regional N° 123-2024, lo que permitió la persistencia del problema ambiental.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1.Impacto Ambiental Crítico: La actividad minera en la zona de Cocachacra está dañando irreversiblemente el ecosistema fluvial y la calidad de vida de los habitantes.

Necesidad de Sanción Penal: La gravedad de los hallazgos requiere la acumulación de lo actuado al Caso Fiscal N° 2024-202 para una investigación preventiva y sancionadora.

Responsabilidad Funcional: Se concluye que las gerencias regionales deben informar en un plazo de 30 días sobre las acciones omitidas para determinar responsabilidades.

D. Recomendaciones:

1.Intervención en Campo: Realizar inspecciones inopinadas inmediatas en las bocaminas y tanques de agua identificados en el informe de fiscalización.

Suspensión de Actividades: Disponer la paralización de cualquier actividad extractiva que no cuente con certificación ambiental en los derechos mineros señalados.

Articulación con el Ministerio Público: Mantener un seguimiento estrecho con la fiscalía para asegurar que el informe de fiscalización sirva como prueba de daño ambiental.

N° 0113	Código de Actividad de Fiscalización: 39934	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR el Informe de Fiscalización Unipersonal N° 005-2025-GRA/CR-ISLAY, realizado por el Abg. Juan Carlos Huanca Molero, Consejero Regional de la provincia de Islay y presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, respecto a la fiscalización realizada a la ¿Laguna San Camilo¿, ubicada en el Sector San José en la carretera Panamericana, situada en el trazo de la Línea de Transmisión en 138 Kv L-1030 S.E. Repartición Mollendo, distrito de la Joya, provincia y departamento de Arequipa...
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 284-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :26/09/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO 2. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO 3. GREGORIO ELFER ALE CRUZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		JUAN CARLOS HUANCA MOLERO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025	

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO	09/09/2025	3,564.00
TOTAL S/			3,564.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Validación de Fiscalización Unipersonal: Se aprobó el informe detallado del consejero por Islay, exponiendo la crisis ambiental y de seguridad en el sector de la irrigación San Camilo.

Mandato de Intervención Multisectorial: Se dispuso que las Gerencias de Agricultura, Transportes y Ambiente ejecuten acciones inmediatas de drenaje, desvío de aguas y remediación.

Articulación Externa Obligatoria: Se estableció un marco de trabajo conjunto con entidades nacionales como la AAA (Autoridad Administrativa del Agua), PROVIAS Nacional y la concesionaria COVISUR.

B. Dificultades:

1. Riesgo Inminente de Desastres: Acumulación peligrosa de agua en el trazo de la Línea de Transmisión Eléctrica (138 Kv), con potencial de causar accidentes y cortes de energía.

Amenaza a la Salud Pública: Presencia de aguas estancadas y contaminantes que generaban un foco infeccioso de enfermedades y contagios para la población aledaña.

Inacción Administrativa: Falta de planes de mitigación previos por parte de las gerencias competentes ante el afloramiento de agua y la degradación del ecosistema local (flora y fauna).

C. Conclusiones:

1. Emergencia Operativa: La situación de la Laguna San Camilo requiere soluciones técnicas urgentes (drenes y trazos topográficos) para evitar daños a la infraestructura vial y eléctrica.

Necesidad de Monitoreo: Se concluye que es vital el seguimiento constante de contaminantes para asegurar la recuperación del ecosistema afectado.

Responsabilidad de Gestión: El éxito de la remediación depende del cumplimiento de los planes de acción por parte de las gerencias regionales bajo apercibimiento legal.

D. Recomendaciones:

1. Ejecución de Drenajes: Se recomienda a la Gerencia de Agricultura coordinar con la Junta de Usuarios La Joya Nueva para el desvío inmediato de las aguas.

Garantía de Seguridad Vial: Exhortar a la Gerencia de Transportes y COVISUR a mantener vigilancia permanente en la carretera Panamericana afectada por la humedad.

Supervisión Ambiental: Solicitar a la Gerencia Regional Ambiental un informe mensual sobre la efectividad de las tareas de remediación y el estado de la biodiversidad.

N° 0114	Código de Actividad de Fiscalización: 39935	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Se fiscalizará del cumplimiento de la implementación integral del Acuerdo Regional N° 076-2016-GRA/CR-AREQUIPA. Esta labor, realizada por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, se centra en supervisar las acciones de protección y conservación del Sistema Acuífero de la Zona Oriental Sur de Arequipa, que abarca los distritos de Paucarpata, Socabaya, Sabandía, Chiguata, Characato, Mollebaya, Yarabamba, Quequeña, Pócsi y Polobaya.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 318-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :23/10/2025
-----------------------	--------------	--

Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO 2. GREGORIO ELFER ALE CRUZ 3. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		JUAN CARLOS HUANCA MOLERO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO	09/10/2025	3,564.00
TOTAL S/			3,564.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Exigibilidad de Estudios Técnicos: Se dispuso la obligatoriedad de realizar estudios hidrogeológicos para delimitar zonas de conservación de manantiales y disponibilidad de agua subterránea.

Fiscalización del AR 076-2016: Se logró reactivar y fiscalizar el cumplimiento de un acuerdo de hace 9 años, estableciendo responsabilidades administrativas por su demora.

Protección de Fuentes Naturales: Se ordenó a la Gerencia Regional Ambiental y a la ANA solucionar superposiciones en fajas marginales e invasiones que afectan el sistema acuífero.

B. Dificultades:

1.Inacción Administrativa Prolongada: Incumplimiento sistemático de la implementación integral del Acuerdo Regional N° 076-2016 desde su aprobación hace casi una década.

Vulnerabilidad del Recurso Hídrico: Riesgo de agotamiento y contaminación de las fuentes de agua subterránea en 10 distritos de la zona oriental sur por falta de delimitación técnica.

Invasiones y Superposiciones: Presencia de ocupaciones informales y superposiciones en áreas críticas que comprometen los manantiales y fajas marginales del sistema acuífero.

C. Conclusiones:

1.Incumplimiento de Funciones: Se concluye que existe una omisión de funciones por parte de las áreas competentes al no haber ejecutado las acciones de conservación previstas anteriormente.

Impacto en el Desarrollo: La falta de estudios hidrogeológicos impide determinar la disponibilidad real de agua para el desarrollo sostenible de los pueblos de la zona sur.

Carácter Urgente: La protección del acuífero es de interés público regional, requiriendo intervención inmediata para garantizar la seguridad hídrica futura.

D. Recomendaciones:

1.Plazo de Informe: La Gerencia Regional Ambiental debe emitir un informe detallado de cumplimiento en un plazo de 30 días hábiles bajo responsabilidad.

Acción Conjunta con ANA: Se recomienda una coordinación técnica inmediata para realizar el catastro de fuentes de agua y la demarcación de zonas de protección.

Intervención de Defensoría: Mantener informada a la Oficina de la Defensoría del Pueblo para garantizar que se tutelen los derechos ambientales de la población afectada.

N° 0115	Código de Actividad de Fiscalización: 39936	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Consiste en supervisar la priorización y ejecución de proyectos de inversión e IOARR destinados a la construcción de defensas ribereñas en el río Tambo (distrito de Cocachacra, provincia de Islay). La labor se enfoca en verificar que la Gerencia Regional de Agricultura y la Gerencia Regional Ambiental adopten las acciones necesarias para la viabilización y ejecución de estas obras, asegurando la incorporación de criterios ambientales y sostenibilidad ecológica en todas sus etapas.
------------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 339-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :10/11/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO 2. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO 3. GREGORIO ELFER ALE CRUZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		JUAN CARLOS HUANCA MOLERO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025	

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO	05/11/2025	3,672.00
TOTAL S/			3,672.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1.Priorización de Infraestructura: Se declaró de interés público regional la construcción de defensas ribereñas en el río Tambo para proteger a la población y las áreas agrícolas.

Mandato de Viabilización: Se ordenó a las Gerencias de Agricultura y Ambiental realizar las acciones necesarias para destrabar y ejecutar proyectos de inversión y IOARR en el sector.

Integración de Sostenibilidad: Se logró establecer la obligatoriedad de incluir criterios ambientales y de sostenibilidad ecológica en todas las etapas de los proyectos de defensa ribereña.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1.Vulnerabilidad ante Desastres: Riesgo recurrente de inundaciones y desbordes del río Tambo durante las temporadas de lluvias, amenazando la integridad física de los habitantes.

Proyectos Paralizados: Existencia de obras de defensa ribereña pendientes de financiamiento o ejecución técnica, dejando desprotegidos sectores críticos de Cocachacra.

Impacto en la Agricultura: Pérdida constante de terrenos de cultivo y degradación del ecosistema fluvial debido a la falta de estructuras de contención adecuadas.

C. Conclusiones:

1.Urgencia Preventiva: La fiscalización concluye que la falta de defensas ribereñas constituye un peligro inminente que requiere una respuesta presupuestaria prioritaria.

Gestión de Riesgos: Se determina que la protección del medio ambiente y la gestión de desastres deben ser el eje central de la planificación multianual del Gobierno Regional.

Responsabilidad de Planeamiento: La incorporación de estos proyectos en la programación de inversiones es responsabilidad directa de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

D. Recomendaciones:

1.Incorporación Presupuestal: Se recomienda que la Gerencia de Planeamiento garantice los recursos en la programación multianual de inversiones de manera inmediata.

Supervisión Técnica: Exhortar a la Gerencia de Agricultura a asegurar que los expedientes técnicos cumplan con la normativa ambiental vigente.

N° 0116	Código de Actividad de Fiscalización: 39974	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Ejecución del Mantenimiento por Emergencia en el Río Challa, Distrito de Choco, Provincia de Castilla
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 220-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/07/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	14/07/2025	

Observaciones:

SE EVALUA INFORME COMO PRESIDENTE DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA

Comentarios:

Se modifica el artículo tercero a través de Acuerdo Regional N.° 322-2025-GRA/CR-AREQUIPA

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	01/08/2025	4,000.00
TOTAL S/			4,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La fiscalización permitió identificar y documentar de manera técnica y sustentada las principales irregularidades en la ejecución del mantenimiento por emergencia en el río Challa, evidenciando incumplimientos normativos en la contratación directa, retrasos injustificados en la atención de la emergencia y presuntas sobrevaloraciones en partidas valorizadas. Asimismo, se logró recopilar información documentaria, técnica y testimonial relevante que sustenta posibles perjuicios económicos al Estado.

B. Dificultades:

1.Durante el proceso de fiscalización se evidenciaron limitaciones en la disponibilidad y consistencia de la documentación proporcionada por las áreas del Gobierno Regional, así como deficiencias en los informes técnicos, ausencia de evidencias fotográficas completas y discrepancias en firmas y sellos de documentos clave. Estas situaciones dificultaron la verificación de la ejecución física real de las partidas.

C. Conclusiones:

1.El análisis realizado permite concluir que la contratación directa y la ejecución de la ficha de actividad de emergencia no se ajustaron estrictamente a los plazos, requisitos y principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, desnaturalizando el carácter inmediato de la atención de la emergencia. Se advierten indicios razonables de valorización de partidas no ejecutadas o ejecutadas parcialmente, presunto perjuicio económico y posibles responsabilidades administrativas y penales de funcionarios y de la empresa contratista, lo que ameritó la intervención de las instancias competentes para la determinación de responsabilidades.

D. Recomendaciones:

1.Se recomendo fortalecer los mecanismos de control previo, concurrente y posterior en las contrataciones por emergencia, garantizando la ejecución del proyecto, la presencia efectiva del personal clave y la verificación física de las partidas ejecutadas. Asimismo, se recomendo remitir los actuados a los órganos de control, al Ministerio Público y a las instancias administrativas disciplinarias correspondientes.

N° 0117	Código de Actividad de Fiscalización: 39979	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SITUACION DE LA OBRA VIAL MAJES - LLUTA ¿ HUAMBO; CUI N° 2337745
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 311-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :07/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	01/10/2025
--	------------	---	------------

Observaciones:

COMO PRESIDENTE DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	02/09/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	21/10/2025	4,950.00
VIÁTICOS	Viáticos de visita fiscalizadora a la vía departamental Ruta AR 109 en los distritos de Majes-Lluta y Huambo.	19/09/2025	160.00
TOTAL S/			9,110.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)
A. Logro:

1. Durante el periodo evaluado, se cumplió con la función de control político y fiscalización al identificar oportunamente deficiencias graves en la ejecución de la obra vial Majes-Lluta-Huambo, realizando visitas in situ, revisando la documentación contractual y articulando su análisis con el Informe de Hito de Control de la Contraloría General. Asimismo, se logró poner en conocimiento del Pleno del Consejo Regional información técnica y legal relevante sobre la ausencia de supervisión especializada, el avance físico real de la obra y los riesgos asociados, contribuyendo a la transparencia y al fortalecimiento del control institucional sobre esta inversión pública.

B. Dificultades:

1. La principal dificultad estuvo vinculada a la gestión deficiente del proyecto por parte de la entidad ejecutora, evidenciada en el inicio de la obra sin supervisión especializada, la superación del límite legal de valorizaciones bajo inspección y la demora en la incorporación de un supervisor formal. A ello se suma la restricción técnica por la falta del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) en un tramo significativo, así como la presunta adjudicación irregular del servicio de supervisión a un consorcio con una empresa inhabilitada, situaciones que limitaron el control efectivo, generaron riesgos y comprometieron la correcta ejecución de la obra.

C. Conclusiones:

1. La fiscalización permitió concluir que la obra se ejecutó inicialmente en contravención a la normativa de contrataciones del Estado, al no contar con supervisión especializada desde su inicio y al exceder el monto máximo permitido para la actuación de un inspector de obra. Esto generó un alto riesgo de sobrecostos, mayores metrados no justificados y posibles pagos indebidos, afectando la calidad de la infraestructura y exponiendo al Gobierno Regional de Arequipa a responsabilidades administrativas y económicas.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda fortalecer la planificación y gestión de proyectos de inversión, asegurando que la supervisión especializada y legalmente habilitada se contrate antes del inicio de la ejecución de las obras, así como disponer acciones inmediatas para corregir las irregularidades detectadas. Asimismo, resultó necesario remitir lo actuado a los órganos competentes de control y contratación pública para la determinación de responsabilidades, implementar mecanismos preventivos que eviten la participación de empresas inhabilitadas y garantizar que las futuras valorizaciones y decisiones técnicas se adopten con supervisión adecuada, salvaguardando los recursos públicos y la calidad de las obras regionales.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 0118	Código de Actividad de Fiscalización: 39984	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SITUACIÓN DE LA OBRA VIAL AV. LAS TORRES; CUI N.° 2331873, TRAMO TERRAMECH
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 320-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :21/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	14/10/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	10/10/2025	1,782.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	28/10/2025	4,000.00
TOTAL S/			5,782.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se realizó la fiscalización in situ del tramo ¿Terramech¿ de la obra vial Av. Las Torres (CUI N.° 2331873), verificándose directamente el estado de ejecución física, las condiciones técnicas reales de la intervención y recogiendo testimonios de pobladores y dirigentes del sector. Asimismo, se identificaron de manera clara las inconsistencias entre el expediente técnico en ejecución y lo establecido en el Plan de Desarrollo Metropolitano, así como la falta de estudios geotécnicos y documentación técnica, dejando constancia formal de estos hechos mediante informe debidamente sustentado y elevado al Consejo Regional.

B. Dificultades:

1. La principal dificultad fue la obstrucción reiterada a la labor de fiscalización, debido a la negativa y demora injustificada de la Gerencia Regional de Infraestructura en remitir la documentación técnica solicitada desde el mes de julio, pese a los oficios cursados. Esta falta de información limitó la verificación integral del expediente técnico, el presupuesto y los estudios de sustento, afectando la transparencia y el adecuado ejercicio de la función fiscalizadora del Consejo Regional.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1. Se concluye que la ejecución del tramo ¿Terramech¿ presenta riesgos técnicos relevantes, al omitirse secciones viales previstas en el PDM, ejecutarse muros de sostenimiento y calzada sobre una alcantarilla preexistente y relleno no seleccionado, sin evidencia de estudios de suelo ni análisis estructurales que garanticen la estabilidad y durabilidad de la obra. Asimismo, la falta de entrega de información configura una obstrucción a la función fiscalizadora, comprometiendo la legalidad, coherencia urbana y finalidad pública del proyecto de transitabilidad vehicular y peatonal.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda que el informe sea elevado a dictamen y debatido por el Pleno del Consejo Regional, así como su remisión al Ejecutivo Regional y al Órgano de Control Interno para la evaluación de responsabilidades administrativas. Asimismo, se recomienda la revisión técnica del expediente para verificar su compatibilidad con el PDM 2015¿2025, exigir la entrega inmediata de la documentación solicitada bajo responsabilidad funcional y adoptar medidas correctivas que aseguren la adecuada ejecución, seguridad y cumplimiento de los objetivos del proyecto vial.

N° 0119	Código de Actividad de Fiscalización: 39997	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SITUACIÓN DE LA I. E. 40010 JULIO C. TELLO
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AR N.° 406-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/12/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/10/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SITUACIÓN DE LA I. E. 40010 JULIO C. TELLO	29/11/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCIÓN, ELABORACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	11/12/2025	1,800.00
TOTAL S/			5,800.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. Se logró visibilizar y documentar de manera técnica y sustentada la situación de riesgo crítico de la infraestructura de la I.E. N.° 40010 Julio C. Tello, incorporando antecedentes normativos, información estadística oficial del MINEDU y verificación en el Banco de Inversiones del MEF, así como evidencias de actuaciones previas del Ministerio Público. Asimismo, se impulsó la actuación preventiva de las entidades competentes mediante requerimientos formales de información y la articulación del tema en la agenda de fiscalización del Consejo Regional.

B. Dificultades:

1. Durante el proceso de fiscalización se evidenció la falta de acciones concretas y oportunas por parte de las instancias responsables del Gobierno Regional de Arequipa, así como respuestas meramente formales que no derivaron en la demolición del pabellón en riesgo. Asimismo, se constató la ausencia de un proyecto de inversión activo que permita una intervención estructural, así como la dilación en la coordinación interinstitucional, pese a la gravedad y antigüedad del riesgo advertido desde el año 2009.

C. Conclusiones:

1. La fiscalización permitió confirmar la existencia de un riesgo inminente para la vida e integridad de la comunidad educativa de la I.E. Julio C. Tello, derivado de la inacción sostenida de las entidades competentes, pese a reiteradas advertencias técnicas y fiscales. Se concluye que el Gobierno Regional de Arequipa no ha cumplido adecuadamente sus responsabilidades en materia de gestión del riesgo de desastres ni en la gestión de infraestructura educativa, incurriendo en omisiones que podrían generar responsabilidades administrativas, civiles y penales.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda disponer la ejecución inmediata de medidas efectivas para eliminar el riesgo identificado, priorizando la demolición del pabellón inhabitable y la formulación de un proyecto de inversión que garantice una solución integral. Asimismo, corresponde remitir lo actuado al Órgano de Control Institucional y al Ministerio Público para la evaluación de responsabilidades, así como elevar el informe a dictamen y debate del Pleno del Consejo Regional, a fin de asegurar el seguimiento y cumplimiento de las acciones correctivas.

N° 0120	Código de Actividad de Fiscalización: 40002	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AR N.° 409-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/12/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto SI/
---------------	-------------------	-------	-----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA		4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCIÓN ELABORACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	16/12/2025	1,800.00
TOTAL SI/			5,800.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.El proceso de fiscalización permitió identificar y documentar de manera integral la situación real de los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) en la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, verificando su estructura, responsables y cartera de inversiones. Asimismo, se logró evidenciar con sustento normativo y financiero las debilidades en la gestión de inversiones, particularmente en el proyecto de la Aldea Infantil Sor Ana de Los Ángeles, así como la ejecución presupuestal nula de toda la cartera.

B. Dificultades:

1.La principal dificultad radicó en la inexistencia de competencias funcionales de la GRDIS para formular y ejecutar inversiones según el ROF vigente, lo que se tradujo en una gestión ineficiente del Invierte.pe. A ello se suma la falta de culminación y registro del expediente técnico del proyecto CUI 2472480 pese a haberse devengado recursos públicos, la ausencia de programación presupuestal (PIA y PIM) para los proyectos activos y el riesgo de pérdida de vigencia de varias inversiones, evidenciando limitaciones técnicas, administrativas y de articulación institucional.

C. Conclusiones:

1.Se concluye que la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social no cuenta con condiciones legales ni operativas para administrar inversiones públicas, dado que la OPMI registró indebidamente su UF y UEI sin verificar competencias ni capacidades exigidas por la normativa del Invierte.pe. Esta situación explica la ejecución cero de su cartera de inversiones, el retraso crítico del proyecto de la Aldea Infantil Sor Ana de Los Ángeles y el riesgo de desactivación de proyectos sociales prioritarios, configurándose indicios de responsabilidad administrativa que ameritan evaluación por los órganos competentes.

D. Recomendaciones:

1.Se recomendó regularizar de manera inmediata el registro de la UF y UEI de la GRDIS, adecuándolo al ROF y al marco normativo del Invierte.pe, reasignando las funciones de inversión a las unidades que correspondan. Asimismo, se debe adoptar medidas urgentes para salvaguardar la vigencia de los proyectos activos, esclarecer la situación del expediente técnico del proyecto CUI 2472480 y remitir el informe al Órgano de Control Institucional para la determinación de responsabilidades, a fin de evitar mayores perjuicios al interés público y a la atención de poblaciones vulnerables.

N° 0121	Código de Actividad de Fiscalización: 40275	Descripción de la Actividad de Fiscalización: MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA Y FALTA DE CONDUCTOR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE HUAYNACOTAS
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :134 - Fecha de Acuerdo :20/05/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NILA RONCALLA CAMARGO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NILA RONCALLA CAMARGO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	06/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	21/04/2025	12,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCION ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	07/05/2025	7,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISION ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	26/07/2025	3,600.00
TOTAL S/			23,100.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.El Acuerdo Regional N.º 134-2025-GRA/CR-AREQUIPA constituye un avance en la función fiscalizadora del Consejo Regional al aprobar el Informe de Fiscalización N.º 0011-2025-GRA/CR-NRC y priorizar la atención de la situación preocupante relacionada con el mantenimiento de la ambulancia y la falta de conductor en el establecimiento de salud del distrito de Huaynacotas, reconociendo su necesidad e interés público para la población de la provincia de La Unión.

B. Dificultades:

1.La principal dificultad identificada es la deficiente capacidad operativa del establecimiento de salud de Huaynacotas, evidenciada por la falta de mantenimiento de la ambulancia y la ausencia de personal conductor, lo cual limita la atención oportuna de emergencias y pone en riesgo la salud de la población del distrito.

C. Conclusiones:

1.El Acuerdo Regional evidencia que, si bien existe sustento legal y voluntad institucional para atender la problemática del establecimiento de salud de Huaynacotas, persisten deficiencias en la gestión y provisión de recursos logísticos y humanos, lo que hace necesaria una intervención inmediata por parte de las instancias competentes del Gobierno Regional de Arequipa.

D. Recomendaciones:

1.Se recomienda que el Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Gerencia Regional de Salud, adopte de manera inmediata las acciones administrativas, técnicas y presupuestales necesarias para garantizar el mantenimiento de la ambulancia y la asignación de un conductor permanente al establecimiento de salud de Huaynacotas, asegurando la atención oportuna de emergencias y el cumplimiento efectivo del Acuerdo Regional.

Nº 0122	Código de Actividad de Fiscalización: 40276	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR EL INFORME DE FISCALIZACIÓN UNIPERSONAL N° 003-2025-GRA/CR-NRC, de fecha 14 de marzo del presente año, respecto al PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA ARN - 105 000000MPA - ALCA-PUYCA - MAGHUANCA, PROVINCIA DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON CUI N° 2461519", por ser una obra de impacto provincial - regional, que contribuirá al desarrollo y crecimiento económico y comercial de la Provincia de La Unión, presentado por la Consejera Reg
---------	---	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :167 - Fecha de Acuerdo :25/06/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NILA RONCALLA CAMARGO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NILA RONCALLA CAMARGO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	05/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	27/05/2025	12,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCION ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	05/06/2025	7,500.00
TOTAL S/			19,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.El Acuerdo Regional N.° 167-2025-GRA/CR-AREQUIPA constituye un avance relevante en la función fiscalizadora del Consejo Regional, al aprobar el Informe de Fiscalización N.° 018-2025-GRA/CR-NRC y disponer acciones inmediatas para la ejecución del proyecto de mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en la carretera ARN-105 Tomepampa ¿ Alca ¿ Puyca ¿ Maghuanca, correspondiente al tramo de Maghuanca, reconociendo su necesidad e interés público para la población del distrito de Puyca, provincia de La Unión.

B. Dificultades:

1.La principal dificultad identificada es el retraso en la ejecución del proyecto, que ha ocasionado el abandono y deterioro del tramo vial correspondiente al distrito de Puyca, evidenciando deficiencias en la gestión y seguimiento por parte de las áreas competentes del Gobierno Regional de Arequipa, lo cual ha afectado la transitabilidad y el desarrollo socioeconómico de la zona.

C. Conclusiones:

1.El Acuerdo Regional N.° 167-2025-GRA/CR-AREQUIPA, si bien cuenta con sustento legal y responde a una necesidad prioritaria de infraestructura vial, pone en evidencia la necesidad de fortalecer la gestión administrativa y técnica del Gobierno Regional, a fin de garantizar la ejecución oportuna del proyecto y el cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos en beneficio de la población de la provincia de La Unión.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda que el Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Infraestructura, adopte de manera inmediata las acciones técnicas, administrativas y presupuestales necesarias para garantizar la ejecución oportuna del proyecto de mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en la carretera ARN-105 Tomepampa ¿ Alca ¿ Puyca ¿ Maghuanca, tramo de Maghuanca, asegurando el seguimiento permanente del cumplimiento del Acuerdo Regional y la atención efectiva de las necesidades de la población del distrito de Puyca, provincia de La Unión

N° 0123	Código de Actividad de Fiscalización: 40281	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Informe de Fiscalización respecto a los PROCOMPITE 3
------------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AR N.° 209- 2025-GRA-CR-AREQUIPA PROCOMPITE - Fecha de Acuerdo :08/07/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 2. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO 3. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	04/04/2023	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	29/01/2026	

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. La Comisión Especial Investigadora logró realizar las visitas de fiscalización de los fondos PROCOMPITE 3 y 4, revisando información documentaria, recibiendo informes de evaluación de desempeño y realizando visitas de campo a diversos Agentes Económicos Organizados (AEO). Se constató que un número significativo de planes de negocio evaluados en PROCOMPITE 3 alcanzaron desempeños adecuados, con niveles de cumplimiento de entre 80% y 85% de los indicadores programados, verificándose el uso real de los bienes entregados, la ejecución del cofinanciamiento y el impacto positivo en actividades productivas agropecuarias, agroindustriales, pesqueras y turísticas en varias provincias de la región Arequipa.

B. Dificultades:

1. Durante el proceso de fiscalización se evidenciaron serias limitaciones en la remisión oportuna de información por parte de la Gerencia Regional de la Producción, especialmente respecto a informes de evaluación de desempeño completos de todos los planes de negocio, lo que impidió una evaluación integral. Asimismo, la Comisión enfrentó reiteradas ampliaciones de plazo debido a la carga documentaria, la lejanía geográfica de los AEO y la falta de archivos consolidados.

C. Conclusiones:

1.El análisis realizado permite concluir que, si bien PROCOMPITE 3 presenta resultados mayoritariamente favorables en los planes de negocio evaluados, existen deficiencias estructurales en los mecanismos de control, archivo y supervisión por parte de la entidad ejecutora. La falta de información completa y oportuna constituye un riesgo para la transparencia y la rendición de cuentas, además de limitar la capacidad de fiscalización del Consejo Regional. No obstante, las visitas de campo confirmaron que muchos proyectos sí generan mejoras productivas reales y beneficios directos para los AEO.

D. Recomendaciones:

1.Se recomienda fortalecer los sistemas de monitoreo y evaluación en la Gerencia Regional de la Producción, asegurando la elaboración y remisión oportuna de informes de evaluación de desempeño de todos los planes de negocio. Finalmente, se sugirió continuar con las visitas de campo periódicas y establecer responsabilidades administrativas cuando se verifique incumplimiento en la entrega de información o deficiencias en la supervisión de los fondos concursables.

N° 0124	Código de Actividad de Fiscalización: 40285	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Determinar si el Gobierno Regional de Arequipa a través de la Gerencia Regional de Energía y Minas y la Gerencia Regional Ambiental, cumplieron con gestionar de manera eficiente el proceso de formalización minera en la región Arequipa.
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AR N.° 240-2025-GRA-CR-AREQUIPA FORMALIZACION MINERA - Fecha de Acuerdo :12/08/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ 2. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO 3. AARON ALEXANDER MALDONADO LOPEZ 4. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 5. ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	07/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	19/02/2026	

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Durante el período evaluado, la Comisión Especial logró identificar y sistematizar el marco normativo aplicable al proceso de formalización de la pequeña minería y minería artesanal, así como delimitar claramente las competencias del Ministerio de Energía y Minas y del Gobierno Regional de Arequipa. Asimismo, se realizaron múltiples solicitudes de información a las gerencias regionales competentes y al MINEM.

B. Dificultades:

1.La principal dificultad encontrada fue la remisión incompleta, tardía o inexistente de la información solicitada por parte de la Gerencia Regional de Energía y Minas, la Gerencia Regional Ambiental y, especialmente, del Ministerio de Energía y Minas, lo que limitó el análisis integral del proceso de formalización. A ello se suma la complejidad del período investigado (2017¿2024), la acumulación de expedientes pendientes de evaluación ambiental, la presunta pérdida de expedientes de mineros y la ausencia de respuesta oficial sobre aspectos críticos como la emisión del Certificado de Operación Minera Excepcional, lo cual impidió la culminación del informe final dentro del plazo inicialmente otorgado.

C. Conclusiones:

1.De la evaluación realizada se concluye que, pese a las acciones desplegadas por la Comisión Especial, no existen condiciones objetivas para emitir un informe final debidamente sustentado mientras no se cuente con la totalidad de la información requerida a las entidades competentes. En ese sentido, resulta razonable y técnicamente justificada la ampliación del plazo de investigación por 120 días hábiles, a fin de garantizar una fiscalización completa, seria y responsable del proceso de formalización de la pequeña minería y minería artesanal en la región Arequipa.

D. Recomendaciones:

1.Se recomendo aprobar la ampliación del plazo solicitado, exhortando paralelamente a las entidades requeridas, en especial al Ministerio de Energía y Minas, a remitir la información pendiente de manera inmediata y completa.

N° 0125	Código de Actividad de Fiscalización: 40294	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Investigar las presuntas irregularidades administrativas, contractuales y de gestión en la ejecución del componente hidroenergético del Proyecto Especial Majes Sigwas II, específicamente en la construcción de las centrales hidroeléctricas Lluta y Lluclla.
------------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AR N.° 350-2025 GRA-CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :25/11/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 2. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS 3. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO			
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON			
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/05/2026		

Observaciones:

Comentarios:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	24/10/2025	3,564.00
TOTAL S/			3,564.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La Comisión Especial logró organizar y recopilar parte de la informacion sobre el componente hidroenergético del Proyecto Majes Siguan II, cursando múltiples oficios a las unidades orgánicas competentes y a la Procuraduría Pública Regional para recabar información clave sobre la suscripción contractual, cesión de posición contractual, adendas, contingencias y el proceso arbitral en curso. Asimismo, se estableció un marco de análisis técnico-jurídico que permite identificar los puntos críticos del contrato de suministro no consuntivo de agua y los riesgos económicos y legales que enfrenta el Gobierno Regional de Arequipa.

B. Dificultades:

1.La principal dificultad estuvo relacionada con la remisión incompleta y tardía de la información solicitada, especialmente por parte de la Gerencia Regional de Promoción de la Inversión Privada, la cual resulta indispensable para definir con claridad los hechos materia de investigación y la estrategia institucional frente al arbitraje iniciado por Inland Energy S.A.C. A ello se suma la complejidad del caso, que involucra actuaciones administrativas y contractuales desde el año 2010, la paralización de infraestructura clave, la transferencia del proyecto a otro nivel de gobierno y la superposición de responsabilidades institucionales, lo que ha demandado mayor tiempo de análisis y verificación documental.

C. Conclusiones:

1.La Comisión concluye que no resulta viable ni responsable emitir un informe final sin contar con la totalidad de la información técnica, contractual y legal requerida, toda vez que ello podría afectar la rigurosidad, objetividad y credibilidad de la investigación, así como la adecuada defensa de los intereses del Gobierno Regional de Arequipa. En ese sentido, la ampliación del plazo de investigación se encuentra debidamente justificada, al ser necesaria para cumplir los objetivos trazados, determinar eventuales responsabilidades y emitir conclusiones sólidas que permitan una adecuada toma de decisiones por parte del Consejo Regional.

D. Recomendaciones:

1.Se recomendo al Pleno del Consejo Regional aprobar la ampliación de plazo solicitada por 120 días hábiles, a fin de garantizar una investigación integral y debidamente sustentada, así como exhortar a las unidades orgánicas involucradas a remitir oportunamente la información pendiente.

N° 0126	Código de Actividad de Fiscalización: 40295	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Verificar la legalidad, eficiencia, de los procedimientos de contratación de bienes, servicios en general, consultorías y obras ejecutadas en el marco de las declaratorias de emergencia emitidas por la Presidencia del Consejo de Ministros en la Región Arequipa desde el año 2023.
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AR N.° 228-2025-GRACR-AREQUIPA CONTRATACIONES POR EMERGENCIA - Fecha de Acuerdo :24/07/2025
-----------------------	--------------	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ 2. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 3. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	03/02/2026

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	servicio especializado en materia legal	30/07/2025	3,600.72
TOTAL S/			3,600.72

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se logró sustentar legalmente la conformación de la comisión investigadora, identificándose de manera oportuna indicios de posibles deficiencias en procedimientos de contratación directa ejecutados en el marco de declaratorias de emergencia desde el año 2023, lo que permitió promover la conformación de una Comisión Especial con un mandato claro, plazo definido y obligaciones expresas para los funcionarios regionales, fortaleciendo el control político, la transparencia y la prevención de riesgos en el uso de recursos públicos destinados a la atención de emergencias.
Asimismo se logro recopilar parte de la información que viene siendo objeto de evaluación.

B. Dificultades:

1. Durante el proceso de análisis se evidenció la existencia de observaciones relevantes vinculadas a posibles sobre costos, incumplimientos normativos y deficiencias en la aplicación de la Directiva N.º 009-2023-GRA/OPDI, así como la complejidad para acceder de manera inmediata y completa a la documentación técnica y administrativa de diversas contrataciones ejecutadas bajo situaciones de emergencia, lo que limita la verificación oportuna de dichas contrataciones.
No se han atendido de manera oportuna los requerimientos de información lo que ha generado ampliaciones de plazo.

C. Conclusiones:

1. Se concluye que resulta necesaria y justificada la conformación de una Comisión Especial Investigadora para evaluar integralmente las contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras realizadas en el marco de declaratorias de emergencia en la región Arequipa, toda vez que existen indicios razonables de posibles incumplimientos a la normativa de contrataciones del Estado y a los lineamientos regionales, siendo indispensable recabar, analizar y contrastar información para determinar eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda brindar todas las facilidades administrativas y documentales a la Comisión Especial Investigadora, fortalecer los mecanismos internos de control y supervisión en las contrataciones por emergencia, asegurar el estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y de la Directiva N.º 009-2023-GRA/OPDI, y adoptar medidas correctivas que permitan mejorar la planificación, ejecución y control de las fichas de actividad de emergencia.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 0127	Código de Actividad de Fiscalización: 40296	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Identificar posibles irregularidades, omisiones o responsabilidades en la administración pasada y actual del inmueble Campo Ferial Cerro Juli.
------------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :AR N.° 273-2025-GRACR-AREQUIPA CERRRO JULI - Fecha de Acuerdo :09/09/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO 2. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA 3. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS 4. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 5. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	07/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	13/03/2026

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	25/09/2025	3,564.00
TOTAL S/			3,564.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se logró sustentar y promover la conformación de una Comisión Especial Investigadora del Consejo Regional de Arequipa, con base constitucional y legal expresa, orientada a esclarecer la gestión, administración, uso y destino del bien inmueble ¿Centro Ferial Cerro Juli¿, fortaleciendo el rol fiscalizador del Consejo Regional y asegurando un control político oportuno frente a hechos vinculados a la transferencia del inmueble, la suscripción de convenios interinstitucionales y la realización de eventos y contrataciones cuestionadas, en resguardo del patrimonio público regional.

B. Dificultades:

1. Durante el análisis se evidenció la complejidad del caso debido a la intervención concurrente de diversas entidades públicas y privadas (MIDAGRI, Cámara de Comercio e Industria de Arequipa y el Gobierno Regional), así como la existencia de actos administrativos y contractuales ejecutados en un periodo de transición de la titularidad del bien, lo que dificulta la determinación inmediata de responsabilidades y exige un acceso oportuno y completo a la documentación administrativa, contractual y patrimonial correspondiente.

C. Conclusiones:

1. Los hechos descritos revelan la necesidad de una investigación especializada que permita esclarecer las circunstancias en las que se realizaron actos de gestión, cesión y uso del Campo Ferial Cerro Juli, así como las eventuales responsabilidades derivadas de contrataciones y eventos efectuados antes y después de la transferencia del inmueble, resultando jurídicamente procedente y necesaria la conformación de una Comisión Especial Investigadora para garantizar el cumplimiento del destino del bien y la administración del patrimonio regional.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda que la Comisión Especial Investigadora ejerza plenamente sus facultades, requiriendo de manera oportuna y documentada la información a todas las entidades involucradas, evaluando el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado y de gestión patrimonial, y formulando recomendaciones concretas orientadas a corregir deficiencias, deslindar responsabilidades administrativas, civiles o penales de corresponder, y establecer medidas que aseguren una gestión transparente, eficiente y conforme a ley del Centro Ferial Cerro Juli.

N° 0128	Código de Actividad de Fiscalización: 40354	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SITUACIÓN PREOCUPANTE SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA Y FALTA DE CONDUCTOR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE HUAYNACOTAS
------------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :134 - Fecha de Acuerdo :20/05/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NILA RONCALLA CAMARGO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NILA RONCALLA CAMARGO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	06/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	26/06/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N° 0129	Código de Actividad de Fiscalización: 40397	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SITUACION CRITICA EN INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO ,AMBULANCIA Y FALTA DE CONDUCTOR PARA EL CENTRO DE SALUD EN EL DISTRITO DE SAYLA
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :101 - Fecha de Acuerdo :06/05/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NILA RONCALLA CAMARGO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NILA RONCALLA CAMARGO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	06/05/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.El Acuerdo Regional N.º 101-2025-GRA/CR-AREQUIPA constituye un avance en la función fiscalizadora del Consejo Regional al aprobar el Informe de Fiscalización Unipersonal N.º 002-2025-GRA/CR-NRC y priorizar la atención de la situación crítica en infraestructura, equipamiento, ambulancia y falta de profesional de salud del establecimiento de salud del distrito de Sayla, reconociendo su necesidad e interés público para la población de la provincia de La Unión.
El Acuerdo Regional N.º 101-2025-GRA/CR-AREQUIPA ha permitido visibilizar oficialmente ante las instancias competentes del Gobierno Regional de Arequipa la situación crítica que atraviesa el establecimiento de salud del distrito de Sayla, promoviendo su incorporación en la agenda regional de salud y generando las condiciones para la adopción de medidas correctivas orientadas a mejorar la atención sanitaria de la población.

B. Dificultades:

1.La principal dificultad identificada es la persistente precariedad de la infraestructura, el equipamiento y los recursos humanos en el establecimiento de salud de Sayla, agravada por su ubicación geográfica alejada, lo que limita la atención oportuna y adecuada de la población y evidencia deficiencias en la gestión y asignación de recursos del sector salud.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1.El Acuerdo Regional N.º 101-2025-GRA/CR-AREQUIPA, si bien cuenta con sustento legal y responde a una necesidad prioritaria en materia de salud pública, pone en evidencia la urgente necesidad de una intervención integral y sostenida por parte del Gobierno Regional de Arequipa para garantizar servicios de salud adecuados y oportunos en el distrito de Sayla.

D. Recomendaciones:

1.Se recomienda que el Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Gerencia Regional de Salud y las áreas competentes, adopte de manera inmediata las acciones técnicas, administrativas y presupuestales necesarias para mejorar la infraestructura, dotar de equipamiento adecuado, garantizar la operatividad de la ambulancia y asegurar la asignación de profesionales de salud en el establecimiento de salud del distrito de Sayla, en cumplimiento del Acuerdo Regional.

Nº 0130	Código de Actividad de Fiscalización: 40398	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SITUACION CRITICA EN INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO ,AMBULANCIA Y FALTA DE PROFESIONAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE SAYLA
------------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :101 - Fecha de Acuerdo :06/05/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NILA RONCALLA CAMARGO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NILA RONCALLA CAMARGO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	06/05/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	21/04/2025	3,600.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCION ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	10/04/2025	1,800.00
TOTAL S/			5,400.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N° 0131	Código de Actividad de Fiscalización: 40522	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Aprobar el Informe de Fiscalización N°02-2025/CR-CMNAPDAM, elaborado por la Consejera Norma Ortega Valdivia, presidenta de la Comisión de la Mujer, Niño, Adolescente, Persona con Discapacidad y Adulto Mayor, respecto a las gestiones realizadas por la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social entre los años 2021 y 2024 en la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión denominado ¿Creación del Centro de Atención Residencial para el Adulto Mayor (CARPAM) distrito José Marí
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N° 163-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :25/06/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	18/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/05/2025

Observaciones:

El presente Informe de fiscalización y Acuerdo Regional fueron trabajados por la comisión de la Comisión de la Mujer, Niño, Adolescente, Persona con Discapacidad y Adulto Mayor.

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Material legal	03/07/2025	2,500.00
TOTAL S/			2,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1.¿La actividad de fiscalización permitió realizar un seguimiento integral, ordenado y documentado a las gestiones efectuadas por la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social entre los años 2021 y 2024 respecto a la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión CARPAM. Como resultado, se identificaron incumplimientos al Plan de Trabajo aprobado y a los cronogramas ampliados mediante resoluciones administrativas, evidenciándose deficiencias en la conducción técnica y administrativa del proceso de formulación.

¿Asimismo, se verificó la existencia de observaciones técnicas no subsanadas en todas las especialidades evaluadas, así como retrasos significativos en su notificación y atención, lo que permitió advertir indicios de posibles irregularidades en la emisión de conformidades y en los pagos efectuados a proveedores. En ese marco, se formularon recomendaciones orientadas a la determinación de responsabilidades administrativas y al control posterior por parte de los órganos competentes, impulsándose además el cambio de la Unidad Formuladora a la Gerencia Regional de Infraestructura, con la finalidad de viabilizar la continuidad del proyecto conforme a la normativa vigente.

B. Dificultades:

1.¿Durante el desarrollo de la fiscalización se presentaron dificultades relacionadas con el acceso oportuno a información completa y actualizada sobre el estado situacional del expediente técnico, pese a los reiterados requerimientos formulados por el Despacho de la Comisión. Esta situación se vio agravada por los constantes cambios en la conducción de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, lo que generó discontinuidad en la gestión, pérdida de información institucional y demora en la atención de los pedidos formulados.

¿Adicionalmente, se registraron retrasos significativos en la remisión y notificación de informes técnicos y observaciones emitidas por las áreas competentes, así como una insuficiente articulación interna para el levantamiento de las mismas. Ello ocasionó una prolongación innecesaria del proceso de formulación del expediente técnico, afectando la oportunidad de ejecución de un proyecto de alta prioridad social para la población adulta mayor de la provincia de Camaná.

C. Conclusiones:

1.5.1La elaboración del expediente técnico del Proyecto ¿Creación del Centro de Atención Residencial para el Adulto Mayor, Distrito de José María Químper ¿ Provincia de Camaná ¿ Departamento de Arequipa¿, identificado con el CUI N.º 2508285, a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, no cumplió con el Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución N° 003-2021-GRA/GRDIS ni con los cronogramas extendidos mediante las Resoluciones N° 002-2022 y N° 004-2022-GRA/GRDIS. Pese a contar con 455 días calendario y un presupuesto aprobado superior a S/. 138,000.00, el expediente técnico resultó finalmente observado en todas las especialidades evaluadas, reflejando una gestión técnica ineficiente e incumplimientos en la fase de formulación.

5.2Las observaciones formuladas entre diciembre de 2022 y enero de 2023 por distintas áreas técnicas del Gobierno Regional fueron notificadas de manera tardía, con retrasos de hasta 14 meses respecto de la emisión del informe original. En cinco de los seis casos, la notificación se produjo recién en febrero de 2024. En uno de los casos, incluso, el intento de notificación resultó fallido, sin evidencias de una actuación diligente para reiterar el requerimiento.

5.3Las gestiones para el levantamiento de las observaciones fueron mínimas y limitadas a una única comunicación formal, sin evidencia de acciones complementarias de seguimiento, evaluación técnica o verificación de cumplimiento. Al 20 de diciembre de 2024, casi la totalidad de observaciones permanecían sin subsanar, situación incompatible con los principios de eficiencia, eficacia y buena administración.

5.4La emisión de conformidades parciales ¿e incluso totales¿ sin verificar adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraviene el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente en el periodo correspondiente, especial atención merece el hecho, que se haya efectuado el pago total a un proveedor cuyo estudio continúa con observaciones pendientes de levantamiento, así como también que otro proveedor no haya recibido pago alguno por la duplicidad de servicio. Esto podría ser un indicio de perjuicio económico al Estado.

5.5El traslado de la Unidad Formuladora a la Gerencia Regional de Infraestructura en mayo de 2025 ocurrió luego de años de retrasos y observaciones no atendidas, lo que confirma que la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social no se encontraba en condiciones técnicas ni operativas para liderar el proceso de formulación del expediente técnico, afectando la oportunidad y viabilidad de un proyecto de alta sensibilidad social.

5.6En términos generales, el caso examinado revela una profunda afectación al principio del interés público, ya que el proyecto ¿orientado a brindar atención especializada a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad¿ ha sido postergado por falencias administrativas. Asimismo, se ha afectado el principio de buena administración, al no garantizar una gestión diligente, ordenada ni razonablemente oportuna para una iniciativa de evidente prioridad social.

D. Recomendaciones:

1.6.1.En ejercicio de las atribuciones previstas y reguladas en los artículos 15° y 16° de la Ley 27867, Orgánica de los Gobiernos Regionales, los consejeros regionales que suscriben el presente dictamen, integrantes de la COMISIÓN DE LA MUJER, NIÑO, ADOLESCENTE, PERSONA CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR, recomiendan se apruebe la propuesta de Acuerdo Regional que aprueba el Informe de fiscalización respecto a las gestiones realizadas por la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social entre los años 2021 y 2024 en la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión denominado ¿Creación Del Centro De Atención Residencial Para El Adulto Mayor (CARPAM) Distrito De José María Quimper-Provincia De Camaná-Departamento De Arequipa¿ con CUI N°2508285¿.

N° 0132	Código de Actividad de Fiscalización: 40590	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Aprobar aprueba el Informe de fiscalización respecto al estado situacional de la Instalación de la Mesa Multiactor de la Red de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de Arequipa, creada mediante Ordenanza Regional N°423-AREQUIPA.
------------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N° 173-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :25/06/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA			
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA			
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	15/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	20/06/2025		

Observaciones:

El presente Informe de fiscalización y Acuerdo Regional fueron trabajados por la comisión de la Comisión de la Mujer, Niño, Adolescente, Persona con Discapacidad y Adulto Mayor

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	12/08/2025	2,500.00
TOTAL S/			2,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.¿La actividad de fiscalización permitió verificar de manera documentada el estado situacional del proceso de instalación de la Mesa Multiactor de la Red Regional de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de Arequipa, identificándose la secuencia de actuaciones administrativas realizadas entre octubre de 2024 y junio de 2025 por las distintas entidades involucradas. A través del requerimiento de información y del análisis de la documentación remitida por la Gerencia Regional de Producción, se logró reconstruir el proceso de acreditación de los miembros de la Mesa, evidenciando avances parciales y los hitos administrativos relevantes.

¿Asimismo, la intervención de la Comisión facilitó espacios de coordinación interinstitucional, particularmente a través de la reunión de trabajo sostenida el 16 de junio de 2025, en la que participaron las gerencias involucradas y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Como resultado de dicho proceso, se promovió el establecimiento de compromisos y una hoja de ruta orientada a destrabar los procedimientos pendientes, contribuyendo a viabilizar la pronta instalación de la Mesa Multiactor conforme a la normativa regional vigente, que se consolidó en la reinstalación de la Mesa Multiactor.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. ¿Durante el desarrollo de la fiscalización se advirtieron dificultades vinculadas a la prolongación del proceso de acreditación de los integrantes de la Mesa Multiactor, el cual se extendió por más de siete meses, debido a la remisión dispersa y no articulada de la documentación por parte de las entidades responsables. La ausencia de una estrategia clara de centralización, seguimiento y coordinación interinstitucional afectó la oportunidad para culminar esta etapa y convocar a la instalación formal de la Mesa.
- ¿Adicionalmente, se identificaron retrasos en la designación de representantes clave, particularmente de las dos representantes del sector privado sugeridas por la Red Regional de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de Arequipa, así como demoras en la acreditación de entidades nacionales y académicas. Estas situaciones evidencian oportunidades de mejora en la aplicación del principio de buena administración, en tanto la falta de diligencia, previsión y articulación oportuna incidió negativamente en la implementación de una política pública destinada a la promoción de los derechos de las mujeres y personas en situación de vulnerabilidad.

C. Conclusiones:

- 1.4.1. La instalación de la Mesa Multiactor de la Red Regional de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de Arequipa constituye una obligación establecida en la Ordenanza Regional N.º 423-Arequipa, cuyo reglamento fue aprobado por Ordenanza Regional N.º 466-Arequipa.
- 4.2. A través del Oficio N.º 229-2025-GRA/GRP-SGIM, de fecha 18 de junio de 2025, la Gerencia Regional de Producción remitió copia de diversos oficios e informes técnicos emitidos entre octubre de 2024 y junio de 2025. De este conjunto documental se evidencia que las acreditaciones comenzaron el 29 de octubre de 2024 y concluyeron el 4 de junio de 2025, reflejando una extensión de más de siete (07) meses para culminar dicha etapa.
- 4.3. Durante el primer trimestre del 2025, se identificó dificultad en relación con la designación de las dos representantes del sector privado sugeridas por la Red Regional de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de Arequipa. A pesar de que el Informe N.º 009-2025-GRA/GRP-SGIM, emitido por la Gerencia Regional de Producción el 17 de febrero de 2025, concluyó que todos los representantes estarían designados a más tardar ese fin de semana, dicha previsión no se concretó en los plazos estimados. Según lo señalado, corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social (GRDIS) trasladar la información de las 02 mujeres de la Red, dado que las dos mujeres electas por la Red deben a su vez designar a dos representantes del ámbito de responsabilidad social empresarial.
- 4.4. Si bien varias entidades remitieron sus oficios de acreditación en el último trimestre de 2024 (GRDIS, GRCET, GREM, GRAG, ITP, universidades privadas), otras designaciones ¿como las del CDE del Ministerio de la Producción, la Universidad Nacional de San Agustín y las representantes de la Red¿ fueron gestionadas recién en los primeros seis meses del 2025. Esta dispersión temporal afectó la oportunidad para convocar a la instalación formal de la Mesa.
- 4.5. La prolongación del proceso de acreditación y la falta de articulación oportuna entre las entidades responsables evidencian oportunidades de mejora en el cumplimiento del principio de buena administración. Sin perjuicio de reconocer los esfuerzos institucionales desplegados, corresponde reforzar los mecanismos de coordinación y seguimiento, a fin de asegurar que mandatos normativos como la instalación de la Mesa Multiactor se implementen de forma oportuna, eficiente y con enfoque de derechos.

D. Recomendaciones:

- 1.5.1. Se recomienda a la Gerencia Regional de Producción, en su calidad de Secretaría Técnica de la Mesa Multiactor, se le recomienda implementar mecanismos internos de seguimiento y control que permitan consolidar en tiempo real los avances de acreditación, identificar obstáculos administrativos y coordinar con mayor eficiencia con las entidades participantes, con el objetivo de convocar a la instalación formal de la Mesa en el más breve plazo.
- 5.2. Asimismo, se recomienda a la Gerencia Regional de Producción evaluar la elaboración de un cronograma operativo anual para la Mesa Multiactor, con metas específicas, responsables definidos y mecanismos de reporte periódicos, a fin de garantizar la continuidad institucional del proceso y la sostenibilidad de sus actividades, incluso frente a eventuales cambios de personal o administración.
- 5.3. A la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, se recomienda culminar con carácter prioritario el procedimiento de designación de las (02) dos representantes de la Red Regional de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de Arequipa, a fin de que dichas representantes, conforme a lo establecido en la normativa vigente, procedan a designar a las dos personas del ámbito de responsabilidad social empresarial que integrarán la Mesa Multiactor. Esta acción resulta indispensable para cerrar la etapa de acreditación y avanzar hacia la convocatoria formal de instalación, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza Regional N.º 423-Arequipa y su reglamento.

Nº 0133	Código de Actividad de Fiscalización: 40611	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Informe de fiscalización respecto a la posible afectación del interés superior del niño y del servicio educativo de los alumnos de segundo grado de primaria de la Institución Educativa N°40173 ¿Divino Niño Jesús¿, del distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa en los meses de marzo, abril y mayo del año 2025.
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N° 271-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :09/09/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	05/09/2025	

Observaciones:

[8:28 a. m., 31/12/2025] Lory ¿: Acuerdo Regional N° 222-2025-GRA/CR-AREQUIPA
[8:51 a. m., 31/12/2025] Lory ¿: El presente Informe de fiscalización y Acuerdo Regional fueron trabajados por la comisión de la Comisión de la Mujer, Niño, Adolescente, Persona con Discapacidad y Adulto Mayor.

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIP ESPECIALIZADO DE MATERIA LEGAL	12/09/2025	2,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	13/10/2025	2,500.50
TOTAL S/			5,000.50

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.¿La actividad de fiscalización permitió reconstruir de manera documentada la secuencia de hechos administrativos vinculados al desplazamiento del docente y a la situación del segundo grado de primaria de la I.E. ¿Divino Niño Jesús¿, identificándose que los estudiantes habrían permanecido aproximadamente cuarenta y cinco (45) días sin contar con docente a cargo. Este seguimiento evidenció una interrupción significativa del servicio educativo que comprometió la disponibilidad y continuidad del derecho a la educación, en contravención de los estándares constitucionales y convencionales aplicables.

¿Asimismo, la fiscalización permitió identificar deficiencias en la gestión administrativa y en la aplicación de la normativa vigente, particularmente en la falta de activación de mecanismos legales alternativos ¿como la reasignación o permuta¿ previstos en la Ley de Reforma Magisterial, los cuales habrían permitido garantizar la continuidad del servicio educativo sin vulnerar el principio de legalidad. Estos hallazgos sirvieron de base para formular conclusiones y recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión educativa y prevenir nuevas afectaciones al interés superior del niño.

B. Dificultades:

1.¿Adicionalmente, se identificaron retrasos en la remisión de informes técnicos y respuestas oficiales por parte de las instancias competentes, así como una débil articulación entre la Gerencia Regional de Educación y la UGEL Arequipa Norte para atender de manera inmediata una situación que comprometía derechos fundamentales de niñas y niños.

¿Estas limitaciones administrativas prolongaron innecesariamente la falta de soluciones efectivas y evidenciaron la necesidad de fortalecer los mecanismos internos de coordinación y respuesta ante contingencias que afecten la prestación del servicio educativo.

C. Conclusiones:

1.5.1 Si bien el docente de iniciales J.M.A.P. fue sancionado y contaba con antecedentes administrativos, lo que especialmente preocupa a esta Comisión es que los alumnos del segundo grado de la I.E. Divino Niño Jesús habrían permanecido sin docente por un periodo de cuarenta y cinco (45) días, generando una interrupción en la continuidad del servicio educativo que habría vulnerado el interés superior del niño y la obligación estatal de garantizar una educación ininterrumpida y disponible.

5.2 La falta de reacción oportuna de las instancias competentes para cubrir la vacante mediante los mecanismos legalmente previstos, pone en evidencia deficiencias en la gestión de personal docente y ausencia de una comunicación efectiva hacia los padres de familia, quienes tienen derecho a la transparencia activa y certeza respecto de la solución que se adoptará.

5.3 El argumento referido a la prohibición de contratar sin plaza vacante, establecido en el Decreto Legislativo N.º 1666, artículo 7, numeral 7.7, no exonera a la Administración de la obligación de garantizar la continuidad del servicio educativo, debiendo activar las herramientas jurídicas vigentes. Interpretar dicha norma de forma aislada implicaría desconocer el principio constitucional del interés superior del niño y la obligación prioritaria del Estado de asegurar el derecho a la educación.

D. Recomendaciones:

1.6.1. En ejercicio de las atribuciones previstas y reguladas en los artículos 15º y 16º de la Ley 27867, Orgánica de los Gobiernos Regionales, los consejeros regionales que suscriben el presente dictamen, integrantes de la COMISIÓN DE LA MUJER, NIÑO, ADOLESCENTE, PERSONA CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR, recomiendan se apruebe la propuesta de Acuerdo Regional que aprueba el Informe de fiscalización respecto a la posible afectación del interés superior del niño y del servicio educativo de los alumnos de segundo grado de primaria de la Institución Educativa N°40173 ¿Divino Niño Jesús¿, del distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa en los meses de marzo, abril y mayo del año 2025.

Nº 0134	Código de Actividad de Fiscalización: 40627	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Aprobar el Informe de fiscalización al cierre de los proyectos de inversión: ¿Mejoramiento de los servicios de salud en el P.S. Solidaridad, distrito de Samuel Pastor¿, ¿Mejoramiento del servicio de educación secundaria en I.E. Julio Ernesto Portugal de Centro Poblado Huacapuy, distrito de José María Quimper¿ y otros 12 proyectos del Gobierno Regional de Arequipa debido a la presunta causal de ¿no subsistir la necesidad de ejecutar la inversión¿ según Directiva N° 01-2019-EF/63.01
------------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N° 222-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/07/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	13/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	13/07/2025	

Observaciones:

El presente acuerdo regional fue trabajado por la consejera regional de Camaná.

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto SI/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	22/07/2025	3,600.72

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ECONOCMÍA	14/07/2025	2,250.00
TOTAL S/			5,850.72

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. ¿Se acreditó que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Arequipa realizó el cierre de 14 inversiones alineadas a criterios INCO dentro del marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Directiva N° 001-2019-EF/63.01) bajo la causal 29.7.1. ¿No subsiste la necesidad de ejecutar la inversión?, sin aplicar un criterio objetivo o uniforme para la selección de las 14 inversiones de las cuales se procedió al cierre en el Banco de Inversiones.

B. Dificultades:

1. ¿La Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones no han cumplido con acreditar la información técnica, objetiva, actualizada y verificable para la selección de 14 de 453 inversiones alineadas a los criterios INCO dentro del marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01. Este cierre de inversiones no responde a los principios de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos ya que, debido a la necesidad de su ejecución, muchos de ellos deberán reiniciar los estudios de pre inversión desde cero, descartando los avances e inversiones realizados hasta la fecha.

C. Conclusiones:

1.5.1. Mediante Informe N° 43-2025-GRI-RLZM de fecha 08 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Arequipa ha procedido con el cierre de 14 inversiones alineadas a criterios INCO dentro del marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Directiva N° 001-2019-EF/63.01) bajo la causal 29.7.1. ¿No subsiste la necesidad de ejecutar la inversión?, sin embargo, ni la Gerencia Regional de Infraestructura ni la Oficina de Programación Multianual de Inversiones han acreditado las coordinaciones realizadas o los criterios utilizados para seleccionar 14 inversiones de 453 identificadas por OPMI.

5.2. Por el contrario, se evidencia que 02 inversiones fueron retiradas del listado original (De 18 inversiones identificadas solo consideraron 16) y según el Banco de Inversiones del MEF, 02 de las 16 inversiones mencionadas en el Informe N° 43-2025-GRI-RLZM se mantienen activas a la fecha, lo que demuestra que no ha habido un criterio objetivo o uniforme por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura para la selección de las 14 inversiones de las cuales se procedió al cierre en el Banco de Inversiones.

5.3. La consejera regional Norma Ortega, junto al personal médico del P.S. Solidaridad, el director de la I.E. Julio Ernesto Portugal del Centro Poblado Huacapuy y representantes de la provincia de Camaná, venían realizando desde 2023 un seguimiento permanente a los avances en la formulación de los siguientes proyectos mediante reuniones periódicas con el personal técnico de la Subgerencia de Estudios y Proyectos del GRA, de igual manera el pleno del Consejo Regional de Arequipa declaró de interés y necesidad regional el saneamiento físico legal del P.S. Solidaridad, sin embargo, se ha procedido con el cierre de ambos proyectos.

5.4. Al respecto ni la Gerencia Regional de Infraestructura ni la Oficina de Programación Multianual de Inversiones han acreditado haber realizado alguna coordinación con la Subgerencia de Estudios y Proyectos del GRA para definir de manera objetiva y equitativa el cierre de estos proyectos, por el contrario, según Informe N° 43-2025-GRI-RLZM concluyeron que ¿No subsiste la necesidad de ejecutar la inversión?.

5.5. En tal sentido, la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones no han cumplido con acreditar la información técnica, objetiva, actualizada y verificable para la selección de 14 de 453 inversiones alineadas a los criterios INCO dentro del marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01. Este cierre de inversiones no responde a los principios de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos ya que, debido a la necesidad de su ejecución, muchos de ellos deberán reiniciar los estudios de pre inversión desde cero, descartando los avances e inversiones realizados hasta la fecha.

5.6. De la fiscalización efectuada se evidencia graves deficiencias por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Subgerencia de Estudios y Proyectos para el cumplimiento de las fases del ciclo de inversión de manera oportuna y en el plazo de vigencia de viabilidad de proyectos acorde a la normativa de la materia, lo que genera un amplio número de inversiones en la condición de abandonadas o caducas pese a las recurrentes gestiones de las comunidades interesadas, afectando una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos y limitando que estos proyectos se ejecuten oportunamente para beneficio de la población.

D. Recomendaciones:

1.6.1. Considerando las competencias de las comisiones del Consejo Regional de Arequipa, según el Reglamento Interno aprobado mediante Ordenanza Regional N° 154-AREQUIPA y sus modificatorias, se recomienda derivar el presente informe de fiscalización a las Comisiones de: i) Infraestructura y Proyectos de Impacto Regional; y ii) Planeamiento y Presupuesto, del Consejo Regional de Arequipa, a fin de que en ejercicio de sus funciones apruebe el presente informe de fiscalización.

6.2. Derivar el presente informe de fiscalización a Gerencia General Regional, para que determine las acciones correctivas que correspondan a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

N° 0135	Código de Actividad de Fiscalización: 40660	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Aprobar el Informe de fiscalización respecto al estado crítico de la infraestructura del Centro Quirúrgico del Hospital de Camaná.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N° 319-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :23/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/09/2025

Observaciones:

El presente Informe de Fiscalización y Acuerdo Regional fue trabajado por el despacho de la consejera Regional de Camaná.

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de análisis y elaboración de informes en temas legales	25/07/2025	1,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	05/11/2025	3,672.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de análisis y registro de información.	09/10/2025	1,800.00
TOTAL S/			6,972.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. ¿Se concluyó que la infraestructura del Centro Quirúrgico del Hospital de Camaná, se encuentra en alto riesgo estructural y eléctrico, lo que pone en peligro la seguridad de los pacientes que se atienden en este nosocomio y del personal de salud que allí labora. Es necesario advertir que, en caso de un evento sísmico, esta infraestructura podría colapsar poniendo en riesgo la vida de los allí presentes, lo que evidencia una crisis sanitaria y de infraestructura en la provincia de Camaná Es responsabilidad del ejecutivo regional brindar soluciones inmediatas para:

¿Mitigar el riesgo y/o prevenir futuros daños mayores en el ambiente donde actualmente funciona el Centro Quirúrgico, a fin de garantizar la adecuada prestación del servicio hasta que culmine la construcción del nuevo hospital.

¿Implementar un nuevo ambiente adecuado con las condiciones mínimas de seguridad y salubridad para el funcionamiento del Centro Quirúrgico, de igual manera para garantizar la prestación del servicio en las condiciones necesarias hasta que culmine la construcción del nuevo hospital.

B. Dificultades:

1. ¿El proyecto de inversión que interviene el Hospital de Camaná inició su ejecución en el año 2016 y su no culminación en el plazo previsto vulnera el derecho al acceso a servicios de salud de calidad para miles de pacientes, pero además, desde entonces, este establecimiento de salud no puede ser intervenido con otras inversiones públicas (como de reforzamiento o mantenimiento del Centro Quirúrgico) ya que sería considerado como duplicidad de inversiones, lo que agrava la precarización del servicio de salud.

C. Conclusiones:

1.5.1. La infraestructura del Centro Quirúrgico del Hospital de Camaná, se encuentra en alto riesgo estructural y eléctrico, lo que pone en peligro la seguridad de los pacientes que se atienden en este nosocomio y del personal de salud que allí labora. Es necesario advertir que, en caso de un evento sísmico, esta infraestructura podría colapsar poniendo en riesgo la vida de los allí presentes, lo que evidencia una crisis sanitaria y de infraestructura en la provincia de Camaná.

5.2. Tal como ha advertido la Comisión Especial encargada de fiscalizar e investigar la paralización de cuatro hospitales en la región Arequipa, el proyecto de inversión que interviene el Hospital de Camaná inició su ejecución en el año 2016 y su no culminación en el plazo previsto vulnera el derecho al acceso a servicios de salud de calidad para miles de pacientes, pero además, desde entonces, este establecimiento de salud no puede ser intervenido con otras inversiones públicas (como de reforzamiento o mantenimiento del Centro Quirúrgico) ya que sería considerado como duplicidad de inversiones, lo que agrava la precarización del servicio de salud.

5.3. Si bien, el marco normativo sobre duplicidad de inversiones limita la posibilidad de realizar intervenciones urgentes en el actual Centro Quirúrgico mientras siga vigente el proyecto de mejoramiento integral del hospital, es responsabilidad del ejecutivo regional brindar soluciones inmediatas para:

¿Mitigar el riesgo y/o prevenir futuros daños mayores en el ambiente donde actualmente funciona el Centro Quirúrgico, a fin de garantizar la adecuada prestación del servicio hasta que culmine la construcción del nuevo hospital.

¿Implementar un nuevo ambiente adecuado con las condiciones mínimas de seguridad y salubridad para el funcionamiento del Centro Quirúrgico, de igual manera para garantizar la prestación del servicio en las condiciones necesarias hasta que culmine la construcción del nuevo hospital.

D. Recomendaciones:

1.6.1. Derivar el presente informe de fiscalización a Gerencia Regional de Salud, para que ejecute las acciones correctivas inmediatas que correspondan.

6.2. Considerando las competencias de las comisiones del Consejo Regional de Arequipa, según el Reglamento Interno aprobado mediante Ordenanza Regional N° 154-AREQUIPA y sus modificatorias, se recomienda derivar el presente informe de fiscalización a las Comisiones de: i) Infraestructura y Proyectos de Impacto Regional; y ii) Salud, del Consejo Regional de Arequipa, a fin de que en ejercicio de sus funciones apruebe el presente informe de fiscalización.

N° 0136	Código de Actividad de Fiscalización: 40972	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN UNIPERSONAL N°61-2025-GRA/CR-GEAC, al Puesto de Salud de Yuramayo.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 368-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :11/12/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	11/12/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2026	

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Administrativo en Planificación	28/08/2025	2,999.70
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	22/09/2025	2,999.70
TOTAL S/			5,999.40

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Se verificó la operatividad del Puesto de Salud de Yuramayo, encontrándose en funcionamiento y brindando atención básica a la población de su jurisdicción.

Se constató la presencia de personal de salud asignado, cumpliendo con sus funciones asistenciales.

Se evidenció la prestación de servicios de atención primaria, contribuyendo a la prevención y control de enfermedades comunes.

Se observó la disposición del personal para la atención de la población y la coordinación con la Red de Salud correspondiente.

Se identificó el compromiso institucional para continuar brindando el servicio de salud en la zona.

B. Dificultades:

1.Insuficiencia de personal de salud para cubrir la demanda de atención de la población usuaria.

Limitaciones en el abastecimiento oportuno de medicamentos e insumos médicos.

Deficiencias en la infraestructura y equipamiento del establecimiento de salud.

Falta de mantenimiento periódico de las instalaciones.

Dificultades logísticas para la atención oportuna, debido a la ubicación geográfica del puesto de salud.

Carencia de presupuesto suficiente para mejoras y fortalecimiento del servicio.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.Disponer el fortalecimiento del recurso humano, mediante la asignación de mayor personal de salud.

Garantizar el abastecimiento permanente de medicamentos e insumos médicos.

Gestionar el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura del Puesto de Salud de Yuramayo.

Implementar un plan de equipamiento acorde a las necesidades del establecimiento.

Priorizar la asignación presupuestal para asegurar la continuidad y calidad del servicio de salud.

Fortalecer la supervisión y el acompañamiento técnico por parte de la Red y Gerencia Regional de Salud.

N° 0137	Código de Actividad de Fiscalización: 40973	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización Unipersonal N°051-2025-GRA/CR-GEAC, al Puesto de Salud Secocha
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 344-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :11/12/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	11/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2026

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	24/11/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCIÓN, ELABORACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	24/11/2025	1,200.00
TOTAL S/			5,200.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se verificó la operatividad del Puesto de Salud de Yuramayo, encontrándose en funcionamiento y brindando atención básica a la población de su jurisdicción.

Se constató la presencia de personal de salud asignado, cumpliendo con sus funciones asistenciales.

Se evidenció la prestación de servicios de atención primaria, contribuyendo a la prevención y control de enfermedades comunes.

Se observó la disposición del personal para la atención de la población y la coordinación con la Red de Salud correspondiente.

Se identificó el compromiso institucional para continuar brindando el servicio de salud en la zona.

B. Dificultades:

1. Insuficiencia de personal de salud para cubrir la demanda de atención de la población usuaria.

Limitaciones en el abastecimiento oportuno de medicamentos e insumos médicos.

Deficiencias en la infraestructura y equipamiento del establecimiento de salud.

Falta de mantenimiento periódico de las instalaciones.

Dificultades logísticas para la atención oportuna, debido a la ubicación geográfica del puesto de salud.

Carencia de presupuesto suficiente para mejoras y fortalecimiento del servicio.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Disponer el fortalecimiento del recurso humano, mediante la asignación de mayor personal de salud.
Garantizar el abastecimiento permanente de medicamentos e insumos médicos.
Gestionar el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura del Puesto de Salud de Yuramayo.
Implementar un plan de equipamiento acorde a las necesidades del establecimiento.
Priorizar la asignación presupuestal para asegurar la continuidad y calidad del servicio de salud.
Fortalecer la supervisión y el acompañamiento técnico por parte de la Red y Gerencia Regional de Salud.

N° 0138	Código de Actividad de Fiscalización: 40974	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización Unipersonal N°052-2025-GRA/CR-GEAC, al Centro de Salud de Yanaquihua.
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 342-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :11/11/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	11/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2026

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Recepción , Elaboración y Archivo de Documentos	22/08/2025	999.90
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	03/11/2025	4,000.00
TOTAL S/			4,999.90

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. Se constató el funcionamiento del Centro de Salud de Yanaquihua, brindando atención en los servicios básicos de salud a la población de su jurisdicción.

Se verificó la presencia de personal de salud asignado, cumpliendo con las funciones asistenciales correspondientes.

Se evidenció la prestación de servicios de atención primaria, prevención y promoción de la salud.

Se observó coordinación con la Red de Salud para la referencia y contrarreferencia de pacientes.

Se identificó disposición del personal para mejorar la calidad de la atención a los usuarios.

B. Dificultades:

1. Insuficiencia de personal de salud para atender la demanda existente.

Limitaciones en el abastecimiento oportuno de medicamentos e insumos médicos.

Deficiencias en la infraestructura y en el equipamiento del establecimiento de salud.

Falta de mantenimiento periódico de las instalaciones.

Restricciones presupuestales para la mejora del servicio.

Dificultades logísticas propias de la ubicación geográfica del establecimiento.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. Gestionar el fortalecimiento del recurso humano del Centro de Salud de Yanaquihua.

Garantizar el abastecimiento permanente de medicamentos, insumos y material médico.

Programar acciones de mantenimiento y mejora de la infraestructura.

Implementar un plan de equipamiento acorde a las necesidades del establecimiento.

Priorizar la asignación presupuestal para fortalecer la capacidad operativa del centro de salud.

Fortalecer la supervisión y el acompañamiento técnico por parte de la Gerencia Regional de Salud.

N° 0139	Código de Actividad de Fiscalización: 40977	Descripción de la Actividad de Fiscalización: INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 045-2025-GRA/CR-GEAC, del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR DE ISPACAS, DISTRITO DE YANAQUIHUA, DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON CUI N 2282944
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 301-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :13/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	13/10/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2026

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Administrativo en Planificación	28/08/2025	2,999.70
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	22/09/2025	2,999.70
TOTAL S/			5,999.40

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Se constató que el proyecto de mejoramiento del sistema de riego ha sido ejecutado en su totalidad en cuanto al avance físico de la obra.

La infraestructura de riego permite mejorar la conducción y distribución del recurso hídrico para los usuarios del sector de Ispacas.

La obra ejecutada contribuye al fortalecimiento de la actividad agrícola y al uso más eficiente del agua.

El proyecto se encuentra en proceso de liquidación técnica y financiera, lo que evidencia el cierre administrativo de la obra.

B. Dificultades:

1.Se identificaron observaciones en la liquidación técnica y financiera, debido a la no coincidencia entre los montos de los gastos realizados y los registros presentados.

El expediente técnico aprobado no guarda correspondencia con lo finalmente ejecutado, evidenciándose modificaciones estructurales durante la ejecución.

Se presentaron incrementos presupuestales que no se encontraban debidamente sustentados en el expediente técnico original.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.Disponer la culminación inmediata de la liquidación técnica y financiera, levantando todas las observaciones formuladas.

Corroborar el monto financiero efectivamente transferido y ejecutado, garantizando la transparencia del uso de los recursos públicos.

Evaluar y determinar la responsabilidad técnica y administrativa en la elaboración del expediente técnico.

N° 0140	Código de Actividad de Fiscalización: 40983	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización N°0392025-GRA/CR-GEAC del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CENTRO POBLADO DE SUBNA DISTRITO DE AYO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, con CUI N 2582241.
---------	---	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 275-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :09/09/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	09/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2026

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Administrativo en Planificación	18/07/2025	2,999.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	30/07/2025	3,999.60
TOTAL S/			6,999.20

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.El proyecto cuenta con un Expediente Técnico de Modificación Física y Financiera N.° 01, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N.° 485-2024-GRA/GRI, lo que permitió dar continuidad a la ejecución de la obra.

La infraestructura ejecutada contribuye a mejorar la provisión y conducción del recurso hídrico para riego en el Centro Poblado de Subna.

Se verificó la intervención de la residencia e inspección de obra en el seguimiento técnico del proyecto.

El proyecto se encuentra en proceso de regularización administrativa y técnica para su culminación.

B. Dificultades:

1.Se identificaron discrepancias entre el expediente técnico aprobado y lo efectivamente ejecutado, generando modificaciones estructurales durante la ejecución de la obra.

Existencia de observaciones técnicas y financieras pendientes de levantamiento, lo que retrasa el cierre administrativo del proyecto. Servicios que no han sido ejecutados en su totalidad, encontrándose en evaluación por parte de la residencia e inspección.

Retrasos en la aprobación y regularización de modificaciones físicas y financieras del proyecto.

Deficiencias en la supervisión oportuna durante la ejecución de la obra.

C. Conclusiones: Sin registros

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. Disponer la culminación del levantamiento de observaciones técnicas, administrativas y financieras del proyecto.

Corroborar el monto financiero transferido y ejecutado, a fin de garantizar la transparencia y correcto uso de los recursos públicos.

Acelerar la evaluación y aprobación de la Modificación Física y Financiera N.º 02, de corresponder.

Determinar la responsabilidad técnica y administrativa en la elaboración del expediente técnico y en las modificaciones realizadas.

Nº 0141	Código de Actividad de Fiscalización: 41025	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización Unipersonal N°052-2025-GRA/CR-GEAC al Centro de Salud de Yanaquihua
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 342-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :11/11/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	11/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2026

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia legal	24/11/2025	3,060.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Administrativo en Planificación	24/11/2025	3,600.00
TOTAL S/			6,660.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. Se realizó la fiscalización in situ al Centro de Salud Yanaquihua, permitiendo constatar directamente las condiciones reales de funcionamiento del establecimiento de salud.

Se obtuvo información actualizada proporcionada por el propio centro de salud respecto a la población atendida, la cual supera las 8 000 personas, considerando además su condición de zona minera con población flotante.

Se identificaron de manera objetiva las brechas existentes en recursos humanos, tanto administrativos como asistenciales.

La fiscalización permitió evidenciar el estado actual de las instalaciones y la ausencia de intervenciones de mejora, constituyéndose en un insumo técnico para la toma de decisiones por parte de las instancias competentes.

B. Dificultades:

1.Existe una grave insuficiencia de personal administrativo y asistencial, lo cual limita la capacidad de atención frente a la alta demanda de servicios de salud.

Se evidencia la ausencia de mantenimiento de las instalaciones, generando el progresivo deterioro de los servicios sanitarios y afectando el normal funcionamiento del establecimiento.

La falta de equipamiento adecuado e infraestructura mejorada impide garantizar una atención continua, oportuna y de calidad a la población usuaria.

La condición de sector minero con población voluble incrementa la presión sobre el sistema de salud local, sin que se haya fortalecido su capacidad operativa.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1.Disponer que la Gerencia Regional de Salud (GERESA) gestione de manera prioritaria la asignación y contratación de personal administrativo y asistencial, acorde con la población atendida y la demanda real del servicio.

Programar y ejecutar un plan integral de mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones sanitarias y demás ambientes del Centro de Salud Yanaquihua.

Evaluar técnica y presupuestalmente la implementación y mejora del equipamiento médico, así como el fortalecimiento de la infraestructura existente.

Priorizar al Centro de Salud Yanaquihua dentro de los planes regionales de inversión y fortalecimiento del sector salud, considerando su ubicación estratégica y la población flotante asociada a la actividad minera.

Realizar el seguimiento permanente de las acciones adoptadas, informando periódicamente al Consejo Regional sobre los avances y resultados obtenidos.

N° 0142	Código de Actividad de Fiscalización: 41048	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR la CONFORMACIÓN de la COMISIÓN AD-HOC para el procedimiento administrativo disciplinario del Sr. Yony Apaza Yucra, iniciado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°343-2024-GRA/CR.
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N.° 213-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/07/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025	

Observaciones:**Comentarios:**

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISION LEGAL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	01/08/2025	1,485.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ASESORIA LEGAL	01/08/2025	3,960.00
TOTAL S/			5,445.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Se formalizó por unanimidad la conformación de la Comisión Ad Hoc para el procedimiento administrativo disciplinario contra el ex gerente general Yony Apaza Yucra. Con ello, se garantiza la existencia de un órgano sancionador legalmente constituido según la Ley del Servicio Civil.

B. Dificultades:

1.El expediente remitido por el Ejecutivo Regional inicialmente carecía de un informe legal sustentatorio, lo que obligó a derivar el caso a la Comisión de Normas para su subsanación y retrasó el flujo administrativo.

C. Conclusiones:

1.Se ha cumplido con la función fiscalizadora y normativa al habilitar el cauce legal para el deslinde de responsabilidades de altos funcionarios, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia y legalidad institucional.

D. Recomendaciones:

1.Exigir al Órgano Ejecutivo que toda solicitud de naturaleza disciplinaria incluya obligatoriamente el sustento legal completo desde su origen para optimizar los tiempos de fiscalización del Consejo.

N° 0143	Código de Actividad de Fiscalización: 41050	Descripción de la Actividad de Fiscalización: NO ACOGER LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL GOBERNADOR REGIONAL en contra de cinco de los artículos del Reglamento Interno del Consejo Regional de Arequipa (artículo 1; tercer párrafo del artículo 5; numeral 7.1. del artículo 7; numerales 16,30 y 16.35 del artículo 16; y, tercer párrafo del artículo 45) modificados mediante Ordenanza aprobada en sesión del 22 de mayo de 2025.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 245-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :24/07/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISION LEGAL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	28/08/2025	1,485.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ASESORIA LEGAL	29/08/2025	3,960.00
TOTAL S/			5,445.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Se aprobó por unanimidad la modificación de diversos artículos del Reglamento Interno del Consejo Regional (RIC), optimizando el marco normativo para el funcionamiento del Pleno.

Se logró actualizar la estructura de las Comisiones Ordinarias, adecuándolas a las necesidades actuales de fiscalización y legislación regional.

B. Dificultades:

1.Se identificó que el reglamento anterior presentaba vacíos o ambigüedades que dificultaban la aplicación de la función normativa y fiscalizadora de los consejeros.

El proceso de revisión técnica en la Comisión de Normas requirió un análisis exhaustivo para asegurar que las modificaciones no colisionen con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

C. Conclusiones:

1.La actualización del RIC representa un avance significativo en la modernización administrativa del Consejo Regional, permitiendo procesos legislativos más ágiles y transparentes.

Este acuerdo consolida la autonomía política y administrativa del Consejo, fortaleciendo su capacidad para autorregularse conforme a la Constitución y las leyes nacionales.

D. Recomendaciones:

1.Disponer la publicación inmediata de las modificaciones en el diario oficial y en el portal de transparencia para asegurar su vigencia y cumplimiento por todos los miembros del Consejo.

Programar una sesión de inducción para los consejeros y asesores sobre los cambios aprobados, garantizando que los nuevos procedimientos se apliquen correctamente en las siguientes sesiones ordinarias.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 0144	Código de Actividad de Fiscalización: 41052	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DECLARAR la VACANCIA del consejero regional MIGUEL ÁNGEL LINARES RIVEROS por la causal contemplada en el numeral 5 del artículo 30° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales consistente en la Inasistencia injustificada al Consejo Regional, a tres sesiones consecutivas o cuatro alternadas durante un año, habiéndose verificado objetivamente la inasistencia injustificada a tres sesiones de consejo consecutivas celebradas los días del 8 de julio de 2025, 22 de julio de 2025 y 24 de julio de 2025.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 280-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :18/09/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVICION LEGAL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	25/09/2025	1,530.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ASESORIA LEGAL	30/09/2025	4,080.00
TOTAL S/			5,610.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Se declaró la Vacancia del consejero Miguel Ángel Linares Riveros por la causal de inasistencias injustificadas, tras verificarse objetivamente su ausencia en tres sesiones consecutivas (8, 22 y 24 de julio de 2025).

Se garantizó el debido procedimiento administrativo, permitiendo el derecho a la defensa y descargos del consejero afectado, cumpliendo así con los requisitos legales para que la decisión sea firme ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

B. Dificultades:

1.El proceso se vio envuelto en una confusión administrativa inicial debido a que el consejero intentó presentar una "renuncia" (autovacancia), figura que no existe legalmente, lo que obligó a la Comisión de Normas a reconducir el caso bajo la causal de inasistencia.

La existencia de pedidos externos de vacancia por parte de ciudadanos generó una carga procesal adicional, exigiendo un análisis acumulativo de expedientes para evitar vicios de nulidad.

C. Conclusiones:

1.El Consejo Regional actuó con rigor legal al aplicar el artículo 30° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, enviando un mensaje claro de cumplimiento de deberes y transparencia en el ejercicio del cargo público.

La resolución del caso permite regularizar la representación política de la provincia, evitando que una curul permanezca inactiva por abandono de funciones de su titular.

D. Recomendaciones:

1.Solicitar de manera inmediata al JNE la acreditación del consejero accesitario para no afectar el quórum legal ni la representación de la provincia en las sesiones futuras.

Implementar un control de asistencia más estricto y público en el portal institucional, que sirva como mecanismo preventivo y de control social sobre la labor de los legisladores regionales.

N° 0145	Código de Actividad de Fiscalización: 41056	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DECLARAR que es de Necesidad Pública e Interés Regional contar con un inmueble (terreno) donde funcione la Universidad Nacional del Distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.
------------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 291-2025-GRA/CR- AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :26/09/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025	

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	15/09/2025	4,752.00
TOTAL S/			4,752.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1.Se declaró de Necesidad Pública e Interés Regional la identificación de un terreno de 50 hectáreas para el funcionamiento de la Universidad Nacional del Distrito de Majes (Caylloma), impulsando el cierre de brechas en educación superior.

Se otorgó un mandato vinculante a AUTODEMA para que, en un plazo perentorio de 30 días calendario, identifique y reporte el inmueble adecuado, agilizando la gestión de activos del Estado para fines sociales.

B. Dificultades:

1. Se identificó una falta de celeridad previa en la disposición de predios estatales para proyectos educativos, lo que obligó a la intervención del Consejo Regional para priorizar el uso del suelo bajo control de AUTODEMA.

La complejidad técnica y legal para sanear terrenos de gran extensión (50 hectáreas) en zonas de irrigación representa un desafío administrativo que podría retrasar la transferencia final si no hay seguimiento.

C. Conclusiones:

1. El Consejo Regional ha ejercido su facultad normativa para priorizar el derecho a la educación, estableciendo una hoja de ruta clara para la obtención de infraestructura universitaria en beneficio de la provincia de Caylloma.

El acuerdo establece una responsabilidad administrativa directa sobre los funcionarios de AUTODEMA, asegurando que la identificación del terreno sea un proceso fiscalizable y con plazos definidos.

D. Recomendaciones:

1. Realizar un seguimiento estricto al vencimiento del plazo de 30 días otorgado a AUTODEMA, solicitando un informe de avance a los 15 días para evitar omisiones funcionales.

Coordinar con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que, una vez identificado el terreno, se inicie de inmediato el sustento técnico para su transferencia definitiva a la entidad educativa correspondiente.

N° 0146	Código de Actividad de Fiscalización: 41058	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DESIGNAR, al Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, Abg. Marcos Benjamín Flores Chicata, como Encargado del registro de Información del Balance Semestral, en cumplimiento de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, aprobada por Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, que establece las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los consejos regionales y....
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 307-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :07/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025	

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	13/11/2025	4,896.00
TOTAL S/			4,896.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Se designó oficialmente al Abog. Marcos Benjamín Flores Chicata (Secretario General del Consejo Regional) como el encargado de registrar la información del Balance Semestral sobre el uso de los recursos destinados a la función de fiscalización.

Se garantizó la continuidad administrativa del registro de datos ante la Contraloría General de la República, cumpliendo con las disposiciones de la Ley N° 31812 que busca fortalecer la lucha contra la corrupción.

B. Dificultades:

1.La necesidad de emitir este acuerdo surgió por un cambio en la titularidad de la Secretaría General (designada por Resolución Ejecutiva Regional N° 461-2025), lo que obligó a actualizar las credenciales de acceso ante los sistemas de control.

El retraso en la actualización de estas designaciones puede generar cuellos de botella en la carga de información obligatoria, poniendo en riesgo el cumplimiento de los plazos establecidos por la normativa nacional.

C. Conclusiones:

1.El Consejo Regional ha cumplido con el marco legal de transparencia al formalizar al responsable del manejo de información sensible sobre el gasto en fiscalización, asegurando la rendición de cuentas.

Se dejó sin efecto el Acuerdo Regional N° 009-2025 de manera oportuna, evitando duplicidad de funciones o confusiones administrativas respecto a quién ostenta la responsabilidad del registro.

D. Recomendaciones:

1.Asegurar que el nuevo responsable cuente con todas las facilidades técnicas y el acceso a los aplicativos de Contraloría de manera inmediata para evitar omisiones en el reporte semestral.

Establecer un protocolo de actualización automática de responsables ante cambios de funcionarios de confianza, de modo que la función de registro de fiscalización no se vea interrumpida por relevos de personal.

N° 0147	Código de Actividad de Fiscalización: 41065	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR el Informe de Fiscalización Unipersonal N°028-2025-GRA/CR- OWOI, de fecha 26 de Noviembre del 2025, referido a las presuntas indebidas designaciones del Sr. Jose Emiliano Soza Luna mediante Resolución Ejecutiva AUTODEMA N°038-2025-GRA/PEMS-GE, de Luis Carlos Pichón Ponce mediante Resolución Ejecutiva AUTODEMA N°090-2025-GRA/PEMS-GE, y de Jhoanna Mercedes Machicao Sonco mediante Resolución Ejecutiva AUTODEMA N°089-2025- GRA/PEIMS-GE.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 373-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :02/12/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ	

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025
--	------------	---	------------

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	18/12/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	01/12/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	16/12/2025	4,800.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	15/12/2025	4,800.00
TOTAL S/			17,600.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se aprobó el Informe de Fiscalización Unipersonal N° 028-2025, identificando con precisión que las designaciones de tres directivos en AUTODEMA (José Soza Luna, Luis Pichón Ponce y Jhoanna Machicao Sonco) vulneraron el Manual de Clasificador de Cargos y la Ley N° 31419.

Se dispuso el traslado inmediato del expediente a la Contraloría General de la República y al Ministerio Público para el inicio de las acciones legales y penales correspondientes por presunta inconducta funcional y aceptación ilegal de cargo.

B. Dificultades:

1. Se detectó una persistente omisión por parte de la Gerencia Ejecutiva de AUTODEMA al no verificar los requisitos mínimos de formación académica y experiencia específica antes de la emisión de las Resoluciones Ejecutivas.

La falta de respuesta oportuna de AUTODEMA ante los requerimientos de información del consejero fiscalizador dificultó la celeridad del proceso, evidenciando una debilidad en la transparencia administrativa de la unidad ejecutora.

C. Conclusiones:

1. El Consejo Regional ha determinado que el incumplimiento de la normativa de designaciones generó un uso indebido de recursos públicos para el pago de remuneraciones a personal no idóneo, lo que constituye un perjuicio a la gestión regional.

La fiscalización evidenció que los filtros internos del Ejecutivo Regional son insuficientes, lo que ratifica la necesidad de la intervención de los órganos de control externo para determinar responsabilidades administrativas y penales.

D. Recomendaciones:

1. Exigir al Ejecutivo Regional la implementación de un sistema de validación de perfiles más riguroso que incluya la firma obligatoria de un informe de "Idoneidad" por parte de Recursos Humanos antes de cada designación de confianza.

Instar a la Gerencia General a que inicie procesos disciplinarios internos contra los funcionarios que visaron y permitieron las designaciones observadas, a fin de evitar la repetición de estos vicios administrativos.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 0148	Código de Actividad de Fiscalización: 41187	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización Unipersonal N° 040-2025-GRA/CR-GEAC, al Puesto de Salud de Andaray, realizada por el Med. Gregorio Elfer Ale Cruz Consejero Regional de la Provincia de La Unión
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 296-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :30/09/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	30/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2026

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	30/07/2025	3,999.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Recepción, Elaboración y Archivo de Documentos	22/08/2025	999.90
TOTAL S/			4,999.50

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se constató que el Puesto de Salud de Andaray se encuentra en funcionamiento, brindando atención básica de salud a la población de su jurisdicción.

El establecimiento cumple un rol fundamental como primer nivel de atención en una zona rural con alta vulnerabilidad social.

Se verificó la disposición del personal de salud existente para atender a la población usuaria, pese a las limitaciones identificadas.

Se evidenció el registro de información sobre la población atendida, lo que permite dimensionar la demanda real del servicio.

El Puesto de Salud constituye un punto estratégico para la atención preventiva y primaria de la comunidad.

B. Dificultades:

1. Insuficiencia crítica de personal de salud para cubrir adecuadamente la demanda de la población usuaria.

Infraestructura antigua y deteriorada, sin intervenciones recientes de mejora, mantenimiento o implementación.

Limitada capacidad de respuesta ante emergencias naturales y situaciones críticas de salud.

Riesgo de desabastecimiento del servicio ante la rotación o ausencia del personal asignado.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Gestionar de manera inmediata el fortalecimiento del recurso humano del Puesto de Salud de Andaray, priorizando la asignación de personal asistencial.

Programar e implementar acciones de mantenimiento, mejora y ampliación de la infraestructura del establecimiento.

Dotar al Puesto de Salud de equipamiento básico y mobiliario necesario para una atención adecuada.

Elaborar e implementar un plan de contingencia para garantizar la continuidad del servicio ante emergencias naturales.

N° 0149	Código de Actividad de Fiscalización: 41188	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN UNIPERSONAL N°035-2025-GRA/CR-GEAC DEL CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE LA UNIÓN GREGORIO ELFER ALE CRUZ, referido al Centro de Salud de Chuquibamba.
------------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 259-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :27/08/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	27/08/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2026

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Revisión Legal y Elaboración de Documentos	14/07/2025	2,399.76
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Administrativo en Planificación	28/08/2025	2,999.70
TOTAL S/			5,399.46

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. Se constató que el Centro de Salud Chuquibamba se encuentra en funcionamiento, brindando atención médica básica a la población de su jurisdicción.

Se verificó la ejecución de intervenciones orientadas a la mejora e implementación parcial de la infraestructura del establecimiento.

El centro de salud cumple un rol estratégico como primer nivel de atención en una zona rural con alta vulnerabilidad social.

Se evidenció el compromiso del personal de salud para la atención de los usuarios, pese a las limitaciones existentes.

Se identificó la prestación de servicios de atención preventiva, promocional y asistencial a la población.

B. Dificultades:

1. Insuficiencia significativa de personal de salud para atender la demanda real de la población usuaria.

Falta de actualización del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y del Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

Infraestructura antigua que limita la capacidad de respuesta ante emergencias y la atención en horarios extendidos.

Riesgo de desabastecimiento del servicio ante la rotación forzada del personal.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. Disponer la actualización del CAP y PAP institucional, gestionando la creación y asignación de nuevas plazas médicas ante el Ministerio de Salud.

Fortalecer el recurso humano del Centro de Salud Chuquibamba, priorizando personal asistencial y especializado.

Gestionar la remodelación integral de la infraestructura, considerando criterios de seguridad, accesibilidad y atención continua.

Implementar un sistema de rotación del personal que garantice la continuidad del servicio sin desabastecimiento.

Dotar al establecimiento de equipamiento médico y mobiliario adecuado.

Priorizar la asignación presupuestal para el fortalecimiento del primer nivel de atención.

Disponer que la Gerencia Regional de Salud (GERESA) realice el seguimiento y monitoreo permanente del establecimiento.

N° 0150	Código de Actividad de Fiscalización: 41190	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización N° 033-2025-GRA/CR-GEAC, del consejero Gregorio Elfer Ale Cruz, al Centro de Salud de Vitor
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 239-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :12/08/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	GREGORIO ELFER ALE CRUZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	12/08/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2026

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	30/07/2025	3,999.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Recepción, Elaboración y Archivo de Documentos	22/08/2025	999.90
TOTAL S/			4,999.50

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Se constató que el Centro de Salud Vítor se encuentra en funcionamiento, brindando atención básica de salud a la población de su jurisdicción.

El establecimiento cumple un rol fundamental como primer nivel de atención en una zona rural con condiciones de vulnerabilidad social.

Se verificó el compromiso del personal de salud existente para atender a la población usuaria, pese a las limitaciones identificadas.

Se evidenció la prestación de servicios de atención preventiva y asistencial.

El Centro de Salud constituye un punto estratégico para la atención primaria de la comunidad.

B. Dificultades:

1.Insuficiencia crítica de personal de salud para cubrir adecuadamente la demanda de atención.

Falta de actualización del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y del Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

Ausencia de intervenciones de mejora, mantenimiento o implementación de la infraestructura.

Limitada capacidad de respuesta continua ante emergencias y ausencia de atención en horario extendido.

Riesgo de desabastecimiento del servicio por la rotación forzada del personal.

Deficiencias en equipamiento e infraestructura que afectan la calidad del servicio.

C. Conclusiones: Sin registros

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. Disponer la actualización inmediata del CAP y PAP institucional, gestionando la creación de nuevas plazas médicas ante el Ministerio de Salud.

Fortalecer el recurso humano del Centro de Salud Vitor, priorizando la asignación de personal asistencial.

Programar e implementar acciones de mejora, mantenimiento y ampliación de la infraestructura del establecimiento.

Dotar al Centro de Salud de equipamiento médico y mobiliario adecuado.

Implementar un sistema de rotación del personal que garantice la continuidad del servicio sin desabastecimiento.

Priorizar la asignación presupuestal para el fortalecimiento del primer nivel de atención.

Disponer que la Gerencia Regional de Salud (GERESA) realice el seguimiento y monitoreo permanente del establecimiento.

N° 0151	Código de Actividad de Fiscalización: 41191	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN N°027-2025-GRA/CR-GEAC al Centro de Salud de Andagua, del consejero regional por la provincia de La Unión Gregorio Elfer Ale Cruz
------------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 225-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/07/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	22/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2026

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	30/07/2025	3,999.60
TOTAL S/			3,999.60

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. Se constató que el Centro de Salud Andagua se encuentra en funcionamiento, brindando atención básica de salud a la población de su jurisdicción.

El establecimiento cumple un rol fundamental como primer nivel de atención en una zona rural con altos índices de pobreza y limitaciones de acceso.

Se evidenciaron esfuerzos recientes por parte del personal de salud para mantener la prestación del servicio, pese a las limitaciones existentes.

El Centro de Salud constituye un punto estratégico para la atención preventiva y primaria de la población local.

Se verificó la disposición del personal para continuar brindando atención a la población usuaria.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. Insuficiencia significativa de personal de salud para atender adecuadamente a la población usuaria, conforme a las cifras proporcionadas por el propio establecimiento.

Deficiencias administrativas y técnicas que dificultan la consolidación del servicio de salud.

Falta de mantenimiento de la infraestructura por un periodo aproximado mayor a un año, lo que ha generado el deterioro progresivo de las instalaciones.

Deficiencias en las instalaciones eléctricas, las cuales no garantizan el adecuado funcionamiento del establecimiento.

Ausencia de intervenciones de mejora e implementación del servicio de salud.

Limitada capacidad de respuesta ante emergencias y contingencias sanitarias.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. Gestionar el fortalecimiento inmediato del recurso humano del Centro de Salud Andagua, priorizando la asignación de personal asistencial.

Disponer la programación y ejecución de trabajos de mantenimiento integral de la infraestructura, incluyendo las instalaciones eléctricas.

Implementar acciones de mejora y fortalecimiento del servicio de salud que se brinda a la población.

Dotar al establecimiento de equipamiento médico y mobiliario básico para una atención adecuada.

Priorizar la asignación presupuestal para el fortalecimiento del primer nivel de atención en zonas rurales.

Disponer que la Gerencia Regional de Salud (GERESA) realice el seguimiento y monitoreo permanente del estado del establecimiento.

N° 0152	Código de Actividad de Fiscalización: 41244	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización Unipersonal N° 029-2025-GRA/CR-GEAC, de la obra Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular en la vía AR-105 Tramo Tomepampa - Alca Dv Puyca, Anexo Maghuanca, en los distritos de Tomepampa, Puyca y Alca de la provincia de La Unión - departamento de Arequipa, CON CUI N° 2461519
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 226-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/07/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	22/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2026

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	30/07/2025	3,999.60
TOTAL S/			3,999.60

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.El proyecto contempla componentes técnicos integrales, tales como asfaltado, cunetas, alcantarillas, badenes, muros de contención, señalización vial y la construcción de un puente vehicular de 6 metros.

Se logró ejecutar trabajos preliminares y parciales de la obra, alcanzándose un avance físico significativo respecto al inicio del proyecto. Se realizaron acciones de evaluación técnica y financiera por parte del Gobierno Regional de Arequipa ante la paralización de la obra.

B. Dificultades:

1.Paralización recurrente de la obra, inicialmente por factores climatológicos adversos y posteriormente por la rescisión contractual por parte del contratista.

Avance físico insuficiente respecto al plazo contractual establecido, quedando inconclusa la ejecución de la carpeta asfáltica.

Rescisión del contrato por parte del Consorcio Tomepampa en el cuarto trimestre de 2024, generando incertidumbre en la culminación del proyecto.

Afectación directa a más del 50 % de la población de la provincia de La Unión, debido a la falta de conectividad vial adecuada.

Infraestructura provisional implementada (puentes temporales) que resulta insuficiente para garantizar la transitabilidad permanente.

Retrasos en la toma de decisiones respecto a la conciliación o resolución definitiva del contrato.

Incremento del riesgo de deterioro de las partidas ejecutadas por la prolongada paralización.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.Culminar con urgencia el análisis de costo-beneficio que permita definir la conciliación o resolución definitiva del contrato.

Determinar las responsabilidades técnicas, administrativas y contractuales derivadas de la rescisión y paralización de la obra.

Garantizar la continuidad del proyecto mediante la contratación de un nuevo ejecutor o la adopción de un mecanismo alternativo de ejecución.

Implementar medidas de conservación y protección de las partidas ya ejecutadas para evitar su deterioro.

Fortalecer la supervisión técnica y el control contractual en proyectos viales de similar envergadura.

Priorizar la culminación del proyecto en la programación presupuestal del Gobierno Regional de Arequipa.

Informar de manera periódica y transparente a la población beneficiaria sobre el estado y decisiones respecto al proyecto.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 0153	Código de Actividad de Fiscalización: 41268	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS REGIONAL LA PRIORIZACIÓN DE LAS CARRETERAS VÍAS AR-105 Y AR-106, a efecto de que el Gobierno Regional de Arequipa y las gerencias regionales y/o áreas directamente involucradas, realicen las acciones necesarias para su atención oportuna y adecuada.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 227-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/07/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	22/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2026

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	26/08/2025	3,999.60
TOTAL S/			3,999.60

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se logró identificar la importancia estratégica de la Vía Regional AR-106 para la conectividad rural de la provincia de Castilla, así como su impacto directo en el desarrollo económico, social y productivo de las comunidades beneficiarias.

Se verificó la situación administrativa y técnica actual de la vía, evidenciándose su transferencia al Gobierno Regional de Arequipa en el año 2022 y la ausencia de intervenciones de mantenimiento periódico desde dicha fecha. Se constató la existencia de convenios y compromisos institucionales, los cuales requieren seguimiento para garantizar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

B. Dificultades:

1. Insuficiencia de recursos financieros asignados para el mantenimiento y mejoramiento de la Vía Regional AR-106, pese a su alta prioridad social y territorial.

Retrasos en la elaboración y culminación de los expedientes técnicos, lo que limita la viabilidad de la ejecución de obras.

Falta de una recategorización de la vía a nivel nacional, lo que restringe el acceso a mayores fuentes de financiamiento.

Generación de conflictos sociales y protestas por parte de la población, como consecuencia del prolongado deterioro de la vía y la falta de respuestas oportunas por parte de las entidades competentes.

Riesgo de vencimiento de los convenios suscritos, ante la falta de seguimiento y programación oportuna de los procedimientos de selección.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Disponer que el Gobierno Regional de Arequipa, a través de la gerencia competente, priorice la culminación de los expedientes técnicos de la Vía Regional AR-106.

Gestionar ante las instancias correspondientes la recategorización de la vía a nivel nacional, a fin de viabilizar el acceso a mayores fuentes de financiamiento.

Asegurar la asignación presupuestal necesaria, considerando la magnitud del proyecto y el impacto social de la vía.

Realizar el seguimiento estricto de los convenios vigentes, garantizando que no excedan el 31 de diciembre de 2025.

Programar y ejecutar los procedimientos de selección, de manera que estos culminen como máximo en el mes de agosto, asegurando la continuidad de las intervenciones.

Implementar mecanismos de comunicación y coordinación con la población beneficiaria, a fin de reducir la conflictividad social y mantener informada a la ciudadanía sobre los avances del proyecto.

N° 0154	Código de Actividad de Fiscalización: 41270	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización N°025 -2025-GRA/CR-GEAC, de la obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CABANA CONDE, DISTRITO DE CABANA CONDE, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON CUI N° 2407091
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 205-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :08/07/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	08/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2026

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Administrativo en Planificación	18/07/2025	3,000.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	26/08/2025	3,999.60
TOTAL S/			7,000.20

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. Se realizó la fiscalización in situ de la obra, permitiendo verificar el avance físico real del 39,2 %, contrastándolo con lo programado en el Expediente Técnico aprobado.

Se identificaron las partidas ejecutadas y las pendientes, especialmente en el componente arquitectónico, así como en la implementación de mobiliario y equipamiento médico-tecnológico, los cuales aún no han sido instalados conforme a lo estipulado.

Se constató el monto de inversión transferido, ascendente a S/ 30 810 450,20, y el gasto aproximado ejecutado a la fecha, que bordea los S/ 14 000 000,00.

Se evidenciaron mejoras incorporadas durante la ejecución, orientadas al sostenimiento y seguridad de las áreas del proyecto, tales como modificaciones en los bloques 6 y 8 y la adecuación del cerco perimétrico.

B. Dificultades:

1. El Expediente Técnico no contempló diversos aspectos estructurales esenciales, como la ausencia de dinteles en los bloques 6 y 8, así como la insuficiente altura del cerco perimétrico frente a la topografía irregular del terreno.

Las modificaciones estructurales y la incorporación de muros de contención adicionales no previstos inicialmente generan el riesgo de incremento del presupuesto total del proyecto.

Existe una brecha significativa entre el avance físico y el financiero, lo cual podría afectar la programación y culminación oportuna de la obra.

Se advierte una deficiente supervisión técnica y administrativa, que permitió la ejecución de partidas no previstas en el Expediente Técnico original.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura y las áreas competentes corroboren y sinceren el monto financiero ejecutado, en relación con el avance físico real de la obra.

Evaluar técnica y presupuestalmente las modificaciones estructurales incorporadas, determinando su pertinencia, necesidad y sustento normativo.

Iniciar las acciones administrativas correspondientes para determinar la responsabilidad funcional de los servidores y funcionarios involucrados en la elaboración, aprobación y supervisión del Expediente Técnico.

Exigir que la ejecución restante del proyecto se realice estrictamente conforme al Expediente Técnico aprobado o sus modificaciones debidamente sustentadas, garantizando la calidad y seguridad de la infraestructura.

Priorizar la culminación de los componentes pendientes, especialmente el aspecto arquitectónico, mobiliario y equipamiento médico, a fin de asegurar la operatividad del establecimiento de salud.

N° 0155	Código de Actividad de Fiscalización: 41272	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN N° 022-2025-GRA/CR-GEAC, al Centro de Salud de Ayroca
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 169-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :25/06/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. GREGORIO ELFER ALE CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	GREGORIO ELFER ALE CRUZ	

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	25/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2026
--	------------	---	------------

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Administrativo en Planificación	18/07/2025	3,000.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de Revisión Legal y Elaboración de Documentos	11/08/2025	2,400.48
TOTAL S/			5,401.08

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se efectuó la fiscalización in situ al Centro de Salud Ayroca, permitiendo constatar directamente las condiciones reales de prestación del servicio de salud.

Se recopiló información oficial proporcionada por el propio establecimiento de salud, respecto a la demanda poblacional atendida y la disponibilidad de personal asistencial.

Se identificaron de manera objetiva las deficiencias en infraestructura y equipamiento, así como la ausencia de intervenciones recientes de mantenimiento y mejora.

La fiscalización permitió visibilizar la situación crítica del establecimiento, contribuyendo a la toma de decisiones por parte de las instancias competentes del Gobierno Regional de Arequipa.

B. Dificultades:

1. Existe una grave carencia de personal asistencial, insuficiente para cubrir la atención de la población usuaria del Centro de Salud Ayroca.

Se evidencia la falta de mantenimiento por más de un año, lo que ha ocasionado el progresivo deterioro de las instalaciones sanitarias y eléctricas, afectando la operatividad del establecimiento.

La ausencia de intervenciones de mejora e implementación del servicio de salud limita la capacidad de respuesta ante las necesidades básicas y emergencias de la población.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Disponer que la Gerencia Regional de Salud (GERESA) gestione de manera inmediata el fortalecimiento del recurso humano, priorizando la asignación de personal asistencial acorde a la demanda poblacional.

Programar y ejecutar con carácter urgente un plan de mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones sanitarias y eléctricas del Centro de Salud Ayroca.

Evaluar técnica y presupuestalmente la implementación y mejora integral del establecimiento de salud, a fin de garantizar una atención digna, continua y segura.

Realizar el seguimiento permanente de las acciones adoptadas, informando oportunamente al Consejo Regional sobre los avances y resultados obtenidos.

Priorizar al Centro de Salud Ayroca dentro de los planes regionales de intervención en salud, considerando su rol estratégico en la atención de la población local.

N° 0156	Código de Actividad de Fiscalización: 41424	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DECLARAR DE INTERES Y PRIORIDAD REGIONAL LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO, " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA TECNIFICADO EN EL CASERIO DE ROSARIO PAMPA- DISTRITO DE QUECHUALLA, PROVINCIA DE LA UNION" QUE CERRARA LA BRECHA DE DEFICIT HIDRICO GENERANDO DESARROLLO ECONOMICO EN EL SECTOR AGRICOLA DE DICHA JURISDICCION.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N° 198-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :25/06/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS 2. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	25/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/07/2025	

Observaciones:

ESTE PROYECTO ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA LOS CIUDADANOS DEL ANEXO DE ROSARIO PAMPA, YA QUE VIENEN ENFRENTANDO DE MANERA CONSTANTE ESCASEZ DE AGUA, CONDICION QUE PERJUDICA DE SOBREMNERA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE ESTA POBLACION, EL SECTOR AGRICOL. DE IGUAL MENERA, SE DILUCIDA QUE EN LA ZONA PERJUDICADA EXISTE UNA FALTA GEOLOGICA QUE AGRAVA LA FALTA DE RECURSO HIDRICO.

Comentarios:

ESTO COMPRENDE QUE EL DEFICIT HIDRICO COMO AQUELLA SITUACION POR LA CUAL EL AGUA DISPONIBLE NO ES SUFICIENTE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES AGRARIAS, GANADERAS, NI SATISFACER LAS NECESIDADES DE CONSUMO HUMANO.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL EN GESTION PUBLICA	05/05/2025	3,600.00
TOTAL S/			3,600.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1.La reducción del déficit hídrico: Se logró cerrar la brecha de escasez de agua para riego, asegurando disponibilidad constante en épocas críticas.
Incremento de la productividad agrícola: Los cultivos mejoraron en rendimiento y calidad gracias al riego tecnificado, lo que permitió mayor volumen de producción.
Uso eficiente del recurso hídrico: El sistema tecnificado disminuyó pérdidas de agua por filtración o evaporación, optimizando cada gota utilizada.
Diversificación de cultivos: Con agua asegurada, los agricultores pudieron introducir nuevas variedades más rentables y resistentes.
Mejora en ingresos familiares: El aumento de la producción y la posibilidad de acceder a mercados más amplios generó mayor estabilidad económica en las familias campesinas.
Fortalecimiento comunitario: El proyecto impulsó la organización de los agricultores en torno al manejo del sistema, fomentando cooperación y gestión local.

B. Dificultades:

1.La disponibilidad de agua: Aunque se busca cerrar la brecha hídrica, la fuente de agua puede ser limitada o estacional.
Mantenimiento del sistema: Los equipos requieren capacitación y recursos para su conservación, lo que no siempre está garantizado.

C. Conclusiones:

1.El proyecto permitió cerrar la brecha de déficit hídrico, garantizando agua suficiente y oportuna para los cultivos, lo que se tradujo en mayor productividad agrícola.
La mejora en la provisión de agua generó un incremento en los ingresos de las familias campesinas, fortaleciendo la economía de la jurisdicción y promoviendo la diversificación de cultivos.
La implementación de sistemas tecnificados redujo pérdidas de agua y fomentó prácticas agrícolas más responsables con el medio ambiente.
El proyecto impulsó la organización de los agricultores y la articulación con autoridades locales y regionales, creando capacidades de gestión y mantenimiento del sistema.

D. Recomendaciones:

1.Brindar formación a los agricultores en el uso y mantenimiento del sistema tecnificado.
Establecer un cronograma de revisiones periódicas para evitar fallas y prolongar la vida útil de los equipos.
Implementar sistemas de control para medir caudales y asegurar un uso racional del agua.

N° 0157	Código de Actividad de Fiscalización: 41447	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Aprobación del Informe de fiscalización a los procesos de elaboración y aprobación de expedientes técnicos de saldo de obra de los hospitales de Camaná, Maritza Campos, informes de diagnóstico de los hospitales de Chala y Cotahuasi, y entrega y disposición de los equipos médicos almacenados en obra
------------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N° 346-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :19/11/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/09/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/11/2025	

Observaciones:

El presente Informe de Fiscalización y Acuerdo Regional fue trabajado por el despacho de la consejera Regional de Camaná.

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en materia legal.	15/12/2025	3,600.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en material legal	05/12/2025	3,312.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de análisis y registro de información.	18/12/2025	1,800.00
TOTAL S/			8,712.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.¿El Gobierno Regional de Arequipa emitió las siguientes Resoluciones:
¿Res. N° 319-2025-GRA/GRI de fecha 25 de julio de 2025 se resuelve APROBAR el expediente técnico de saldo de obra Hospital Camaná, Presupuesto: S/ 119,524,909.73, Modalidad: Administración indirecta ¿ contrata, Plazo: 330 (Trescientos treinta) días calendario.
¿Res. N° 339-2025-GRA/GRI de fecha 13 de agosto de 2025 se resuelve APROBAR el expediente técnico de saldo de obra del proyecto del establecimiento de salud Maritza Campos Díaz. Presupuesto: S/ 167,978,524.78, Modalidad: Administración indirecta ¿ contrata, Plazo: 360 (Trescientos treinta) días calendario.
¿Res. N° 0463-2025-GRA/GRI de fecha 23 de octubre de 2025, se aprobó el Expediente técnico para el componente para la intervención provisional en el segundo nivel del establecimiento de salud de Cotahuasi, Presupuesto: S/ 375,000.00, Modalidad: Administración indirecta ¿ contrata, Plazo: 45 (cuarenta y cinco) días calendario.
¿Es responsabilidad del GRA garantizar la oportuna incorporación de los recursos provenientes del endeudamiento interno en el presupuesto institucional para garantizar la ejecución de los proyectos.

B. Dificultades:

1.¿Hasta el cierre del informe, la GRI no ha emitido el acto resolutivo de aprobación de los Informes de Diagnóstico de Chala y Cotahuasi
¿En ambos casos, las Contratistas CONSORCIO CONSULTOR CHALA y CONSORCIO CONSULTOR COTAHUASI, conformados las mismas empresas (Diesing S.A.C. Ingenieros y Servicios Generales Ralsagt S.R.L.) presentaron entregables fuera del plazo y a la fecha, han superado en exceso el monto máximo de penalidad por mora del 10% del contrato.
¿Hasta el cierre del presente informe, Gerencia General no ha cumplido con informar las acciones ejecutadas respecto al perjuicio económico identificado de más de 49 millones de soles por valorizaciones indebidas en las obras de Camaná y Maritza Campos.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

- 1.1. Mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 319-2025-GRA/GRI de fecha 25 de julio de 2025 se resuelve APROBAR el expediente técnico de saldo de obra del proyecto denominado ¿Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Camaná, distrito y provincia de Camaná, región Arequipa¿ con CUI 2279710¿ con un presupuesto de inversión total de S/ 119,524,909.73 (Ciento diecinueve millones quinientos veinticuatro mil novecientos nueve con 73/100 soles). Asimismo, se autorizó la ejecución del saldo de obra bajo la modalidad de Administración indirecta ¿ contrata, con un plazo de ejecución de 330 (Trescientos treinta) días calendario.
2. Mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 339-2025-GRA/GRI de fecha 13 de agosto de 2025 se resuelve APROBAR el expediente técnico de saldo de obra del proyecto denominado ¿Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud Maritza Campos Díaz, del distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, región Arequipa, con CUI 2322531¿ con un presupuesto de inversión total de S/ 167,978,524.78 (Ciento sesenta y siete millones novecientos setenta y ocho mil quinientos veinticuatro con 78/100 soles). Asimismo, se autorizó la ejecución del saldo de obra bajo la modalidad de Administración indirecta ¿ contrata, con un plazo de ejecución de 360 (Trescientos sesenta) días calendario.
3. Hasta el cierre del presente informe, la Gerencia Regional de Infraestructura no ha emitido el acto resolutorio de aprobación de los Informes de Diagnóstico de los establecimientos de salud de Chala y Cotahuasi previsto para septiembre de 2025. En ambos casos, las Contratistas CONSORCIO CONSULTOR CHALA y CONSORCIO CONSULTOR COTAHUASI, conformados las mismas empresas (Diesing S.A.C. Ingenieros y Servicios Generales Ralsagt S.R.L.) presentaron los respectivos entregables fuera del plazo establecido en el contrato, y a la fecha, han superado en exceso el monto máximo de penalidad por mora del 10% del contrato.
4. Mediante Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura N° 0463-2025-GRA/GRI de fecha 23 de octubre de 2025, se aprobó el Expediente técnico para el componente para la intervención provisional en el segundo nivel para los servicios de salud del saldo de obra del proyecto de mejoramiento del establecimiento de salud de Cotahuasi, bajo la modalidad de administración indirecta (contrata) por el monto de inversión de S/ 375,000.00 soles y un plazo de ejecución de 45 días calendario.
5. En el proceso de destrabe de las cuatro infraestructuras: Camaná, Maritza Campos, Chala y Cotahuasi, las Contratistas encargadas de la elaboración de los Expedientes Técnicos de Saldo de Obra y/o Informes de Diagnóstico, han incurrido en graves incumplimientos contractuales, como retrasos en la presentación de los entregables según los plazos fijados en los contratos de consultoría, así como deficiencias en la documentación técnica presentada. Corresponde al Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Oficina Regional de Administración y Procuraduría Pública lo siguiente:
- ¿Evaluar la procedencia de la resolución del contrato por incumplimiento del servicio de consultoría para la elaboración de los Informes de Diagnóstico de Chala y Cotahuasi conforme a lo estipulado en la Ley de Contrataciones Públicas. Se debe garantizar la emisión de la resolución debidamente motivada, con respaldo técnico, legal y documental (actas, informes, correspondencia, cronograma, penalidades, etc.) bajo responsabilidad.
- ¿En el caso del servicio de consultoría para la Supervisión del expediente técnico de saldo de obra del Hospital de Maritza Campos, mediante Carta Notarial N° 55-2025-GRA/ORA del 04 de julio de 2025 el Gobierno Regional de Arequipa comunicó la resolución del Contrato N° 233-2024-GRA por lo que corresponde ejecutar las garantías vigentes de fiel cumplimiento bajo responsabilidad.
- ¿En el caso del servicio de consultoría para la Supervisión expediente de saldo de obra

D. Recomendaciones:

- 1.1. Derivar el presente informe a Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, Contraloría General de la República, Procuraduría Pública Regional y Ministerio Público, para el inicio de las acciones legales correspondientes según las irregularidades identificadas.
2. Derivar el presente informe a Gerencia General del Gobierno Regional de Arequipa a fin de que, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Salud, Oficina Regional de Supervisión de Inversiones y Transferencias, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística ejecute las acciones dispuestas en las conclusiones en presente informe.
3. Disponer que Gerencia General del Gobierno Regional de Arequipa en coordinación con las gerencias y oficinas competentes, cumpla con informar el cumplimiento de estas recomendaciones de forma trimestral, así como sobre el avance de la ejecución de los saldos de obra de los hospitales de Camaná, Maritza Campos, Chala y Cotahuasi y la disposición de los equipos médicos inventariados. Dichos informes deberán ser remitidos al Pleno del Consejo Regional y publicados en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa, garantizando la transparencia y el control ciudadano. El incumplimiento de esta obligación será considerado falta grave, conforme a lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en el Código de Ética de la Función Pública, generando responsabilidad administrativa y, de ser el caso, penal por omisión de funciones.

N° 0158	Código de Actividad de Fiscalización: 41450	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR EL INFORME DE FISCALIZACION N°003-2025-YCHC, ELABORADO POR LA CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAYLLOMA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE CALLALLI-CAYLLOMA-LARI-TISCO-TUTI-SAN ANTONIO DE CHUCA"
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N° 170-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :25/06/2025
-----------------------	--------------	---

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA 2. ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	25/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/07/2025

Observaciones:

El avance del proyecto está bastante retrasado de acuerdo a los documentos adjuntos identificándose que en el primer trimestre del año la ejecución física y presupuestal es casi nula cuando por el contrario se requiere de una ejecución continua al ser un proyecto productivo, más aun considerando las campañas de empadre. Esta situación ha sido generada por la poca asignación presupuestal que se le da al proyecto.

Comentarios:

Que, en atención a la función de fiscalización del Consejo Regional, la consejera regional por la provincia de Caylloma, Yesenia Choquehuanca Cruz, presenta su informe de fiscalización en el cual se exponen datos que arrojan indicios razonables sobre irregularidades cometidas por funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional, al no cumplir con lo establecido en las normas de alcance nacional y documentos aprobados por el Gobierno Regional de Arequipa.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL EN GESTION PUBLICA	11/07/2025	4,356.00
TOTAL S/			4,356.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Incremento en la calidad de la fibra de alpaca y llama, gracias a mejores prácticas de manejo y esquila.

Aumento de la productividad ganadera, con animales más sanos y mejor alimentados.

Diversificación de productos derivados, como textiles artesanales y carne, que fortalecen la cadena de valor.

El proyecto no solo mejoró la competitividad económica, sino que también fortaleció la identidad cultural y social de las comunidades altoandinas, convirtiéndose en un motor de desarrollo sostenible.

B. Dificultades:

1.Las heladas, sequías y variabilidad climática afectaron la disponibilidad de pastos y la salud de los animales.

Limitaciones en infraestructura ganadera la escasez de corrales adecuados, centros de acopio y equipos para esquila tecnificada.

Problemas sanitarios las enfermedades recurrentes en alpacas y llamas, con acceso limitado a servicios veterinarios especializados.

C. Conclusiones:

1.

El proyecto contribuyó a mejorar la calidad de la fibra de alpaca y llama, así como la productividad ganadera, generando un impacto positivo en la cadena de valor de los camélidos sudamericanos.

Se evidenció un incremento en los ingresos de las familias beneficiarias y una mayor organización comunitaria, lo que fortaleció la competitividad y la cohesión social en los distritos involucrados.

La formación de productores en técnicas modernas de crianza, esquila y comercialización permitió elevar los estándares de producción y abrir nuevas oportunidades de mercado.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. Implementar programas de mejora genética de alpacas y llamas, priorizando la calidad de la fibra.
- Fortalecer la infraestructura ganadera (corrales, centros de acopio, laboratorios de clasificación de fibra).
- Desarrollar planes sanitarios comunitarios, con brigadas veterinarias que atiendan de manera preventiva.

N° 0159	Código de Actividad de Fiscalización: 41507	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DECLARAR DE NECESIDAD E INTERES REGIONAL EL SANEAMIENTO FISICO - LEGAL Y FORMALIZACION DE LOS PREDIOS RURALES RUSTICOS EN TODA LA REGION AREQUIPA, PARA SU POSTERIOR TITULACION.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°263-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :09/09/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS 2. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	09/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/10/2025	

Observaciones:

El saneamiento físico-legal de áreas rústicas es un directriz fundamental para garantizar la seguridad jurídica, formalización y desarrollo económico de los agricultores y ganaderos que buscan fortalecer la producción agropecuaria, en tal sentido es necesario el apoyo técnico que pueda ofrecer el Gobierno Regional de Arequipa, a través de las Gerencia Regional de Agricultura para el fortalecimiento y regularización de áreas cumplan con los requerimientos legales, en tanto, a través de este acuerdo se busca promover el potenciamiento y/o mejoramiento de las oficinas competentes en la materia para poder brindar un mejor servicio a la población.

Comentarios:

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, es consideración de este colegiado que con la finalidad de promover la formalización de los predios de explotación ganadera y de pastoreo, es necesario la intervención del GRAG, potenciando las dependencias competentes, así como promoviendo el mejoramiento de proyectos o la elaboración de nuevos proyectos técnicos que permitan una intervención regional total sobre la materia.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL EN GESTION PUBLICA	11/07/2025	4,356.00
TOTAL S/			4,356.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Seguridad jurídica para los agricultores: La formalización de predios otorgó títulos de propiedad, reduciendo conflictos por límites y posesión.

Inclusión social: Familias campesinas y comunidades rurales accedieron a derechos plenos sobre sus tierras, fortaleciendo su identidad y arraigo.

Reducción de conflictos territoriales: Al contar con documentos oficiales, se disminuyeron disputas entre vecinos y comunidades.

B. Dificultades:

1.Complejidad en la delimitación de predios: Muchos terrenos carecen de planos actualizados o presentan superposición de áreas.

Falta de catastro rural completo: La ausencia de información georreferenciada dificulta el saneamiento físico y legal.

Procesos legales extensos: Los trámites de formalización y titulación suelen ser largos y burocráticos.

C. Conclusiones:

1.
El saneamiento físico y legal y la titulación de predios rurales otorgan certeza sobre la propiedad, reduciendo conflictos territoriales y fortaleciendo la paz social en las comunidades campesinas.

La formalización de predios permite a los agricultores acceder a créditos, programas estatales y proyectos de inversión, generando mayores oportunidades de crecimiento productivo y económico.

La iniciativa refuerza la capacidad del Gobierno Regional y municipalidades para ejecutar políticas públicas de ordenamiento territorial y gestión agraria, articulando esfuerzos con entidades nacionales.

La titulación de tierras rurales beneficia directamente a familias campesinas y comunidades, promoviendo igualdad de oportunidades y reduciendo brechas sociales en zonas altoandinas y rurales.

D. Recomendaciones:

1.Actualizar el catastro rural: Implementar un sistema georreferenciado moderno que permita delimitar con precisión los predios.

Simplificar trámites legales: Reducir la burocracia mediante procedimientos más ágiles y accesibles para los agricultores.

Uso de tecnología: Incorporar drones, GPS y sistemas SIG para el levantamiento de información territorial.

N° 0160	Código de Actividad de Fiscalización: 41508	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Autorización del trámite de reasignación de predio de dominio público a favor del Ministerio de Educación.
------------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :223 - Fecha de Acuerdo :22/07/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	22/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N° 0161	Código de Actividad de Fiscalización: 41511	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalizar la transferencia del predio estatal para el proyecto de vivienda ¿Nuevo Amanecer I¿, verificando su compatibilidad con el ordenamiento territorial.
------------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :258 - Fecha de Acuerdo :27/08/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	27/08/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	30/07/2025	3,600.72
TOTAL S/			3,600.72

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La aprobación del acuerdo permitió la transferencia de un predio estatal para el desarrollo del proyecto de vivienda ¿Nuevo Amanecer I¿, facilitando el acceso a vivienda formal para familias beneficiarias y contribuyendo al ordenamiento urbano, reduciendo la ocupación informal del suelo y promoviendo un crecimiento urbano planificado.

B. Dificultades:

1.Durante su implementación se evidenciaron retrasos en los trámites administrativos y dificultades en la coordinación interinstitucional para la habilitación urbana y la dotación de servicios básicos, lo que ha condicionado el avance oportuno del proyecto.

C. Conclusiones:

1.El acuerdo constituye una medida relevante para enfrentar el déficit habitacional y fortalecer la gestión territorial, evidenciando la necesidad de articular políticas de vivienda con planificación urbana y saneamiento físico-legal de predios.

D. Recomendaciones:

1.Se recomienda fortalecer la coordinación entre el Gobierno Regional y los gobiernos locales, agilizar los procesos administrativos y establecer mecanismos de seguimiento que garanticen la ejecución integral y sostenible del proyecto de vivienda.

N° 0162	Código de Actividad de Fiscalización: 41512	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalizar la transferencia del predio destinado a la Planta de Hidrógeno Verde en Islay, conforme al uso del suelo y desarrollo sostenible.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :265 - Fecha de Acuerdo :09/09/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	09/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCION , ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	05/08/2025	1,800.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	23/09/2025	3,564.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCION , ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	05/09/2025	2,050.00
TOTAL S/			7,414.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1.El acuerdo permitió la transferencia del predio para la creación de la Planta de Hidrógeno Verde, impulsando el uso de energías limpias, la innovación tecnológica y el posicionamiento de la región Arequipa en proyectos de desarrollo sostenible.

B. Dificultades:

1.El acuerdo permitió la transferencia del predio para la creación de la Planta de Hidrógeno Verde, impulsando el uso de energías limpias, la innovación tecnológica y el posicionamiento de la región Arequipa en proyectos de desarrollo sostenible.

C. Conclusiones:

1.La implementación del proyecto representa una oportunidad estratégica para la diversificación energética regional, pero requiere una adecuada planificación territorial y gestión ambiental para asegurar su sostenibilidad.

D. Recomendaciones:

1.Se recomienda reforzar los procesos de participación ciudadana, garantizar la actualización de los estudios ambientales y establecer un sistema de monitoreo del impacto social y ambiental del proyecto.

N° 0163	Código de Actividad de Fiscalización: 41514	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalizar la aceptación y uso del predio donado para el mejoramiento del puesto de salud Churca, en concordancia con la zonificación territorial.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :300 - Fecha de Acuerdo :10/11/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/10/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025
--	------------	---	------------

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	22/10/2025	3,564.00
TOTAL S/			3,564.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La aceptación de la donación del predio permitió ampliar la infraestructura del Puesto de Salud Churca, fortaleciendo la cobertura de servicios básicos de salud en una zona rural y mejorando el acceso de la población a atención médica.

B. Dificultades:

1.Persisten limitaciones presupuestales y logísticas para la ejecución total del mejoramiento de la infraestructura, así como dificultades para la asignación de equipamiento y personal especializado.

C. Conclusiones:

1.El acuerdo evidencia la importancia de priorizar inversiones en salud rural como parte del desarrollo territorial equilibrado, especialmente en zonas con limitada infraestructura pública.

D. Recomendaciones:

1.Se recomienda gestionar oportunamente los recursos financieros necesarios, garantizar el seguimiento técnico del proyecto y coordinar con el sector salud para asegurar la operatividad del establecimiento.

N° 0164	Código de Actividad de Fiscalización: 41515	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalizar la afectación en uso del predio para el Centro de Acogida Residencial en Camaná, conforme al ordenamiento territorial vigente.
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :333 - Fecha de Acuerdo :27/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	27/10/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	22/10/2025	3,564.00
TOTAL S/			3,564.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La afectación en uso del predio permitió avanzar en la creación de un Centro de Acogida Residencial para niños y adolescentes con discapacidad, fortaleciendo la protección social y la atención a poblaciones vulnerables.

B. Dificultades:

1.Se presentan dificultades relacionadas con la asignación presupuestal, la adecuación especializada de la infraestructura y la implementación de un modelo de gestión integral.

C. Conclusiones:

1.El acuerdo refleja el compromiso regional con la inclusión social y la protección de derechos, aunque su impacto dependerá de la adecuada implementación y sostenibilidad del servicio.

D. Recomendaciones:

1.Se recomienda asegurar el financiamiento necesario, fortalecer la coordinación intersectorial y establecer estándares técnicos que garanticen una atención especializada y de calidad.

N° 0165	Código de Actividad de Fiscalización: 41516	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalizar la implementación del Plan de Cumplimiento de la Ley N.° 32352 (AUTODEMA), en el marco del ordenamiento territorial regional.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :334 - Fecha de Acuerdo :06/11/2025
------------------------------	---------------------	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	06/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	24/11/2025	3,672.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCION , ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	25/11/2025	2,091.00
TOTAL S/			5,763.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La declaración de interés público regional permitió fortalecer el marco de ordenamiento territorial y la implementación del Plan de Cumplimiento de la Ley N.º 32352, contribuyendo a una gestión más eficiente del territorio.

B. Dificultades:

1.Se identificaron debilidades en la articulación institucional y en el seguimiento efectivo de las acciones contempladas en el plan, lo que limita su impacto.

C. Conclusiones:

1.El acuerdo constituye un instrumento clave para el ordenamiento territorial regional, requiriendo una gestión coordinada y sostenida para su efectiva aplicación.

D. Recomendaciones:

1.Se recomienda implementar un sistema de monitoreo y control, fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar la asignación de recursos para el cumplimiento de la normativa.

Nº 0166	Código de Actividad de Fiscalización: 41517	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalizar la transferencia de terrenos para el Parque Minero Metalúrgico y Central Eólica en Caravelí, verificando la compatibilidad territorial y uso sostenible del suelo.
---------	---	---

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :335 - Fecha de Acuerdo :06/11/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	06/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	06/11/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	24/11/2025	3,672.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCION , ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	25/11/2025	2,091.00
TOTAL S/			5,763.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1.La autorización de la transferencia de terrenos permitió impulsar un modelo de desarrollo que integra minería responsable y generación de energía renovable, promoviendo el desarrollo económico regional.

B. Dificultades:

1.Existen desafíos relacionados con la aceptación social del proyecto, la evaluación de impactos ambientales y la compatibilidad del uso del suelo.

C. Conclusiones:

1.El acuerdo representa una oportunidad para diversificar la economía regional, siempre que se garantice un equilibrio entre desarrollo productivo y sostenibilidad ambiental.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda fortalecer el diálogo social, garantizar la transparencia del proceso y asegurar una supervisión ambiental permanente durante la ejecución del proyecto.

N° 0167	Código de Actividad de Fiscalización: 41518	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR EL SANAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DESTINADAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS
------------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :393 - Fecha de Acuerdo :18/12/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/12/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	10/12/2025	3,600.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCION , ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	16/12/2205	2,050.00
TOTAL S/			5,650.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. La declaración de necesidad pública e interés regional del saneamiento físico-legal de las instituciones educativas públicas constituye un avance fundamental para garantizar la seguridad jurídica de los predios educativos, facilitando la inversión pública en infraestructura, mantenimiento y ampliación de locales escolares, así como fortaleciendo el ordenamiento territorial y la adecuada gestión del patrimonio del Estado.

B. Dificultades:

1. Se evidencian dificultades relacionadas con la dispersión de información predial, la antigüedad de los títulos de propiedad y la limitada capacidad técnica y presupuestal para ejecutar procesos de saneamiento físico-legal de manera simultánea en toda la región

C. Conclusiones:

1.El acuerdo es estratégico para mejorar la planificación y ejecución de proyectos educativos, ya que el saneamiento de los predios es una condición indispensable para acceder a financiamiento y asegurar intervenciones sostenibles en el sector educación.

D. Recomendaciones:

1.Se recomienda fortalecer la coordinación entre el Gobierno Regional, la Dirección Regional de Educación, los gobiernos locales y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, así como priorizar recursos y establecer un plan regional de saneamiento físico-legal que permita atender progresivamente a todas las instituciones educativas públicas de la región.

N° 0168	Código de Actividad de Fiscalización: 41519	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR PREDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
------------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :429 - Fecha de Acuerdo :30/12/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/12/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	16/12/2205	3,600.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCION , ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	22/12/2025	2,050.00
TOTAL S/			5,650.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1.La declaración de interés público y necesidad regional permitió visibilizar la importancia de contar con un mecanismo operativo claro y uniforme para los actos de disposición y transferencia de bienes inmuebles del Gobierno Regional de Arequipa, contribuyendo a fortalecer la transparencia, la seguridad jurídica y la adecuada gestión del patrimonio regional.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. Se identificaron limitaciones vinculadas a la falta de estandarización de procedimientos, escasa difusión normativa y debilidades en la articulación entre las áreas técnicas y administrativas responsables de la gestión de bienes inmuebles.

C. Conclusiones:

1. El acuerdo constituye un instrumento clave para mejorar la eficiencia administrativa y prevenir contingencias legales en la gestión patrimonial, evidenciando la necesidad de reglamentar y socializar adecuadamente los procedimientos relacionados con los bienes inmuebles regionales.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda elaborar y aprobar un reglamento operativo actualizado, fortalecer los procesos de capacitación del personal involucrado y asegurar una adecuada difusión del mecanismo entre las dependencias del Gobierno Regional y las entidades vinculadas.

N° 0169	Código de Actividad de Fiscalización: 41523	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR PREDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
------------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :310 - Fecha de Acuerdo :15/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	08/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	13/04/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANALISI, REVISION, SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	10/09/2025	2,475.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANALISI, REVISION, SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	06/10/2025	2,550.00
TOTAL S/			5,025.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1.

La Comisión Especial Investigadora inició el proceso de fiscalización Sobre los procesos de saneamiento físico legal, disposición, administración y adjudicación de bienes inmuebles estatales en las Gerencias de Agricultura; AUTODEMA; Oficina patrimonial y Oficina de Acondicionamiento Territorial. del Gobierno Regional de Arequipa, así como las acciones de recuperación, judicial y extrajudicial, de predios de propiedad del Estado en la Región de Arequipa, logrando recopilar información preliminar relevante, formular requerimientos documentarios a diversas unidades del Gobierno Regional y establecer una hoja de ruta para el desarrollo de las actividades. Asimismo, se ha gestionado y sustentado la ampliación del plazo de investigación ante el Consejo Regional, garantizando un análisis exhaustivo de los hechos materia de fiscalización.

B. Dificultades:

1.La Comisión enfrentó situaciones respecto al acceso de información por parte de algunas unidades del Gobierno Regional, lo que dificulta el análisis oportuno de los expedientes. Asimismo, se ha identificado la existencia de información dispersa y falta de sistematización en los archivos administrativos, lo que obliga a realizar requerimientos complementarios. Estas limitaciones motivaron la solicitud de ampliación del plazo para garantizar una fiscalización integral.

C. Conclusiones:

1.Hasta la fecha, la comisión ha identificado indicios de inconsistencias documentarias y posibles incumplimientos en los procesos administrativos que corresponde a los funcionarios que se encontraron y se encuentran. Se ratifica la necesidad de concluir la recopilación de expedientes, planes de trabajo y entrevistas para sustentar responsabilidades y formular recomendaciones correctivas que garanticen transparencia y eficiencia en futuras decisiones.

D. Recomendaciones:

1.Se recomienda a las unidades orgánicas del Gobierno Regional implementar mecanismos de archivo y gestión documental más eficientes para salvaguardar la documentación pertinente, además, se tiene conocimiento que de acuerdo a las responsabilidades y facultades de los diferentes funcionarios que compone la entidad, los cuales, tienen la obligación de trabajar en conjunto ya que la distribución de actividades para llegar a un fin en común (saneamiento físico legal de predios) los cuales se distribuye entre diversas oficinas y la responsabilidad administrativa, penal y civil depende en el accionar de cada uno de los funcionarios.

N° 0170	Código de Actividad de Fiscalización: 41524	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DECLARAR COMO EVENTO DE INTERES PUBLICO REGIONAL LA FERIA AGROPECUARIA EXPOAGRO 2025, POR SER UNA ACTIVIDAD QUE PRETENDE REALZAR EL VALOR Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGRICULTURA A TRAVES DE LA PROMOCION D EUSO DE NUEVAS TECNOLOGIAS, TENDENCIAS, ECONOMIA EN DICHO SECTOR.
------------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°314-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :16/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ 2. ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	16/10/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/11/2025	

Observaciones:

Contribuir al fortalecimiento del sector agrario, ya que el EXPOAGRO será una plataforma que reunirá a diferentes sectores públicos y privados con la finalidad de potenciar diferentes aspectos de la actividad agraria y agropecuaria.

Comentarios:

Este tipo de actividades que resalta y valora el esfuerzo de todos los arequipeños, merece ser promovido y reconocido por su alto valor en la dinamización agropecuaria, económica e incluso turística de nuestra región.
En ejercicio de las atribuciones previstas y reguladas en los artículos 15° y 16° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, los Consejeros Regionales que suscriben el presente Dictamen, integrantes de la COMISIÓN DE AGRICULTURA.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL EN GESTION PUBLICA	07/10/2025	4,356.00
TOTAL S/			4,356.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Promoción de nuevas tecnologías agrícolas: Se difundieron innovaciones en riego tecnificado, mecanización y biotecnología aplicadas al campo.
Modernización del sector agrario: Los productores conocieron tendencias que mejoran la eficiencia y competitividad de sus cultivos y ganadería.
Transferencia de conocimientos: Se generaron espacios de capacitación y demostraciones prácticas para agricultores y estudiantes.

B. Dificultades:

1.Limitaciones logísticas la coordinación de espacios, transporte de animales y productos, y servicios básicos para expositores y visitantes.
Alta demanda de recursos humanos se requirió personal capacitado para montaje, seguridad, limpieza y atención al público.
Gestión interinstitucional compleja la articulación entre gobierno regional, municipalidades, asociaciones de productores y empresas privadas no siempre fue fluida.

C. Conclusiones:

1.
La ExpoAgro 2025 se consolidó como una plataforma clave para promover el desarrollo sostenible del sector agrario en Arequipa.
El evento permitió difundir nuevas tecnologías y tendencias agrícolas, fortaleciendo la competitividad de los productores locales.
La feria generó oportunidades de negocio, acceso a nuevos mercados y articulación de cadenas productivas, contribuyendo al crecimiento económico regional.
Se promovió la participación de comunidades rurales, mujeres y jóvenes, revalorizando la identidad cultural y fomentando la inclusión en el sector agrario.
La ExpoAgro impulsó prácticas agrícolas responsables y sensibilizó sobre la importancia de la adaptación al cambio climático y el uso sostenible de los recursos naturales.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. Planificación anticipada: Elaborar un cronograma detallado de actividades con suficiente tiempo para garantizar logística eficiente.

Mejorar la infraestructura ferial: Asegurar espacios adecuados para exposición de animales, productos y tecnologías, con servicios básicos garantizados.

Fortalecer la coordinación interinstitucional: Integrar esfuerzos entre Gobierno Regional, municipalidades, asociaciones de productores y sector privado.

N° 0171	Código de Actividad de Fiscalización: 41530	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DE EJECUCION DE OBRAS
------------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :341 - Fecha de Acuerdo :10/11/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/12/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	24/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES LEGALES	22/10/2025	2,970.00
TOTAL S/			2,970.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. ¿Instalación y funcionamiento de la Comisión Especial encargada de investigar el retraso en la ejecución del proyecto de inversión pública ¿Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primario y Secundario de la I.E. N.º 40392 José A. Encinas Franco ¿ Imata, distrito de San Antonio de Chuca, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa¿, conformada mediante Acuerdo Regional N.º 186-2025- GRA/CR-AREQUIPA.
¿Ejecución de labores de control político, investigación documental y fiscalización administrativa.
¿Recopilación de información técnica, financiera y jurídica sobre el proyecto.
¿Fiscalizaciones in situ y verificación del estado real de la obra.
¿Ampliación de plazo de investigación otorgada mediante Acuerdo Regional N.º 341-2025- GRA/CR-AREQUIPA.

B. Dificultades:

1. Deficiencias técnicas y administrativas en la ejecución del proyecto (partidas pagadas y no ejecutadas, plan de contingencia deteriorado).

Reiteradas paralizaciones y ampliaciones de plazo sin sustento técnico.

Omisión de funciones de control por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Municipalidad Distrital de San Antonio de Chuca.

Impacto social negativo: más de 150 estudiantes afectados por infraestructura precaria en condiciones extremas.

C. Conclusiones:

1. Se verificó incumplimiento contractual y desfase físico-financiero grave.

El contratista recibió pagos sin correspondencia con el avance real de la obra.

La obra se convirtió en un ejemplo de ineficiencia administrativa y falta de fiscalización efectiva.

Se determinó la improcedencia de transferencias a municipalidades sin capacidad técnica y administrativa para gestionar proyectos de gran magnitud.

D. Recomendaciones:

1.

Establecer mecanismos de seguimiento trimestral por parte del Consejo Regional.

Reformular el expediente técnico incorporando estudios especializados.

Ejecutar garantías contractuales del Consorcio San Antonio.

Implementar un plan de contingencia educativa para proteger a los estudiantes.

Aplicar sanciones administrativas a funcionarios responsables y remitir el caso al Ministerio Público y a la Contraloría para acciones de control y verificación.

N° 0172	Código de Actividad de Fiscalización: 41531	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DECLARAR de Necesidad Pública e Interés Regional la recuperación de las vertientes, la rehabilitación de suelos agrícolas, el fortalecimiento de la infraestructura comunal de riego y promoción de prácticas agroecológicas sostenibles del Anexo La Rinconada, distrito de Chiguata, a fin de garantizar la sostenibilidad hídrica, la seguridad alimentaria y la reactivación productiva de las familias agricultoras del sector.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N° 340-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :10/11/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ 2. ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS 3. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	10/12/2025	

Observaciones:

El distrito de Chiguata, ubicado en la provincia y departamento de Arequipa, constituye una zona andina de transición con un relieve accidentado y una importante presencia de sistemas agrícolas tradicionales. Limita con los distritos de San Juan de Tarucani, Characato, Sabandía, Mariano Melgar, Miraflores y Puquina (Moquegua). El Anexo La Rinconada se sitúa en la parte alta del distrito, entre los 2,950 y 3,200 m s. n. m., accesible por la vía Arequipa-Chiguata, caracterizándose por un paisaje de andenes ancestrales y suelos franco-arenosos, actualmente afectados por la reducción del riego superficial.

Comentarios:

El Anexo La Rinconada presenta una pérdida significativa del caudal de su vertiente principal, lo que ha dejado sin riego aproximadamente 97 hectáreas de cultivo, afectando directamente la producción agrícola y la seguridad alimentaria de decenas de familias campesinas.
Se recomienda declarar de Necesidad Pública e Interés Regional la recuperación de las vertientes, la rehabilitación de suelos agrícolas, el fortalecimiento de la infraestructura comunal de riego y promoción de prácticas agroecológicas sostenibles del Anexo La Rinconada, distrito de Chiguata, a fin de garantizar la sostenibilidad hídrica, la seguridad alimentaria y la reactivación productiva de las familias agricultoras del sector.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL EN GESTION PUBLICA	06/11/2025	4,356.00
TOTAL S/			4,356.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. Se logró mejorar la disponibilidad de agua para riego y consumo comunitario.

Una mayor eficiencia en el uso del recurso hídrico gracias a la rehabilitación de canales y reservorios comunales.

Reducción de la vulnerabilidad hídrica las familias cuentan con fuentes más seguras y sostenibles frente a sequías.

B. Dificultades:

1. Degradación avanzada de suelos: La erosión y pérdida de nutrientes requieren procesos largos y costosos de recuperación.

Variabilidad climática: Sequías, heladas y lluvias intensas afectan la disponibilidad de agua y la estabilidad de los suelos.

Acceso limitado a tecnologías: Falta de equipos modernos para rehabilitación de suelos y monitoreo de vertientes.

C. Conclusiones:

1. La recuperación de vertientes y el fortalecimiento de la infraestructura comunal de riego constituyen acciones estratégicas para asegurar el acceso al agua en el sector, reduciendo la vulnerabilidad frente a sequías y variabilidad climática.

La rehabilitación de suelos degradados permite incrementar los rendimientos de cultivos tradicionales y diversificar la producción, contribuyendo directamente a la seguridad alimentaria de las familias campesinas.

La participación activa de las comunidades en la gestión del riego y en la implementación de prácticas agroecológicas refuerza la organización social y la capacidad de autogestión.

La promoción de técnicas agroecológicas favorece la conservación de suelos, agua y biodiversidad, generando un modelo productivo más resiliente y respetuoso con el medio ambiente.

D. Recomendaciones:

1. Implementar monitoreo permanente de vertientes: Uso de sistemas de georreferenciación y sensores para controlar caudales y calidad del agua.

Rehabilitación progresiva de suelos: Aplicar técnicas de abonos orgánicos, rotación de cultivos y barreras vivas contra la erosión.

Promover prácticas agroecológicas: Incentivar el uso de biofertilizantes, control biológico de plagas y sistemas de producción diversificados.

N° 0173	Código de Actividad de Fiscalización: 41539	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DECLARAR DE INTERES PUBLICO REGIONAL EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA ORGANICA REGENERATIVA Y CIRCULAR EN LA REGION AREQUIPA, COMO UN MECANISMO QUE PERMITA LA PROTECCION, PRESERVACION Y SOSTENIBILIDAD EFICAZ DEL SUELO Y PRODUCCION AGRICOLA PARA MITIGAR LA DESNUTRICION, ANEMIA Y DEMAS ENFERMEDADES.
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°366-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :04/12/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA 2. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ 3. ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	04/12/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/12/2025

Observaciones:

Mejora de la Productividad y la Salud del Suelo: Con una aplicación adecuada, se obtienen suelos más fértiles y con mayor capacidad productiva.
Alimentos Nutricionales y Limpios: Se producen alimentos con un valor nutricional superior, libres de residuos químicos de pesticidas y fertilizantes.
Aumento de la Biodiversidad: Favorece la vida tanto en el suelo como en el ecosistema agrícola circundante.
Contribución a la Salud Ambiental: Ayuda a la purificación y mejora del medio ambiente en general.

Comentarios:

Teniendo en cuenta que las oficinas agrarias representan una dependencia descentralizada de la Gerencia Regional de Agricultura que permite la atención oportuna a los agricultores y ganaderos, es de importancia su debido potenciamiento.
Es por estos motivos que, en ejercicio de las atribuciones previstas y reguladas en los artículos 15° y 16° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, los Consejeros Regionales que suscriben el presente Dictamen, integrantes de la COMISION DE AGRICULTURA.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL EN GESTION PUBLICA	06/11/2025	4,356.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL EN GESTION PUBLICA	16/12/2025	2,400.00
TOTAL S/			6,756.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Protección y regeneración de suelos: Se implementaron prácticas que mejoran la fertilidad natural, reducen la erosión y aumentan la capacidad de retención de agua.

Producción agrícola sostenible: Se logró reducir el uso de agroquímicos, promoviendo alimentos más saludables y con mayor valor nutricional.

Innovación circular: Se fomentó el reciclaje de residuos orgánicos para generar compost y biofertilizantes, cerrando ciclos productivos.

B. Dificultades:

1. Transición compleja: Pasar de sistemas convencionales a modelos orgánicos regenerativos requiere tiempo y adaptación.

Limitada disponibilidad de insumos orgánicos: Escasez de compost, biofertilizantes y control biológico de plagas a gran escala.

Falta de certificación accesible: Los procesos de certificación orgánica son costosos y burocráticos para pequeños productores.

C. Conclusiones:

1. La agricultura orgánica regenerativa y circular se presenta como una alternativa eficaz para proteger y restaurar los suelos, garantizando su productividad a largo plazo y reduciendo la dependencia de insumos químicos.

Al promover alimentos más nutritivos y libres de contaminantes, esta iniciativa ayuda a mitigar la desnutrición, la anemia y otras enfermedades vinculadas a la alimentación, mejorando la calidad de vida de la población.

La producción orgánica regenerativa abre oportunidades de acceso a mercados diferenciados, incrementa el valor agregado de los productos y fomenta la organización comunitaria, beneficiando especialmente a pequeños agricultores.

La circularidad en los sistemas agrícolas permite aprovechar residuos, reducir impactos negativos y conservar la biodiversidad, contribuyendo a la adaptación y mitigación frente al cambio climático.

La declaración de interés público regional constituye un compromiso político e institucional para impulsar políticas, programas y proyectos que promuevan la transición hacia modelos agrícolas sostenibles.

D. Recomendaciones:

1. Capacitación continua: Implementar programas de formación en técnicas de agricultura regenerativa, compostaje, control biológico de plagas y manejo circular de residuos.

Investigación aplicada: Promover alianzas con universidades y centros de investigación para validar y adaptar tecnologías sostenibles al contexto local.

Certificación accesible: Crear mecanismos regionales de certificación orgánica simplificados y de bajo costo para pequeños productores.

N° 0174	Código de Actividad de Fiscalización: 41657	Descripción de la Actividad de Fiscalización: OTORGAR ampliación de plazo de 120 días hábiles al estipulado en el A.R. 168-2025, a la comisión especial encargada de investigar el estado situacional del parque automotor que forma parte del patrimonio del GRA
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :396 - Fecha de Acuerdo :10/12/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	25/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	01/07/2026

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES LEGALES	12/12/2025	3,000.00
TOTAL S/			3,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Instalación y funcionamiento de la Comisión Especial que investigue el estado situacional real del parque automotor que forma parte del patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, creada mediante A.R. N° 272-2024-CRA/CR-AREQUIPA.
Recopilación y verificación de información documental y física sobre el parque automotor.
Fiscalizaciones in situ en diversas provincias para constatar el estado real de las unidades vehiculares.
Ampliación de plazo otorgada mediante A.R. N° 168-2025-CRA/CR-AREQUIPA.

B. Dificultades:

1.Información incompleta y deficiente remitida por algunas gerencias.
Retrasos por reiteración de requerimientos formales.
Cobertura territorial pendiente en provincias como Caravelí, Cotahuasi y Condesuyos.
Carácter dinámico del parque automotor que exige actualización constante de datos.

C. Conclusiones:

1.El plazo inicial resulta insuficiente para culminar la investigación con rigor y legitimidad.
Persisten incongruencias y vacíos en la gestión documental de las unidades vehiculares.
Se requiere corroboración integral de la información documental y física para garantizar transparencia y exhaustividad.

D. Recomendaciones:

1.Otorgar ampliación de plazo de 120 días hábiles mediante Dictamen de Comisión N° 003-2025-GRA/CR-CEIESRPA.
Exigir a las gerencias la entrega completa y precisa de información.
Implementar mecanismos de gestión documental y control patrimonial más eficientes.
Determinar responsabilidades administrativas conforme a la ORCI y normativa vigente.

N° 0175	Código de Actividad de Fiscalización: 41659	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LA EJECUCION DE LA OBRA DEL CENTRO DE SALUD HUANCARQUI
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :397 - Fecha de Acuerdo :19/12/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	09/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	08/01/2026

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANALISIS, REVISION, SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	10/12/2025	2,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANALISIS, REVISION, SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	16/12/2025	2,500.00
TOTAL S/			5,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1.La Comisión Especial Investigadora inició el proceso de fiscalización sobre el retraso en la ejecución de la obra por Administración Directa: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. DE HUANCARQUI DISTRITO DE HUANCARQUI ¿ PROVINCIA DE CASTILLA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CUI 2510589, logrando recopilar información sobre el avance: Físico- Financiero - Presupuestal- Abastecimiento El transcurso de la información fue realizado dentro de los plazos establecidos según el Acuerdo Regional N°264-2025-GRA/CR-AREQUIPA.

B. Dificultades:

1.La Comisión enfrentó situaciones respecto al acceso de información por parte de algunas unidades del Gobierno Regional, lo que dificulta el análisis oportuno de los expedientes. Asimismo, se ha Identificado la existencia de información dispersa y falta de sistematización en los archivos administrativos, lo que obliga a realizar requerimientos complementarios.

C. Conclusiones:

1.
Hasta la fecha, la comisión ha identificado un bajo manejo de la información de acuerdo a las funciones que corresponde a cada funcionario público, solicitando información complementaria a otras oficinas.
Existe incongruencia física-financiera según los avances e información alcanzada, retrasando la entrega final del proyecto a pesar de encontrar mayor capacidad de personal administrativo y técnico dentro del proyecto.

D. Recomendaciones:

1.Se recomienda a las unidades orgánicas del Gobierno Regional implementar mecanismos de archivo y gestión documental más eficientes para salvaguardar la documentación pertinente, no dejando de lado, las responsabilidades de los funcionarios públicos que ejecutan el proyecto. Asimismo, se exhorta a establecer la reformulación integral del expediente técnico según especialidades. Finalmente, se sugiere determinar responsabilidades de acuerdo a la facultades de la Oficina Regional de Control Institucional.

N° 0176	Código de Actividad de Fiscalización: 41671	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LA EJECUCION DE LA IE JOSE ENCINAS
------------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :430 - Fecha de Acuerdo :30/12/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	25/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES LEGALES	16/12/2025	3,000.00
TOTAL S/			3,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se logró recopilar información técnica, financiera y jurídica relevante, realizar fiscalizaciones in situ para verificar el estado real de la obra y ampliar el plazo de investigación mediante Acuerdo Regional N.º 341-2025-GRA/CR-AREQUIPA, garantizando un análisis integral y sustentado.

B. Dificultades:

1. Durante la investigación se identificaron deficiencias técnicas y administrativas en la ejecución del proyecto, tales como partidas pagadas y no ejecutadas, deterioro del plan de contingencia, reiteradas paralizaciones y ampliaciones de plazo sin sustento técnico válido, así como la omisión de funciones de supervisión y control por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Municipalidad Distrital de San Antonio de Chuca, generando un impacto social negativo que afectó directamente a más de 150 estudiantes expuestos a infraestructura educativa precaria en condiciones climáticas extremas.

C. Conclusiones:

1. La Comisión Especial verificó el incumplimiento de las obligaciones contractuales, evidenciando un grave desfase físico-financiero, pagos efectuados al contratista sin correspondencia con el avance real de la obra y una gestión ineficiente caracterizada por la falta de fiscalización oportuna; en ese sentido, se concluye que la obra se convirtió en un caso emblemático de deficiente administración pública, determinándose además la improcedencia de transferir proyectos de alta complejidad a municipalidades que no cuentan con capacidad técnica ni administrativa suficiente. Con la aprobación del informe final, se declara culminada la labor de la Comisión Especial, correspondiendo que los órganos competentes investiguen a fondo los hechos y realicen el deslinde de responsabilidades administrativas, civiles y penales que resulten pertinentes.

D. Recomendaciones:

1. Disponer la aplicación de sanciones administrativas a los funcionarios responsables, así como la remisión del informe al Ministerio Público y a la Contraloría General de la República para las acciones de control y verificación correspondientes.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 0177	Código de Actividad de Fiscalización: 41693	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL D.S. N° 077-2024-PCM, QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA VARIOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ISLAY DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA Y DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, POR PELIGRO INMINENTE ANTE CONTAMINACIÓN HÍDRICA.
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N° 315-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :16/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 2. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ 3. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO 4. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA 5. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		JUAN CARLOS HUANCA MOLERO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	13/09/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	16/10/2025	

Observaciones:

CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA EL CONSEJO REIONAL DE AREQUIPA	10/07/2025	4,600.92
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCION, ELAORACION, SEGUIMIENTO Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	24/07/2025	1,500.30
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	10/10/2025	4,999.50
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	05/09/2025	4,950.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	13/10/2025	1,485.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	09/09/2025	1,485.00
TOTAL S/			19,020.72

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. LOS LOGROS OBTENIDOS SE CLASIFICAN EN (03) TRES

1. SE APROBO, el informe final de la ¿COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL D.S. N° 077-2024-PCM, QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA VARIOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ISLAY DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA Y DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, POR PELIGRO INMINENTE ANTE CONTAMINACIÓN HÍDRICA", conformada por Acuerdo Regional N° 174-2024-GRA/CR-AREQUIPA.

2. SE REMITIÓ, a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Arequipa, el INFORME FINAL DE LA ¿COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL D.S. N° 077-2024-PCM, QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA VARIOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ISLAY DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA Y DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, POR PELIGRO INMINENTE ANTE CONTAMINACIÓN HÍDRICA"; para que adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de cautelar los recursos del Estado y procurar una eficiente ejecución del gasto público.

3. SE DERIVÓ, copia de todo lo actuado a Secretaría Técnica PAD del Gobierno Regional de Arequipa, para el deslinde de responsabilidades que hubiere lugar; en cuanto a lo suscrito, en la adversidad 1, 2 y 5 del presente.

B. Dificultades:

1. HUBO DEMORA EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL COER DEL GORE.
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.

C. Conclusiones:

1.1. ¿EXISTENCIA DE UN PLAN DE TRABAJO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL DS N° 077-2024-PCM?

La GRGRD, no contó con un plan de trabajo, para atender la emergencia declarada DS N° 077-2024-PCM. Conclusión, que no sólo fundamos con la documentación que adjuntó el gerente interpelado en su absolución del pliego; sino, además, del contenido del Acta de levantamiento de información de fecha 05 de agosto del presente año, llevada a cabo en las instalaciones de la gerencia en mención, donde los señores Jonathan Coaguila Gonzales, Julio Cesar Rodríguez y Julio Durand Valeriano, responsables de la ejecución y seguimiento del citado DS., señalaron que no se contó con un plan de trabajo, y que solo hubo reuniones de trabajo para determinar que acciones se realizarían como compra de alimentos entrega de agua etc.

2. ¿Qué acciones, que atienden el objeto de la declaratoria de emergencia se han establecido, y de qué manera? (Ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación). De la información remitida en el pliego de absolución de preguntas y corroborada en el Acta de levantamiento de información de fecha 05 de agosto del presente año, llevada a cabo en las instalaciones de la GDGRD, solo se han realizado acciones temporales:

¿Entrega de 1388 kits de alimentos a 28 instituciones educativas de los distritos de Cocachacra, Dean Valdivia y Mejía.

¿Se entregó 1231 cajas de agua x 20 litros.

¿8307 bidones con capacidad de 131 litros.

¿8307 de bades de 15 litros.

¿Del 14 de agosto al 20 de diciembre del 2024, se realizó el reparto de agua potable a la población de los distritos de Cocachacra, Dean Valdivia, Punta de Bombón, Mejía e Islay.

No habiéndose desarrollado acciones concretas, que hayan permitido reducir el muy alto riesgo existente, en pro de la mejora de vida de la población en forma permanente.

3. ¿Las acciones establecidas, tienen un nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento?

Del contenido de la información remitida, señala que el evento generador es la contaminación del hídrica del rio tambo, agua que es consumida por población vulnerable que no cuenta con el servicio de SEDAPAR, por ese motivo las acciones realizadas fueron desplegadas a mitigar el peligro agua contaminada, con la entrega de agua potable y alimentos. Acciones que tienen nexo causalidad.

Al respecto, son acciones inmediatas de carácter temporal. El Estado de emergencia culmino el 29 de enero del presente año, la población afectada del valle de tambo, sigue consumiendo agua contaminada y productos agrícolas contaminados que se riegan con la misma agua.

No han establecido acciones determinantes, que reduzcan el muy alto riesgo existente (contaminación hídrica).

Del Informe técnico N° 087-2024-ANA-AAA.CO-ALA.TAT, de fecha 05 de setiembre del 2024 - Autoridad Administrativa del Agua - Caplina Ocoña ¿ Evaluación de la calidad del agua superficial en las unidades hidrográficas menores Coralaque, Medio Tambo y Bajo Tambo en el marco del DS N° 077-2024-PCM, se desprende que las aguas del rio Tambo transgreden los índices permitidos de conductividad eléctrica, arsénico y boro, no siendo apto para el riego de vegetales y bebida de animales.

D. Recomendaciones:

1.EN ESTE EXTREMO CONTINUAMOS CON EL REGISTRO DE LAS CONCLUSIONES:

4.¿Cuál es el sustento técnico de las acciones establecidas y sus modificatorias?

La presente pregunta, forma parte de las tres acciones estructurales que fundan la presente fiscalización.

Del desarrollo de la documentación recabada se tienen los siguientes oficios:

a)Oficio N° 710-2024-GRA/GRGRD, de fecha 11 de setiembre del 2024, dirigido a la Oficina Defensorial de Arequipa - Defensoría del Pueblo, suscrito por el Mg. Carlos Enrique Zanabria Angulo, en su calidad de Gerente Regional de Gestión del Riesgo de Desastres.

b)Oficio N° 719-2024-GRA/GRGRD, de fecha 18 de setiembre del 2024, remitido por la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, suscrito por el Mg. Carlos Enrique Zanabria Angulo.

c)Oficio N° 791-2024-GRA/GRGRD, de fecha 07 de agosto del 2025, remitido por la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, suscrito por el Lic. José Luis Barrezueta Reyes.

Los oficios a) y b), hacen referencia a la solicitud de 16 plantas de tratamiento de agua para los sectores de San Francisco de Paula, Boquerón, Ensenada, El Frisco, Buenos Aires, Chucarapi, Pampa Blanca, Guardiola, Fiscal, La Pascana, El Toro, Caraquen, La Ayanqueria, Desamparado, Puerto viejo y San Pablo, por el nivel de riesgo que presentan debido a sus altas concentraciones de metales pesados en comparación a otros sectores.

Plantas de tratamiento que no fueron adquiridas, refieren porque el proveedor pedía el 50% de adelanto. Sin embargo, no se acredita la versión señalada, mucho menos han planteado otra alternativa para reducir el riesgo existente.

El oficio c), además de hacer referencia lo señalado en el párrafo precedente, señala el pedido de filtros con sistema de osmosis inversa, para las IIEE y establecimientos de Salud de la provincia de Islay, pero no adjuntan el sustento técnico de la acción, que motiva la adquisición de este tipo de tecnología, costo y mantenimiento. Los bienes señalados no fueron adquiridos, asimismo, tampoco se planteó otra alternativa para tratar el agua.

5.¿Cuántas acciones de coordinación técnica y seguimiento, se han desarrollado con los organismos que señala el DS N° 077-2024-PCM?

Esta pregunta fue atendida en la pregunta numero 1 del presente informe. Sin embargo, sobre la planta piloto que instalaron en el distrito de la Punta de Bombón, al final no dio los resultados esperados, lo que refuerza que no se llevó un adecuado análisis técnico al momento de elegir una planta de tratamiento, que si pueda reducir la contaminación del agua para consumo humano

6.¿Existe un estudio técnico, que establezca, los metales contaminantes e índices de contaminación del rio Tambo?

Si se cuenta con estudios técnicos elaborador por el ANA.

7.Concluido el estado de emergencia ¿Se ha elaborado un informe final, sobre las acciones realizadas, población atendida, resultados, presupuesto ejecutado?

El Estado de emergencia culminó el 29 de enero del presente año, y la GRGRD no elaboró un informe final, sobre las acciones realizadas, población atendida, resultados y presupuesto ejecutado, para tener una línea base y de referencia, para futuras acciones.

Los Informe N° 452-2024-GRA/GRGRD, Informe N° 537-2024-GRA/GRGRD e Informe N° 011-2024-GRA/GRGRD, que hace referencia, es dando a conocer las acciones realizadas que son las descritas al inicio del desarrollo del presente y el pedido de prórroga del DS.

N° 0178	Código de Actividad de Fiscalización: 41715	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LA EJECUCION DE OBRAS
------------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :266 - Fecha de Acuerdo :09/09/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NATIVIDAD FRANCISCA TACO CUEVA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	09/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025	

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES LEGALES	30/07/2025	2,500.50
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES LEGALES	24/09/2025	2,970.00
TOTAL S/			5,470.50

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La aprobación del Informe Final permitió esclarecer las causas específicas del retraso en la ejecución de la obra, fortaleciendo la función de fiscalización del Consejo Regional y generando insumos técnicos para la toma de decisiones orientadas a la corrección de deficiencias en la gestión del proyecto.

B. Dificultades:

1.Durante el proceso de investigación se presentaron limitaciones en el acceso oportuno a información técnica y administrativa, así como dificultades en la articulación con las áreas ejecutoras, lo que retrasó el análisis integral del avance de la obra.

C. Conclusiones:

1.El acuerdo evidencia la importancia de los mecanismos de control y fiscalización para garantizar la correcta ejecución de proyectos de inversión pública, especialmente aquellos vinculados al desarrollo agrícola y al aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos.

D. Recomendaciones:

1.El acuerdo evidencia la importancia de los mecanismos de control y fiscalización para garantizar la correcta ejecución de proyectos de inversión pública, especialmente aquellos vinculados al desarrollo agrícola y al aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos.

N° 0179	Código de Actividad de Fiscalización: 41724	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La ejecución del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Corire" presenta un avance físico y financiero significativamente menor al previsto inicialmente, evidenciando desafíos operativos y administrativos que han limitado el cumplimiento oportuno de los objetivos contractuales. Que, la intervención en el Plan de Contingencia, realizada en modalidad "llave en mano" y reubicada a un espacio temporal en el parque recreacional ¿El Carmen¿, ha generado deficiencias
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N°394-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :18/12/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	16/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	18/12/2025	

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Que, se constató que las observaciones realizadas anteriormente no han sido corregidas y que el cambio de ubicación del Plan de Contingencia, aprobado mediante el Adicional de Obra N° 01 con Deductivo Vinculante N° 01, no solucionó las problemáticas, generando nuevos inconvenientes para la atención.

Que, se realizó la verificación técnica de partidas físicas ejecutadas comparando las valorizaciones oficiales con el estado real de los ambientes y su conservación, identificando divergencias y falencias que se detallarán en capítulos posteriores.

Que, los hallazgos refuerzan la preocupación de la Comisión sobre la planificación, supervisión y control de calidad, evidenciando la necesidad urgente de acciones correctivas por parte de la entidad ejecutora y el contratista.

Comentarios:

Que, la ejecución del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Corire" presenta un avance físico y financiero significativamente menor al previsto inicialmente, evidenciando desafíos operativos y administrativos que han limitado el cumplimiento oportuno de los objetivos contractuales.

Que, la intervención en el Plan de Contingencia, realizada en modalidad "llave en mano" y reubicada a un espacio temporal en el parque recreacional ¿El Carmen¿, ha generado deficiencias funcionales considerables, las cuales impactan negativamente en la calidad y seguridad de la atención sanitaria brindada a la población usuaria.

Que, la supervisión técnica y visitas in situ han evidenciado discrepancias entre las valorizaciones oficiales y el estado real de avance y conservación de la infraestructura, lo que pone en evidencia la necesidad de ajustes en la gestión económica y técnica de la obra.

Que, la Municipalidad Distrital de Uraca ha mostrado demoras y deficiencias en la entrega oportuna de la documentación requerida por la Comisión Especial Investigadora, limitando la transparencia y el control efectivo del proceso, lo que afecta negativamente la fiscalización y seguimiento de la obra.

Que, el equipo de salud del Centro de Salud Corire ha informado reiteradamente de las condiciones adversas del establecimiento provisional, reflejando incumplimientos en las adecuaciones necesarias para garantizar un servicio de calidad, situación que requiere acciones correctivas urgentes.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	21/07/2025	3,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	22/09/2025	3,000.00
TOTAL S/			6,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. Se aprobó el Informe Final y el Informe Técnico N°01-2025, lo que garantiza que los hallazgos de la Comisión Investigadora sean oficiales y públicos.

Los informes permitieron detectar retrasos, deficiencias técnicas o administrativas, y recomendar medidas correctivas.

La revisión técnica y política ayuda a que futuras obras de salud en Arequipa se ejecuten con mayor eficiencia.

La obra fiscalizada busca mejorar la atención médica en Corire, beneficiando a la población del distrito de Uraca y la provincia de Castilla.

Este acuerdo se convierte en un ejemplo de cómo los gobiernos regionales pueden vigilar y corregir la ejecución de proyectos estratégicos.

B. Dificultades:

1. Problemas en el cumplimiento del cronograma de construcción.

Posibles paralizaciones por falta de materiales o conflictos contractuales.

C. Conclusiones:

1. La población del distrito de Uraca y la provincia de Castilla aún espera la mejora de los servicios de salud, lo que resalta la urgencia de acelerar la ejecución y asegurar calidad.
La aprobación de los informes fortalece la confianza ciudadana en el control regional, siempre que las recomendaciones se implementen de manera efectiva.

D. Recomendaciones:

1. Implementar controles periódicos en cada etapa de la obra.
Garantizar que los informes de avance físico y financiero sean transparentes y oportunos.
Revisar los costos proyectados frente a los reales para evitar sobrecostos.
Establecer mecanismos de alerta temprana ante desviaciones financieras.

N° 0180	Código de Actividad de Fiscalización: 41746	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR la priorización de la siguiente inversión pública para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, conforme se indica a continuación: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS OOJJ DEL MJB DE CAYMA Y ARCHIVO CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA, P.J. FRANCISCO BOLOGNESI DEL DISTRITO DE CAYMA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA?
------------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :252 - Fecha de Acuerdo :27/08/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/08/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/09/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	27/08/2025	3,564.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ELABORACION, RECEPCION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	18/08/2025	1,782.00
TOTAL S/			5,346.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. APROBAR la priorización de la siguiente inversión pública para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, conforme se indica a continuación: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS OOJJ DEL MBJ DE CAYMA Y ARCHIVO CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA, P.J. FRANCISCO BOLOGNESI DEL DISTRITO DE CAYMA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA¿

B. Dificultades:

1. No se encontraron

C. Conclusiones:

1. AUTORIZAR a la administración del GORE-AQP realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público CIPRL", así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

DISPONER que la administración del GORE-AQP, designe en el plazo de ley, a los integrantes del comité especial encargado de elaborar las bases del proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará los proyectos viables y el comité especial encargados de elaborar las bases del proceso de selección de la entidad supervisora de los proyectos priorizados y las demás atribuciones conferidas por el TUO de la ley 29230.

D. Recomendaciones:

1. SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según los alcances del numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional de Arequipa para conocimiento y fines, conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales; y REMITIR a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 23.1 del artículo 23° del Reglamento del TUO de la Ley N° 29230.

N° 0181	Código de Actividad de Fiscalización: 41785	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Declaratoria de interés público regional del Museo Paleontológico de Sacaco, como Patrimonio Mundial por la UNESCO, para fortalecer turísticamente la zona y el Estado priorice invertir recursos para su custodia y cuidado, que perdure a través de los años, por ser una fuente recursos invaluable.
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL N° 317-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :23/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO 2. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		JUAN CARLOS HUANCA MOLERO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	15/10/2025	

Observaciones:

Comisión de Ecología y Medio Ambiente (Comisión ordinaria)

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	10/10/2025	4,950.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	13/10/2025	1,485.00
TOTAL S/			6,435.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.DOS LOGROS ESTABLECIDOS:
PRIMERO: DECLARAR, de Interés Público Regional, la declaratoria del Museo Paleontológico de Sacaco, como Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
SEGUNDO: DISPONER, que el Ejecutivo Gobierno Regional de Arequipa, impulse ante el Ministerio de Cultura y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la declaratoria del Museo Paleontológico de Sacaco, como Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

B. Dificultades:

1.Ninguna

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.Consideramos urgente e importante, que el Gobierno Regional de Arequipa, contribuya para que el Museo Paleontológico de Sacaco, sea declarado Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

N° 0182	Código de Actividad de Fiscalización: 41805	Descripción de la Actividad de Fiscalización: AUTORIZAR el viaje al exterior de la Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia, Vicegobernadora Regional de Arequipa, a la ciudad de Massachusetts, en el país de Estados Unidos del 11 al 12 de octubre del 2025, siendo que los vuelos de salida y retorno serán del 10 de octubre y el 13 de octubre del presente año, respectivamente, a efecto que participe en el Evento de Aprendizaje de Socios UP for change (PLE, por sus siglas en inglés).
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.º 299-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :26/09/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025	

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	13/10/2025	4,752.00
TOTAL S/			4,752.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Se autorizó la participación de la Vicegobernadora Regional en el evento "UP for Change" en Massachusetts, EE. UU., logrando asegurar que el viaje no irroge gastos al pliego presupuestal del Gobierno Regional de Arequipa, al ser financiado íntegramente por la International Youth Foundation (IYF).

Se estableció la obligatoriedad de rendir cuentas mediante un informe detallado de las acciones realizadas dentro de los 15 días posteriores al retorno, promoviendo la transparencia en la representación institucional.

B. Dificultades:

1.El proceso administrativo para la autorización de viajes internacionales requiere una revisión técnica rigurosa en plazos muy cortos, lo que exige una coordinación estrecha entre el Ejecutivo (Gobernación) y la Comisión de Normas para evitar que se pierdan las oportunidades de participación.

La fiscalización del cumplimiento de los fines del viaje depende exclusivamente del control posterior (informe de resultados), lo que limita la capacidad del Consejo para evaluar el beneficio real antes de la ejecución del viaje.

C. Conclusiones:

1.El Consejo Regional ha cumplido con su función normativa al autorizar una comisión de servicios al extranjero que busca fortalecer sistemas inclusivos para la juventud sin afectar el presupuesto regional.

La aprobación del acuerdo bajo condiciones de financiamiento externo y rendición de cuentas obligatoria asegura que la gestión de representación internacional se realice bajo estándares de austeridad y control.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. Realizar un seguimiento estricto al cumplimiento de la presentación del informe de acciones por parte de la Vicegobernadora, derivando los resultados a la Comisión de Educación o Juventud para su aprovechamiento técnico.

Implementar un formato de "Plan de Trabajo de Viaje" previo a la autorización, donde se detallen metas e indicadores específicos para evaluar mejor la pertinencia de las misiones internacionales.

N° 0183	Código de Actividad de Fiscalización: 41936	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR EL ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO AL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿
------------	--	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :281 - Fecha de Acuerdo :24/09/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	16/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/10/2025	

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	17/09/2025	3,564.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ELABORACION, RECEPCION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	16/09/2025	1,782.00
TOTAL S/			5,346.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. APROBAR la priorización de la siguiente inversión pública para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, conforme se indica a continuación: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO AL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿

B. Dificultades:

1. NO SE PRESENTARON

C. Conclusiones:

1. AUTORIZAR a la administración del GORE-AQP realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público CIPRL", así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

DISPONER que la administración del GORE-AQP, designe en el plazo de ley, a los integrantes del comité especial encargado de elaborar las bases del proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará los proyectos viables y el comité especial encargados de elaborar las bases del proceso de selección de la entidad supervisora de los proyectos priorizados y las demás atribuciones conferidas por el TUO de la ley 29230.

D. Recomendaciones:

1. SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según los alcances del numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional de Arequipa para conocimiento y fines, conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales; y REMITIR a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 23.1 del artículo 23° del Reglamento del TUO de la Ley N° 29230.

N° 0184	Código de Actividad de Fiscalización: 42241	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DECLARAR, de Interés público regional la Protección, Preservación y Conservación de los monumentos arqueológicos prehispánicos CALETA COCOTEA, CARRIZAL, CARRIZAL ESTE, CARRIZAL LADO ESTE, PAMPA AMANCAES, PLAYA JESUS, PUNTA JESUS Y COCOTEA 1, PUNTA JESUS Y COCOTEA 2, PUNTA PLAYUELAS, ubicado en el distrito de Punta de Bombón, de la provincia de Islay, Departamento de Arequipa declaradas patrimonio cultural de la nación con Resolución Directoral Nacional N° 166/INC.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :235-2025 - Fecha de Acuerdo :12/08/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/08/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	servicio especializado en materia legal	23/09/2025	4,455.00
TOTAL S/			4,455.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1.La aprobación de este Acuerdo Regional constituye un logro institucional significativo en materia de patrimonio cultural, al consolidar el compromiso del Gobierno Regional de Arequipa con la protección integral de un conjunto arqueológico de alto valor histórico, cultural y científico para la región y el país.

B. Dificultades:

1.Muchos de los sitios carecen de planes técnicos específicos de conservación, lo que dificulta priorizar intervenciones y definir estrategias diferenciadas según el estado de conservación de cada monumento.

C. Conclusiones:

1.De conformidad a lo expuesto, la consejera regional por la provincia de Condesuyos, Roxana Vilma Llamocca Huayhua, en su calidad de presidenta de la Comisión de Turismo, Cultura y Defensa del Patrimonio Histórico, así como los integrantes de la Comisión, consideran que es pertinente la declaratoria de Interés Público Regional la Protección, Preservación y Conservación de los monumentos arqueológicos prehispánicos CALETA COCOTEA, CARRIZAL, CARRIZAL ESTE, CARRIZAL LADO ESTE, PAMPA AMANCAES, PLAYA JESUS, PUNTA JESUS Y COCOTEA 1, PUNTA JESUS Y COCOTEA 2, PUNTA PLAYUELAS, ubicado en el distrito de Punta de Bombón, de la provincia de Islay, Departamento de Arequipa declaradas patrimonio cultural de la nación con Resolución Directoral Nacional N° 166/INC, por lo que, ponen a consideración del pleno del Consejo Regional el Proyecto Acuerdo Regional para su debate y aprobación.

D. Recomendaciones:

1.DECLARAR, de Interés público regional la Protección, Preservación y Conservación de los monumentos arqueológicos prehispánicos CALETA COCOTEA, CARRIZAL, CARRIZAL ESTE, CARRIZAL LADO ESTE, PAMPA AMANCAES, PLAYA JESUS, PUNTA JESUS Y COCOTEA 1, PUNTA JESUS Y COCOTEA 2, PUNTA PLAYUELAS, ubicado en el distrito de Punta de Bombón, de la provincia de Islay, Departamento de Arequipa declaradas patrimonio cultural de la nación con Resolución Directoral Nacional N° 166/INC. EXHORTAR, a todos los agentes políticos, sociales y representativos de toda la provincia de Islay, ejecutar acciones que coadyuven a la protección, preservación, conservación y estudio del monumento arqueológico prehispánico objeto den la presente declaratoria.

N° 0185	Código de Actividad de Fiscalización: 42302	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ACEPTAR la donación económica de S/ 36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 soles) realizada por la Asociación Especializada para el Desarrollo Sostenible (AEDES), cuyo objeto y compromisos se encuentran establecidos en el Convenio Específico N° 04-2025-GRA/GGR, de fecha 07 de febrero del 2025, suscrito entre el Gobierno Regional de Arequipa con la Asociación Especializada para el Desarrollo Sostenible (AEDES)
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional N.° 331-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :27/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		OSIAS WILLINGTON ORTIZ IBAÑEZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025	

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL	30/10/2025	4,000.00
TOTAL S/			4,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Formalización de Recursos Externos: Se aprobó legalmente la aceptación de una donación de S/ 36,000.00 de la asociación AEDES, permitiendo el ingreso formal de capital privado al presupuesto público.

Viabilidad de Instrumento de Gestión Ambiental: Se garantizó el financiamiento para la elaboración del expediente técnico destinado a la creación del Área de Conservación Regional Coropuna.

B. Dificultades:

1. Observaciones por Extemporaneidad: El expediente fue devuelto inicialmente por el Pleno debido a que la donación ya había sido depositada sin aprobación previa, lo que obligó a justificar el acto como una regularización.

Deficiencia en la Trazabilidad Inicial: Existió una falta de claridad en la línea de tiempo del ingreso de los fondos, lo que requirió informes adicionales de la Oficina de Administración para subsanar las dudas del Consejo.

C. Conclusiones:

1. Regularización de Ingresos: El Acuerdo Regional actúa como un acto de regularización, ya que los fondos ingresaron a las cuentas bancarias en abril de 2025, pero no contaban con la aprobación del Consejo para su uso.

Ratificación de Atribuciones: Se concluyó que el Consejo Regional es el órgano competente para la aceptación de donaciones dinerarias según el Art. 70.1 del Decreto Legislativo N° 1440.

D. Recomendaciones:

1. Control de Ejecución Presupuestal: Se dispone que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Regional Ambiental ejecuten los recursos bajo estricta responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de Publicidad y Transparencia: Es imperativo que el Acuerdo se publique en el portal institucional para cumplir con el principio de transparencia y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

N° 0186	Código de Actividad de Fiscalización: 42328	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La acción fiscalizadora en la I.E. 41026 se realiza con el objetivo de garantizar el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos asignados, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente. Fiscalizamos la correcta utilización de bienes y servicios, verificamos la gestión de los fondos asignados y supervisamos la labor del personal docente y administrativo. Este proceso asegura que los recursos sean empleados de manera ética y en beneficio de la comunidad educativa.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :183 - Fecha de Acuerdo :25/06/2025
-----------------------	------------	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	24/12/2025	3,000.00
TOTAL S/			3,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La fiscalización de los colegios en Arequipa permite fortalecer la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, asegurando que los bienes, servicios y personal educativo cumplan adecuadamente su función. Como resultado, se mejora la calidad del servicio educativo, se previenen irregularidades administrativas y se promueve una gestión responsable orientada al bienestar de los estudiantes. Esta función fiscalizadora genera confianza en la sociedad, contribuye al desarrollo educativo de la región y refuerza el compromiso del Estado con una educación pública de calidad y equitativa.

2.Las acciones de fiscalización realizadas permitieron ejercer de manera efectiva la función de control político y administrativo que corresponde al Consejo Regional, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. A través de estas intervenciones, se verificó el cumplimiento de las normas, planes y disposiciones vigentes por parte de las entidades fiscalizadas, contribuyendo a garantizar que la gestión pública regional se desarrolle conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad funcional. Asimismo, dichas acciones reforzaron el rol del Consejo Regional como órgano de supervisión permanente de la administración regional.

3.Las fiscalizaciones efectuadas permitieron identificar brechas y debilidades en los procesos administrativos, operativos y en la aplicación de la normativa vigente, las cuales podrían afectar el adecuado desempeño institucional y la prestación de los servicios públicos. Esta identificación tuvo un carácter preventivo y técnico, orientado a advertir situaciones susceptibles de mejora, sin perjuicio de las competencias de los órganos correspondientes. Como resultado, se generó información objetiva que sirvió de base para la formulación de recomendaciones y acciones correctivas destinadas al fortalecimiento de la gestión institucional.

B. Dificultades:

1.El desarrollo de las acciones de fiscalización se vio condicionado por las limitaciones presupuestales existentes, las cuales restringieron la posibilidad de ampliar el número, alcance y periodicidad de las intervenciones programadas. La disponibilidad limitada de recursos financieros incidió en aspectos logísticos, operativos y técnicos necesarios para la ejecución integral de las fiscalizaciones, tales como desplazamientos, contratación de apoyo especializado y seguimiento posterior. No obstante, dichas acciones se realizaron priorizando criterios de relevancia, oportunidad e impacto, dentro del marco de los recursos disponibles.

C. Conclusiones:

1.Las acciones de fiscalización realizadas a instituciones educativas públicas permitieron ejercer la función de control y supervisión en el ámbito educativo, generando información objetiva, identificando deficiencias y formulando recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión administrativa y al uso adecuado de los recursos públicos. La fiscalización evidenció su carácter preventivo y correctivo, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia y la legalidad en la gestión educativa pública.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda gestionar una asignación presupuestal específica y suficiente para las acciones de fiscalización del Consejo Regional, que permita garantizar su adecuada planificación, ejecución y seguimiento. Ello contribuirá a ampliar el alcance de las intervenciones, mejorar las condiciones logísticas y asegurar la sostenibilidad de la función fiscalizadora, en concordancia con los principios de control y supervisión de la gestión pública regional.

N° 0187	Código de Actividad de Fiscalización: 42329	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La acción fiscalizadora en la I.E. Juan Domingo Zamacola y Jauregui se realiza con el objetivo de garantizar el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos asignados, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente. Fiscalizamos la correcta utilización de bienes y servicios, verificamos la gestión de los fondos asignados y supervisamos la labor del personal docente y administrativo.
------------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :184 - Fecha de Acuerdo :25/06/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/06/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCIÓN, ELABORACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	29/12/2025	2,000.00
TOTAL S/			2,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. Las fiscalizaciones efectuadas permitieron identificar brechas y debilidades en los procesos administrativos, operativos y en la aplicación de la normativa vigente, las cuales podrían afectar el adecuado desempeño institucional y la prestación de los servicios públicos en las Instituciones Educativas. Esta identificación tuvo un carácter preventivo y técnico, orientado a advertir situaciones susceptibles de mejora, sin perjuicio de las competencias de los órganos correspondientes. Como resultado, se generó información objetiva que sirvió de base para la formulación de recomendaciones y acciones correctivas destinadas al fortalecimiento de la gestión institucional.

2. Las acciones de fiscalización realizadas a las instituciones educativas públicas del ámbito regional permitieron identificar de manera temprana situaciones que podrían representar riesgos de irregularidades en la gestión administrativa y en el uso de los recursos públicos asignados al sector educación. A través de un control oportuno y preventivo, se contribuyó a advertir posibles desviaciones respecto de la normativa vigente y de los procedimientos aplicables a los colegios públicos, favoreciendo la adopción de medidas correctivas antes de que dichas situaciones se consoliden. Este enfoque preventivo fortaleció la gestión de las instituciones educativas fiscalizadas y redujo la exposición a contingencias administrativas y legales.

B. Dificultades:

1.El desarrollo de las acciones de fiscalización a las instituciones educativas públicas se vio condicionado por limitaciones presupuestales y logísticas, las cuales restringieron el alcance, la frecuencia y la cobertura territorial de las intervenciones realizadas. Estas limitaciones incidieron en aspectos como el desplazamiento a los centros educativos, la disponibilidad de recursos técnicos y el seguimiento posterior a las acciones de control. No obstante, las fiscalizaciones se ejecutaron priorizando criterios de relevancia, riesgo y oportunidad, dentro del marco de los recursos disponibles.

2.Algunas acciones de fiscalización efectuadas a instituciones educativas públicas culminaron con la elaboración de informes que no fueron aprobados por el Pleno del Consejo Regional, lo cual limitó la formalización de los resultados y la adopción de acciones posteriores de seguimiento. Esta situación incidió en la implementación de recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión educativa. Cabe precisar que la no aprobación de dichos informes responde a la dinámica deliberativa del órgano colegiado. Manteniéndose la validez del trabajo de recopilación y análisis de información realizado en materia de fiscalización por mi despacho.

C. Conclusiones:

1.Los resultados del proceso de fiscalización ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer las condiciones institucionales que permitan la continuidad, formalización y seguimiento de las acciones de control realizadas a instituciones educativas públicas. La adecuada articulación interinstitucional y el respeto al ejercicio de la función fiscalizadora resultan fundamentales para que las recomendaciones formuladas se traduzcan en mejoras sostenibles en la gestión educativa regional.

D. Recomendaciones:

1.Se recomienda implementar procedimientos internos que faciliten la evaluación técnica, el debate y la eventual aprobación oportuna de los informes de fiscalización realizados a instituciones educativas públicas por parte del Consejo Regional. Dichos mecanismos permitirán dar continuidad al proceso de fiscalización, viabilizar la formulación de recomendaciones y fortalecer el seguimiento de las acciones correctivas orientadas a la mejora de la gestión educativa, respetando la naturaleza deliberativa del Consejo Regional.

N° 0188	Código de Actividad de Fiscalización: 42330	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La acción fiscalizadora en los colegios rurales se orienta a verificar el cumplimiento y la continuidad del servicio básico de electricidad, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades educativas. Se supervisa el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas y el acceso efectivo al servicio. Esta labor busca asegurar un entorno seguro y propicio para estudiantes, docentes y personal administrativo.
------------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :191 - Fecha de Acuerdo :25/06/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:

EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO REGIONAL N° 191 SE ESTABLECE LO SIGUIENTE EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN: ENCARGAR A LA GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE EDUCACIÓN, LA IDENTIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES SIN ACCESO A ENERGÍA ELÉCTRICA O CON SUMINISTRO DEFICIENTE, PRIORIZANDO AQUELLAS UBICADAS EN ZONAS DE ALTA VULNERABILIDAD.

Comentarios:

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANÁLISIS Y REGISTRO DE INFORMACIÓN PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	29/12/2025	2,000.00
TOTAL S/			2,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1.Las acciones de fiscalización ejecutadas en instituciones educativas públicas rurales contribuyeron a la prevención de riesgos de irregularidades, mediante la identificación temprana de situaciones que podrían afectar la correcta gestión administrativa y el uso de los recursos públicos destinados al sector educación. A través de un control oportuno y de carácter preventivo, se advirtieron posibles desviaciones en la aplicación de la normativa y en los procedimientos administrativos, considerando las condiciones particulares de los colegios rurales.

2.Las acciones de fiscalización realizadas en instituciones educativas públicas rurales permitieron generar recomendaciones técnicas orientadas a la corrección de deficiencias administrativas, operativas y de gestión identificadas durante las intervenciones. Dichas recomendaciones consideraron las particularidades del contexto rural, tales como limitaciones de acceso, disponibilidad de recursos y condiciones de infraestructura, con el objetivo de contribuir a la mejora progresiva de la gestión educativa. Este enfoque técnico permitió proponer medidas viables y ajustadas a la realidad de los colegios rurales, orientadas a fortalecer la prestación del servicio educativo y el uso adecuado de los recursos públicos asignados.

B. Dificultades:

1.Durante las acciones de fiscalización a instituciones educativas públicas rurales se presentaron dificultades para acceder de manera oportuna y completa a la información administrativa y documental requerida, debido a limitaciones en los sistemas de archivo, conectividad y digitalización. Esta situación incidió en los tiempos de revisión y verificación de la información, requiriendo mayores esfuerzos de coordinación y seguimiento para la obtención de datos confiables que sustenten los informes de fiscalización.

C. Conclusiones:

1.Las acciones de fiscalización realizadas a instituciones educativas públicas permitieron identificar brechas estructurales en la gestión administrativa y operativa de los colegios, especialmente en contextos rurales, evidenciando la necesidad de fortalecer capacidades, procesos y mecanismos de apoyo institucional para mejorar la prestación del servicio educativo.

D. Recomendaciones:

1.Se recomienda definir criterios técnicos de priorización para las acciones de fiscalización en instituciones educativas públicas, considerando factores como riesgo administrativo, impacto en la prestación del servicio educativo y condiciones de vulnerabilidad. Esta priorización permitirá optimizar el uso de los recursos disponibles y reforzar el carácter preventivo de la fiscalización, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional de los colegios públicos.

2.Se recomienda que el Gobierno Regional de Arequipa adopte las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento y la ejecución efectiva de los Acuerdos Regionales aprobados por el Consejo Regional, especialmente aquellos vinculados al sector educación y a las instituciones educativas públicas, incluyendo los colegios rurales. El adecuado cumplimiento de dichos acuerdos permitirá dar sostenibilidad a las acciones de fiscalización, viabilizar la implementación de las recomendaciones formuladas y fortalecer la gestión educativa regional, en concordancia con las competencias y responsabilidades establecidas en la normativa vigente.

N° 0189	Código de Actividad de Fiscalización: 42331	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La presente acción fiscalizadora en la I.E. N° 40046 José Lorenzo Cornejo Acosta tiene como finalidad comprobar que los recursos del Estado sean administrados de forma responsable y conforme a la ley. Se evalúa el uso adecuado de bienes, servicios y recursos humanos, así como el desempeño del personal docente y administrativo. De esta manera, se busca asegurar una gestión transparente orientada al correcto funcionamiento de la institución educativa.
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :293 - Fecha de Acuerdo :29/09/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	29/09/2025

Observaciones:

EL PRESENTE ACUERDO REGIONAL SE DA EL MÉRITO A LA ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANÁLISIS, REVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DEL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	26/09/2025	3,000.00
TOTAL S/			3,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Las acciones de fiscalización realizadas a instituciones educativas públicas permitieron reforzar el ejercicio del control y la supervisión de la gestión educativa, verificando el cumplimiento de la normativa vigente, los lineamientos sectoriales y las disposiciones regionales aplicables. Ello contribuyó a promover una gestión institucional más ordenada y alineada a los principios de legalidad y responsabilidad en el ámbito educativo.

2.La fiscalización a instituciones educativas públicas permitió identificar deficiencias y oportunidades de mejora en los procesos administrativos, operativos y de gestión, generando información objetiva y verificable. Este trabajo constituyó una base técnica para la formulación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión educativa y a la mejora en la prestación del servicio educativo.

B. Dificultades:

1.Las acciones de fiscalización a instituciones educativas públicas se vieron condicionadas por limitaciones presupuestales y logísticas, lo cual restringió el alcance, la frecuencia y la cobertura territorial de las intervenciones. Esta situación incidió en la planificación y ejecución integral de las acciones de control, pese a los esfuerzos realizados para priorizar los casos de mayor relevancia

2.Algunas acciones de fiscalización concluyeron con la elaboración de informes cuyos resultados no pudieron ser formalizados oportunamente, debido a procesos institucionales que exceden el ámbito técnico de la fiscalización. Esta situación limitó la implementación y el seguimiento de las recomendaciones formuladas, afectando la continuidad del proceso de mejora de la gestión en las instituciones educativas públicas.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1. Las acciones de fiscalización realizadas a instituciones educativas públicas permitieron identificar brechas estructurales en la gestión administrativa y operativa de los colegios, especialmente en contextos rurales, evidenciando la necesidad de fortalecer capacidades, procesos y mecanismos de apoyo institucional para mejorar la prestación del servicio educativo.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda que el Consejo Regional adopte las medidas necesarias para asegurar que el ejercicio de la función fiscalizadora se desarrolle sin restricciones u obstáculos que limiten su ejecución, evaluación o formalización, especialmente respecto de las acciones de fiscalización realizadas en instituciones educativas públicas. Ello implica facilitar el debate oportuno, la evaluación técnica, recursos y la adopción de decisiones respecto de los informes de fiscalización, a fin de no afectar la continuidad del proceso fiscalizador ni el cumplimiento de los fines de control y supervisión de la gestión educativa pública.

2. Se recomienda establecer mecanismos institucionales que permitan la formalización oportuna de los resultados de las acciones de fiscalización realizadas a instituciones educativas públicas, así como el seguimiento efectivo de las recomendaciones formuladas. Dichos mecanismos contribuirán a asegurar la continuidad del proceso de fiscalización y a promover mejoras sostenibles en la gestión educativa pública.

N° 0190	Código de Actividad de Fiscalización: 42332	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La acción de fiscalización en la I.E. N° 40200 República Federal Alemania, se desarrolla con el propósito de verificar la correcta administración de los recursos públicos, en cumplimiento de la normativa vigente. Se revisa el uso eficiente de bienes y servicios, así como la adecuada asignación y desempeño del personal docente y administrativo. Con ello, se promueve una gestión responsable y transparente en beneficio de la comunidad educativa.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :260 - Fecha de Acuerdo :27/08/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/08/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	27/08/2025

Observaciones:

EL ACUERDO REGIONAL SE EMITE EN MÉRITO A LA FUNCIÓN FISCALIZADORA

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	12/12/2025	3,000.00
TOTAL S/			3,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1.La fiscalización desarrollada en instituciones educativas públicas reforzó el enfoque preventivo del control, al advertir oportunamente situaciones susceptibles de mejora antes de que deriven en contingencias administrativas o legales. Este enfoque permitió promover buenas prácticas de gestión en los colegios públicos fiscalizados y contribuir a una administración educativa más ordenada y conforme a la normativa vigente.

2.Las acciones de fiscalización realizadas en instituciones educativas públicas permitieron recopilar y sistematizar información objetiva, verificable y actualizada sobre la gestión administrativa, presupuestal y operativa de los colegios fiscalizados. Esta información constituyó un insumo técnico relevante para la toma de decisiones por parte del Consejo Regional y de las instancias competentes del Gobierno Regional, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión educativa pública.

B. Dificultades:

1.La ejecución de las acciones de fiscalización se vio afectada por una limitada articulación entre las instancias del Gobierno Regional, la Gerencia Regional de Educación y las instituciones educativas públicas, lo cual dificultó el seguimiento oportuno de las recomendaciones formuladas. Esta situación redujo la eficacia del proceso fiscalizador como herramienta de mejora continua de la gestión educativa pública.

2.Durante las acciones de fiscalización se evidenciaron debilidades estructurales en los procesos administrativos y de gestión de algunas instituciones educativas públicas, relacionadas con la falta de estandarización de procedimientos, infraestructura y limitada capacitación administrativa. Estas condiciones dificultaron la aplicación uniforme de la normativa vigente y complejizaron el desarrollo eficiente de las acciones de control.

3.Determinadas condiciones institucionales vinculadas a los procesos internos del Consejo Regional limitaron la formalización y continuidad de algunas acciones de fiscalización, afectando la aprobación de informes y la implementación de las recomendaciones correspondientes. Esta circunstancia impactó en la consolidación de los resultados del control.

C. Conclusiones:

1.Los resultados del proceso de fiscalización evidencian que la efectividad de las acciones de control en el ámbito educativo depende del compromiso institucional del Consejo Regional y del Gobierno Regional para garantizar el adecuado ejercicio de la función fiscalizadora, la evaluación oportuna de los informes y la implementación de las recomendaciones formuladas, a fin de generar mejoras sostenibles en la gestión de las instituciones educativas públicas.

D. Recomendaciones:

1.Se recomienda que el Consejo Regional adopte medidas institucionales orientadas a garantizar la continuidad, formalización y sostenibilidad de la función fiscalizadora, asegurando que las acciones de control y los informes derivados de la fiscalización a instituciones educativas públicas sean evaluados y tramitados de manera oportuna. El fortalecimiento de estos procesos permitirá consolidar los resultados de la fiscalización y contribuir de manera efectiva a la mejora de la gestión educativa pública.

2.Se recomienda promover una mayor articulación entre el Consejo Regional, el Gobierno Regional, la Gerencia Regional de Educación y las instituciones educativas públicas, a fin de facilitar la implementación y el seguimiento de las recomendaciones formuladas como resultado de las acciones de fiscalización. Esta coordinación permitirá que la fiscalización cumpla un rol preventivo y correctivo, orientado a fortalecer la gestión administrativa y el uso adecuado de los recursos públicos en el sector educación.

N° 0191	Código de Actividad de Fiscalización: 42361	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Se requiere la intervención del estado para la Protección, Preservación y Conservación de los monumentos arqueológicos prehispánico Cola de Zorro que se ubican en el distrito de Punta de Bombón, los cuales están siendo depredados y cuya conservación es cuidar la historia de nuestros antepasados.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :233 - Fecha de Acuerdo :12/08/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025
--	------------	---	------------

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en materia legal	23/09/2025	4,450.00
TOTAL S/			4,450.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La aprobación del Acuerdo Regional 233-2025 representa un avance significativo en las políticas regionales de protección del patrimonio cultural y proporciona un marco de acción para coordinar con entidades públicas y privadas acciones concretas de vigilancia, preservación, difusión y gestión integral del sitio arqueológico, elevando su visibilidad y reforzando su protección frente a amenazas antrópicas y naturales.

B. Dificultades:

1.El Acuerdo Regional declara el interés público, pero no asigna automáticamente recursos económicos, lo que dificulta la ejecución de acciones concretas como señalización, vigilancia permanente, investigación o puesta en valor del sitio.

C. Conclusiones:

1.De conformidad a lo expuesto, la consejera regional por la provincia de Condesuyos, Roxana Vilma Llamocca Huayhua, en su calidad de presidenta de la Comisión de Turismo, Cultura y Defensa del Patrimonio Histórico, así como los integrantes de la Comisión, consideran que es pertinente la declaratoria de Interés Público Regional la Protección, Preservación y Conservación el monumento arqueológico prehispánico COLA DE ZORRO, ubicado en el distrito de Punta de Bombón, de la provincia de Islay, Departamento de Arequipa declarada patrimonio cultural de la nación con Resolución Viceministerial N° 211-2011-VMPCIC-MC, por lo que, ponen a consideración del pleno del Consejo Regional el Proyecto Acuerdo Regional para su debate y aprobación.

D. Recomendaciones:

1.DECLARAR, de Interés público regional la Protección, Preservación y Conservación del monumento arqueológico prehispánico COLA DE ZORRO, ubicado en el distrito de Punta de Bombón, de la provincia de Islay, Departamento de Arequipa declarada patrimonio cultural de la nación con Resolución Viceministerial N° 211-2011-VMPCIC-MC.

EXHORTAR, a todos los agentes políticos, sociales y representativos de toda la provincia de Islay, ejecutar acciones que coadyuven a la protección, preservación, conservación y estudio del monumento arqueológico prehispánico objeto den la presente declaratoria.

N° 0192	Código de Actividad de Fiscalización: 42365	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ¿CREACIÓN DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS CAMINEROS EMPLEADOS DISTRITO DE YURA ¿ PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :316-2025 - Fecha de Acuerdo :23/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/10/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/10/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	22/01/2025	3,672.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ELABORACION, RECEPCION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	16/10/2025	1,836.00
TOTAL S/			5,508.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1.APROBAR LA PRIORIZACION DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS CAMINEROS EMPLEADOS DISTRITO DE YURA ¿ PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CON CUI 2494322; BAJO LA MODALIDAD DE OBRA POR IMPUESTOS.

B. Dificultades:

1.NO SE PRESENTARON

C. Conclusiones:

1.FACULTAR al Gobernador Regional de Arequipa aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los Proyectos de Inversión priorizados, hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Regional con las Empresas Privadas, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6° del TUO de la Ley N° 29230.

AUTORIZAR a la administración del GORE-AQP realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

DISPONER que la administración del GORE-AQP, designe en el plazo de ley, a los integrantes del comité especial encargado de elaborar las bases del proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará los proyectos viables y el comité especial encargados de elaborar las bases del proceso de selección de la entidad supervisora de los proyectos priorizados y las demás atribuciones conferidas por el TUO de la ley 29230.

D. Recomendaciones:

1.SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según los alcances del numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional de Arequipa para conocimiento y fines, conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales.

REMITIR a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 23.1 del artículo 23° del Reglamento del TUO de la Ley N° 29230.

N° 0193	Código de Actividad de Fiscalización: 42375	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 40331 MARÍA AUXILIADORA, DISTRITO DE URACA DE LA PROVINCIA DE CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿
------------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :336-2025 - Fecha de Acuerdo :06/11/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/11/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCION, EMISION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	27/11/2025	1,800.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	01/12/2025	3,600.00
TOTAL S/			5,400.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. APROBAR la priorización de la siguiente inversión pública para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, conforme se indica a continuación: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 40331 MARÍA AUXILIADORA, DISTRITO DE URACA DE LA PROVINCIA DE CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿

B. Dificultades:

1.no se encontraron

C. Conclusiones:

1.FACULTAR al Gobernador Regional de Arequipa a suscribir los Convenios de Inversión Pública Local con las Empresas Privadas seleccionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 29230 y las adendas que fuesen pertinentes.

FACULTAR al Gobernador Regional de Arequipa aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los Proyectos de Inversión priorizados, hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Regional con las Empresas Privadas, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6° del TUO de la Ley N° 29230.

AUTORIZAR a la administración del GORE-AQP realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público CIPRL¿, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

D. Recomendaciones:

1.DISPONER que la administración del GORE-AQP, designe en el plazo de ley, a los integrantes del Comité especial encargado de elaborar las bases del proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará los proyectos viables y el comité especial encargados de elaborar las bases del proceso de selección de la entidad supervisora de los proyectos priorizados y las demás atribuciones conferidas por el TUO de la ley 29230.

SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según los alcances del numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

FACULTAR al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSION.

PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional de Arequipa para conocimiento y fines, conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales; y REMITIR a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 23.1 del artículo 23° del Reglamento del TUO de la Ley N° 29230.

N° 0194	Código de Actividad de Fiscalización: 42381	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR PRIORIZACION DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO LATERAL 13, DISTRITO DE LA JOYA, DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, CUI 2662558; BAJO LA MODALIDAD DE OBRA POR IMPUESTOS.
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :424 - Fecha de Acuerdo :30/12/2025
-----------------------	--------------	--

Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/12/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICION DE ELABORACION, RECEPCION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	16/12/2025	1,800.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	17/12/2025	3,600.00
TOTAL S/			5,400.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.APROBAR LA PRIORIZACION DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO LATERAL 13, DISTRITO DE LA JOYA, DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, CUI 2662558; BAJO LA MODALIDAD DE OBRA POR IMPUESTOS.

B. Dificultades:

1.NO SE ENCONTRARON

C. Conclusiones:

1.FACULTAR al Gobernador Regional de Arequipa a suscribir los Convenios de Inversión Pública Local con las Empresas Privadas seleccionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 29230 y las adendas que fuesen pertinentes.
FACULTAR al Gobernador Regional de Arequipa aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los Proyectos de Inversión priorizados, hasta la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Regional con las Empresas Privadas, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6° del TUP de la Ley N° 29230.
AUTORIZAR a la administración del GORE-AQP realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público CIPRL¿, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1.DISPONER que la administración del GORE-AQP, designe en el plazo de ley, a los integrantes del Comité especial encargado de elaborar las bases del proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará los proyectos viables y el comité especial encargados de elaborar las bases del proceso de selección de la entidad supervisora de los proyectos priorizados y las demás atribuciones conferidas por el TUO de la ley 29230.

SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según los alcances del numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

FACULTAR al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.

PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional de Arequipa para conocimiento y fines, conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales; y REMITIR a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 23.1 del artículo 23° del Reglamento del TUO de la Ley N° 29230.

N° 0195	Código de Actividad de Fiscalización: 42418	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DECLARAR, de Interés público regional la Protección, Preservación y Conservación de los monumentos arqueológicos prehispánicos EL PINO, EL TORO 1, EL TORO 2, EL TORO 3, EL TORO 4, EL TORO 5, QUELGUA 1 y QUELGUA 2, ubicado en el distrito de Punta de Bombón y Cocachacra, de la provincia de Islay, Departamento de Arequipa declaradas patrimonio cultural de la nación con Resolución Viceministerial N° 365-2011-VMPCIC-MC
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :234 - Fecha de Acuerdo :12/08/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en materia legal	23/09/2025	4,455.00
TOTAL S/			4,455.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1.Este logro institucional fortalece las bases para articular políticas públicas, estrategias de manejo territorial, proyectos de conservación y actividades educativas y culturales que benefician tanto a las comunidades locales como al patrimonio cultural regional.

B. Dificultades:

1.Los monumentos arqueológicos se encuentran distribuidos en diferentes áreas y jurisdicciones distritales, lo que dificulta la gestión unificada, el control y la vigilancia permanente.

C. Conclusiones:

1.De conformidad a lo expuesto, la consejera regional por la provincia de Condesuyos, Roxana Vilma Llamocca Huayhua, en su calidad de presidenta de la Comisión de Turismo, Cultura y Defensa del Patrimonio Histórico, así como los integrantes de la Comisión, consideran que es pertinente la declaratoria de Interés Público Regional la Protección, Preservación y Conservación de los monumentos arqueológicos prehispánicos EL PINO, EL TORO 1, EL TORO 2, EL TORO 3, EL TORO 4, EL TORO 5, QUELGUA 1 y QUELGUA 2, ubicados en el distrito de Punta de Bombón y Cocachacra, de la provincia de Islay, Departamento de Arequipa declaradas patrimonio cultural de la nación con Resolución Viceministerial N° 365-2011-VMPCIC-MC, de fecha 29 de marzo del año 2011, por lo que, ponen a consideración del pleno del Consejo Regional el Proyecto Acuerdo Regional para su debate y aprobación.

D. Recomendaciones:

1.DECLARAR, de Interés público regional la Protección, Preservación y Conservación de los monumentos arqueológicos prehispánicos EL PINO, EL TORO 1, EL TORO 2, EL TORO 3, EL TORO 4, EL TORO 5, QUELGUA 1 y QUELGUA 2, ubicado en el distrito de Punta de Bombón y Cocachacra, de la provincia de Islay, Departamento de Arequipa declaradas patrimonio cultural de la nación con Resolución Viceministerial N° 365-2011-VMPCIC-MC.

EXHORTAR, a todos los agentes políticos, sociales y representativos de toda la provincia de Islay, ejecutar acciones que coadyuven a la protección, preservación, conservación y estudio del monumento arqueológico prehispánico objeto den la presente declaratoria.

N° 0196	Código de Actividad de Fiscalización: 42463	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DECLARAR, de Interés público regional la Protección, Preservación y Conservación de los monumentos arqueológicos prehispánicos QUEBRADA ÑANE I, QUEBRADA ÑANE II, AMOQUINTO I, AMOQUINTO II Y AMOQUINTO IV, ubicado en el distrito de Punta de Bombón, de la provincia de Islay, Departamento de Arequipa declaradas patrimonio cultural de la nación con Resolución Directoral Nacional N° 388/INC.
------------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :236 - Fecha de Acuerdo :12/08/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en materia legal	23/09/2025	4,455.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio De Análisis Y Registro De Información	23/09/2025	1,485.00
TOTAL S/			5,940.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Este logro institucional sienta las bases para el desarrollo de acciones sostenibles de conservación, educación cultural y gestión del patrimonio, garantizando la protección de estos monumentos arqueológicos para las generaciones presentes y futuras.

B. Dificultades:

1. Los sitios se encuentran en quebradas y zonas agrestes, lo que dificulta el acceso permanente para labores de vigilancia, monitoreo técnico y conservación, la declaratoria de interés público no implica asignación inmediata de recursos financieros, restringiendo la ejecución de acciones concretas de protección y preservación.

C. Conclusiones:

1. De conformidad a lo expuesto, la consejera regional por la provincia de Condesuyos, Roxana Vilma Llamocca Huayhua, en su calidad de presidenta de la Comisión de Turismo, Cultura y Defensa del Patrimonio Histórico, así como los integrantes de la Comisión, consideran que es pertinente la declaratoria de Interés Público Regional la Protección, Preservación y Conservación de los monumentos arqueológicos prehispánicos QUEBRADA ÑANE I, QUEBRADA ÑANE II, AMOQUINTO I, AMOQUINTO II Y AMOQUINTO IV, ubicado en el distrito de Punta de Bombón, de la provincia de Islay, Departamento de Arequipa declaradas patrimonio cultural de la nación con Resolución Directoral Nacional N° 388/INC, por lo que, ponen a consideración del pleno del Consejo Regional el Proyecto Acuerdo Regional para su debate y aprobación.

D. Recomendaciones:

1. DECLARAR, de Interés público regional la Protección, Preservación y Conservación de los monumentos arqueológicos prehispánicos QUEBRADA ÑANE I, QUEBRADA ÑANE II, AMOQUINTO I, AMOQUINTO II Y AMOQUINTO IV, ubicado en el distrito de Punta de Bombón, de la provincia de Islay, Departamento de Arequipa declaradas patrimonio cultural de la nación con Resolución Directoral Nacional N° 388/INC.

N° 0197	Código de Actividad de Fiscalización: 42709	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalizar el tratamiento y disposición de residuos sólidos, a cargo de los gobiernos locales de la región Arequipa y seguimiento del Acuerdo Regional N° 082-2022-GRA/CR-AREQUIPA
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL Nro. 417-2025-GRA-CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :23/12/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO 2. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		JUAN CARLOS HUANCA MOLERO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/12/2025	

Observaciones:

FISCALIZACIÓN UNIPERSONAL

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	10/07/2025	5,001.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE RECEPCION, ELABORACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	09/09/2025	1,485.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	12/12/2025	5,000.00
TOTAL S/			11,486.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.APROBACION, el Informe de fiscalización sobre el tratamiento y disposición de residuos sólidos, a cargo de los gobiernos locales de la región Arequipa y seguimiento del Acuerdo Regional N° 082-2022-GRA/CR-AREQUIPA, que declara de interés regional la Implementación de Plantas de Tratamiento de Residuos Sólidos en la 8 provincias en la región de AREQUIPA, y que el Gobierno Regional priorice la ejecución de las mismas, coordinando y apoyando a los gobiernos locales comprometidos a la elaboración de un plan de desarrollo estratégico, elaboración de expedientes técnicos, ejecución de obras y otros que ayuden a consolidar el tratamiento de los residuos sólidos promoviendo la preservación de la salud y el medio ambiente en la Región de Arequipa, según informe de la OEFA, no hay mayor avance en el fortalecimiento, mejora de la infraestructura y equipamiento de los botaderos de desechos inorgánicos de la región Arequipa.

B. Dificultades:

1.DEMORA EN LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

C. Conclusiones: Sin registros

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. EN ESTE EXTREMO SE DESARROLLA LAS CONCLUSIONES, POR CUANTO EL SISTEMA NO HABILITA DICHA PESTAÑA:

5.1 Desde el año 2022, que se aprobó el Acuerdo Regional N° 082-2022-GRA/CR-AREQUIPA, que declara de interés regional la Implementación de Plantas de Tratamiento de Residuos Sólidos en la 8 provincias en la región de AREQUIPA, y que el Gobierno Regional priorice la ejecución de las mismas, coordinando y apoyando a los gobiernos locales comprometidos a la elaboración de un plan de desarrollo estratégico, elaboración de expedientes técnicos, ejecución de obras y otros que ayuden a consolidar el tratamiento de los residuos sólidos promoviendo la preservación de la salud y el medio ambiente en la Región de Arequipa; según informe de la OEFA, no hay mayor avance en el fortalecimiento, mejora de la infraestructura y equipamiento de los botaderos de desechos inorgánicos de la región Arequipa.

5.2 De las 8 provincias, dieron respuesta 4. Las mismas que tiene como común denominador la existencia de botaderos de basura en todos los distritos a campo abierto, sin ningún tipo de tratamiento. Salvo el distrito de Orcopampa, que cuenta con un relleno sanitario, no hacen el procesamiento de los residuos sólidos, no todos los distritos cuentan con compactadoras para el recojo de basura y no cuentan con presupuesto. Esto quiere decir, que el Gobierno Regional de Arequipa, en tres años no ha trabajado ni viene trabajando lo dispuesto en el Acuerdo Regional, citado en el numeral anterior. Esto lo hemos corroborado, con el Oficio N° 526-2025-GRA/GRAM, de fecha 02 de julio del presente, emitido por la Gerencia Regional Ambiental, donde expresamente señala, que la gestión y manejo de los residuos sólidos, es de competencia de los gobiernos locales.

5.3 Se aprecia un desconocimiento por parte de los gobiernos locales de la región Arequipa, del contenido del Acuerdo Regional N° 082-2022-GRA/CR-AREQUIPA, que declara de interés regional la Implementación de Plantas de Tratamiento de Residuos Sólidos en la 8 provincias en la región de AREQUIPA, y que el Gobierno Regional priorice la ejecución de las mismas, coordinando y apoyando a los gobiernos locales comprometidos a la elaboración de un plan de desarrollo estratégico, elaboración de expedientes técnicos, ejecución de obras y otros que ayuden a consolidar el tratamiento de los residuos sólidos promoviendo la preservación de la salud y el medio ambiente en la Región de Arequipa. Lo cual, hubiera permitido, solicitar asistencia técnica y financiamiento, para la priorización y ejecución de este tipo de proyectos de inversión, en favor del Medio Ambiente.

N° 0198	Código de Actividad de Fiscalización: 42710	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La Comisión Especial Investigadora encargada de investigar la ejecución de los FESTIAGROS ¿ 2024, organizadas por la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa, investigó la ejecución del presupuesto aprobado para la realización de los FESTIAGROS ¿ 2024, la adquisición de bienes, la contratación de servicios, el pago a los proveedores, aprobación y ejecución de planes de trabajo, ejecución de encargos internos y cualquier otra modalidad utiliza.
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO REGIONAL Nro. 351-2025-GRA-CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :28/11/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 2. NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA 3. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	12/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	04/11/2025	

Observaciones:

Comentarios:

Mediante Acuerdo Regional Nro. 022-2025-GRA-CR-AREQUIPA, de fecha 12 de febrero 2025, el Pleno del Consejo Regional de Arequipa conformó la Comisión Especial Investigadora encargada de investigar la ejecución de los FESTIAGROS ¿ 2024, organizadas por la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa, con el objeto de investigar la ejecución del presupuesto aprobado para la realización de los FESTIAGROS ¿ 2024, la adquisición de bienes, la contratación de servicios, el pago a los proveedores, aprobación y ejecución de planes de trabajo, ejecución de encargos internos y cualquier otra modalidad utilizada en las referidas ferias.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA.		10,050.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA.		10,050.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA.		10,050.00
TOTAL S/			30,150.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

- 1.1. El Pleno del Consejo Regional de Arequipa, a través del Acuerdo Regional Nro. 351-2025-GRA-CR-AREQUIPA, aprobó el Informe Final Nro. 01-2025-CEIF2024-GRA/CR-A, el cual fue emitido y presentado por la Comisión Especial encargada de investigar la ejecución de los FESTIAGROS - 2024.
2. El Informe Final Nro. 01-2025-CEIF2024-GRA/CR-A fue remitido a la Gerencia Regional del Gobierno Regional de Arequipa, al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Arequipa y a la Procuraduría Pública Regional, a fin de que estas instituciones realicen las acciones legales correspondientes conforme a sus competencias.
3. En el Informe Final Nro. 01-2025-CEIF2024-GRA/CR-A se ha llegado a conclusiones y recomendaciones respecto a las distintas irregularidades cometidas en la ejecución de los FESTIAGROS - 2024.

B. Dificultades:

- 1.1. Desde su instalación la Comisión Especial Investigadora ha solicitado en reiteradas oportunidades información a la Gerencia Regional de Agricultura, sin embargo, dicha dependencia no ha remitido la información requerida.
2. Debido a que la Gerencia Regional de Agricultura no ha remitido información sobre la ejecución de los FESTIAGROS - 2024, se ha recurrido a las personas que habrían brindado servicios en la ejecución de los FESTIAGROS, llevándose a cabo varias reuniones de trabajo a los cuales no ha asistido la referida Gerencia.

C. Conclusiones:

- 1.1. A pesar de que la Gerencia Regional de Agricultura en reiteradas oportunidades a negado la ejecución de los FESTIAGROS en el año 2024, la Comisión Especial Investigadora concluye que la referida Gerencia Regional ha organizado y ejecutado dos Ferias Agropecuarias del Campesino Arequipeño (FESTIAGROS) en el año 2024, la primera feria se realizó desde el 22 al 30 de junio del 2024 en el Campo Ferial de Cerro Juli y la segunda feria se realizó desde el 26 al 29 de julio del 2024 en la Plaza Las Américas del distrito de Cerro Colorado. La referida conclusión se fundamenta en los numerosos informes, oficios de invitación, solicitudes a distintas instituciones públicas y privadas, planes de trabajo, etc., todos analizados y evaluados en el presente informe final.
2. A pesar de que la Gerencia Regional de Agricultura no ha remitido información respecto a los gastos realizados en la ejecución de las dos Ferias Agropecuarias del Campesino Arequipeño (FESTIAGROS - 2024), la Comisión Especial Investigadora a logrado estimar que se habrían gastado más de S/ 500.000.00, dichos gastos fueron destinados a la adquisición de bienes y a la contratación de servicios, necesarios para la ejecución de las referidas ferias agropecuarias.
3. Hasta la fecha de emisión del presente informe, existen varias personas naturales y jurídicas a quienes se le mantiene deudas por la prestación de diferentes servicios en la ejecución de las dos Ferias Agropecuarias del Campesino Arequipeño (FESTIAGROS) realizados en el año 2024.

D. Recomendaciones:

- 1.1. Remitir el presente Informe Final a la Gerencia General del Gobierno Regional de Arequipa a fin de que realice las acciones legales y administrativas correspondientes contra los que resulten responsables por la ejecución irregular de las Ferias Agropecuarias del Campesino Arequipeño (FESTIAGROS) realizados en el año 2024.
2. Remitir el presente Informe Final a la Gerencia General del Gobierno Regional de Arequipa a fin de que en un plazo de 30 días hábiles remita al Consejo Regional un informe detallado y documentado sobre las acciones realizadas a fin de determinar responsabilidades por la ejecución irregular de las Ferias Agropecuarias del Campesino Arequipeño (FESTIAGROS) realizados en el año 2024.
3. Remitir el presente Informe Final al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Arequipa a fin de que esta institución en el marco de su competencia realice acciones de investigación con el objeto de identificar y determinar la forma y modalidad de ejecución de las Ferias Agropecuarias del Campesino Arequipeño (FESTIAGROS) realizados en el año 2024; es decir, el Órgano de Control Institucional deberá identificar la fuente de financiamiento utilizado en la ejecución de las referidas ferias agropecuarias, el presupuesto total asignado, los pagos realizados por diferentes conceptos, etc., ello debido a que la Gerencia Regional de Agricultura en reiteradas oportunidades a negado realizar gastos en la ejecución de dichas ferias.
4. Remitir el presente Informe Final, así como todos los actuados, a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Arequipa, a fin de que en el marco de sus competencias evalúe el inicio de acciones penales que correspondan por la presunta comisión de delitos contra la Administración Pública, toda vez que, respecto a las Ferias Macro Regionales ¿FESTIAGROS 2024¿, la Gerencia Regional de Agricultura no ha remitido información suficiente y útil que permita determinar el origen del financiamiento, pese a que existen evidencias que acreditan que dicha dependencia organizó y ejecutó ambas ferias, desconociéndose hasta la fecha la fuente presupuestal utilizada para su realización.

N° 0199	Código de Actividad de Fiscalización: 42754	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DECLARAR, de Interés Turístico Regional ¿La Festividad Religiosa en Honor a la Santísima Virgen del Rosario¿ del Distrito de Uñón, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa.
------------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :304 - Fecha de Acuerdo :13/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en materia legal	27/10/2025	4,455.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio De Análisis Y Registro De Información	22/10/2025	1,485.00
TOTAL S/			5,940.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. Este logro representa un avance significativo en la valorización del patrimonio cultural inmaterial y en la promoción del turismo religioso y cultural en la región. La declaratoria reconoce oficialmente la festividad como una manifestación de identidad cultural y devoción popular, fortaleciendo la tradición local y promoviendo su difusión y conservación para las futuras generaciones.

B. Dificultades:

1.La declaratoria no asegura la asignación inmediata de recursos, lo que puede dificultar la organización de la festividad, promoción turística y medidas de preservación cultural. Uñón tiene infraestructura limitada (alojamiento, transporte, señalización), lo que puede restringir la afluencia de visitantes y la experiencia turística.

C. Conclusiones:

1.De conformidad a lo expuesto, la consejera regional por la provincia de Condesuyos, Roxana Vilma Llamocca Huayhua, en su calidad de presidenta de la Comisión de Turismo, Cultura y Defensa del Patrimonio Histórico, así como los integrantes de la Comisión, ponen a consideración del pleno del Consejo Regional el Proyecto Acuerdo Regional para su debate y aprobación

D. Recomendaciones:

1.DECLARAR, de Interés Turístico Regional ¿La Festividad Religiosa en Honor a la Santísima Virgen del Rosario¿ del Distrito de Uñón, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa

N° 0200	Código de Actividad de Fiscalización: 42760	Descripción de la Actividad de Fiscalización: El Consejo Regional de Arequipa conformó una Comisión Especial Investigadora para examinar la compra de 33 televisores del programa Procompite. La fiscalización busca esclarecer una presunta sobrevaloración y deficiencias en el estudio de mercado. La comisión, presidida por Fernando Cornejo, tiene 90 días para identificar riesgos y evaluar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones. Se exhortó al Ejecutivo a colaborar con la información.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :292-2025- GRA/CR/AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :29/09/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 2. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA 3. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	06/10/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL	18/12/2025	1,350.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	27/11/2025	2,700.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	16/12/2025	2,700.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

TOTAL S/	6,750.00
-----------------	-----------------

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. La labor fiscalizadora de la Comisión Especial habría permitido advertir posibles irregularidades en un procedimiento de selección que presentaría vicios desde su génesis. Un logro significativo de esta investigación radicaría en el cruce de información interorgánica, el cual habría posibilitado confrontar el Informe N° 6338 de Logística con el Informe N° 1208 del Área Usuaria (Procompite). De este análisis, se desprenderían indicios de que el requisito técnico denominado "robustez para trabajo de altura", aparentemente utilizado como filtro para descartar ofertas económicas, podría haber sido incorporado de manera unilateral por la Oficina de Logística, lo que sugeriría una presunta inconsistencia en la justificación del Estudio de Mercado.

Asimismo, se habría estimado un posible perjuicio económico potencial, calculándose una presunta diferencia de S/. 736.50 por unidad, lo que proyectaría un supuesto daño patrimonial de S/. 24,304.50. La Comisión habría identificado lo que aparenta ser un vicio de nulidad formal (ausencia del numeral 3.5 en las Bases Administrativas) y habría hallado elementos que sugerirían un posible direccionamiento, tales como la coincidencia de características con una marca específica (LG) y la inclusión de funciones (como Control por Voz) que, según lo indagado, no habrían sido requeridas funcionalmente por el usuario final.

B. Dificultades:

1. Una de las principales dificultades que habría enfrentado la Comisión radicaría en analizar la aparente regularidad formal del Expediente de Contratación. Se observó que el Cuadro Comparativo de Precios, aunque técnicamente estructurado, podría haber sido utilizado para validar una oferta más onerosa mediante la ponderación de características que presuntamente no aportarían valor funcional real al área usuaria. Detectar esta posible distorsión habría requerido un análisis técnico minucioso para inferir que el cuadro no reflejaría necesariamente la oferta más ventajosa para la entidad.

Otra dificultad significativa habría sido la aparente dispersión de versiones respecto a la responsabilidad funcional. Mientras la Oficina de Logística habría argumentado necesidades del servicio vinculadas a la zona geográfica, el Área Usuaria mostró inicialmente una postura que requirió ser esclarecida. La Comisión tuvo que solicitar pronunciamientos expresos de Procompite, los cuales finalmente habrían contradicho la necesidad de las características restrictivas. Este contexto de versiones administrativas contrapuestas habría exigido un esfuerzo fiscalizador adicional para identificar los presuntos vicios en la formulación del requerimiento.

C. Conclusiones:

1. Se advierten elementos que sugerirían que el Procedimiento de Selección N° 002-2025-GRA-1 podría adolecer de vicios de nulidad y presuntas irregularidades con connotación penal. En el plano administrativo, se habría identificado una posible nulidad insubsanable de las Bases debido a la presunta omisión de los Requisitos de Calificación, situación que se habría agravado por la supuesta conducción irregular del Oficial de Compra al proceder a la evaluación económica sin el filtro previo correspondiente. En el plano material, existirían indicios razonables de un presunto direccionamiento y supuesta colusión, sustentados en la aparente inserción injustificada del requisito de "robustez" por parte de Logística, hecho que podría configurar una presunta falsedad genérica.

De igual forma, se desprendería una presunta responsabilidad compartida. Existirían indicios de responsabilidad funcional directa en la Jefatura de Logística y el Cotizador por la supuesta manipulación del Estudio de Mercado. Concurrentemente, se podría inferir una presunta responsabilidad por negligencia grave en el Gerente Regional de Producción y la Coordinadora de Procompite, quienes habrían incumplido su deber de supervisión al validar un requerimiento presuntamente alterado y no advertir un Valor Referencial que aparentemente superaba los precios de mercado, permitiendo así la generación de un posible riesgo patrimonial.

D. Recomendaciones:

1. Ante la gravedad de los presuntos hechos irregulares detectados, se recomienda la adopción de acciones en las instancias correspondientes. Primero: Fuero Disciplinario. Se sugiere exhortar a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) para que evalúe el inicio de un procedimiento sancionador contra el Jefe de Logística, el Oficial de Compra y el Cotizador responsable, por la presunta comisión de faltas graves o muy graves; extendiendo la evaluación a los titulares de la Gerencia de Producción y Procompite por una posible omisión de funciones. Segundo: Fuero de Control. Se recomienda remitir el expediente al Órgano de Control Institucional (OCI) para que realice un Servicio de Control Posterior Específico, a fin de determinar la presunta responsabilidad civil y verificar la existencia del posible perjuicio económico. Tercero: Fuero Penal. Se sugiere remitir el Informe Final a la Procuraduría Pública Regional para que analice la formulación de una denuncia penal ante la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios. Los hechos descritos podrían subsumirse presuntamente en los tipos penales de Colusión Agravada, Negociación Incompatible y Falsedad Genérica. Asimismo, se exhorta a evaluar la solicitud de medidas cautelares para asegurar que la posible nulidad del proceso se haga efectiva y se evite cualquier pago derivado de este procedimiento presuntamente viciado.

N° 0201	Código de Actividad de Fiscalización: 42770	Descripción de la Actividad de Fiscalización: El Consejo Regional de Arequipa aprobó el Informe Final N° 001-2025-CRA/CEIEM, que revela graves irregularidades en la compra de equipos médicos para los hospitales Goyeneche, Honorio Delgado e IREN Sur. Se acordó remitir lo actuado a la Contraloría y al Ministerio Público por presuntos delitos y negligencia. Además, se exige al Ejecutivo una estrategia urgente de reposición de equipos y la revisión del cambio de terreno del IREN Sur.
---------	---	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :329-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :24/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR ANGEL HUAMANTUMA ALARCON 2. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO 3. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	13/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	24/10/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	26/06/2025	2,227.50
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIAL LEGAL	05/08/2025	2,227.50
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIAL LEGAL	06/10/2025	2,295.00
TOTAL S/			6,750.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La Comisión Especial Investigadora, en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras conferidas por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Arequipa, ha logrado, pese a la opacidad administrativa, desentrañar el modus operandi que ha sumido en una crisis operativa a los tres principales nosocomios de la región. El principal logro de esta investigación reside en la identificación documentada y probatoria de las causas raíces de la inejecución presupuestal: se ha demostrado que la carencia de equipos no obedece a una falta de recursos, sino a decisiones políticas y trabas burocráticas deliberadas. Específicamente, se logró obtener la confesión de parte ¿mediante informes técnicos del propio Ejecutivo Regional¿ de que el cierre de las IOARRs en el Hospital Goyeneche fue una directriz basada en una interpretación errónea y lesiva de la normativa de inversión pública (supuesta duplicidad con el proyecto integral), desmontando así la narrativa oficial que culpaba a factores externos.

Asimismo, la Comisión ha conseguido sistematizar el estado situacional de decenas de procesos de selección, exponiendo una tasa de fracaso (nulidades y desiertos) superior al 89% en el Hospital Honorio Delgado, lo que constituye prueba irrefutable de la incapacidad técnica de los órganos encargados de las contrataciones. Se ha logrado individualizar las responsabilidades funcionales en la cadena de mando, desde la Gobernación Regional y la Gerencia General, pasando por la GERESA, hasta las oficinas de Logística y Estudios, quienes actuaron con negligencia inexcusable. Finalmente, esta labor fiscalizadora ha visibilizado la situación de "parálisis legal" del IREN SUR, poniendo en agenda la necesidad urgente de mecanismos de excepción para superar la rigidez del SNPMGI que impide salvar vidas hoy bajo la promesa de una infraestructura futura incierta.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. Durante el desarrollo de las pesquisas, la Comisión enfrentó una sistemática obstrucción pasiva y una burocracia hostil por parte del Gobierno Regional de Arequipa (GORE) y sus dependencias. La principal dificultad estribó en la renuencia y dilación en la entrega del acervo documentario solicitado; la información remitida por las Oficinas de Logística, Presupuesto y la GERESA fue, en reiteradas ocasiones, incompleta, inconexa o contradictoria, obligando a esta Comisión a realizar múltiples reiterativos para reconstruir el tracto administrativo de los procesos fallidos. Se evidenció un desorden administrativo crónico, donde expedientes técnicos vitales para la adquisición de tomógrafos o resonadores "desaparecían" en el limbo burocrático entre la unidad formuladora y la ejecutora, dificultando el rastreo de la responsabilidad individual.

Adicionalmente, se constató un clima de amedrentamiento laboral al interior de las unidades ejecutoras, específicamente en el Hospital Goyeneche, donde el personal técnico y asistencial manifestó temor a represalias administrativas por realizar gestiones directas o denunciar la paralización de los requerimientos, lo que limitó el flujo de información testimonial. La inestabilidad en los cargos directivos de la GERESA y la rotación constante de los miembros de los comités de selección constituyeron otro obstáculo mayor, utilizándose el cambio de funcionarios como excusa perpetua para "reiniciar" procesos y justificar la inacción, generando un círculo vicioso de impunidad administrativa que esta Comisión tuvo que sortear para llegar a la verdad material de los hechos.

C. Conclusiones:

1. Se concluye, que la crisis de equipamiento biomédico en el IREN SUR, Hospital Goyeneche y Hospital Regional Honorio Delgado no es coyuntural, sino estructural y generada por la negligencia e impericia del Gobierno Regional de Arequipa. Primero, respecto al IREN SUR, existe una parálisis administrativa derivada de una rigidez normativa no gestionada; la autoridad regional ha priorizado un proyecto de inversión futuro sobre la operatividad actual, omitiendo gestionar las excepciones legales necesarias para reposición de equipos, incurriendo en una omisión de funciones que linda con lo delictivo al poner en riesgo la vida de pacientes oncológicos. Segundo, en el Hospital Goyeneche, se ha acreditado una PRESUNTA decisión política arbitraria de cerrar las fichas IOARR, bajo el pretexto de un "nuevo hospital" a largo plazo, condenando a la institución a la obsolescencia inmediata; esto configura una gestión deficiente de los recursos públicos, habiéndose gastado presupuesto en expedientes que luego fueron desechados por orden superior.

Tercero, en el Hospital Honorio Delgado, la burocracia de la Oficina de Logística y la incompetencia en la formulación de Especificaciones Técnicas han provocado que la gran mayoría de procesos sean declarados nulos o desiertos. No existe capacidad técnica para comprar. En suma, la responsabilidad recae en la Alta Dirección del GORE y la GERESA por falta de liderazgo y control, y en las áreas técnicas por ineficacia operativa. Se ha vulnerado el derecho constitucional a la salud por barreras meramente administrativas, demostrando que la maquinaria estatal regional ha actuado como un enemigo de la salud pública en lugar de ser su garante.

D. Recomendaciones:

1. Ante la gravedad de los hallazgos, se recomienda la adopción inmediata de medidas correctivas y punitivas. Primero: Remisión al Ministerio Público. Se debe derivar copia fedateada del presente Informe Final a la Fiscalía Penal de Turno Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, a efectos de que inicie investigación preliminar contra los funcionarios que resulten responsables por la presunta comisión de los delitos de Omisión, Rehusamiento o Demora de Actos Funcionales, y Negociación Incompatible, dada la evidente gestión fraudulenta de los procesos de selección y el perjuicio a la salud pública. Segundo: Remisión a la Contraloría General de la República. Solicitar una Auditoría de Cumplimiento específica a los procesos de adquisición fallidos en los periodos 2023-2025, para determinar la responsabilidad administrativa funcional y civil por el perjuicio económico generado al Estado mediante la elaboración de expedientes técnicos deficientes y el pago de devengados en proyectos cerrados arbitrariamente.

Tercero: Reforma Administrativa y Acción Política. Se exhorta al Ejecutivo Regional a declarar en Reorganización Total la Oficina de Logística y Patrimonio, implementando un "Comité de Crisis" multisectorial (Salud-Presupuesto-Logística) con poder de decisión para destrabar las IOARRs críticas en un plazo perentorio de 30 días, priorizando la compra directa o por desabastecimiento inminente de los equipos vitales (tomógrafos, rayos X, ventiladores). Finalmente, se recomienda al Pleno del Consejo Regional proceder con la censura política de los funcionarios de confianza involucrados y realizar un seguimiento fiscalizador mensual de cumplimiento obligatorio sobre la reactivación de las inversiones paralizadas.

N° 0202	Código de Actividad de Fiscalización: 42787	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DECLARAR, de Interés Turístico Regional el ¿FESTIVAL VINÍCOLA, VINOS, PISCOS Y GASTRONOMIA TIPICA¿ del Distrito de Rio Grande, Provincia de Condesuyos, Región Arequipa.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :303 - Fecha de Acuerdo :13/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en materia legal	27/10/2025	4,455.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio De Análisis Y Registro De Información	22/10/2025	1,485.00
TOTAL S/			5,940.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Este logro representa un avance importante en la promoción del turismo gastronómico y enológico de la región, reconociendo oficialmente el festival como una manifestación cultural y productiva de gran valor para la identidad local, atrayendo visitantes interesados en la cultura vitivinícola y gastronómica.

B. Dificultades:

1. La declaratoria no garantiza financiamiento inmediato, lo que puede afectar la organización, promoción y logística del festival. La conectividad limitada y la falta de estrategias de marketing turístico pueden impedir que el festival alcance un público más amplio a nivel regional o nacional.

C. Conclusiones:

1. De conformidad a lo expuesto, la consejera regional por la provincia de Condesuyos, Roxana Vilma Llamocca Huayhua, en su calidad de presidenta de la Comisión de Turismo, Cultura y Defensa del Patrimonio Histórico, así como los integrantes de la Comisión, ponen a consideración del pleno del Consejo Regional el Proyecto Acuerdo Regional para su debate y aprobación.

D. Recomendaciones:

1. DECLARAR, de Interés Turístico Regional el ¿FESTIVAL VINÍCOLA, VINOS, PISCOS Y GASTRONOMIA TIPICA¿ del Distrito de Río Grande, Provincia de Condesuyos, Región Arequipa.
DISPONER, a la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo su incorporación en el calendario regional de actividades turísticas

N° 0203	Código de Actividad de Fiscalización: 42842	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DECLARAR, de Interés cultural regional la obra poética literaria ¿Poesía Loncca Arequipaña¿ del autor ilustre arequipeño don Artemio Ramírez Bejarano
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :305-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :13/10/2025
-----------------------	------------	---

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en materia legal	27/10/2025	4,455.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio De Análisis Y Registro De Información	22/10/2025	1,485.00
TOTAL S/			5,940.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se logró la declaratoria, mediante Acuerdo Regional, de Interés Cultural Regional de la obra poética-literaria ¿Poesía Loncca Arequipeña¿, del ilustre autor arequipeño don Artemio Ramírez Bejarano, en reconocimiento a su valioso aporte a la preservación, difusión y fortalecimiento de la identidad cultural y literaria de la región Arequipa.

B. Dificultades:

1. Durante el proceso de declaratoria de Interés Cultural Regional de la obra poética-literaria ¿Poesía Loncca Arequipeña¿, del ilustre autor arequipeño don Artemio Ramírez Bejarano, se presentaron dificultades relacionadas con la recopilación y validación de información técnica y bibliográfica que sustente el valor cultural de la obra, así como con los tiempos administrativos y la coordinación interinstitucional requerida para la emisión del Acuerdo Regional. No obstante, dichas limitaciones fueron superadas mediante la gestión oportuna y el trabajo articulado con las instancias competentes.

C. Conclusiones:

1. De conformidad a lo expuesto, la consejera regional por la provincia de Condesuyos, Roxana Vilma Llamocca Huayhua, en su calidad de presidenta de la Comisión de Turismo, Cultura y Defensa del Patrimonio Histórico, así como los integrantes de la Comisión, ponen a consideración del pleno del Consejo Regional el Proyecto Acuerdo Regional para su debate y aprobación.

D. Recomendaciones:

1. DECLARAR, de Interés cultural regional la obra poética literaria ¿Poesía Loncca Arequipeña¿ del autor ilustre arequipeño don Artemio Ramírez Bejarano.
SOLICITAR, a la Sub gerencia de Cultura de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social promover en el marco de sus competencias la difusión de la obra literaria objeto de declaratoria

N° 0204	Código de Actividad de Fiscalización: 42846	Descripción de la Actividad de Fiscalización: MODIFICAR EL ACUERDO REGIONAL N° 167-2012-GRA/CR-AREQUIPA, en el sentido de INCLUIR EN EL ¿CALENDARIO GASTRONÓMICO Y PRODUCTOS EMBLEMÁTICOS DE AREQUIPA¿ el DÍA DE LA SALCHICHA AREQUIPEÑA recayendo dicha fecha en el SEGUNDO DOMINGO DE AGOSTO DE CADA AÑO
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :330-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :24/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en materia legal	27/10/2025	4,455.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio De Análisis Y Registro De Información	22/10/2025	1,485.00
TOTAL S/			5,940.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Durante el periodo evaluado, se logró modificar el Acuerdo Regional N° 167-2012-GRA/CR-Arequipa, incorporando el Día de la Salchicha Arequipeña en el ¿Calendario Gastronómico y Productos Emblemáticos de Arequipa¿, fijándose su celebración el segundo domingo de agosto de cada año, como medida de revaloración de la gastronomía e identidad cultural regional de los arequipeños.

B. Dificultades:

1.Durante el proceso de modificación del Acuerdo Regional N° 167-2012-GRA/CR-Arequipa, orientado a la inclusión del Día de la Salchicha Arequipeña en el ¿Calendario Gastronómico y Productos Emblemáticos de Arequipa¿, se presentaron dificultades vinculadas a la recopilación de información técnica y cultural que sustente su valor emblemático, así como a los plazos administrativos y a la coordinación con las entidades competentes del Gobierno Regional y actores del sector gastronómico. Asimismo, fue necesario conciliar criterios respecto a la definición de la fecha conmemorativa, estableciéndose finalmente el segundo domingo de agosto de cada año

C. Conclusiones:

1.De conformidad a lo expuesto, la consejera regional por la provincia de Condesuyos, Roxana Vilma Llamocca Huayhua, en su calidad de presidenta de la Comisión de Turismo, Cultura y Defensa del Patrimonio Histórico, así como los integrantes de la Comisión, ponen a consideración del pleno del Consejo Regional el Proyecto Acuerdo Regional para su debate y aprobación la propuesta alcanzada por la Consejera Marleny Arminta Valencia.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO REGIONAL N° 167-2012-GRA/CR-AREQUIPA, en el sentido de INCLUIR EN EL ¿CALENDARIO GASTRONÓMICO Y PRODUCTOS EMBLEMÁTICOS DE AREQUIPA¿ el DÍA DE LA SALCHICHA AREQUIPEÑA recayendo dicha fecha en el SEGUNDO DOMINGO DE AGOSTO DE CADA AÑO; conforme a la Propuesta presentada por la Consejera Marleny Bibiana Arminta Valencia.
ENCARGAR a la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo la ¿CREACIÓN del CALENDARIO DE ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS Y DE LOS PRODUCTOS EMBLEMÁTICOS DE AREQUIPA¿, como instrumento de gestión y promoción de la riqueza culinaria de Arequipa y fortalecimiento de la gestión en turismo.

N° 0205	Código de Actividad de Fiscalización: 42865	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La actividad de fiscalización consistió en supervisar, evaluar y verificar los requisitos y procedimientos necesarios para la declaratoria de Interés Turístico Regional del evento deportivo ¿Multideportes Escorpión¿, realizado en la provincia de Camaná, Región Arequipa. Revisión de la documentación presentada por el despacho de la consejera de Camaná.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :337-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :10/11/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025	

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio De Análisis Y Registro De Información	12/12/2025	1,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en materia legal	12/12/2025	4,500.00
TOTAL S/			6,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. Durante el periodo evaluado, se logró modificar el Acuerdo Regional N° 167-2012-GRA/CR-Arequipa, incorporando el Día de la Salchicha Arequipeña en el ¿Calendario Gastronómico y Productos Emblemáticos de Arequipa¿, fijándose su celebración el segundo domingo de agosto de cada año, como medida de revaloración de la gastronomía e identidad cultural regional de los arequipeños.

B. Dificultades:

1. Durante el proceso de modificación del Acuerdo Regional N° 167-2012-GRA/CR-Arequipa, orientado a la inclusión del Día de la Salchicha Arequipeña en el ¿Calendario Gastronómico y Productos Emblemáticos de Arequipa¿, se presentaron dificultades vinculadas a la recopilación de información técnica y cultural que sustente su valor emblemático, así como a los plazos administrativos y a la coordinación con las entidades competentes del Gobierno Regional y actores del sector gastronómico. Asimismo, fue necesario conciliar criterios respecto a la definición de la fecha conmemorativa, estableciéndose finalmente el segundo domingo de agosto de cada año

C. Conclusiones:

1. De conformidad a lo expuesto, la consejera regional por la provincia de Condesuyos, Roxana Vilma Llamocca Huayhua, en su calidad de presidenta de la Comisión de Turismo, Cultura y Defensa del Patrimonio Histórico, así como los integrantes de la Comisión, ponen a consideración del pleno del Consejo Regional el Proyecto Acuerdo Regional para su debate y aprobación la propuesta alcanzada por la Consejera Marleny Arminta Valencia.

D. Recomendaciones:

1. MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO REGIONAL N° 167-2012-GRA/CR-AREQUIPA, en el sentido de INCLUIR EN EL ¿CALENDARIO GASTRONÓMICO Y PRODUCTOS EMBLEMÁTICOS DE AREQUIPA¿ el DÍA DE LA SALCHICHA AREQUIPEÑA recayendo dicha fecha en el SEGUNDO DOMINGO DE AGOSTO DE CADA AÑO; conforme a la Propuesta presentada por la Consejera Marleny Bibiana Arminta Valencia.
ENCARGAR a la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo la ¿CREACIÓN del CALENDARIO DE ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS Y DE LOS PRODUCTOS EMBLEMÁTICOS DE AREQUIPA¿, como instrumento de gestión y promoción de la riqueza culinaria de Arequipa y fortalecimiento de la gestión en turismo.

N° 0206	Código de Actividad de Fiscalización: 42880	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Dicha fiscalización comprende la revisión documental, la constatación en campo y la evaluación técnica de los antecedentes históricos, el proceso tradicional de elaboración, los insumos autóctonos utilizados en especial el camarón de río, así como su arraigo social y cultural en la población camaneja. Asimismo, se verifica su aporte a la identidad cultural local, su reconocimiento en festividades, ferias gastronómicas y actividades turísticas, y su potencial como elemento dinamizador del desarrollo
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :338-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :10/11/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025	

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio De Análisis Y Registro De Información	12/12/2025	1,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en materia legal	12/12/2025	4,500.00
TOTAL S/			6,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Reconocimiento oficial del patrimonio gastronómico regional
Se logra el reconocimiento formal de ¿La Capisca de Camarón de Camaná¿, como expresión representativa de la identidad cultural y gastronómica de la Región Arequipa, contribuyendo a su valoración y legitimación como patrimonio regional.

B. Dificultades:

1.La estacionalidad, las vedas y los riesgos de sobreexplotación del camarón de río representan una limitación para la promoción constante del plato, requiriendo un enfoque de manejo sostenible y articulación con las autoridades competentes.

C. Conclusiones:

1.De conformidad a lo expuesto, la consejera regional por la provincia de Condesuyos, Roxana Vilma Llamocca Huayhua, en su calidad de presidenta de la Comisión de Turismo, Cultura y Defensa del Patrimonio Histórico, así como los integrantes de la Comisión, ponen a consideración del pleno del Consejo Regional el Proyecto Acuerdo Regional para su debate y aprobación.

D. Recomendaciones:

1.DECLARAR, de Interés Turístico, Cultural y Gastronómico Regional el plato típico ¿LA CAPISCA DE CAMARÓN DE CAMANÁ¿, de la Provincia de Camaná, Región Arequipa.
DISPONER, que la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo su incorporación en el calendario regional de actividades turísticas

N° 0207	Código de Actividad de Fiscalización: 42923	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Dicha fiscalización comprende la revisión del sustento histórico, cultural y artístico de sus obras, entre las que destacan valeses, pampeñas, yaravies, marineras, polkas, huaynos y tonderos, verificando su relevancia en la identidad cultural regional, su aporte a la preservación de las tradiciones musicales del sur del país y su potencial para la promoción turística y cultural de la región.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :391-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :18/12/2025	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:			1. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:			ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025		Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio De Análisis Y Registro De Información	12/12/2025	1,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en materia legal	16/12/2025	4,500.00
TOTAL S/			6,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se garantiza la protección, salvaguardia y transmisión del legado musical de José Santos Dávalos Salazar como expresión viva de la identidad cultural arequipeña y regional. Impulsa la difusión de géneros musicales emblemáticos como el yaraví, la pampeña y el vals arequipeño en espacios culturales, educativos y turísticos a nivel regional, nacional e internacional.

B. Dificultades:

1. La falta de recursos económicos puede dificultar la implementación de acciones sostenidas de difusión, conservación, investigación y promoción del legado musical declarado.

C. Conclusiones:

1. De conformidad a lo expuesto, la consejera regional por la provincia de Condesuyos, Roxana Vilma Llamocca Huayhua, en su calidad de presidenta de la Comisión de Turismo, Cultura y Defensa del Patrimonio Histórico, así como los integrantes de la Comisión, ponen a consideración del pleno del Consejo Regional el Proyecto Acuerdo Regional para su debate y aprobación.

D. Recomendaciones:

1. DECLARAR de Interés Turístico y Cultural Regional las composiciones de valeses, pampeñas, yaravíes, marineras, polkas, huaynos y tonderos que conforman el legado musical del ilustre cantautor arequipeño José Santos Dávalos Salazar.
DECLARAR de Interés Turístico y Cultural Regional las composiciones de valeses, pampeñas, yaravíes, marineras, polkas, huaynos y tonderos que conforman el legado musical del ilustre cantautor arequipeño José Santos Dávalos Salazar

N° 0208	Código de Actividad de Fiscalización: 42929	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La fiscalización incluye la supervisión in situ de las condiciones de producción artesanal del vino, el respeto a las prácticas tradicionales, la calidad del producto, la infraestructura turística existente y la implementación de estrategias de promoción, a fin de constatar que el atractivo turístico se desarrolle de manera responsable y sostenible
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :392-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :18/12/2025
-----------------------	------------	---

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio De Análisis Y Registro De Información	12/12/2025	1,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en materia legal	16/12/2025	4,500.00
TOTAL S/			6,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se reconoce oficialmente al vino del Valle de San Juan de Chorunga como una expresión representativa de la tradición vitivinícola y la identidad cultural de la región Arequipa. La declaratoria impulsa el desarrollo del turismo rural y enológico, integrando el vino como un atractivo que complementa la oferta turística regional.

B. Dificultades:

1. La insuficiencia de vías de acceso, señalización turística, servicios básicos y espacios adecuados para la atención de visitantes puede restringir el desarrollo del atractivo turístico. La limitada visibilidad del vino del Valle de San Juan de Chorunga a nivel regional y nacional puede reducir el impacto turístico esperado tras la declaratoria.

C. Conclusiones:

1. De conformidad a lo expuesto, la consejera regional por la provincia de Condesuyos, Roxana Vilma Llamocca Huayhua, en su calidad de presidenta de la Comisión de Turismo, Cultura y Defensa del Patrimonio Histórico, así como los integrantes de la Comisión, ponen a consideración del pleno del Consejo Regional el Proyecto Acuerdo Regional de declaratoria de interés regional como atractivo turístico el VINO DEL VALLE DE SAN JUAN DE CHORUNGA del Distrito de Río Grande, Provincia de Condesuyos, Región Arequipa para su debate y aprobación.

D. Recomendaciones:

1. DECLARAR, de interés regional como atractivo turístico el VINO DEL VALLE DE SAN JUAN DE CHORUNGA del Distrito de Río Grande, Provincia de Condesuyos, Región Arequipa.
DISPONER, que el Ejecutivo Regional a través de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, realice la difusión y promoción turística conforme a sus competencias del Vino del Valle de San Juan de Chorunga del Distrito de Río Grande, Provincia de Condesuyos, Región Arequipa.

N° 0209	Código de Actividad de Fiscalización: 42940	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La actividad de fiscalización para la declaratoria de interés regional como atractivo turístico del Pisco del Valle de San Juan de Chorunga, ubicado en el distrito de Río Grande, provincia de Condesuyos, región Arequipa, se justifica en la necesidad de asegurar que dicho proceso se sustente en criterios técnicos, legales y objetivos que respalden su reconocimiento como manifestación representativa de la identidad productiva, cultural y turística de la región.
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :423-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/12/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio De Análisis Y Registro De Información	12/12/2025	1,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en materia legal	16/12/2025	4,500.00
TOTAL S/			6,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La declaratoria reconoce y revaloriza el Pisco del Valle de San Juan de Chorunga como una expresión representativa de la tradición vitivinícola regional, fortaleciendo la identidad cultural del distrito de Río Grande y de la provincia de Condesuyos. Se promueve la diversificación de la oferta turística regional mediante la incorporación del pisco como atractivo turístico, incentivando la visita de turistas interesados en experiencias culturales, gastronómicas y productivas vinculadas a la tradición pisquera del valle.

B. Dificultades:

1.La zona presenta insuficiente infraestructura vial, señalización turística, servicios básicos y equipamiento adecuado para la atención de visitantes, lo que puede dificultar el aprovechamiento inmediato del atractivo turístico. Existe una limitada coordinación entre productores de pisco, autoridades locales, operadores turísticos y entidades regionales, lo que dificulta la implementación de estrategias conjuntas de promoción y desarrollo turístico.

C. Conclusiones:

1.De conformidad a lo expuesto, la consejera regional por la provincia de Condesuyos, Roxana Vilma Llamocca Huayhua, en su calidad de presidenta de la Comisión de Turismo, Cultura y Defensa del Patrimonio Histórico, así como los integrantes de la Comisión, ponen a consideración del pleno del Consejo Regional el Proyecto Acuerdo Regional para su debate y aprobación.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1.DECLARAR, de interés regional como atractivo turístico el PISCO DEL VALLE DE SAN JUAN DE CHORUNGA del Distrito de Rio Grande, Provincia de Condesuyos, Región Arequipa.

DISPONER, que el Ejecutivo Regional a través de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, realice la difusión y promoción turística conforme a sus competencias del pisco del Valle de San Juan de Chorunga del Distrito de Rio Grande, Provincia de Condesuyos, Región Arequipa.

N° 0210	Código de Actividad de Fiscalización: 43883	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Dicha fiscalización comprendió la revisión técnica, administrativa y financiera de la ejecución del proyecto, evaluando el avance físico de las obras, la calidad de los trabajos ejecutados, la adecuada implementación de la infraestructura hidráulica, y el cumplimiento de los plazos contractuales. Asimismo, se verificó la concordancia entre las actividades ejecutadas y lo programado en el cronograma de obra, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto aprobado.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :364-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :04/12/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio de diagnostico y evaluación de las transferencias	18/12/2025	1,620.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio De Análisis Y Registro De Información	12/12/2025	1,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio especializado en materia legal	12/12/2025	4,500.00
TOTAL S/			7,620.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1.Se logro la aprobación del Acuerdo Regional del Proyecto ARMA, el cual contiene el Informe final de la Comisión Investigadora

B. Dificultades:

1.El documento fue objeto de múltiples rondas de revisión para atender comentarios técnicos, jurídicos y operativos. La información solicitada, nunca fue entregada en el tiempo establecido, debiendo hacer reiterativos.

C. Conclusiones:**1.Riesgo de pérdida de inversión pública**

La tubería perfilada PVC D=1800 mm instalada y almacenada no cumple con las especificaciones técnicas (ensayos de rigidez anular, resistencia a acetona, deformaciones), lo que compromete la funcionalidad del sistema hidráulico y pone en riesgo la sostenibilidad del proyecto.

Riesgo de colapso estructural y operatividad deficiente

Se detectaron fisuras, deformaciones y fallas en la tubería instalada, así como vacíos en el relleno protector, lo que podría generar filtraciones, pérdida de carga y fallas en la conducción de agua.

Riesgo legal y administrativo

Existen indicios de presunta responsabilidad administrativa, civil y penal por deficiencias en la gestión técnica y supervisión, incumplimiento de directivas y falta de control de calidad.

Riesgo financiero

El proyecto presenta una ejecución financiera del 95% frente a un avance físico del 79%, con sobrecostos (118% respecto al presupuesto inicial) y ampliaciones de plazo excesivas (656% más del plazo original), lo que evidencia ineficiencia y posible perjuicio económico.

D. Recomendaciones:

1.DECLARAR de Interés Turístico y Cultural Regional las composiciones de valses, pampeñas, yaravíes, marineras, polkas, huaynos y tonderos que conforman el legado musical del ilustre cantautor arequipeño José Santos Dávalos Salazar.

DECLARAR de Interés Turístico y Cultural Regional las composiciones de valses, pampeñas, yaravíes, marineras, polkas, huaynos y tonderos que conforman el legado musical del ilustre cantautor arequipeño José Santos Dávalos Salazar

N° 0211	Código de Actividad de Fiscalización: 44175	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La Mesa Técnica Multisectorial en el sector Agrícola de la región de Arequipa abordó distintos problemas relacionados con: i) la gestión de infraestructura hídrica, incluyendo represas, cochas y mini represas; ii) la implementación de planes de contingencia ante lluvias y otros fenómenos climáticos; iii) ejecución de obras agrícolas destinadas a mejorar el riego y la productividad; iv) la clarificación y transparencia en la entrega de títulos de propiedad entregados por la Gerencia de Agricultura.
------------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :Acuerdo Regional Nro. 375-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :12/12/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA 2. ANTONIO LIZANDRO LLERENA SALAS 3. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ 4. AARON ALEXANDER MALDONADO LOPEZ 5. JUAN CARLOS HUANCA MOLERO 6. ROXANA VILMA LLAMOCCA HUAYHUA 7. FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	24/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	04/11/2025	

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA.		10,050.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA.		10,050.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA EL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA.		10,050.00
TOTAL S/			30,150.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

- 1.1. La Comisión Multisectorial en el Sector Agrícola ha logrado aprobar el Informe Final de Fiscalización Nro. 01-2025-MTMSA-GRA/CR-A, emitida por la Mesa Técnica Multisectorial en el sector Agricultura de la región de Arequipa, en el marco del Acuerdo Regional Nro. 270-2024-GRA/CR ¿ AREQUIPA.
2. Se ha logrado remitir el Informe Final de Fiscalización Nro. 01-2025-MTMSA-GRA/CR-A a la Gerencia General del Gobierno Regional de Arequipa y a la Gerencia Regional de Agricultura a fin de que dichas dependencias realicen las acciones necesarias para lograr el financiamiento y ejecución de 31 proyectos de inversión pública y 10 IOARR, los cuales beneficiarán a los agricultores de la región de Arequipa.
3. Se ha logrado determinar el estado situacional de los 31 proyectos de inversión pública y 10 IOARR, cuya ejecución beneficiará a los agricultores de la región de Arequipa.

B. Dificultades:

- 1.1. Desde su instalación, la Mesa Técnica Multisectorial ha contado con la predisposición y participación de la Gerencia Regional de Agricultura, llevándose a cabo de de forma eficiente y productiva las distintas mesas de trabajo a los cuales participaron los integrantes de la referida Mesa Técnica.
2. Asimismo, es necesario resaltar que la Mesa Técnica Multisectorial ha contado con la información requerida de forma oportuna.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1.1. La Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa ha priorizado 31 proyectos de inversión pública para su ejecución bajo la modalidad de Obras por Impuesto, los cuales beneficiará al sector agrícola de la región de Arequipa. El presupuesto total que se requiere para la ejecución de los 31 proyectos asciende a S/ 257,789,536.36 y su ejecución beneficiará a las 8 provincias de la región de Arequipa.

2. La Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa a remitido al Gobierno Regional de Arequipa 31 proyectos de inversión pública a fin de que sean evaluados por la Oficina de Estudios y Proyectos para su posterior ejecución bajo la modalidad de Obras por Impuesto. Actualmente, la Gerencia Regional de Agricultura ha cumplido en remitir el levantamiento de observaciones.

3. La Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa viene elaborando el expediente técnico de 10 IOARR los cuales beneficiarán a las Juntas de Usuarios de Vitor, Yura, Santa Rita de Sigüas, Acarí, Valle de Majes, Pampa de Majes, Ensenada Mejía Mollendo. El Presupuesto total que se requiere asciende a S/ 50,684,761.82.

4. El 10 de octubre del presente año se suscribió el contrato de Estado a Estado entre los países de Perú y Japón para la ejecución del proyecto ¿Puesta a Punto y Ampliación del Proyecto Majes Sigüas¿. La ejecución de dicho proyecto permitirá modernizar y optimizar el sistema hidráulico que transporta agua desde la cuenca del río Colca hacia la cuenca del río Sigüas, con una capacidad máxima de 34 m³/s, asegurando un funcionamiento eficiente y sostenible. El referido proyecto incluye la reparación integral y automatización de la represa de Condoroma, la bocatoma de Tuti (Caylloma), los 88 kilómetros de túneles y 13 kilómetros de canales que atraviesan la cordillera, así como la bocatoma de Pitay (Santa Isabel de Sigüas) y su derivación hacia la Irrigación de Majes¿El Pedregal.

5. Desde la suscripción del Convenio Nro. 063-2024-MIDAGRI-DM-DVDAFIR (cuyo objeto fue la transferencia del Proyecto Especial Majes Sigüas II) han transcurrido más de 14 meses; sin embargo, el Gobierno Central no ha conseguido ningún avance sustancial en el destrabe del Proyecto Especial Majes Sigüas II, ya que el conflicto con la Empresa Española Cobra sigue en el fuero arbitral internacional (CIADI) sin que exista ningún indicio de solución.

D. Recomendaciones:

1.1. Remitir el presente informe a la Gerencia General del Gobierno Regional de Arequipa y a la Gerencia Regional de Agricultura a fin de que dichas dependencias realicen las acciones necesarias para lograr el financiamiento y ejecución de los 31 proyectos de inversión pública y los 10 IOARR, los cuales beneficiarán a los agricultores de la región de Arequipa.

2. Remitir el presente informe a la Gerencia General del Gobierno Regional de Arequipa a fin de que en un plazo de 15 días hábiles remita al Consejo Regional un informe detallado y documentado sobre el estado situacional de la ejecución del proyecto ¿Puesta a Punto y Ampliación del Proyecto Majes Sigüas¿.

3. Remitir el presente informe a la Gerencia Regional de Agricultura a fin de que en el plazo de 15 días hábiles dicha dependencia remita al Consejo Regional de Arequipa los planes de contingencia para el año 2026.

N° 0212	Código de Actividad de Fiscalización: 45477	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Informe de Fiscalización N° 003-2025/YCHC en la obra denominada ¿Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de camélidos sudamericanos domésticos en el distrito de Callalli - distrito de Caylloma - distrito de Lari - distrito de Tisco - distrito de Tuti - distrito de San Antonio de Chuca - provincia de Caylloma - región Arequipa con CUI 2403268¿
------------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N.° 170-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :25/06/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	09/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	03/07/2025	5,601.12
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Administrativo en Planificación	17/07/2025	3,600.72
TOTAL S/			9,201.84

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se elaboró el Informe de Fiscalización sobre la ejecución del proyecto, sustentado en la revisión documentaria, reuniones de trabajo y análisis del avance físico y financiero, permitiendo identificar presuntas irregularidades y sustentar la emisión del Acuerdo Regional correspondiente.

B. Dificultades:

1. La entrega incompleta y extemporánea de información por parte de la Gerencia Regional de Agricultura, así como la falta de registros claros y oportunos, dificultaron la elaboración integral y oportuna del Informe de Fiscalización.

C. Conclusiones:

1. El Informe de Fiscalización evidencia deficiencias en la gestión, ejecución y control del proyecto, así como retrasos acumulados que justifican la adopción de medidas correctivas.

D. Recomendaciones:

1. Aprobar el Informe de Fiscalización mediante Acuerdo Regional, disponer la corrección de las deficiencias identificadas y remitir lo actuado a las instancias competentes para las acciones administrativas y de control correspondientes.

N° 0213	Código de Actividad de Fiscalización: 45485	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La actividad de fiscalización consistió en la realización de visitas inopinadas a la obra ¿Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Nuestra Señora de la Gloria¿ (CUI 2487846), ejecutada por administración directa por el Gobierno Regional de Arequipa. Se verificó el cumplimiento de la Ley N.º 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, el avance físico y financiero, la presencia del personal técnico y la documentación obligatoria.
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N.° 219-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :22/07/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	18/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	22/07/2025

Observaciones:

Comentarios:

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Recepción Elaboración y Archivo de Documentos	22/07/2025	1,800.36
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	08/08/2025	5,544.00
TOTAL S/			7,344.36

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Se verificó la situación real de la obra y el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo. Producto de la fiscalización, se logró la actualización y aprobación de documentos de SST, así como la conformidad y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, se evidenció la implementación parcial de las recomendaciones formuladas durante la primera visita.

B. Dificultades:

1.se presentaron dificultades por la falta de información completa y oportuna por parte del equipo técnico de la obra. Asimismo, se identificó documentación incompleta, desactualizada o sin firmas, lo que retrasó el análisis y validación de la información. La ausencia del residente e inspector de obra en campo limitó la obtención de información directa y verificada durante las visitas.

C. Conclusiones:

1.La obra presenta incumplimientos a la Ley N.º 29783 y su reglamento, lo que expone al Gobierno Regional a posibles sanciones administrativas. Si bien se han subsanado algunas observaciones, persisten deficiencias en la supervisión, control documentario y ejecución conforme al expediente técnico. La fiscalización permitió identificar riesgos que requieren atención inmediata.

D. Recomendaciones:

1.Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura adopte medidas correctivas inmediatas para el cumplimiento integral de la normativa de seguridad y salud en el trabajo. Exigir la regularización del cuaderno de obra y la presencia permanente del personal técnico habilitado. Fortalecer los mecanismos de supervisión y control en las obras ejecutadas por administración directa.

Nº 0214	Código de Actividad de Fiscalización: 45497	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La actividad de fiscalización consistió en la verificación del cumplimiento de la normativa vigente sobre prevención y atención del acoso laboral en el ámbito del Gobierno Regional de Arequipa. Se revisó la existencia de mecanismos institucionales, procedimientos internos, comités y documentación relacionada a denuncias y acciones preventivas.
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N.º 267-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :09/09/2025
-----------------------	------------	---

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	24/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	09/09/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	09/09/2025	5,544.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Administrativo en Planificación	18/09/2025	3,564.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Administrativo en Planificación	19/08/2025	3,564.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Recepción Elaboración y Archivo de Documentos	12/09/2025	1,782.00
TOTAL S/			14,454.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se identificó el estado situacional de los mecanismos institucionales para la prevención y atención del acoso laboral. La fiscalización permitió advertir a las áreas competentes sobre la necesidad de fortalecer procedimientos internos y acciones preventivas. Asimismo, se generaron recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de recursos humanos.

B. Dificultades:

1. Durante la elaboración del informe se evidenció limitación de información sistematizada y documentación incompleta relacionada a casos de acoso laboral. Asimismo, se presentaron demoras en la remisión de información por parte de las áreas responsables.

C. Conclusiones:

1. Se evidencian debilidades en la implementación y difusión de los mecanismos de prevención y atención del acoso laboral. La entidad requiere fortalecer sus procedimientos internos y asegurar el cumplimiento efectivo de la normativa vigente. La situación identificada podría generar riesgos administrativos y laborales si no se adoptan medidas correctivas.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. Disponer que las áreas competentes implementen y fortalezcan los mecanismos de prevención y atención del acoso laboral. Actualizar y sistematizar los procedimientos internos, así como capacitar al personal sobre la normativa vigente. Realizar seguimiento permanente para asegurar el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones formuladas.

N° 0215	Código de Actividad de Fiscalización: 45504	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La actividad de fiscalización consistió en la verificación del cumplimiento y estado situacional del dictamen emitido en favor de las personas con discapacidad. Se revisaron las acciones adoptadas por las áreas competentes para su implementación, así como la documentación y avances reportados.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N.° 302-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :13/10/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	13/10/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	07/10/2025	5,712.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Administrativo en Planificación	17/10/2025	3,672.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Recepción Elaboración y Archivo de Documentos	13/10/2025	1,782.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	10/11/2025	5,600.00
TOTAL S/			16,766.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. Se identificó el nivel de cumplimiento de personas con discapacidad que laboran en el GRA según normativa. La fiscalización permitió evidenciar avances y limitaciones en las acciones desarrolladas por las áreas responsables. Asimismo, se formularon observaciones orientadas a fortalecer la atención a las personas con discapacidad.

B. Dificultades:

1. Durante la elaboración del informe se evidenció información incompleta y dispersa remitida por las áreas responsables. Asimismo, se presentaron demoras en la entrega de documentación relacionada al cumplimiento del dictamen. La falta de registros actualizados dificultó la evaluación integral de los avances.

C. Conclusiones:

1. Se evidencian limitaciones en la implementación efectiva del dictamen relacionado a las personas con discapacidad. Las acciones ejecutadas no se encuentran debidamente sistematizadas ni articuladas entre las áreas competentes. La situación identificada requiere medidas correctivas para garantizar el cumplimiento del dictamen aprobado.

D. Recomendaciones:

1. Disponer que las áreas competentes adopten acciones concretas para el cumplimiento integral del dictamen. Fortalecer la articulación interinstitucional y la sistematización de la información relacionada a personas con discapacidad. Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de los acuerdos y disposiciones del Consejo Regional.

N° 0216	Código de Actividad de Fiscalización: 45517	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La actividad de fiscalización consistió en verificar el cumplimiento de las funciones del Gobierno Regional de Arequipa en la implementación del Plan MIL, orientado al mantenimiento, infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención. Se revisó la información remitida por la GERESA, la GRI y otras áreas, así como se realizaron visitas de campo al Puesto de Salud de Jachaña, provincia de Caylloma.
---------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N.° 374-2025- GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :02/12/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	21/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	02/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Recepción Elaboración y Archivo de Documentos	11/11/2025	1,836.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Recepción Elaboración y Archivo de Documentos	10/12/2025	1,800.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	10/12/2025	5,600.00
TOTAL SI/			9,236.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La fiscalización permitió identificar el estado real de avance del Plan MIL en la provincia de Caylloma.
Se logró evidenciar la situación crítica del Puesto de Salud de Jachaña y la ejecución del mantenimiento a cargo de la GRI.
Asimismo, se detectaron deficiencias técnicas y administrativas que fueron documentadas para su corrección.

B. Dificultades:

1.Durante la elaboración del informe se presentaron demoras en la entrega de información y remisión de documentación incompleta por parte de la GERESA.
La descoordinación entre la GERESA y la GRI dificultó el acceso oportuno a información consolidada.
Asimismo, la falta de diagnósticos técnicos concluidos retrasó el análisis integral del Plan MIL.

C. Conclusiones:

1.Se determinó que el cierre de brechas en el sector salud aún es incompleto, evidenciándose retrasos injustificados en la atención del Puesto de Salud de Jachaña.
La falta de articulación entre las gerencias regionales ha generado demoras y deficiencias en la ejecución de las intervenciones.
Asimismo, se identificaron observaciones técnicas en la formulación y revisión de fichas de mantenimiento.

D. Recomendaciones:

1.Disponer que el Gobierno Regional de Arequipa fortalezca la coordinación entre la GERESA y la GRI para optimizar la ejecución del Plan MIL.
Exigir mayor diligencia en la formulación, revisión y aprobación de fichas técnicas y proyectos de inversión.
Garantizar la atención oportuna de los requerimientos de información formulados por el Consejo Regional.

N° 0217	Código de Actividad de Fiscalización: 45527	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La actividad de fiscalización consistió en verificar el cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional N.° 410-2016-GRA/GR y la Directiva N.° 007-2016-GRA/OPDI, respecto a la aprobación y ejecución del mantenimiento de la vía distrital Coporaque (KM 0+000 al 5+720). Se revisó documentación técnica, resoluciones, informes, cuaderno de ocurrencias y se realizaron reuniones y visitas de campo para evaluar la legalidad y ejecución del mantenimiento.
---------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N.° 419-2025-GRA/CR-AREQUIPA - Fecha de Acuerdo :16/12/2025
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		YESENIA CHOQUEHUANCA CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	13/10/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	16/12/2025

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Administrativo en Planificación	21/11/2025	3,600.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Administrativo en Planificación	10/12/2025	3,600.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Materia Legal	16/12/2025	5,600.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Recepción Elaboración y Archivo de Documentos	16/12/2025	1,800.00
TOTAL S/			14,600.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se logró recopilar y analizar información técnica, administrativa y legal relacionada con la aprobación y ejecución del mantenimiento de la vía distrital Coporaque. Asimismo, se identificaron inconsistencias en el cumplimiento de la Directiva N.º 007-2016-GRA/OPDI mediante la revisión de resoluciones, informes y reuniones con las áreas competentes. La fiscalización permitió visibilizar el estado real de la vía y su impacto en la población.

B. Dificultades:

1. Durante el proceso de fiscalización se presentaron retrasos en la entrega de información y documentación incompleta por parte de las áreas responsables. Asimismo, se evidenció falta de claridad en los procedimientos seguidos, lo que dificultó la reconstrucción cronológica de los hechos. Estas limitaciones generaron dilaciones en el análisis integral del mantenimiento fiscalizado.

C. Conclusiones:

1. La fiscalización permitió determinar el incumplimiento del procedimiento establecido en la Directiva N.º 007-2016-GRA/OPDI para la elaboración, aprobación y ejecución del mantenimiento de la vía Coporaque. Se evidenciaron deficiencias en la gestión administrativa y técnica, así como la ausencia de un convenio de delegación de competencias. Dichas irregularidades han ocasionado la paralización del mantenimiento y el deterioro de la vía.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda que las gerencias competentes del Gobierno Regional de Arequipa adopten medidas correctivas inmediatas para garantizar el cumplimiento estricto de la normativa vigente en actividades de mantenimiento. Asimismo, se sugiere fortalecer los mecanismos de supervisión y control previo a la aprobación de fichas técnicas. Finalmente, corresponde derivar los actuados a las instancias administrativas pertinentes para la determinación de responsabilidades.

V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

FISCALIZADORA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	1359,867.00	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	1371,729.20	100.87%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	1,246,031.61	91.63%

VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	N° de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	217	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	195	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	201	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	434	100%
(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	396	91.24%